



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL  
MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA CIUDAD**

---



**GOBERNANZA URBANA EN EL DESARROLLO Y OPERATIVIDAD  
DE POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN  
LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Línea de Investigación:** Estudios Urbanos y Desarrollo Territorial

Tesis que para obtener el grado de  
Maestro en Estudios de la Ciudad

Presenta:

**L.G.H. Germán Vázquez Olguín**

Tutor Académico:

**Dr. en C.S. Pedro Leobardo Jiménez Sánchez**

Tutores Adjuntos:

**Dr. en U. Alberto Javier Villar Calvo**

**Dr. en C.E. Ryszard Rozga Luter**

Toluca, Estado de México, febrero de 2022



La Maestría en Estudios de la Ciudad impartida en la Facultad de Planeación Urbana y Regional (FaPUR) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) está inscrita en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). El desarrollo de esta investigación fue posible gracias a la beca otorgada por el CONACyT para la realización de estudios de posgrado.

## INDICE

<b>RESUMEN</b>	7
<b>INTRODUCCIÓN</b>	10
<b>CAPÍTULO I.</b>	28
<b>MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA GOBERNANZA, GOBERNANZA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO: HACIA NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN</b>	
<b>1.1. Gobernanza: orígenes y aspectos conceptuales</b>	30
1.1.1. Orígenes de la gobernanza: crisis del Estado benefactor	34
1.1.2. Gobernanza entendida como una red de actores.	38
<b>1.2. Gobernanza urbana</b>	42
1.2.1. El enfoque de gobernanza urbana en red y las políticas urbanas como su campo de estudio	45
1.2.2. Conceptualización del enfoque de gobernanza urbana en red	48
1.2.3. Modelos de gobernanza urbana	51
1.2.4. Políticas de intervención de espacio público bajo el enfoque de gobernanza urbana	61
<b>1.3. Espacio público como derecho a la ciudad</b>	65
1.3.1. Conceptualización del espacio público	66
1.3.2. Construcción y significado del espacio público	68
<b>Conclusiones parciales</b>	75
<b>CAPÍTULO II.</b>	79
<b>METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA URBANA EN POLÍTICAS Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>	
<b>2.1. Política de espacio público en la Ciudad de México</b>	80
2.1.1. El enfoque de gobernanza urbana dentro de la política urbana nacional	80
2.1.2. Estado actual de la política y acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México: gestión con enfoque de gobernanza urbana	83

<b>2.2. Dimensiones para el análisis y evaluación de la política y acciones de intervención de espacios públicos.</b>	88
2.2.1. <i>Dimensión de Análisis 1. Renovación y creación de instrumentos técnico-normativos de planeación y gestión de espacio público</i>	88
2.2.2. <i>Dimensión de Análisis 2. Marco Operativo del Programa EcoParq</i>	91
2.2.3. <i>Dimensión de Análisis 3. Gobernanza urbana</i>	94
<b>Conclusiones parciales</b>	102
<b>CAPÍTULO III.</b>	104
<b>RENOVACIÓN Y CREACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CDMX</b>	
<b>3.1. Renovación y creación de instrumentos técnico-normativos para el diseño y planeación del espacio público en la CDMX.</b>	105
<b>3.2. Mecanismos de participación ciudadana y coordinación interinstitucional en proyectos de intervención de espacios públicos.</b>	115
3.2.1. <i>Mecanismos de participación ciudadana</i>	115
3.2.2. <i>Coordinación Interinstitucional</i>	117
<b>3.3. Programas y proyectos de intervención de espacios públicos desarrollados por la Autoridad del Espacio Público (AEP) de la CDMX, 2016-2017</b>	120
<b>Conclusiones parciales</b>	127
<b>CAPÍTULO IV.</b>	130
<b>MARCO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECOPARQ)</b>	
<b>4.1. Antecedentes y objetivos del Programa EcoParq.</b>	130
<b>4.2. Marco operativo del Programa EcoParq y de sus proyectos de intervención de espacios públicos.</b>	133
4.2.1. <i>Operatividad del Programa EcoParq dentro del espacio urbano de la Ciudad de México</i>	133
4.2.2. <i>Ingresos del Programa EcoParq y esquema de financiamiento de los proyectos de intervención de espacios públicos, 2012-2019.</i>	136
4.2.3. <i>Objetivos y características de los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa de EcoParq, 2016-2017</i>	157

<b>4.3. Proyecto de rehabilitación del andador perimetral del Parque del Conde, Colonia San José Insurgentes.</b>	173
4.3.1. <i>Características socio-espaciales de la Colonia San José Insurgentes</i>	173
4.3.2. <i>Diseño conceptual y arquitectónico del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde</i>	178
<b>Conclusiones parciales</b>	184
<b>CAPÍTULO V.</b>	186
<b>GOBERNANZA URBANA AL INTERIOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS BENITO JUÁREZ: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE DEL CONDE, SAN JOSÉ INSURGENTES</b>	
<b>5.1. Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas Benito Juárez sur</b>	186
5.1.1. <i>Actores que integran el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas Benito Juárez Sur</i>	187
5.1.2. <i>Funciones y objetivos de los actores integrantes del Comité</i>	193
<b>5.2. Red de gobernanza urbana: Cooperación y coordinación entre sectores-actores al interior del CTRCBJS</b>	201
5.2.1. <i>Cooperación y coordinación Público-Social</i>	203
5.2.2. <i>Cooperación y Coordinación Interinstitucional</i>	211
5.2.3. <i>Cooperación y coordinación entre los comités ciudadanos.</i>	214
5.2.4. <i>Cooperación y coordinación del sector privado con el CTRCBJS</i>	217
<b>Conclusiones parciales</b>	219
<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	223
<b>Hallazgos</b>	224
<b>Propuestas</b>	231
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	235
<b>ANEXOS</b>	243
<b>Anexo Documental</b>	243
<b>Anexo Metodológico</b>	247
<b>PRODUCCIÓN ACADÉMICA</b>	253



## RESUMEN

Al observar en los últimos años los discursos que desde el ámbito político y académico giran en torno a las políticas urbanas, es posible apreciar dos aspectos relevantes. Por un lado, el reconocimiento generalizado que se hace de nueva cuenta del espacio público como un tema relevante dentro de la agenda de política urbana y, por otro lado, el reconocimiento del enfoque de gobernanza urbana como un modelo alternativo de gestión gubernamental basado en la participación y cooperación en la toma de decisiones con respecto a las políticas urbanas y en caso concreto de las políticas de intervención de espacios públicos.

Con respecto al espacio público, sus políticas y acciones de intervención han cobrado gran fuerza dentro de propuestas de diversos organismos de cooperación internacional, así como dentro de las agendas de política urbana de diversos gobiernos locales ya que se reconoce de nueva cuenta al espacio público como un elemento que articula y otorga sentido a la ciudad y a sus habitantes, además de ser el espacio que propicia y potencializa las prácticas y dinámicas sociales que dan identidad al ciudadano y a la ciudad misma.

Por su parte la gobernanza urbana como enfoque particular del concepto genérico de gobernanza, muestra un interés de estudio por la escala local, centrandlo su análisis en la forma en que se gestionan las políticas urbanas. Precisamente, el enfoque de gobernanza dentro de la política pública ayuda a entender a la misma como el resultado de una interacción entre el gobierno y el resto de los actores no gubernamentales como son el sector privado y principalmente al sector civil, reconociéndose así que las acciones y recursos del gobierno no son suficientes, ni los únicos para tener en cuenta. De esta forma, la gobernanza dentro de la política urbana muestra que la política (en su sentido genérico) no puede ser solo pensada y elaborada por una sola entidad o actor (el gobierno), pues esta tiene un carácter social, es decir, es una construcción social.

El reconocimiento de la participación de diversos actores, como lo es la sociedad civil, dentro de este tipo de políticas y acciones sobre el espacio público son relevantes, pues estas políticas inciden directamente dentro de las dinámicas y prácticas sociales, espaciales y económicas, además que, desde el punto de vista institucional, contar con la participación de la ciudadanía, incide en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención urbana.

En el Caso de la Ciudad de México desde finales del siglo XX y derivado de la adopción del modelo de economía globalizada, la ciudad ha experimentado una reestructuración en las formas de producir y organizar el espacio urbano, en la cuales la inversión

financiera privada cobró un papel destacado, comenzando a organizar el espacio urbano de la ciudad en función a las necesidades del capital global, y relegando a un plano residual la gestión y planeación del espacio público.

El espacio público dentro de la ciudad de México presenta problemas de deterioro, degradación, déficit, subutilización e inseguridad, así como a problemas en cuanto a su diseño e integración físico-funcional. Los problemas en torno al espacio público se asocian a la debilidad que existe en los mecanismos de planeación y gestión, en donde se destaca la presencia de frágiles esquemas de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional en la corresponsabilidad del uso, gestión y cuidado de los espacios públicos.

Ante esta situación, el gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo el desarrollo de estrategias que apuntan la adopción de formas alternas de llevar a cabo la planeación y gestión del espacio público. Como parte de estas acciones puntuales se han planteado el desarrollo de acciones de rehabilitación, regeneración, recuperación o creación de espacios públicos y para lo cual se establecerían una serie de proyectos y programas de intervención de espacios públicos.

Una de estas acciones puntuales son los proyectos de intervención derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq), el cual tiene dos objetivos centrales, por un lado, el de ordenar y regular el estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros con la intención de generar una mejor movilidad y accesibilidad vehicular y peatonal; por otro lado, el recuperar el espacio público por medio de acciones de intervención a través del financiamiento de proyectos de recuperación y rehabilitación de espacios públicos dentro de las colonias donde opera el programa.

Los proyectos derivados del Programa EcoParq son gestionados a través de la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq a cargo de la AEP y desde finales del 2018 por la SEMOVI. El Comité de Transparencia tiene la facultad de proponer, evaluar y aprobar los proyectos a realizarse con recursos provenientes del Programa. Este comité supone un esquema de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, ya que, por un lado, permite a los vecinos de las 26 colonias donde opera EcoParq formar parte directa de la gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos; por otro lado, se involucra la coordinación interinstitucional de diversos sectores y organismos públicos tales como los gobiernos locales de las alcaldías donde opera el Programa, con la encomienda de trabajar de manera conjunta en el desarrollo y mejora del espacio público.

En la actualidad existe un total de 7 Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas, uno por cada Polígono donde opera el Programa EcoParq. La investigación toma como caso de estudio en la realización del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde ubicado en la colonia San José Insurgentes perteneciente al Polígono EcoParq de Benito Juárez Sur. La investigación se centra en analizar y evaluar la práctica de la gobernanza urbana al interior del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS), encargado de proponer, evaluar y desarrollar el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

Para ello, la investigación analiza diversos aspectos, tales como: 1) que actores-sectores integran o conformación del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur; 2) cuales son las funciones y objetivos de cada uno de los sectores-actores que integran este Comité; 3) cuales son las relaciones de cooperación y coordinación que se establecen entre los actores-sectores que integran el Comité y; 4) cuales son los conflictos, acuerdos y desacuerdos que se generan entre cada uno de los sectores-actores que conforman la red de gobernanza urbana al interior del Comité.

Todo lo anterior nos permitirá dar paso al análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana al interior del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur como parte de las acciones y estrategias implementadas por el gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo acciones en materia de intervención de espacios públicos bajo un esquema de participación integral y conjunta entre el sector público y el sector social, esquema que puede ser analizado bajo el enfoque de gobernanza urbana.

## INTRODUCCIÓN

Ascher (2007), señala que la tercera revolución urbana, en la cual nos encontramos, implica una reconversión en las formas de pensar, construir y gestionar las ciudades. Dicha fase, señala el autor, puede ser entendida bajo la idea de un nuevo urbanismo, o neourbanismo. Este neourbanismo presenta una variedad de nuevas implicaciones, entre ellas una mayor complejidad de las relaciones sociales, mayor variedad en las demandas sociales, así como de una mayor flexibilidad y una menor rigidez gubernamental, un proceso de gestión más incluyente y tolerante y menos jerárquico y restrictivo y, lo más importante, un urbanismo más participativo.

Ascher (2007) señala que el urbanismo moderno necesitaba de formas de gobierno con poderes fuertes y jerárquicos, sin embargo el neourbanismo se enfrenta a grupos sociales diversificados, a individuos multipertenecientes, a territorios social y espacialmente heterogéneos y, por tal razón, la gestión del nuevo neourbanismo necesita de nuevas formas de pensar y ejecutar las decisiones públicas, que permitan consultar con los habitantes, usuarios, vecinos, actores y expertos de todo tipo el proceso de toma de decisiones. Lo que el gobierno de las ciudades quiere, menciona Ascher (2007: 84), es que se dé un paso a la gobernanza urbana (gobernanza urbana), que la define como un sistema de dispositivos y de modos de actuación que reúne a instituciones y representantes de la sociedad civil para elaborar y poner en marcha las políticas y las decisiones públicas.

Brenner y Schmid (2015: 151) apuntan a este respecto que nuevas formas de urbanización se están desarrollando alrededor del mundo que desafían los conceptos heredados de lo urbano como un tipo de asentamiento fijo, acotado y universalmente generalizable. Mientras tanto, los debates sobre la cuestión urbana proliferan y se intensifican dentro de las ciencias sociales, la planificación y diseño de las disciplinas y en las luchas políticas cotidianas. En torno a estas nuevas realidades dentro de los procesos, dinámicas y estructuras urbanas, la nueva epistemología de los estudios urbanos debe hacer un nuevo análisis interpretativo de tres procesos que impactan y definen hoy a la temática urbana: a) procesos de urbanización expandida o dispersa; b) la conformación de sistema global de ciudades y; c) nuevas formas de gestión del espacio urbano.

En relación con el tema de la gobernanza, más concretamente con el enfoque de gobernanza urbana, como nueva forma de gobierno urbano, promueve un cambio dentro de la gestión de las políticas públicas urbanas, involucrando al resto de los actores sociales anteriormente alejados de la escena política de gobierno (sociedad civil y sector privado), dentro de las tomas de decisión y desarrollo de las políticas públicas urbanas, como son las políticas de renovación urbana.

En relación con la gobernanza urbana, Blanco (2009) señala que la misma aparece hacia la década de años noventa del siglo XX, derivado de nuevas configuraciones y

proceso urbanos, la globalización económica o la emergencia de nuevos valores y de nuevos referentes de identidad política entre la ciudadanía, que terminaron por incidir en el cambio del llamado “gobierno local tradicional”. La gobernanza urbana estudia la articulación e interacción de actores públicos y privados interdependientes involucrados en las políticas públicas urbanas; su interés está en los arreglos institucionales emergentes en las relaciones entre el sector público y el privado para la formulación e implementación de las políticas públicas relativas a las ciudades, en un contexto de transformación de los gobiernos locales (Vázquez, 2013: 222) Es decir, la gobernanza urbana constituye una aplicación del enfoque genérico de la gobernanza, donde la gobernanza urbana muestra un interés particular en relación al ámbito local y urbano, y que trata de dar cuenta de la serie de transformaciones dentro de los asuntos públicos de la ciudad y específicamente en las políticas públicas urbanas.

Se argumenta entonces que la gobernanza urbana parte del establecimiento de un nuevo paradigma derivado de nuevos procesos económicos, políticos, sociales y territoriales a nivel global, y que impactan en la forma de hacer gobierno dentro del ámbito urbano, donde se ha incluido además de la figura del Estado/gobierno (anteriormente como agente supremo en la gestión del gobierno) a nuevos actores no gubernamentales, tales como el sector social (grupos civiles, ONG, etc.) y el sector privado (mercado local, nacional o internacional), los cuales en su conjunto tienen en sus manos la gestión de las políticas urbanas, como por ejemplo las políticas de intervención urbana y, de manera más concreta, de las políticas de intervención de espacios públicos.

Los antecedentes de la investigación parten del debate y desarrollo que el concepto de gobernanza ha tenido. Dicho debate se ha dado principalmente en el ámbito europeo; en España, autores como Telleria y Ahedo (2015); Blanco (2009) y Martí, Bobet y Pybus (2009), han llevado a cabo el análisis de la gobernanza con relación a casos de estudio en diversas ciudades y barrios españoles, con el propósito de identificar los cambios en los procesos de gestión de las políticas urbanas referentes a intervención urbana, concretamente en casos de regeneración urbana.

En el caso de Blanco (2009), presenta un análisis comparativo las políticas de regeneración en dos barrios de Barcelona: Trinitat Nova y de Raval, el primero ubicado hacia la periferia y el segundo perteneciente a un barrio central. El estudio tiene como propósito identificar y contrastar las diferentes formas de entender y de poner en práctica la gobernanza urbana dentro de dos zonas pertenecientes a una misma ciudad, pero que guardan características espaciales, sociales, económicas y políticas diferentes, las cuales terminan influyendo en el modo de articular la gobernanza urbana.

Por su parte, Martí, Bobet y Pybus (2009), analizan la participación y gestión en los procesos de regeneración urbana dentro del “Programa de mejora de barrios, áreas urbanas y villas” dentro de la “Ley de Barrios de la Generalitat de Cataluña”. Para lo cual, los autores realizan el análisis de ocho casos de estudio: La Mariola de Lleida, el Distrito II de Terrassa, el barrio de l’Erm de Manlleu, el barrio viejo de Ripoll, el centro histórico de Olot, Can Folguera de Sta. Perpètua de la Mogoda, Camp Clar de Tarragona y St. Pere i Sta. Catarina de Barcelona. El objetivo es el de identificar las características y contrastes en la forma en que se configura la gobernanza urbana de políticas de regeneración urbana en cada uno de los barrios mencionados.

Finalmente, Telleria y Ahedo (2015) relaciona el concepto de gobernanza con el de participación comunitaria. El objetivo de Ahedo es llevar a cabo el estudio de tres casos de regeneración urbana (Barcelona, Bilbao y Pamplona), analizando a profundidad los planes de regeneración de las tres ciudades: El Plan Comunitario de Trinitat Nova, El proceso de desarrollo comunitario en el Casco Viejo y La Mesa para la Rehabilitación de San Francisco respectivamente, esto con la intención de analizar y contrastar la apertura a la participación comunitaria dentro de cada uno de los programas de regeneración urbana, y cómo es que a partir de esta inclusión o exclusión se lleva a cabo la configuración y gestión de la política de regeneración.

Para el caso de América Latina, el debate sobre la gobernanza, tal como señalan autores como Whittingham (2005), Haldenwang (2005) y Zubriggen (2011) ha sido traído por parte de organismos internacionales tales como: el Banco Mundial (BM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU-HABITAT y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Son estos organismos internacionales quienes han desempeñado la labor de transferir la noción de gobernanza hacia los gobiernos latinoamericanos con el propósito de incentivar y establecer una serie de reformas políticas y económicas con la intención de volver más eficientes la ayuda internacional hacia éstos países subdesarrollados, establecido además una serie de variables que se presentan como guía para encaminar la práctica y ejercicio de la gobernanza, estableciendo así agendas de acción para los países que decidan adoptar el enfoque de gobernanza.

La introducción por parte de los organismos internacionales del concepto de gobernanza dentro de los países de América Latina ha tenido como principal objetivo impulsar cambios dentro de escenario político y económico. Dentro de la política, los cambios estuvieron encaminados a promover e incidir en una transición de régimen de gobierno autoritario y jerárquico por uno más abierto y democrático. Dentro del escenario económico, el nuevo modelo económico estaría dado ahora por el dominio del libre mercado. En definitiva, tal y como señala Zubriggen (2011), el propósito central de estas reformas promovidas por los organismos internacionales eran el de incidir en un importante proceso de descentralización político, fiscal y administrativo.

En primer lugar, la descentralización política se expresó a través de la introducción de elecciones directas de gobiernos municipales, creación y fortalecimiento de las entidades subnacionales y de mecanismos de consulta ciudadana. En segundo, se avanzó en un proceso de transferencia de recursos del gobierno central hacia los subnacionales. Finalmente, un proceso de descentralización administrativo en dos fases; la primera centrada en la descentralización de los servicios básicos e infraestructura (gestión de residuos, calles urbanas, el transporte urbano, agua y alcantarillado) y, posteriormente, una segunda fase orientada a políticas focalizadas sociales, de educación, salud, vivienda y servicios de policía.

La introducción del concepto de gobernanza en América Latina trajo consigo cambios dentro del papel del Estado, provocando por un lado que su acción disminuya, mientras que, por el otro, se comenzara a tener lugar un incremento gradual de participación del sector social, así como del sector privado (principalmente de este último) en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

Es precisamente ahí donde el enfoque de gobernanza surge como un nuevo estilo de gobierno para los países Latinoamericanos. Sin embargo, la gobernanza para el caso latinoamericano presenta marcadas problemáticas y obstáculos, esto debido al contexto sociopolítico característico dentro de los gobiernos en América Latina. Autores como Zurbruggen (2011) y Whittingham (2005) señalan que existe un consenso en torno a la caracterización de las formas de gobierno en países de Latinoamérica (México incluido), como históricamente sobre-centralizadas y con alta concentración del poder, y donde es posible observar prácticas autoritarias, clientelistas y de poca transparencia en la gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Para el caso de México, Martínez y Espejel (2015) señalan que la discusión y análisis en torno a la gobernanza se encuentra desde el año de 1995, y cuyos estudios han comprendido desde el análisis conceptual hasta el análisis de casos de estudio. En cuanto a la temática de la gobernanza, las autoras señalan la existencia de una amplia variedad de temas como, por ejemplo: el análisis institucional y de gestión pública, la economía, la gestión urbana, la educación, la salud, las relaciones internacionales, las organizaciones sociales, así como la ciencia y cultura.

En relación con esta variedad de temáticas relacionadas con la gobernanza, y de manera puntual de los cambios institucionales y de gestión pública, los trabajos de Sosa (2012), Santos (2013), Delfín, Curiel y Ruiz (2015) sirven para analizar las nuevas formas de gobierno que se empiezan a establecer o por lo menos a debatir dentro del ámbito local en el país. Sosa (2012) aborda un análisis de los cambios que están adquiriendo las estrategias de gobierno municipal en México para atender los retos de su desarrollo reciente y cómo esas formas pueden considerarse una nueva pauta de evolución institucional.

En el caso mexicano, Sosa (2012) señala en las últimas décadas los gobiernos locales han sido objeto de múltiples transformaciones, algunas de ellas producto de los cambios demográficos y socioeconómicos característicos del paso de siglo; otros han sido producto de propósitos políticos, encaminados justamente a dar una nueva fisonomía y a modificar el papel que estos órganos deben cumplir en sus respectivos territorios y sociedades, de tal manera que todos estos elementos apuntan hacia un cambio de paradigma de gobierno.

Sosa (2012) encuentra dentro de la puesta en práctica de la gobernanza una serie de factores que dificultan el ejercicio de la misma, señalando que las relaciones entre las capacidades institucionales y el desarrollo territorial no han evolucionado de forma igual para todos los gobiernos locales de México, puesto que una gran mayoría de los gobiernos presentan limitantes institucionales para asumir todas las funciones que la gobernanza les ofrece. En este sentido, menciona que los municipios enfrentan problemas que involucran procesos y definiciones más amplios que los existen en sus contextos; sus recursos económicos son limitados; carecen de recursos humanos capacitados; su andamiaje institucional y jurídico es insuficiente y la información con que cuentan para la toma de decisiones es escasa y fraccionada.

Lo relevante del trabajo de Sosa radica en la señalización dirigida a la redefinición de parámetros, a partir de los cuales se entiende el trabajo de los gobiernos municipales, señalando que parece pertinente comenzar a distinguir entre lo que son los procesos de creación de capacidades a partir de los mandatos legales o sectoriales, de aquellos que se vinculan directamente con la disputa electoral y con la profesionalización o sistematización sobre bases universales de la gestión municipal.

Por su parte, Santos (2014) aborda la experiencia de cinco gobiernos municipales en México: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, en el que se analizan las acciones de política pública promovidas por el gobierno y bajo un nuevo enfoque, en el que se promueve la gestión participativa y toma de decisiones orientadas a estimular, desde una perspectiva más horizontal y concertada, procesos de solución de los problemas públicos locales. Santos describe y analiza el proceso de cambio institucional dentro del municipio mexicano, así como el surgimiento de una nueva acción pública municipal, para finalmente exponer las problemáticas que experimentan las instituciones del gobierno local para cumplir con los propósitos de la gobernanza; evidencia que dentro de los gobiernos locales se comienzan a articular nuevas formas de gobernar, con lo cual se observa una transición al modelo de gobernanza local. Como consecuencia se observa un cambio de la rigidez, la jerarquía y la centralización a la flexibilidad, la descentralización y la participación, pero que para el caso de los gobiernos municipales que se analizan, este ha sido un proceso inacabado.

Por último, el trabajo desarrollado por Delfín, Curiel y Ruiz (2015) aborda un estudio de la gobernanza municipal, concretamente en Oaxaca de Juárez. El estudio tiene como propósito identificar a los actores y factores que inciden en la gobernanza del municipio y analizar el desempeño de los actores en la gobernanza municipal. En este trabajo los autores desarrollan un modelo de investigación centrado en siete dimensiones de la gobernanza (*participación, eficiencia y eficacia, transparencia, redición de cuentas, coherencia, estado de derecho y capacidad de respuesta*), derivado tanto de la revisión bibliográfica (en relación a las variables propuestas por organismos de cooperación internacional como el Banco Mundial, la OCDE, Unión europea y ONU-HÁBITAT) como de estudios empíricos que se han hecho sobre gobernanza. El modelo presentado, mencionan los autores, está elaborado y estructurado con la intención de que la información pueda ser generalizada y replicada en otros municipios que se encuentran en condiciones similares al municipio estudiado.

Diversas han sido las narrativas empleadas para explicar las dinámicas de cambios dentro de políticas urbanas; la más estudiada es aquella en la que discute el proceso de globalización del sistema económico nacional hacia el ámbito global, a consecuencia de la adopción del pensamiento y modelo neoliberal. De acuerdo con esta narrativa, a partir de los procesos de globalización -los cuales escapan del ámbito económico para impactar a la política, a la sociedad y a los territorios- se estaría asignando un mayor protagonismo a las ciudades y a los gobiernos locales, en virtud de reformas estructurales a nivel nacional y local, en aras de configurar estrategias orientadas a reforzar la competitividad económica-urbana. Las ciudades y sus políticas son vistas más que nunca como actores y elementos clave para el desarrollo económico, orientadas a promover el crecimiento económico local.

Si bien los temas económicos ocupan un lugar importante dentro de las políticas urbanas, la agenda de políticas urbanas, señalan Blanco y Subirats (2012), Romero y Farinós (2011) y Subirats (2015), ha tendido a complejizarse, incorporando ya sea por innovación, necesidad, demanda o moda, muchos más temas y componentes sociales, culturales y medioambientales que los estrictamente económicos. De tal manera que la agenda de políticas urbanas transita hoy hacia una mayor complejidad y pluralidad de temáticas, así como en propuestas en torno a las formas en que deben de ser gestionadas las políticas urbanas.

De esta forma, al observar los discursos actuales sobre política urbana, es posible apreciar dos aspectos relevantes: por un lado, el reconocimiento a nivel global que se hace de nueva cuenta del espacio público como elemento relevante dentro de la agenda de política urbana, al considerarse como un espacio que articula y otorga sentido a la ciudad y a sus habitantes, además de ser el espacio público propicia y potencializa las prácticas y dinámicas sociales que dan identidad al ciudadano y a la

ciudad misma; por otro lado, el reconocimiento del enfoque de gobernanza urbana como un elemento crucial para el desarrollo y resultado óptimo de las políticas de intervención urbana, y en caso concreto de las políticas de intervención de espacios públicos.

La política del espacio público, junto a sus acciones de intervención, ofrecen una amplia posibilidad, y, sobre todo, la necesidad de adoptar un enfoque de gestión participativa. La participación de otros actores no gubernamentales, principalmente de la ciudadanía, dentro de este tipo de políticas y acciones sobre el espacio urbano son relevantes, pues estas políticas inciden directamente dentro de las dinámicas y prácticas sociales, culturales y económicas; además, desde el punto de vista institucional, contar con la participación de la ciudadanía deriva efectos prácticos en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención. Por ello es posible observar en los últimos años un reconocimiento internacional de la puesta en marcha de mecanismos y estrategias de gestión de las políticas de intervención de espacios públicos bajo el enfoque de gobernanza urbana.

En el Caso de la Ciudad de México, desde finales del siglo XX y derivado de la adopción del modelo de economía globalizada, la ciudad ha experimentado una reestructuración en las formas de producir y organizar el espacio urbano, en la cuales la inversión financiera privada cobró un papel destacado, comenzando a organizar el espacio urbano de la ciudad en función a las necesidades del capital global, y relegando a un plano residual la gestión y planeación del espacio público.

En un diagnóstico efectuado dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018, se afirma a que el espacio público dentro de la ciudad de México presenta problemas en relación con su deterioro, degradación, déficit, subutilización e inseguridad, así como a problemas en cuanto a su diseño e integración físico-funcional. Lo más relevante a señalar es el hecho de que se reconoce que los problemas en torno al espacio público se asocian a la debilidad que existe en los mecanismos de planeación y gestión, en donde se destaca la presencia de frágiles esquemas de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional en la corresponsabilidad del uso, gestión y cuidado de los espacios públicos.

Como resultado, el espacio público dentro de la Ciudad de México se dirige así hacia una fragmentación y disociación tanto física-urbanística como desde luego practica-funcional, y que da como resultado su privatización, abandono y degradación, alejándose así de lo que el espacio público supondría en principio: un espacio de dominio y uso público y colectivo, accesible a todos y multifuncional.

Ante esta situación, el gobierno de la Ciudad de México, y en virtud del reconocimiento a nivel internacional del espacio público como tema central dentro de la agenda de política urbana, así como del enfoque de gobernanza como una propuesta operativa para la gestión urbana, ha llevado a cabo el desarrollo de estrategias que apuntan

hacia la adopción de alternativas formas de planeación y gestión del espacio público. De tal forma que el gobierno capitalino ha implementado una política de espacio público que tiene como estrategia la participación y coordinación con diversos sectores: social, privado, así como dependencias y gobiernos delegacionales.

Lo anterior tiene el objetivo de establecer cambios en la forma en que el gobierno de la Ciudad de México ha venido elaborando y desarrollando sus políticas públicas. Ahora, ante los nuevos paradigmas internacionales donde el concepto de gobernanza ha cobrado una relevancia dentro del discurso internacional en cuanto a la forma de hacer políticas públicas, donde se reconoce ahora más que nunca la importancia que guarda la participación de otros actores, principalmente el sector social dentro de la gestión de las políticas públicas. Es por todo ello que el gobierno de la Ciudad de México da ese paso hacia la adopción de estos nuevos estándares de gestionar el desarrollo de sus políticas públicas.

Para ello, el gobierno de la Ciudad de México también ha implementado estrategias de planeación y desarrollo del espacio público, ejemplo de ello es la Autoridad del Espacio Público (AEP), organismo creado en el año 2008 y que fungió hasta finales del 2018 como la entidad responsable de la planeación, diseño y desarrollo de espacio público en la Ciudad de México, asimismo está encargada de gestionar y ejecutar proyectos e iniciativas específicas con el propósito de crear, rehabilitar, recuperar y mantener el espacio público. Cabe destacar que el gobierno de la Ciudad de México, a través de la AEP, establece una gestión coordinación con la ciudadanía, agentes privados, dependencias y organismos públicos vinculados directa o indirectamente con el proyecto de intervención de espacio público a desarrollarse.

En relación con el tema de política de espacio público, dentro de la Ciudad de México, el gobierno capitalino desarrolló el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal (PSDUEP-DF) 2013–2018, que funge como instrumento que norma las acciones referentes a la temática de desarrollo urbano, vivienda, espacio público, servicios e infraestructura urbana. De esta manera, se observa que, bajo la responsabilidad de atender el desarrollo del espacio público, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado una política de espacio público conformada por tres objetivos: 1) crear, recuperar y mantener los espacios públicos a partir de proyectos de intervención de espacios públicos; 2) Establecer un sistema coordinado de gestión del espacio público que involucre la participación social y la coordinación interinstitucional y gubernamental y; 3) Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública.

De esta manera, la política de espacio público que implementa el Gobierno de la Ciudad de México para el periodo 2013-2018 contempla el desarrollo de proyectos de intervención del espacio público, a través de acciones puntuales como la rehabilitación, regeneración, recuperación o creación de espacios públicos, que se vuelven el

mecanismo por medio del cual el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP) busca revertir las problemáticas en torno al espacio público. Esto a través de una gestión participativa y coordinada del gobierno con la ciudadanía y con otras dependencias y organismos públicos. Gestión que como hemos señalado, puede ser vincularla con el enfoque de gobernanza urbana.

Un ejemplo puntual de estos proyectos de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México y a cargo de la Autoridad del Espacio Público (AEP) son los proyectos de intervención derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq), el cual tiene como objetivo el ordenar y regular el estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros con la intención de generar una mejor movilidad y accesibilidad vehicular y peatonal; por otro lado, recuperar el espacio público por medio de acciones de intervención a través del financiamiento de proyectos dentro de las colonias donde opera el programa. Pero lo más importante a destacar, es el hecho de que la forma en que se busca gestionar el desarrollo de estos proyectos de intervención es a través de la conformación de la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq, dentro del cual y según lo señalado por la AEP (2017), se llevan a cabo mecanismos de participación ciudadana e interinstitucional.

El planteamiento del problema gira en torno al ejercicio de la gobernanza urbana en la praxis, pues como señalan autores como Hernández (2006), Sosa (2012) y Santos (2013), la práctica de la gobernanza en el contexto mexicano es un proceso inacabado, pues existen diversos aspectos que limitan el avance de los procesos de participación, principalmente de la ciudadanía, en la planeación y gestión del espacio urbano. Entre estas limitantes identificadas en el ejercicio y práctica de la gobernanza urbana se destacan:

- Un andamiaje institucional y jurídico insuficientes
- Discontinuidad de planes y programas
- Falta de profesionalización de los encargados de la gestión urbana
- Limitantes o carencias presupuestales
- Falta de canales o mecanismos formales de participación ciudadana
- Intereses particulares de los actores dentro de la gestión local

Sin embargo, resulta pertinente llevar a cabo un estudio empírico de los resultados reales de estas propuestas de gestión basadas en la cooperación y coordinación entre el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), con la ciudadanía, agentes privados y dependencias públicas, con el objetivo de constatar la apertura institucional y la incidencia real que tienen el conjunto de actores, principalmente la ciudadanía, dentro de la planeación y gestión de las acciones de

intervención de espacios públicos.

Ante el reconocimiento por parte del gobierno de la Ciudad de México de la problemática que presenta el espacio público en torno a su planeación y gestión, pero también por la influencia de los discursos en torno al enfoque de gobernanza urbana, se han llevado a cabo cambios dentro de las políticas, planes y programas en materia urbana, y en específico dentro de las políticas de intervención de espacios públicos.

Estos cambios buscan incidir dentro de las estrategias operativas de gestión urbana por medio de integrar el enfoque de gobernanza urbana como mecanismo de gestión, el cual se basa en la participación y cooperación de diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, buscando fomentar y reforzar la participa la ciudadanía, pero también de la coordinación y cooperación entre instituciones y gobiernos, con el objetivo de desarrollar de manera concertada las políticas y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México.

Como parte de estas estrategias es posible destacar al Programa de Parquímetros de la Ciudad de México, conocido como (EcoParq). Dicho programa como ya se apuntó, tiene varios objetivos, entre ellos el de desarrollar proyectos de intervención de espacios públicos en las colonias donde el programa opera, todo ello a través de mecanismos de gestión que involucran la participación de diversos sectores sociales. Para esta tarea, el programa ha creado la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq. Estos comités se encuentran integrados por representantes del sector público como funcionarios de la AEP (desde el 2019 por la SEMOVI), así como representantes del gobierno local de las alcaldías donde opera el programa y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), así como por representantes de los diversos Comités Ciudadanos de las colonias donde opera el programa.

Llagados a este punto resulta pertinente y justificable el llevar a cabo un análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana dentro de la política y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México, pues como ya se apuntó en líneas anteriores, existen diversos aspectos que limitan el avance de los procesos de participación, principalmente de la ciudadanía en la planeación y gestión del espacio urbano. Lo que en su conjunto terminan delimitando la participación y, por ende, el grado de incidencia que tiene la ciudadanía dentro de los procesos de planeación y gestión urbana.

Razón por la cual es necesario emprender un análisis y evaluación sobre sobre la práctica del ejercicio de la gobernanza urbana dentro de los proyectos de intervención de espacios públicos, y constatar si efectivamente los nuevos esquemas y líneas de acción que se desprenden de la actual política de espacio público se dirigen hacia una gestión participativa y coordinada eficiente y, si sobre todo, incide en una participación plena por parte de la ciudadanía o, por el contrario, queda solo en el discurso.

Por otro lado, y desde la temática de los estudios urbanos y, principalmente desde los estudios urbanos latinoamericanos, emprender una investigación en relación con un concepto proveniente del ámbito internacional como lo es la gobernanza, requiere de un trabajo que analice la implementación del concepto dentro de la realidad y contexto latinoamericano, y concretamente el mexicano. Pues como se señaló en líneas anteriores, el tema de la gobernanza tal y como es identificada dentro del contexto internacional, mantiene una alejada comprensión del contexto histórico-político dentro de América Latina. Este hecho es importante tenerlo en cuenta porque la gobernanza ha sido un enfoque que pone sobre la mesa un nuevo tipo de gobierno promovido por estos organismos internacionales dentro de América Latina y desde luego también en México.

Y si bien se reconoce en la actualidad que dentro de diversos países latinoamericanos, como en el caso de México, se han llevado a cabo procesos de democratización y descentralización que han abierto o generado apertura a nuevos actores no gubernamentales en asuntos políticos y administrativos, se debe apuntar también que la adopción de esta nueva forma de gobierno dentro de los países de América Latina se encuentra aún lejos de estar consolidada y en muchos casos con grandes obstáculos por resolver, lo que en principio traería consigo formas particulares de configuración de la gobernanza para el contexto latinoamericano (en caso de que efectivamente se logren concretar), los cuales resultan sumamente importantes investigar y señalar para avanzar en el desarrollo de la temática de las prácticas de gobernanza y en concreto de gobernanza urbana en el contexto de América Latina y en particular dentro del contexto mexicano.

Para tal propósito, la investigación retoma los proyectos derivados del Programa EcoParq, el cual opera dentro del espacio urbano de la Ciudad de México a partir de la delimitación e implementación de Zonas EcoParq (Polígonos). Actualmente existen un total de 7 zonas o polígonos EcoParq (Polanco, Anzures, Lomas-Virreyes, Roma-Hipódromo, Florida, Benito Juárez Sur y Benito Juárez Norte), y opera de manera concreta en un total de 26 colonias ubicadas en las alcaldías de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón.

Cabe señalar que el Programa EcoParq ha desarrollado dentro del periodo de 2012 y hasta el 2019, un total de 30 proyectos de intervención de espacios públicos (AEP, 2017). En vista del amplio número de proyectos, en primera instancia, solo se analizarán los proyectos de intervención efectuados durante el periodo de 2016 -2017 por las siguientes consideraciones: si bien existen proyectos efectuados para el 2020 éstos por el momento no cuentan con toda la información disponible y en muchos casos continúan aun en desarrollo, razón por la cual no fueron tomados en cuenta para el análisis de esta investigación. En el mismo sentido los portales oficiales del Programa EcoParq no presentan de manera completa la información referente a los

proyectos de 2019 y existe también un número de proyectos que aún se encuentran en desarrollo. En el caso de los proyectos de 2018 son inexistentes y en el caso de los proyectos posteriores a 2014 se consideran que los mismos se encuentran ya desfasados.

Dentro del periodo de 2016-2017 la Autoridad del Espacio Público (AEP) desarrollo un total de 7 proyectos de intervención de espacios públicos, siendo estos: 1) Rehabilitación de Cruces Seguros en calle Víctor Hugo, esquina con Descartes, Shakespeare, Leibnitz, Dante y Milton; 2) Rehabilitación de Cruce Seguro en calle Durango esquina Sonora; 3) Rehabilitación de Corredor Orizaba y Banquetas entorno a la Plaza Río de Janeiro; 4) Rehabilitación de la calle Parras y Banquetas de Av. México; 5) Rehabilitación de Cruce Seguro en la intersección de Vito Alessio Robles esquina con Tecoyotitla; 6) Rehabilitación del Parque Cholula y; Rehabilitación del andador perimetral del parque del Conde y su entorno.

La investigación llevará a cabo el análisis de objetivos de cada uno de estos proyectos, sin embargo, para efectos prácticos del análisis de las prácticas de gobernanza urbana la investigación retoma como caso de estudio el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde ubicado dentro de la colonia San José Insurgentes y perteneciente al Polígono EcoParq de Benito Juárez Sur. La decisión se apoya producto del trabajo de campo emprendido y sustenta a partir de los siguientes hallazgos. En primer lugar, si bien el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde representa una obra que no solo se limita a efectuar adecuaciones sobre intersecciones y cruces, banquetas y calles bajo los principios de accesibilidad, seguridad e inclusión, representa también una obra que busca propiciar un impacto más integral del área de intervención, pues significa la intervención y rehabilitación, de un espacio público que representa para los habitantes de la colonia San José Insurgentes de un espacio de recreación y socialización, y que desde décadas se encontraba en un abandono por parte de las autoridades locales y por los mismos vecinos.

En segundo lugar, el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y de su entorno, es el resultado de la iniciativa de los habitantes de la colonia San José Insurgentes. Fueron los vecinos de la colonia quienes a partir de sus necesidades propusieron ante el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur -órgano encargado de la gestión de los proyectos de rehabilitación dentro del polígono Benito Juárez Sur y del cual el Comité Ciudadano de San José Insurgentes forma parte- el diseño conceptual y arquitectónico del proyecto de rehabilitación del Parque y su entorno, ningún otro Comité Ciudadano que conforma el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur tuvo esa importante iniciativa. Por otra parte, el proyecto presentado tal y como estableció en trabajo de campo el coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, forma parte de un proyecto integral que el Comité junto con los vecinos de la colonia han dispuesto para impactar de

manera integral a la colonia San José Insurgentes, partiendo de la rehabilitación del Parque del Conde considerado por los vecinos como el corazón de la colonia.

En tercer lugar, hasta el momento de efectuado el trabajo de campo y el desarrollo de la presente investigación, el Comité Ciudadano de San José Insurgentes fue el único de los ocho comités ciudadanos ubicados dentro de la alcaldía de Benito Juárez en ejercer los recursos del Programa EcoParq y destinarlos a un proyecto de recuperación de espacio público.

De esta manera, y a partir de la iniciativa y el conocimiento técnico-operativo que demuestra tener el Comité Ciudadano de la Colonia San José Insurgentes como un actor central dentro del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, la investigación toma como caso de estudio al proyecto de rehabilitación del Parque del Conde ubicado dentro de la colonia San José Insurgentes en la alcaldía Benito Juárez y al Comité de Benito Juárez Sur como órgano gestor para llevar a cabo el análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana en acciones de intervención de espacio público.

De esta forma el objetivo de la investigación es el de analizar y evaluar la práctica de la gobernanza urbana en materia de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México derivados del Programa EcoParq, para lo cual se toma como caso de estudio al Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur

En virtud de los inconvenientes y las limitantes en el ejercicio de la gestión participativa y coordinada para la práctica de la gobernanza urbana en el contexto nacional, se plantea como pregunta de investigación ¿Cuáles son los factores o determinantes que limitan la articulación entre el sector público, privado y la ciudadanía en la práctica de la gobernanza urbana y en las formas de gestión de proyectos de intervención de espacios públicos de la Ciudad de México?

Partiendo de esta pregunta, la investigación argumenta como hipótesis que la gobernanza en materia urbana está limitada por la desarticulación entre el sector público, privado y la ciudadanía, resultado de estructuras verticales de poder, aún presentes en las formas de gestión de proyectos de intervención de espacios públicos de la Ciudad de México.

En cuanto a los objetivos particulares que persigue la presente investigación, son los siguientes:

- Analizar el fundamento teórico-conceptual de la gobernanza, gobernanza urbana, política urbana y espacio público, con el propósito de avanzar hacia la reflexión individual y conjunta, con la intención de establecer las bases analíticas del enfoque de gobernanza urbana dentro de las políticas y acciones de intervención de espacios públicos.

- Desarrollar una propuesta metodológica que permita analizar el ejercicio y práctica de la gobernanza urbana dentro de los mecanismos de gestión implementados por el gobierno de la Ciudad de México para el desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos en los proyectos de intervención derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq).
- Analizar la apertura y renovación de las estrategias, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, así como el desarrollo e implementación de instrumentos normativos de diseño, planeación y gestión desarrollados por el Gobierno de la Ciudad de México, para corroborar el cumplimiento de los objetivos de la política de intervención del espacio público.
- Analizar las características técnico-operativas, sociales y espaciales de los proyectos de intervención de espacios públicos, derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq), tomando como caso de estudio el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.
- Analizar el ejercicio de la práctica de la gobernanza urbana dentro del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, a fin de identificar su cumplimiento como órgano encargado de la gestión del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde derivado del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq).

En cuanto a la metodología de investigación, el estudio que se desarrolla es del tipo cualitativa debido a que la investigación tiene un carácter exploratorio y explicativo en torno a la vinculación de la gobernanza urbana en acciones de intervención de espacios públicos. Así, la investigación busca explorar como se configura la relación entre la gobernanza urbana como una nueva forma de gestión de las políticas públicas urbanas más cooperativa, coordinada e interrelacionada con los diversos actores sociales involucrados (sector público, sector privado y principalmente el sector social) y las acciones de intervención de áreas urbanas centrales, dentro de un contexto de economía global y de máxima competencia interurbana por las inversiones directas nacionales o internacionales.

Adquiere un carácter explicativo en la medida en que la investigación señala que, bajo este panorama de competencia por los recursos económicos, la política urbana ha pasado de ocuparse de la provisión de servicios, a la gestión del crecimiento y el control de las externalidades negativas, interviniendo para impulsar el crecimiento económico y apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades urbanas. Así pues, la práctica urbanística ya no se orienta a minimizar las consecuencias negativas del crecimiento urbano mediante mecanismos de redistribución, sino que ahora se trata de maximizar sobre todo las oportunidades en un contexto de recursos reducidos y en condiciones de creciente competencia interurbana; ahora la competitividad se transforma en el principal argumento de las políticas urbanas en la globalización y en el fin último de la

gestión local de la economía global.

Por consecuencia, la investigación busca avanzar hacia la Implementación de una propuesta metodológica que permita analizar la política de intervención urbana desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad de México, con el objetivo de identificar los mecanismos de gestión implementados para el desarrollo de las acciones de intervención de espacios públicos bajo el enfoque de gobernanza urbana con respecto a los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa de Parquímetros (EcoParq), más en concreto, con respecto al proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, a fin de evaluar la práctica de la gobernanza urbana dentro del mismo.

El proceder de la investigación se encuentra estructurado bajo dos fases de investigación: La primera constituye la construcción del marco teórico-conceptual, del cual se tomaron las bases para la construcción del marco metodológico; para este fin, se llevó a cabo la revisión de bibliografía, a través de libros y artículos relacionados a los conceptos de gobernanza y gobernanza urbana, política urbana y espacio público, que permitieron establecer el entendimiento de cada uno de los conceptos teóricos centrales: gobernanza, gobernanza urbana y espacio público, así como entrelazar y vincular los conceptos en un marco metodológico de gobernanza urbana en políticas de intervención de espacios públicos.

En la segunda se llevó cabo el desarrollo del marco metodológico para el análisis y evaluación de la gobernanza urbana en la política y acciones de intervención de espacio público en la Ciudad de México. Para dicho propósito la investigación tomó dos estrategias: la primera de ellas mediante la construcción del marco teórico-conceptual desarrollado en la primera fase de la investigación, así como de la recopilación de datos a través de documentos de carácter oficial elaborados por el gobierno de la Ciudad de México, como son el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2015 y el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal (PSDUEP-DF) 2013-2018. Se recurrió también a los documentos de otras dependencias y organismos como la Autoridad del Espacio Público, donde se analizaron documentos en relación con los programas y proyectos de desarrollo de obras de espacio público, así como de otros documentos oficiales desarrollados por otras dependencias públicas en relación con el diseño, planeación y gestión de la política y acciones de intervención de espacios públicos.

La recolección de estos documentos se realizó a través de los portales electrónicos de estas y otras instituciones públicas, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad y la página electrónica de la Autoridad del Espacio Público, así como por medio de la solicitud por escrito a estos organismos de información documental, estadística y cartográfica que aporten información para el desarrollo de las variables e indicadores propuestos.

La segunda estrategia recurrió al desarrollo de un trabajo de campo, que consistió en la realización de recorridos sobre la zona de estudio, con el propósito de recabar información documental y gráfica de las obras de intervención. Para el caso del desarrollo de la tercera dimensión de análisis propuesta “Gobernanza urbana”, la estrategia se basó en recurrir al uso de cuestionarios de entrevista semiestructuradas a diversos actores considerados como clave, entre ellos: Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión como representante de la Autoridad del Espacio Público (AEP); al Subdirector de proyectos Urbanos de la Alcaldía de Benito Juárez; al Director de Atención a Grupos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), así como con la información proporcionada por actores sociales pertenecientes a los comités de vecinos que participaron dentro de los proyectos de intervención, como es el caso del Coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes. De esta manera, se propuso el desarrollo de dos instrumentos de entrevista, uno dirigido a los representantes públicos encargados de la gestión y desarrollo de los proyectos, y otro dirigido a los representantes del sector social que participaron en la planeación y gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos desarrollados a través del Programa de EcoParq.

Una vez completadas las tareas de campo, se dio paso a la recopilación de los datos obtenidos a través de la información (cuestionarios de entrevista y las notas recabadas mediante los recorridos de campo). En esta etapa de gabinete se llevó a cabo en un primer momento la sistematización y análisis de los datos mediante el trabajo de la transcripción de los instrumentos de entrevista, y el vaciado de la información obtenida de los diversos documentos oficiales consultados (presentando la información mediante tablas, gráficas, cuadros y mapas) para lo cual la investigación se apoyó en el uso de herramientas como Excel, SPSS y Sistemas de Información Geográfica como ArcGIS; posteriormente, se dio paso a la comprobación de los datos a través de los criterios establecidos dentro de la metodología desarrollada a fin de constatar los resultados obtenidos.

En cuanto a la presentación y estructura de la investigación, esta se encuentra estructurada en cinco capítulos, conforme al siguiente contenido: en el primer capítulo *“Marco teórico-conceptual de la gobernanza, gobernanza urbana y espacio público: hacia nuevas formas de gestión”* el objetivo se centra en analizar la relación que guarda el concepto de gobernanza, y más concretamente el enfoque de gobernanza urbana como forma de gestión plural y participativa con la gestión del espacio público. Se pretende avanzar hacia una interrelación teórica-conceptual que nos permita construir una metodología para el estudio de la gobernanza urbana del espacio público. Dicho capítulo se encuentra estructurado en tres apartados: dentro del primero se presenta la discusión teórica-conceptual de la gobernanza. Dentro del segundo subcapítulo se discute el concepto de gobernanza urbana, entendida como un enfoque particular derivado del concepto genérico de gobernanza y que pone atención a escala local a

una nueva forma de gestión de la política urbana más participativa. Finalmente, dentro del tercer subcapítulo se analiza el concepto y significado del espacio público, así como los conceptos de derecho a la ciudad y participación ciudadana, conceptos que son relacionables en cuanto al carácter y naturaleza del concepto de espacio público y de su necesidad de abordarlo y construirlo como producto de la participación ciudadana como parte de su derecho a la ciudad.

El capítulo segundo *“Metodología para la evaluación de la gobernanza urbana en políticas y acciones de intervención de espacios públicos”* tiene el propósito de avanzar hacia la construcción de un marco metodológico que nos permita evaluar la práctica de la gobernanza urbana en la política y acciones de intervención de espacios públicos implementada por el gobierno de la Ciudad de México. En cuanto a la estructura interna del capítulo, se encuentra integrado por dos subcapítulos. Dentro del primer se identifican y analizan los objetivos, metas y líneas de acción que el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado dentro de la planeación y gestión de la política de espacio público. Dentro del segundo subcapítulo se da paso a la elaboración de las dimensiones de análisis con el fin de construir la matriz metodológica que nos permita analizar y evaluar la gobernanza urbana dentro de la política de intervención de espacio público dentro de la Ciudad de México.

Por su parte, el capítulo tercero *“Renovación y creación de instrumentos técnico-normativos de planeación y de gestión del espacio público en la CDMX”* tiene como objetivo el análisis de la renovación y creación de instrumentos y estrategias de diseño, planeación y gestión del espacio público desarrolladas por el gobierno de la de la Ciudad de México. El capítulo se encuentra estructurado en tres subcapítulos. Dentro del primero, se analizan los instrumentos técnico-normativos que se ha desarrollado y actualizado con el objetivo de establecer estándares y principios para el diseño y planeación del espacio público dentro de la CDMX. El segundo subcapítulo analiza los mecanismos de participación y coordinación que el gobierno de la Ciudad ha desarrollado con el propósito de vincular la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional en el desarrollo del espacio público dentro de la CDMX. Dentro del tercer subcapítulo se presentan los programas y proyectos de espacio público que el gobierno de la Ciudad de México ha desarrollado con el objetivo de incidir en la recuperación, rehabilitación y creación de espacios públicos dentro de la CDMX, tomando uno de los diversos programas desarrollados para desarrollar la investigación.

En cuanto al capítulo cuarto, *“Marco Operativo del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq)”*, el mismo se centra en avanzar hacia el análisis del programa de los objetivos y características técnico-operativas del Programa EcoParq, así como el de identificar las características y objetivos que han tenido los proyectos de intervención derivados del mismo. El capítulo se encuentra estructurado en tres

subcapítulos. Dentro del primero se presentan y analizan los antecedentes y objetivos generales del Programa retomado para la presente investigación. El segundo subcapítulo contiene el análisis del marco operativo del programa: estructura operativa del Programa EcoParq; análisis de los esquemas de financiamiento de los proyectos de intervención de espacios públicos y; el análisis de las características y objetivos de los proyectos de intervención. Finalmente, el tercer subcapítulo presenta el proyecto de intervención que será retomado como caso de estudio, apuntando las características socioeconómicas del lugar de la intervención, así como la descripción general de las características técnico-operativas del proyecto de intervención.

Finalmente, dentro del quinto y último capítulo, “Gobernanza urbana al interior del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas Benito Juárez: Proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, San José Insurgentes” tiene el objetivo de llevar a cabo el sentido de la investigación al analizar y evaluar a través del marco metodológico desarrollado, la práctica de la gobernanza al interior de la entidad del Comité de Transparencia y Redición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS), encargada de proponer, evaluar y desarrollar el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde dentro de la colonia San José Insurgentes, nuestro caso de estudio concreto. Dicho capítulo se encuentra conformado por dos subcapítulos. Dentro del primero de ellos se presenta y analiza la conformación del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, así como de las funciones y objetivos de cada uno de los sectores-actores que integran este comité. Dentro del segundo subcapítulo se da paso al análisis y evaluación de la gobernanza urbana al interior del CTCBJS a partir de las relaciones, conflictos y acuerdos configurados entre cada uno de los sectores-actores que conforman la red de gobernanza urbana al interior del Comité.

## CAPÍTULO I.

### **MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA GOBERNANZA, GOBERNANZA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO: HACIA NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN**

Desde la acelerada expansión de la industrialización en el siglo XIX, Brenner y Schmid (2015), señalan que el proceso urbano había sido ampliamente regulado a través de marcos institucionales jerárquicos, sin embargo, como derivado de las transformaciones de las últimas décadas del siglo XX, este modelo de regulación se ha transformado por otro menos jerárquico y más flexible. Nos encontramos, de esta manera, no solo ante nuevos procesos que configuran el espacio urbano, sino también, a nuevas formas de gestionar estos espacios.

Entre estas formas de regulación flexibles se destaca el discurso y concepto de gobernanza. Aunque el concepto de gobernanza puede ser utilizado, dentro de diversos ámbitos de estudio, de distintas maneras y con significados diversos, hay con todo, un acuerdo básico acerca de que gobernanza representa una forma de gobierno que se basa en redes de coordinación y cooperación entre una variedad de actores gubernamentales y no gubernamentales. Es decir, el concepto de gobernanza hace referencia a una forma alternativa de gestión gubernamental, un modelo basado en la participación de diversos actores provenientes de tres ámbitos: el público, el social, y el privado, así como de diversos niveles de gobierno (internacional, federal, estatal y local) y de instituciones, con el fin de gestionar de manera plural, consensuada y eficiente, el desarrollo y gestión de diversos asuntos de carácter e interés público.

La gobernanza, señala Vázquez (2014), se encuentra determinada por dos factores: el primero se encuentra estrechamente vinculado la disciplina que la aborda, la cual pondrá énfasis en un determinado objeto o interés de análisis; el segundo factor, tiene que ver con la escala o ámbito geográfico de análisis. En relación con ello, es posible establecer diversidad de enfoques de gobernanza. Con el ámbito urbano, el enfoque de gobernanza urbana centra su análisis en las formas en que gobierno, ciudadanía y sector privado establecen una gestión coordinada de las políticas urbanas.

Dentro de la temática urbana existe una variedad de políticas dentro de las cuales se vuelve crucial generar mecanismos de gobernanza urbana, como las relacionadas, por ejemplo, a la intervención urbana (recuperación, rehabilitación, renovación, entre otros). A este respecto, autores como Martí, Blanco, Parés y Subirats (2016), indican que la intervención de áreas urbanas desfavorecidas ocupa en la actualidad un lugar importante en la agenda de las políticas urbanas de distintos países. Señalan los autores que la agenda de las políticas de regeneración -aunque se pueden tratar de otro tipo de intervención urbana- incorporan cada vez más miradas innovadoras, como las de la sostenibilidad medioambiental, el desarrollo comunitario, la interculturalidad

o la inclusión social. Por otro lado, los principios relacionados con la gobernanza, como la coordinación intergubernamental, la transversalidad, la cooperación público-privada y la participación ciudadana, inspiran cada vez más la gestión de este tipo de políticas.

Un espacio urbano prioritario y propicio para realizar políticas de intervención es el espacio público, que derivado de los procesos de privatización y exclusión han derivado en una degradación y pérdida de su sentido de espacio integrador de las prácticas y dinámicas sociales, lo que diversos autores apuntan como “crisis del espacio público”. En relación con el tema del espacio público dentro de la agenda de política urbana de diversas ciudades al rededor del mundo, es posible observar dos aspectos relevantes; por un lado, el reconocimiento que se hace de nueva cuenta del espacio público como un elemento articulador del espacio físico-urbano y de las relaciones sociales, y, por ende, su importancia dentro de la planeación de las ciudades contemporáneas. Por otro lado, el reconocimiento del enfoque de gobernanza urbana como un elemento crucial para el desarrollo y resultado óptimo de las políticas de espacio público. A este respecto, Delgadillo (2014) señala que el espacio público ha cobrado en las últimas décadas una importante relevancia dentro de las políticas urbanas de diversas ciudades, al grado de que diversos gobiernos locales han desarrollado dependencias gubernamentales especializadas en la creación, rehabilitación, recuperación y cuidado de plazas, áreas verdes y áreas peatonales, entre otros.

El objetivo de este capítulo es analizar el fundamento teórico-conceptual de la gobernanza, gobernanza urbana, política urbana y espacio público, con el propósito de avanzar hacia la reflexión individual y conjunta, con la intención de establecer las bases analíticas del enfoque de gobernanza urbana dentro de las políticas y acciones de intervención de espacios públicos, con el propósito de identificar la relación que guarda el concepto de gobernanza, así como el enfoque de gobernanza urbana como forma de gestión plural y participativa con la gestión del espacio público; además de analizar el origen, desarrollo y estado actual de cada uno de estos conceptos, y avanzar hacia su interrelación. Lo anterior nos permitirá entender no solo las bases conceptuales de la gobernanza, gobernanza urbana y espacio público, sino, sobre todo, nos dará las herramientas teóricas y conceptuales para poder avanzar hacia la construcción de una metodología para el estudio de la gobernanza urbana del espacio público.

El capítulo se encuentra integrado por tres subcapítulos: en el primero se presenta la discusión teórica-conceptual de la gobernanza, se presenta el analizar las características y argumentos centrales en torno a la gobernanza, la idea de un estilo de gobierno basado en redes de cooperación y coordinación entre diversos y niveles de gobierno e instituciones; en el segundo apartado se discute el concepto de gobernanza urbana, entendida como un enfoque particular derivado del concepto

genérico de gobernanza y que presta atención a los cambios en las formas de gobierno a nivel local-urbano en relación al tratamiento y gestión de las políticas en materia urbana y por último; dentro del cuarto apartado se analiza el concepto y significado del espacio público, se discute también su relación con el concepto de “derecho a la ciudad”, el cual nos sirve para vincular en la planeación del espacio público con enfoques de planeación más democráticas que pueden recaer en el enfoque de gobernanza urbana.

### **1.1. Gobernanza: orígenes y aspectos conceptuales**

Antes de dar inicio con la discusión teórica sobre la gobernanza, vale la pena establecer de manera breve la distinción que el concepto de gobernanza guarda con el de gobernabilidad, a modo de evitar confusiones conceptuales y poder establecer una adecuada diferenciación entre ambos conceptos tanto en términos conceptuales como prácticos.

Autores como Aguilar (2007) y Brower (2016) señalan que los conceptos de gobernabilidad y gobernanza han sido en ocasiones abordados como sinónimos para referirse al ejercicio del buen gobierno y las competencias que ese ejercicio implica, y si bien ambos enfoques son complementarios, una revisión de la producción teórica al respecto muestra las grandes diferencias entre ambos que se hace necesario destacar. Pues si bien, tal y como señala Aguilar (2007) tanto gobernabilidad como gobernanza han sido conceptos que han sido tomados para dar respuesta a los problemas en torno a la eficacia directiva de los gobiernos y si bien ambos se encuentran relacionados con el accionar del gobierno y hacen referencia al problema de la capacidad gubernativa o directiva del gobierno, ambos conceptos parten de planteamientos o enfoques distintos de la problemática, llegando así a respuestas distintas.

Brower (2016) señala que, en el caso de la gobernabilidad, la misma aparece ligada con ciertas capacidades generales para gobernar, capacidades que, a su vez, se entienden o se condicionan dentro de un marco político democrático y en consonancia directa con el modelo económico de mercado neoliberal. Por su parte, el concepto de gobernanza no se refiere a la capacidad o capacidades generales para gobernar, sino que se vincula directamente a las políticas públicas que se implementan para la organización de las sociedades y por otro lado para satisfacer las demandas de la sociedad civil, cada vez más amplias y con exigencias de respuesta más rápidas. Planteada así, “la gobernanza se comprende dentro de marcos constitucionales definidos y estables y se vincula a un conjunto de leyes que permitan garantizar una buena distribución del poder y a normativas reglamentarias a través de las cuales estas leyes se ejecuten” (Brower, 2016: 160).

Por su parte, Aguilar (2007: 13) señala que con respecto al concepto de gobernabilidad:

Gobernabilidad denota la posibilidad o probabilidad de que el gobierno gobierne a su sociedad, mientras su opuesto, ingobernabilidad, significa la posibilidad o probabilidad de que el gobierno deje de gobernar a su sociedad o no la gobierne, pero connota que la probabilidad o improbabilidad de gobernar se deriva de la capacidad o incapacidad del gobierno de dirigir a su sociedad.

Es decir, el centro de atención con respecto a la gobernabilidad recae en el ente, el gobierno, y su capacidad o incapacidad de gobernar y deja de lado el análisis en torno al proceso, el cómo el gobierno genera, establece y valida sus acciones ante sus gobernados.

Ante ello, el mismo Aguilar (2007) establece las dos principales críticas surgidas al concepto de gobernabilidad, las cuales van dirigidas en dos sentidos, la primera en relación con un enfoque centrado en las capacidades del gobierno, y no en las acciones de relación del gobierno con la sociedad. En segundo lugar, su enfoque gubernamentalista, en tanto la perspectiva de la gobernabilidad sigue considerando que un gobierno bien equipado con los recursos y poderes apropiados es suficiente para dirigir la sociedad, bajo el supuesto de la incompetencia directiva de la sociedad o de su necesaria subordinación al gobierno para poder mantenerse como sociedad.

En cuanto al concepto de gobernanza Aguilar (2007) señala al mismo como un enfoque post gubernamental, es decir, que alude a un nuevo proceso directivo de la sociedad más que a la reproducción del proceso directivo estructurado por la acción del gobierno aun si dotado con la totalidad de las capacidades requeridas. Su supuesto básico es la noción de que en las actuales condiciones sociales (nacionales e internacionales) el gobierno es un agente de dirección necesario pero insuficiente. Por consiguiente, se requieren y se valoran las capacidades sociales para una dirección satisfactoria de la sociedad. De esta manera:

Gobernanza quiere decir justamente la existencia de un proceso de dirección de la sociedad que ya no es equivalente a la sola acción directiva del gobierno y en el que toman parte otros actores: un proceso directivo post gubernamental más que antigubernamental". (Aguilar, 2007: 18)

Si bien existen elementos comunes entre el concepto de gobernabilidad y el de gobernanza que recaen en la búsqueda del ejercicio del buen gobierno y tienen entre su centro de estudio la acción del gobierno y su capacidad directiva. El concepto de gobernabilidad presenta un sesgo, pues solo fija su atención en el gobierno dejando fuera del análisis la relevancia de otros actores sociales dentro del desarrollo gubernamental. De esta manera, la gobernanza incluye a la gobernabilidad, en tanto requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz, pues sin esta condición cumplida no existiría una condición esencial para que pueda haber dirección de la sociedad antes

y ahora; pero el gobierno competente es sólo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad.

En cuanto al origen etimológico de la palabra gobernanza, Sánchez y Rosas (2016) identifican que el origen etimológico de la palabra governance (gobernanza) proviene del latín clásico y del griego antiguo para referirse a la acción y dirección de pilotear una nave o bien el manejo de asuntos políticos. Por otra parte, mencionan los mismos autores que la palabra gobernanza hace alusión a los distintos vocablos del término proveniente del inglés governance, del francés gouvernance, y del portugués governança. En el idioma francés la palabra gouvernance fue usada por primera vez por Carlos de Orleáns en el siglo XV para describir el arte de gobernar. (Launay, 2005, en Delfín, Curiel y Ruiz, 2015).

El concepto de gobernanza como una forma de gestión gubernamental menciona Farinós (2015), tuvo su origen en la economía institucional y de la regulación, la cual se empezó a utilizar en los EE.UU. tras la 1ª Guerra Mundial para referirse a las nuevas formas de regulación de las actividades económicas entre empresas. Siguiendo con el establecimiento del concepto de gobernanza, Somoza (2013) menciona que para finales de la década de los setenta, la palabra gobernanza se encuentra altamente relacionada con la política, la gestión y la administración interna de las empresas privadas, surgiendo así el término de “corporate governance” (gobernanza corporativa), que por otra parte se encuentra promovida por la escuela de los “neoinstitucionalistas” angloamericanos.

Retomando nuevamente a Somoza (2013), el autor identifica que en torno al concepto de gobernanza y de su evolución, dentro del mismo ha existido una visión ideologizada en su conformación, la cual ha sido configurada por el pensamiento neoliberal, originada en inicio dentro de los Estados Unidos (como quedo señalado con la corporate governance) pero que ha sido propagada a todos o prácticamente todos los rincones del mundo y dentro de los ámbitos institucionales de los gobiernos, desde las organizaciones de cooperación internacional a las corporaciones locales, pasando por los organismos supranacionales y los gobiernos estatales y regionales.

Siguiendo con lo apuntado por Somoza (2013), el autor identifica que en torno al concepto de gobernanza y de su evolución ha existido una visión ideologizada en su conformación, la cual ha sido configurada por el pensamiento neoliberal, originada en inicio dentro de los Estados Unidos (como quedo señalado con la corporate governance) pero que ha sido propagada a todos o prácticamente todos los rincones del mundo y dentro de los ámbitos institucionales de los gobiernos, desde las organizaciones de cooperación internacional a las corporaciones locales, pasando por los organismos supranacionales y los gobiernos estatales y regionales.

Hacia la década de los ochenta y en virtud de los procesos de reestructuración del modelo económico suscitado a nivel global como producto de la crisis del modelo Keynesiano y del Estado benefactor, Somoza (2013) menciona que pronto el término de gobernanza comienza a ser vinculado a un neoliberalismo económico, esto derivado del impulsado por parte del llamado Consenso de Washington, a partir del cual instituciones internacionales de apoyo como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) asumen conceder préstamos sólo a aquellos países que lleven a cabo una serie de reestructuraciones económicas con el fin de hacer más eficaz su aparato político y administrativo, es decir, adoptar nuevas formas de gobierno, con lo cual surge el término de “governance” (gobernanza) De esta forma y hacia finales de los ochenta señala Somoza (2013) surge el término de “better governance” referido por el Banco Mundial en su informe de 1989 sobre África, y en el cual se vincula directamente el termino de gobernanza y el de desarrollo. Para la década de los noventa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sustituye el término “better governance” por el de “Good governance” (buena gobernanza).

Para inicios del nuevo siglo, menciona Somoza, el término de gobernanza es visto por la Comisión Europea como un modelo ideal de funcionamiento y vinculación entre diversas instituciones (estatales, civiles y privadas) así como para diversas escalas (internacional, estatal, regional y local). Al respecto, el autor menciona que dentro del llamado “Libro Blanco”, documento oficial en torno al futuro de la Unión Europea, la gobernanza es definida como: “las normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes a nivel europeo, especialmente desde el punto de vista de la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia” (2013: 49). Estos últimos son para la Comisión Europea los cinco principios de la buena gobernanza. La Tabla 1 que a continuación se muestra presenta la evolución del concepto de gobernanza.

Así pues, y en torno al término de “governance” (gobernanza) y siguiendo lo señalado por Somoza y a modo de síntesis se puede apuntar que hacia finales de la década de los setenta el término que se empleaba en torno a gobernanza era el de “corporate governance” (gobernanza corporativa), el cual procede del neoinstitucionalismo económico americano, y el cual se vinculaba a la gestión y administración interna de las empresas privadas (idea que pronto pasó del ámbito empresarial al político-administrativo). Hacia la década de los ochenta, el término “governance” (gobernanza), ya en el ámbito político, y procedente del neoliberalismo económico vendría a representar el impulso de nuevas formas de gobierno que buscan impulsar la eficacia y eficiencia económica y política, y que además buscan hacerlo con el involucramiento de nuevos actores no políticos, como el sector privado y el sector civil “better governance” (buena gobernanza). Finalmente, y hacia finales de la década de los noventa y a comienzos del nuevo siglo, como producto del desarrollo de una serie de

indicadores o variables en torno al deber ser de la gobernanza, esta presenta el término de “Good governance” (buena gobernanza).

**Tabla 1. Evolución del concepto de gobernanza por parte de los organismos internacionales**

Año	Término	Procedencia	Significado
<b>Finales de 1970</b>	Corporate governance	Neoinstitucionalismo económico	Política, gestión y administración interna de las empresas
<b>Finales de 1980</b>	Governance	Neoliberalismo económico	Nuevas formas de gobierno, caracterizada por la búsqueda de la eficacia y eficiencia económica
<b>1989</b>	Better governance	Banco Mundial	Inclusión y participación de actores provenientes del sector privado y del sector civil
<b>1997</b>	Good governance	PNUD	Eficacia, transparencia, participación, equidad y rendición de cuentas
<b>2001</b>	Good European governance	Comisión Europea	Apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.

Fuente: elaboración con base a Somoza (2013)

De esta manera, desde finales la segunda mitad del siglo pasado, el concepto de gobernanza ha ido tomando una mayor relevancia en asuntos políticos, gubernamentales, económicos y sociales. Lo anterior, a raíz de la vinculación que se ha hecho del concepto con cambios en las formas de gestión gubernamental, dentro de las cuales, se observa el establecimiento de una relación de cooperación y coordinación entre el Estado-gobierno con actores no gubernamentales (sociedad civil, sector privado, ONG'S, etc.) anteriormente alejados de la escena política, pero que, bajo este nuevo paradigma, han adquirido una mayor importancia en el ámbito político-gubernamental.

La gobernanza, a la luz de su origen y evolución, resalta como un paradigma que busca una nueva forma de gobierno, sin embargo, a la vista de ello, debe señalarse que dicho paradigma es producto del desencadenamiento de una serie de factores suscitados a nivel internacional.

#### *1.1.1. Orígenes de la gobernanza: crisis del Estado benefactor*

La crisis y colapso fiscal, económico y político del Estado benefactor, apunta Aguilar (2007), exhibió al gobierno como factor de desgobierno, como un agente que puede ocasionar daños y costos sociales, y no sólo impulsar y sostener los beneficios del desarrollo, la seguridad y el bienestar social. Por consiguiente, Peters y Pierre (2005), señalan que en un importante número de Estados-nación, se observa, hacia finales de la década de los setenta, una severa crisis económica que desencadena un grave

déficit financiero ligado principalmente a dos factores: como consecuencia al incremento del gasto público estatal; y como consecuencia de la caída de los ingresos estatales.

En su conjunto, esta crisis financiera hizo al gobierno buscar nuevos mecanismos de ingreso, así como buscar también nuevas alternativas para minimizar sus gastos. Por tal motivo, la crisis económica obligo al Estado a ser menos autosuficiente y más inclinado a actuar a través de redes y de otras formas de acción bajo un acuerdo público-privado.

Antes de continuar, conviene hacer un breve paréntesis para señalar brevemente como el gobierno había gestionado los asustes de política pública previo a la crisis del Estado benefactor. Siguiendo a Aguilar (1991), la política pública como disciplina surgió por la necesidad de estudiar y analizar el proceso de toma de decisión de las políticas (su problematización y decisión) por parte de los gobiernos. De este primer momento histórico de la disciplina y hasta mediados de la década de los ochenta, el análisis de las políticas públicas discutía el conocimiento científico y racional que orientaba la configuración y desarrollo de la política pública, no así la legitimidad de la institución gobernante (el Estado-gobierno).

Aguilar y Lima (2009), apuntan a que las políticas públicas eran vistas como variables dependientes de la actividad política. Se presuponía así que las políticas no eran más que el resultado o la consecuencia de los gobernantes, es decir, las políticas eran las decisiones de los gobiernos para la solución de un problema en particular, y tan solo realizadas para legitimar su poder ante los gobernados. Blanco y Goma (2003) encuentran que las principales características de la coordinación y proceso de política pública implementada por el Estado benefactor se basaban en:

- a) La divisoria entre una esfera pública, anclada en el voto como mecanismo suficiente de representación política, y una esfera privada, como ámbito de relaciones sociales –de consumo, familiares, de género–, opacas a la política.
- b) Rigideces de las agendas; de las formas de acción colectiva y de los recursos de poder a las agendas articuladas casi en exclusiva en torno al eje socioeconómico; la acción colectiva, articulada por partidos y sindicatos de masas, como supuesta expresión de los intereses homogéneos de grandes agregados sociales de clase; el poder girando alrededor de los recursos legal-rationales (los aparatos del Estado) y económicos (la propiedad de los medios industriales de producción).
- c) Coordinación horizontal; una pauta de distribución sectorial y desigual del trabajo político entre niveles territoriales de gobierno, con absoluto predominio del ámbito estatal; tanto en la regulación como en la producción burocrática de bienestar.

Encontramos entonces como características generales dentro del modelo de Estado benefactor una división marcada entre los sectores de la sociedad, cada uno de ellos ocupa un rol, en el caso del sector público, el único con el derecho y facultad a intervenir en los asuntos políticos, y la sociedad civil teniendo como único medio de acción política el voto; un poder centralizado en la figura del gobierno estatal; por otro lado, observamos también la articulación de grandes conglomerados o grupos (sindicatos y partidos políticos) como únicos medios de representación política-institucional de la sociedad, una agenda política cargada hacia intereses económicos.

Sin embargo, a comienzos de la década de los ochenta del siglo XX, a consecuencia de la insostenibilidad de la crisis y colapso fiscal, económico y político del Estado; pero también a otros factores como la globalización; la percepción social negativa de la administración pública de los servicios públicos; la democratización de los regímenes políticos, a la instauración o restauración progresiva del Estado de derecho, señala Aguilar (2007), el problema de la legitimidad o validez institucional del gobierno dejó de ser el centro del problema, para dirigir la mirada hacia la forma de gobernar.

Es decir, el problema político se desplazó del sujeto del gobierno, al proceso de gobernar y, en consecuencia, a la cuestión de la capacidad y eficacia directiva del gobierno. A este respecto, Natera (2004), señala que uno de los denominadores comunes ha sido considerar que el Estado ha dejado de tener el monopolio sobre los conocimientos y sobre los recursos económicos e institucionales necesarios para gobernar, mientras que, por otro lado, se discute la influencia creciente de los actores no gubernamentales.

De esta forma, el gobierno ya no posee, o ya no como antes, las facultades y recursos para generar, por sí solo, el desarrollo económico y social por lo cual se ve en la necesidad adoptar otros esquemas y estrategias de gestión que le permitan conducir y generar el desarrollo económico y social. Es así como surge el concepto de gobernanza, retomado de la gestión y administración interna de las empresas privadas, surgido la escuela del neoinstitucionalismo económico americano, al ámbito político-gubernamental.

Así, la gobernanza, señala Carimán (2010), se comienza a consolidar como el marco analítico de un entorno político, económico y social, derivado de las siguientes realidades (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Factores de transformación al paradigma de la gobernanza**

Factores	Características
<b>Complejidad cognitiva</b>	El conocimiento y la información se encuentran dispersos, el Estado deja de ser el único actor con capacidades y conocimientos político-administrativos
<b>Cambio en el sentido de autoridad</b>	La fuerte interdependencia entre actores diversos difumina el sentido de la autoridad vertical y enfatiza la corresponsabilidad y la persuasión
<b>Externalidades</b>	Los asuntos están cada vez más interconectados y su acotación a ámbitos territoriales y temáticos específicos es cada vez más difícil
<b>Intereses, valores y preferencias</b>	Que en contextos de multiplicidad de actores, se expanden infinitamente en el juego sociopolítico de la sociedad

Fuente: Elaboración propia en base a Carimán (2010: 22)

Es a partir de estos factores que Martí, Blanco, Parés y Subirats (2016), encuentran que las formas tradicionales de gobierno local, asentadas sobre los principios de la democracia representativa y la burocracia weberiana, comienzan a reestructurarse como derivado del debilitamiento del poder decisional del Estado y del surgimiento de nuevos actores sociales al ámbito político-administrativo, hacia un modelo de gestión denominado con el termino de gobernanza, cuyo principios se asientan en la interdependencia, deliberación y coordinación entre una variedad de actores provenientes de diversos ámbitos sociales.

El enfoque de gobernanza dentro de la política pública ayuda a entender a la política como el resultado de una interacción entre el gobierno y el resto de los actores sociales (sociedad civil y sector privado) al reconocer que las acciones y recursos del gobierno no son suficientes ni los únicos a tener en cuenta. De esta forma, la gobernanza dentro de la política pública demuestra que las políticas públicas no pueden ser solo pensadas y elaboradas por una sola entidad o actor (el gobierno), la política pública tiene un carácter social, es decir, son una construcción social.

Ahora bien, estos factores de transformación de las estructuras de gobierno, señala Natera (2004), no deben interpretarse necesariamente como una debilidad del Estado, ya que éste sigue siendo el vehículo esencial en la persecución del interés común en la sociedad. En realidad, lo que estamos presenciando señala el autor, es una transformación del Estado para adaptarse eficazmente a los nuevos retos de finales del siglo XX y del nuevo siglo, en el que se revalorizan de modo especial sus capacidades en lugar de sus poderes formales y se confía en mayor medida en los métodos más o menos sutiles de acuerdo en vez de los instrumentos puramente coercitivos.

Así, dentro de la gobernanza, el Estado, señala Natera (2004), se convierte en un Estado “catalizador” que apunta hacia una acción gubernamental que para conseguir sus objetivos se apoya cada vez menos en sus propios recursos que en su acción como elemento dominante en coaliciones con otros Estados, instituciones transnacionales y grupos del sector privado, a la vez que retiene su identidad distintiva y sus propios fines.

La gobernanza no implica el fin o el declive del Estado ya que su papel sigue siendo crucial como una estructura fijadora de fines y de coaliciones, lo que cambia con la gobernanza es el papel que juega el Estado; de ser un ente todo poderoso y el único facultado para la hechura de políticas, pasa ahora, dentro de un contexto político, económico y social complejo y de recursos limitados, a integrarse dentro de una red conformada por otros actores no gubernamentales, aunque con un papel de coordinador.

#### *1.1.2. Gobernanza entendida como una red de actores.*

En la actualidad, señala Porras (2016), es posible identificar diversos significados e interpretaciones con respecto a la gobernanza, que varían de acuerdo con los presupuestos teóricos, el nivel de análisis, el problema de política pública, el contexto concreto que se analiza y la disciplina desde la cual se le aborda. Lo que en muchas ocasiones suele llevar al concepto de gobernanza por un camino poco claro y confuso. Por esta razón, Porras indica que lo más conviene es señalar que a raíz del gran número de significados y narrativas que se pueden llegar a desprender sobre el concepto de gobernanza, muchas de las cuales pueden resultar contradictorias entre sí, lo más conveniente será entender a la gobernanza como un concepto polisémico dentro del que se engloban una variedad de significados.

Con todo y esta poca claridad conceptual sobre el tema de gobernanza para Natera (2004) parece existir un acuerdo básico acerca de que gobernanza se refiere a:

La puesta en práctica de estilos de gobernar en los que se han difuminado los límites entre los sectores público y privados [en el cual] se da una mayor relevancia a las interacciones entre el Estado y la sociedad, así como a la coordinación horizontal entre múltiples agentes sociales, tales como administraciones públicas, empresas privadas, asociaciones profesionales y de voluntarios, sindicatos, movimientos ecologistas, etcétera. (p. 5-6)

Más recientemente Carimán (2010), a modo de ofrecer una definición sobre el concepto de gobernanza, señala que es posible caracterizar a la gobernanza tanto como un estilo de gobierno y como un proceso de coordinación social.

Un estilo de gobierno, caracterizado por la coordinación horizontal y por la interacción entre el Estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales de fronteras difusas donde el resultado dependería de la capacidad de los propios actores para definir un espacio común y movilizar recursos de toda naturaleza. Y como un proceso de coordinación social de actores, públicos o

privados, dirigido a lograr metas colectivamente en entornos fragmentados y caracterizados por la auto-regulación y la incertidumbre y donde ninguna elite política-administrativa monopolizaría la acción y decisión políticas, sino que estas corresponderían al resultado de procesos de coordinación entre los actores. (2010: 22-23)

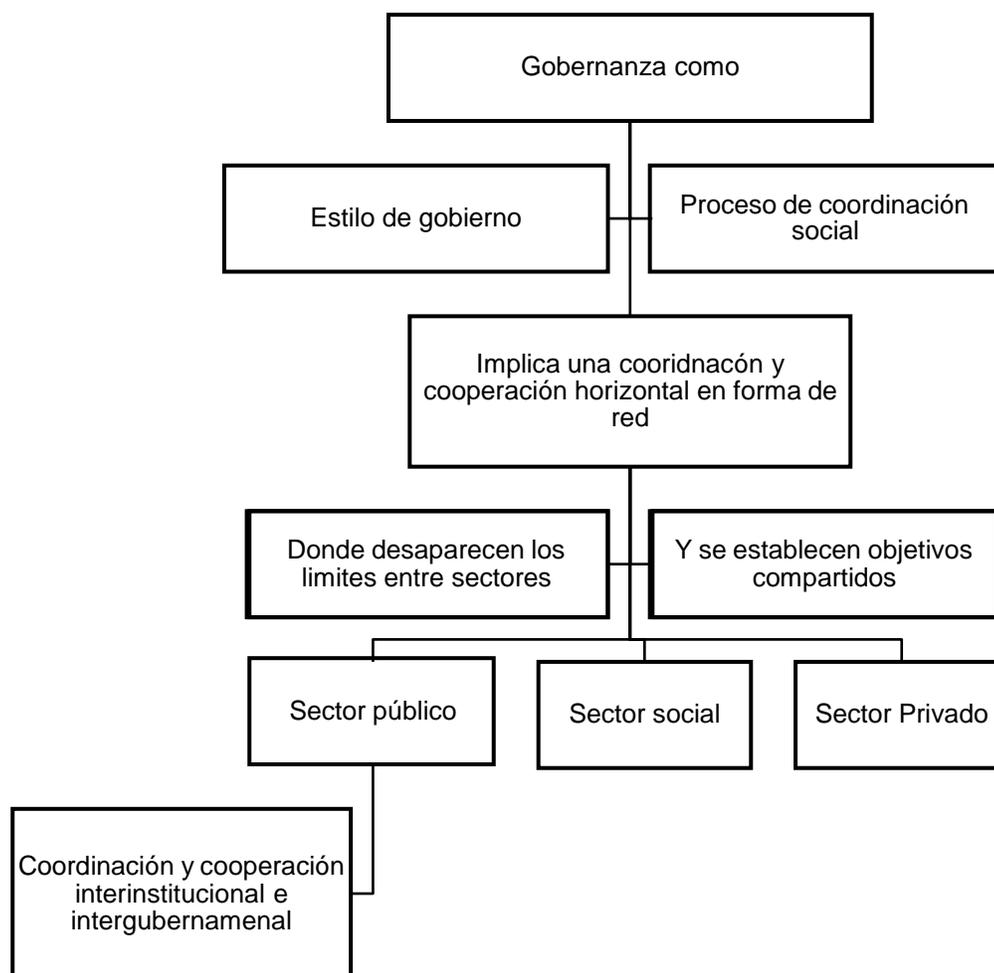
De la definición hecha por Carimán con respecto al concepto de gobernanza creemos prudente señalar los siguientes aspectos centrales:

- Gobernanza puede ser entendida tanto como un estilo de gobierno y como un proceso de coordinación social
- El concepto de gobernanza difumina los límites entre sectores (público, social, privado)
- Gobernanza supone que ninguno de los sectores (público, social, privado) monopolizan la acción y decisión política, sino que esta se construye de manera compartida entre los sectores
- Gobernanza implica un proceso de coordinación horizontal entre actores gubernamentales y no gubernamentales, pero también entre órganos públicos (coordinación interinstitucional e intergubernamental)
- La gobernanza supone una coordinación y cooperación en forma de red, donde los sectores-actores integrantes de esta red trabajan con el objetivo de alcanzar metas colectivas

A partir de estos ejes centrales dentro del concepto de gobernanza es posible aventurarnos a desarrollar el siguiente modelo teórico-conceptual en torno a la gobernanza (ver figura 1).

El concepto de gobernanza como se describe dentro del anterior esquema puede ser entendido tanto como un estilo de gobierno y como una coordinación entre actores, alude a un estilo de gobierno caracterizado por una red que involucra la coordinación y cooperación entre el Estado y los actores no estatales en busca de generar acuerdos sobre temas particulares de política. Entorno a este acercamiento, Zubriggen (2011) argumenta que el aumento de la participación de actores privados y sociales en la gestión pública está implicando cambios sustanciales en la forma de comprender la naturaleza y el ejercicio del poder. En este sentido, la complejidad que adquiere la toma de decisión pública ha conducido a numerosos investigadores a encontrar en el concepto redes de políticas públicas (policy networks) muchas de las características subyacentes del proceso contemporáneo de la hechura política.

**Figura 1. Modelo teórico-conceptual de la gobernanza**



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la conceptualización de las redes, Cerrillo (2005: 25) señala:

Implican interdependencia, cooperación y consenso en la elaboración y aplicación de las políticas. Las redes suponen una estructura de adopción y aplicación de las decisiones de la que se deriva el trabajo conjunto de todos los actores, públicos y no públicos, en la consecución del interés general, el interés común a todos ellos.

Las redes surgen así por la existencia de una interdependencia entre los recursos dispersos de diferentes actores, lo que implica necesariamente el reconocimiento de interacciones entre ellos.

Desde la gobernanza, señala Cerrillo (2005: 24), la red se utiliza como; "un concepto que permite explicar las relaciones estructurales, las interdependencias y la dinámica de las políticas y de los procesos de elaboración de políticas". Pues las redes centran su atención en la interacción de los actores y organizaciones diversas, pero a la vez interdependientes, que coordinan sus actuaciones a través de interacciones de recursos e intereses.

Sánchez y Rosas (2016), señalan que la gobernanza como gestión de redes -también llamada gobernanza en red o redes de gobernanza- tiene sus bases en la gobernanza democrática, un origen derivado de las aportaciones de la escuela de redes de políticas públicas. A este respecto, Zubriggen (2011), señala que, en sus inicios, el concepto de redes de política públicas surgió también en la literatura europea con el concepto de gobernanza como una forma específica de gestión pública opuesta al modelo jerárquico y de mercado.

Tanto Sánchez y Rosas como Zubriggen, señalan que la importancia del enfoque de las redes radica en el factor negociación entre la sociedad civil y el Estado, en este contexto las redes permiten la inserción de mecanismos democráticos de decisión y control. Pues desde el enfoque de las redes se reconoce que las políticas públicas emergen de la interacción entre actores públicos y privados, aceptando que el Estado no es un actor dominante en dicho proceso.

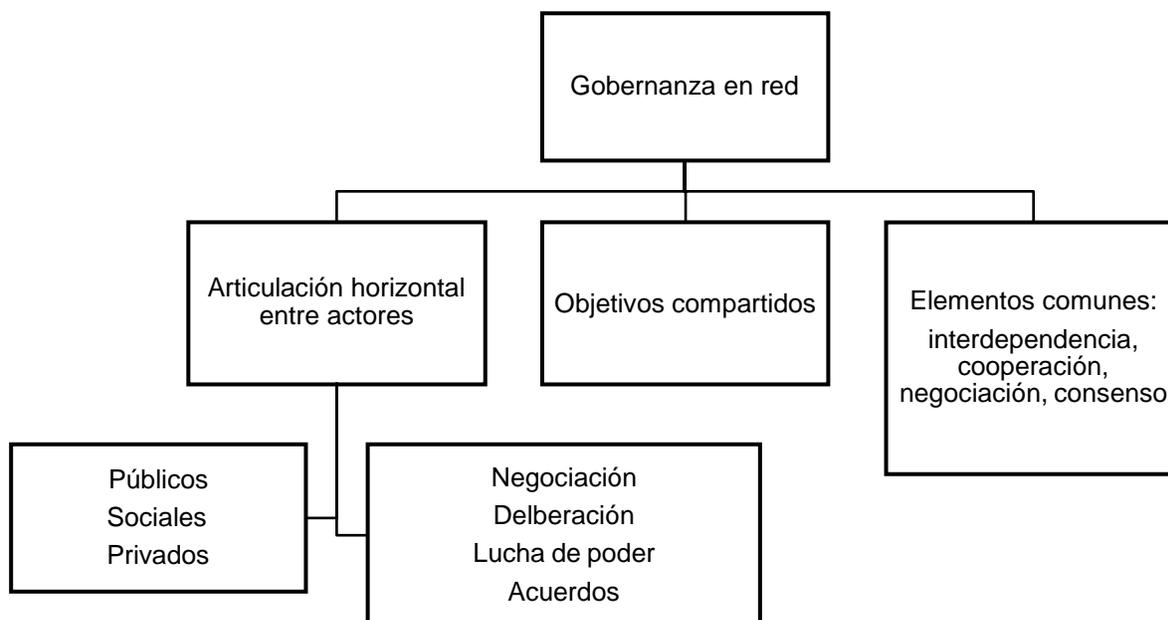
A modo de poder establecer una base conceptual en torno al término de *gobernanza en red o redes de gobernanza* consideramos pertinente apoyarnos en la definición hecha por Martí, Blanco, Parés y Subirats (2016: 29), quienes definen a la gobernanza en red como:

Una articulación horizontal y relativamente estable de actores interdependientes pero operacionalmente autónomos; que interactúan a través de distintas formas de negociación, deliberación y luchas de poder; que tienen lugar en un marco relativamente institucionalizado de reglas, normas, conocimiento e imaginarios sociales contingentemente articulados; que se autorregulan dentro de los límites establecidos; y que contribuyen a la producción de un propósito de carácter público en medio de un amplio conjunto de visiones, ideas, planes y regulaciones.

A partir de estas definiciones en torno al concepto de gobernanza como red, es posible sintetizar dentro del siguiente modelo las principales características de la gobernanza en forma de red (ver Figura 2).

Ante esta nueva realidad, la idea de red para el estudio del proceso político se vuelve una opción alterna y necesaria. Es decir, el concepto de red dentro del estudio de la gobernanza le suma un plus al reconocer la existencia de numerosos actores que inciden en las políticas públicas en un momento en el que las sociedades modernas se caracterizan por su diversidad plural y su complejidad. Como se permite constatar, el concepto de redes presenta una relación y vinculación directa con la definición de gobernanza.

**Figura 2. Modelo conceptual de la gobernanza en red**



Fuente: Elaboración propia

## **1.2. Gobernanza urbana**

La globalización ha presentado una serie de reestructuraciones a nivel político, económico, social y territorial. En relación con la esfera territorial, es posible observar la fragmentación de las estructuras administrativas a nivel territorial; la revalorización del territorio como elemento clave para el desarrollo; una mayor polarización social y por consiguiente demandas diversificadas dentro del territorio; la inclusión de nuevos temas a las agendas locales tales como el medio ambiente, la cultura, la discriminación social, el desarrollo sustentable, Mesa (2010).

Es decir, el nuevo panorama mundial ha generado una revalorización y reformulación del concepto del territorio, dicha concepción por el territorio adquiere un nuevo sentido en el marco de la llamada gobernanza territorial, que se define como una forma específica de gobernanza orientada al desarrollo integrado del territorio. Bajo este esquema se produce una reformulación del modo en que los territorios deben ser gobernados y gestionados, así como de los instrumentos de planificación más idóneos para afrontar su desarrollo, García (2012).

Bajo este enfoque de gobernanza territorial, Farinós (2015) argumenta que este debe ser entendido como una práctica y o proceso de organización de las múltiples

relaciones que caracterizan las interacciones entre actores e intereses diversos presentes en el territorio. Donde el resultado de esta organización es la elaboración de una visión territorial compartida, sustentada en la identificación y valorización del capital territorial.

Del mismo modo, Farinós señala que de tal forma y a través de la gobernanza territorial se plantea un nuevo modelo de desarrollo alternativo basado en las localidades y el valor del territorio (un verdadero sistema complejo integrado por soporte, objetos, población, recursos, potenciales y sus relaciones diversas y hasta contradictorias, como es natural en sistemas complejos) no sólo es posible sino también recomendable (2015: 15).

Por otra parte, la gobernanza territorial como modelo emergente involucra no sólo a los sectores públicos y privados, permite basado en los principios de apertura y participación, el encajamiento de la sociedad civil en la toma de decisiones; entendiendo por sociedad civil:

Al conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y la viabilidad de la intervención de la ciudadanía en la operación de la misma del sistema.” (Olvera, 2005, en Sánchez y Rosas, 2016: 94)

Así pues, el soporte físico para la realización de la gobernanza multinivel, democrática y en red (expuestas anteriormente) se da en el territorio, por ello emerge la necesidad de territorializar los procesos de planeación y gestión con la finalidad de incidir en el desarrollo económico y en el ordenamiento de los centros urbanos con una visión global, pero concretando estrategias locales. Sánchez y Rosas (2016). La revalorización por el territorio es en sí la revalorización por lo local.

Siguiendo lo expuesto por Zurbriggen (2011) la revalorización de lo local se derivó a consecuencia de las reformas neoliberales encaminadas a procesos de descentralización. Los objetivos que perseguía la descentralización versaban en relación con el desarrollo de nuevos mecanismos para acercar las decisiones del gobierno a los ciudadanos, con el fin de incentivar la rendición de cuentas por parte de los gobernantes ante sus electores y aumentar el control por parte de estos últimos sobre la dinámica de las decisiones públicas.

Por otra parte, estos procesos de descentralización estuvieron encaminados a diversos propósitos. En primer lugar, la descentralización político-administrativa se expresó a través de la introducción de elecciones directas de gobiernos municipales, creación y fortalecimiento de las entidades sub-nacionales y de mecanismos de consulta ciudadana. En segundo lugar, se avanzó en un proceso de transferencia de recursos del gobierno central hacia los subnacionales. Finalmente, señala Zubriggen

(2011) una vez concluido el proceso de descentralización administrativa, se tuvo lugar una primera fase centrada en la descentralización de los servicios básicos e infraestructura (gestión de residuos, calles urbanas, el transporte urbano, agua y alcantarillado) y, posteriormente, una segunda fase orientada a políticas focalizadas sociales, de educación, salud, vivienda y servicios de policía. Frente a este escenario, la gobernanza local aparecía como un instrumento relevante de gestión para alcanzar esos objetivos.

Señala Delgado (2009) que, la escala local surge como la escala más adecuada para la toma de decisiones debido a la conexión entre espacio de gobierno, espacio social y espacio urbano. En torno a esto último dicho por Delgado, es interesante observar la vinculación que existe de lo local con lo urbano, pues en la actualidad y debido a los procesos de urbanización en prácticamente todos los territorios del mundo, al hablar del espacio local intrincadamente nos estamos refiriendo al espacio urbano. Por tal motivo y a partir de esta observación, podemos decir que al hablar de gobernanza local nos estamos refiriendo a una gobernanza local urbana, o solamente meramente de una gobernanza urbana.

En conclusión, son precisamente los espacios urbanos los que, derivado de procesos de reestructuración política, económica y social han experimentado una transición dentro de sus formas de gestión gubernamental. Diversos autores son claros en apuntar que el ámbito local-urbano es el que más posibilidades y sobre todo necesidades tiene de establecer el enfoque de gobernanza en red. Al respecto, Brugué y Góma (1998) argumentan que una vez dada la retirada del Estado benefactor y la descentralización político-administrativa, se dio paso a una delegación de funciones, con lo cual los gobiernos locales adquirieron una mayor autonomía para la gestión de su desarrollo urbano y socioeconómico.

En este mismo orden de ideas, Hoyos, Sánchez y Adame (2016), sostienen que la globalización y la reestructuración posindustrial ha impactado principalmente a la economía de las ciudades y regiones urbanas, provocando que en la actualidad sean precisamente estos espacios los que juegan un rol principal en el crecimiento y desarrollo nacional y, por consecuencia, deban de acrecentar su accionar en la política pública.

El gobierno local se convierte, de esta forma, en principal agente para coordinar la operación y desarrollo de sus políticas públicas urbana. Pues se parte del hecho de que es precisamente el gobierno local quien está más cercano a conocer las verdaderas necesidades de su territorio y sociedad. Por lo que los gobiernos locales tienen la oportunidad de convertirse en coprotagonistas de un Estado de bienestar reestructurado, mucho más cercano a valores comunitarios que el modelo keynesiano.

### *1.2.1. El enfoque de gobernanza urbana en red y las políticas urbanas como su campo de estudio*

Hemos ya mencionado con anterioridad de la diversidad respecto al uso del concepto de gobernanza, variando este a según del contexto y escala de análisis, el problema de política pública a tratar y la disciplina desde la cual se le aborda. El concepto de gobernanza suele ser implementado o mejor dicho analizado bajo diversas perspectivas e intereses analíticos y empíricos, a este respecto, Natera (2004), distingue los siguientes campos o enfoques de estudio (ver Tabla 3) –sin ser los únicos- donde el concepto de gobernanza ha sido analizado.

Retomando el enfoque de gobernanza urbana, observamos que el mismo centra su atención en torno a la gestión de las políticas urbanas, a este respecto, señala Vázquez (2013) que las políticas urbanas constituyen el área de las políticas públicas en la que se ha hecho más evidente la necesidad de analizar y tratar problemas complejos entre actores gubernamentales y no gubernamentales. De esta forma, señala la autora, la aplicación del enfoque de la gobernanza urbana a este sector de las políticas públicas permite enfatizar la naturaleza relacional de las mismas, al describir y explicar cómo diversas redes de actores públicos, sociales y privados participan en la producción de políticas con temática urbana (ver tabla 3).

En relación con el tema de las políticas urbanas, el debate sobre la definición y propósito de la política urbana no es del todo claro, autores como Tomás y Martí (2011) indican que las políticas urbanas han sido interpretadas de formas diversas según épocas históricas. Por ello conviene ver a las políticas urbanas como acciones que se orientan y modifican a través de un momento a otro dependiendo de las necesidades y el contexto.

En la actualidad comienza a ver un consenso de que las políticas urbanas van más allá de una herramienta de acción estratégica para el aumento de la competitividad económica-urbana. Subirats (2015), señala que se han constatado los límites que implica una concepción de política urbana estrictamente urbanística o económica, y exclusivamente institucional y de competencia local, asimismo, señala que cuando se hable de políticas urbanas de nuevo tipo, se debe de entender a estas como:

Acciones que encuentran su objetivo en la esfera territorial en la que se desarrollan, y en la concatenación y articulación de políticas sectoriales que se despliegan en ese territorio, y en el solapamiento de las políticas e intervenciones procedentes de distintas esferas de gobierno (supranacional, estatal y local), al igual que de diversos agentes sociales (público, mercado y civil). (Subirats, 2015: 96)

**Tabla 3. Enfoques de estudio del concepto de gobernanza**

<b>Campos/enfoques</b>	<b>Descripción</b>
<b>Gestión pública</b>	En su conexión con el paradigma de la nueva gestión pública y la literatura sobre gestión pública “colaborativa”
<b>Economía política</b>	El intercambio público-privado ha pasado a concebirse en términos de gobernanza y numerosos estudios investigan el papel de las autoridades en los procesos de coordinación de sectores de la economía.
<b>Políticas públicas</b>	Gran parte de la literatura anteriormente predominante sobre “redes de políticas” (policy networks, policy community) ha sido reformulada y reinterpretada en el marco de la gobernanza.
<b>Gestión empresarial (corporate governance).</b>	Se analiza dentro del ámbito de la gestión empresarial.
<b>Relaciones internacionales</b>	Donde se ha venido produciendo un interés creciente por estudiar las tendencias hacia la “gobernanza sin gobierno” o “gobernanza global.”
<b>Buena gobernanza (good governance)</b>	En la estrategia de algunas organizaciones internacionales, en el sentido de que Naciones Unidas, junto al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, Naciones Unidas inició una estrategia a gran escala promoviendo la "buena gobernanza" (good governance) en tanto que nuevo objetivo de reforma en los países del tercer mundo, desde presupuestos claramente normativos.
<b>Gobernanza urbana</b>	En el ámbito urbano, en relación con las políticas urbanas, donde el estudio de la “gobernanza local” o “gobernanza urbana” y, en particular, de las redes de participación ciudadana ha sido particularmente fructífero para analizar cómo deberían de ser gestionadas las políticas urbanas dentro de un contexto caracterizado por la complejidad.
<b>Gobernanza Global</b> ○ <b>Gobernanza sin gobierno</b>	En las relaciones internacionales, donde se ha venido produciendo un interés creciente por estudiar las tendencias hacia la “gobernanza sin gobierno”
<b>Gobernanza multinivel</b>	Para destacar la naturaleza negociada de las relaciones entre instituciones locales, regionales, nacionales y transnacionales en el desarrollo de las políticas comunitarias,

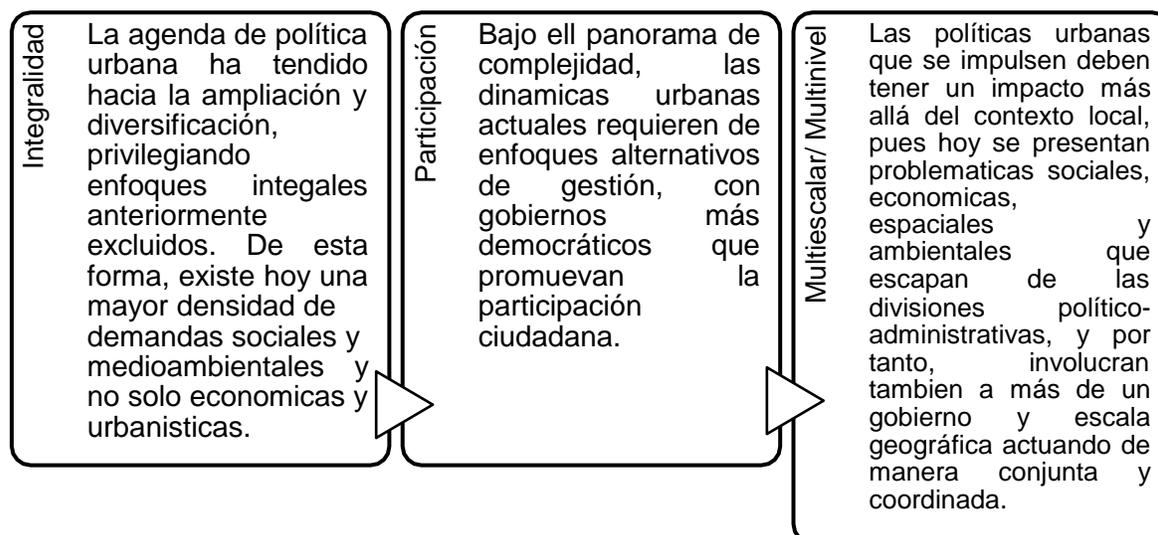
Fuente: Elaboración propia en base a Natera, 2004

Derivado así del reconocimiento de que las políticas urbanas no solo deben de atender y dar respuestas a las demandas empresariales y económicas, sino también a las sociales, culturales y medioambientales. Las políticas urbanas deben de avanzar hacia su reconocimiento como un conjunto de acciones que se caracterizan por su carácter complejo e integral de atender las necesidades que enfrentan las sociedades urbanas contemporáneas, marcadas a su vez por un contexto complejo.

La capacidad de adaptación de las políticas urbanas al cambio de época que estamos atravesando pasa por repensar las perspectivas de crecimiento y desarrollo, agregando a la fórmula un carácter más integral y con renovadas relaciones y espacios de participación ciudadana. Montaner y Subirats (2012), señalan que la política urbana contemporánea debe de dar respuesta a la realidad urbana, y ser capaz de recoger esa complejidad y apuntar hacia miradas alternativas que buscan responder a esos retos de más integralidad, de mayor reconocimiento de los impactos multinivel sobre la ciudad y que promuevan una mayor implicación social en la concreción de la gestión y desarrollo de las políticas urbanas.

A partir del reconocimiento de un nuevo tipo de política urbana, dentro de la literatura es posible identificar tres principios dentro de los cuales se mueve y piensa a la política urbana contemporánea, tal y como se muestran dentro de la Figura 3.

**Figura 3. Principios de la política urbana contemporánea**



Fuente: Elaboración propia en base a Montaner y Subirats (2012)

Los principios enunciados nos permiten constatar el reforzamiento, extensión y transversalidad de los temas a tratar dentro de la agenda de política urbana. De esta manera, a medida que se ha ido haciendo más complejo el tema de la gestión urbana debido a la diversidad de temas dentro de la agenda de las políticas urbanas, por otro lado, se constatan las flaquezas e insuficiencias de una política estrictamente institucional, que establece como únicos cauces de participación los mecanismos de democracia representativa, por lo que se observa la presencia de nuevos enfoques de gestión urbana en los cuales el tema de la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional e intergubernamental se ha vuelto un tema central.

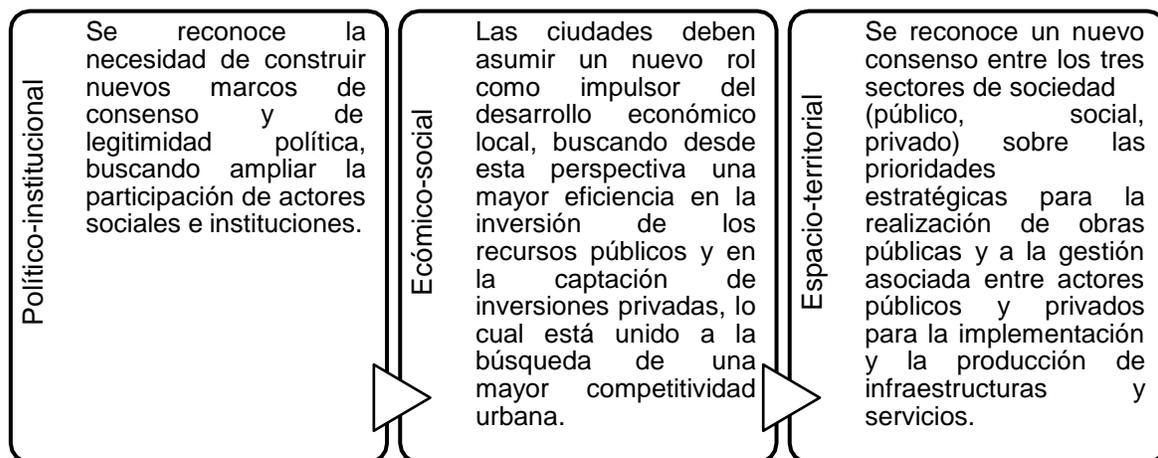
Estamos ante hechuras de políticas urbanas que muestran novedosas aproximaciones a los problemas urbanos (inclusión social, perspectiva de género, sostenibilidad, etc.) mientras que, en el plano operativo, buscan incorporar propuestas alternativas de gestión gubernamental. El Estado, junto con los gobiernos locales, si bien son actores necesarios en cualquier proceso de elaboración de políticas, no tiene por qué actuar desde una posición monopolística y ni tan sólo tienen por qué ser los principales protagonistas de esas políticas. Blanco y Subirats (2012), señalan que la noción de la gobernanza urbana viene a subrayar el hecho de que los recursos necesarios para el despliegue de las políticas urbanas acostumbra a estar dispersos entre un conjunto de actores gubernamentales y no gubernamentales, y que, por tanto, la colaboración entre ellos es necesaria para conseguir ciertos objetivos colectivos.

### 1.2.2. Conceptualización del enfoque de gobernanza urbana en red

El enfoque de la gobernanza urbana señala Blanco (2009), aparece a comienzos de la década de los 90 del siglo XX, derivado de los procesos la globalización y a las nuevas configuraciones y proceso socioeconómicos y territoriales derivados del mismo, a la creciente competitividad interurbana y a la emergencia de nuevos valores y referentes de identidad política entre la ciudadanía.

Así, y tal y como apuntan Fulú y Marengo (2004), la gobernanza urbana es el resultado de cambios estructurales que tuvieron un enorme impacto dentro del ámbito local obligando a las ciudades a implementar cambios en la forma de gestionar sus políticas urbanas. Para estas autoras el enfoque de gobernanza urbana tiene el propósito de hacer frente a las nuevas demandas del sistema global dentro de los siguientes aspectos (ver Figura 4).

**Figura 4. Cambios estructurales dentro del contexto mundial de finales del siglo XX**



Fuente: Elaboración propia en base a Fulú y Marengo (2004)

Derivado estos cambios a nivel político, económico, social y territorial, los espacios urbanos y sus gobiernos, se ven obligados a promover, ya sea por necesidad u obligación, nuevas estrategias de gestión gubernamental, esto con la intención de asegurarse oportunidades para su desarrollo. De esta manera, hacia finales del siglo XX se comienza a observar una serie de reajustes del aparato político y económico a nivel nacional, pero principalmente a nivel local.

Una de estas principales reestructuraciones que se da a nivel local es en torno al tema de la gestión gubernamental, la cual comienza a ser implementada por diversos gobiernos urbanos y que tiene como principal característica la adopción de un modelo participativo y coordinado entre el gobierno local con diversos actores provenientes del sector social y privado, así como de la coordinación y vinculación interinstitucional y entre gobiernos. Este nuevo enfoque de gestión gubernamental de la política suele ser caracterizado bajo el enfoque de gobernanza urbana.

En relación con el concepto de la gobernanza urbana, Pradel (s.f.: 6) menciona que es posible establecer un acuerdo común, dentro del cual, se concibe a la gobernanza urbana como:

Un estilo de gestionar las ciudades y regiones metropolitanas, donde la gobernanza urbana pretende sustituir el acto de gobernar en un sentido clásico, por una acción más activa que implique al conjunto de la sociedad en la toma de decisiones, y en torno a ello se observan una serie de actores que entran a formar parte del proceso de toma de decisiones provienen de tres esferas: Estado, mercado y sociedad civil.

Para Vázquez (2013: 22), la gobernanza urbana estudia la articulación e interacción de actores públicos y privados interdependientes involucrados en las políticas públicas urbanas; su interés está en los arreglos institucionales emergentes en las relaciones entre el sector público, social y privado para la formulación e implementación de las políticas públicas relativas a las ciudades, en un contexto de transformación de los gobiernos locales.

Finalmente, Tomás y Cegarra (2016: 49) indican que la gobernanza urbana refleja “cambios a escala local y se caracteriza por un estilo de gobierno menos jerárquico y basado en el liderazgo, con relaciones más horizontales, flexibles y abiertas. De esta forma, la gobernanza urbana supone un cambio en el proceso de toma de decisiones y de elaboración de las políticas públicas en materia urbana, incorporando y coordinando a distintos actores, grupos sociales, e instituciones para alcanzar unos objetivos debatidos y definidos colectivamente.”

Las definiciones antes mencionadas nos permiten identificar los siguientes elementos en relación con el concepto de gobernanza urbana:

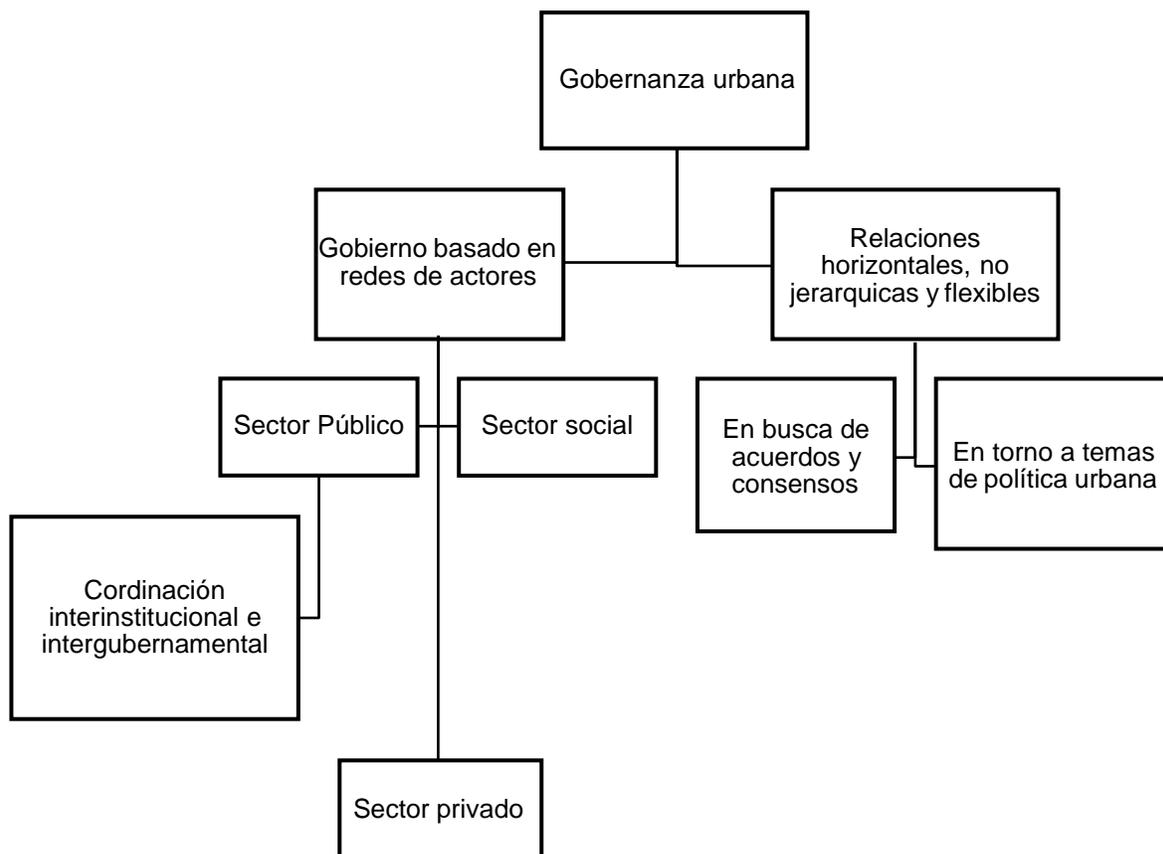
- Gobernanza urbana como un enfoque del concepto genérico de gobernanza
- Gobernanza urbana alude a un estilo de gestión y coordinación a nivel local

- La gobernanza urbana tiene como principal cuerpo de estudio a la gestión en torno a las políticas públicas
- Gobernanza urbana como un estilo de gestión basado en relaciones horizontales, no jerárquicas y flexibles.
- El concepto de redes se muestra como un elemento característico dentro de este tipo de gestión gubernamental
- Involucra una coordinación de actores provenientes de diversos sectores: público, social y privado, pero también interinstitucionales
- Los sectores-actores se relacionan entre sí con el propósito de establecer acuerdos en relación con temas de política urbana

A partir de lo señalado por estos autores, podemos apuntar que la gobernanza urbana, como enfoque particular del concepto genérico de gobernanza, muestra un interés de estudio por la escala local, centrando su análisis en la forma en que diversos actores, provenientes del sector público, sociedad civil y sector privado establecen una gestión en forma de red horizontal y no jerárquica en la gestionan las políticas urbanas, en la que los acuerdos y la incorporación y coordinación se vuelven elementos centrales. A modo de poder sintetizar los elementos centrales del enfoque de gobernanza urbana (ver Figura 5).

Se argumenta entonces que la gobernanza urbana surge como consecuencia de nuevos procesos económicos, políticos, sociales y territoriales, a nivel global y con impacto a nivel local. Este hecho hace que dentro de los gobiernos locales urbanos se observen una serie de reajustes dentro del aparato gubernamental con el propósito de hacer frente a las nuevas necesidades locales y globales. Como principal consecuencia de estas transformaciones, se observa el cambio en las formas de gestión de la política urbana, observándose la inclusión de actores no gubernamentales a la toma de planeación y gestión de las políticas urbanas.

**Figura 5. Elementos centrales del concepto de gobernanza urbana**



Fuente: Elaboración propia en base a Pradel (s.f., Vázquez (2013) y Tomás y Cegarra (2016)

### 1.2.3. Modelos de gobernanza urbana

El concepto de gobernanza hace referencia a “la manera en que se gobierna”, es decir, la forma en cómo se toman las decisiones colectivas, el sistema de regulación imperante en una sociedad. Partiendo de esa observación, autores como Pierre (1999), Blanco (2009) y Pradel (s.f.), señalan que, en la práctica, la gobernanza se configura en regímenes o modelos en función a la composición de los actores participantes y las relaciones que se establecen entre ellos, además, dentro de cada uno de estos modelos, se establecen los objetivos y marcos de acción que guían la gestión y desarrollo de las políticas urbanas. Por ello, el análisis práctico de la gobernanza y de la gobernanza urbana debe poner atención en tipo de régimen o modelo de gobernanza urbana dentro de los cuales se gestionan y desarrollan este tipo de prácticas de gestión urbana.

En relación a la construcción de modelos de gobernanza, diversos organismos internacionales, tales como el Banco Mundial (BM), la Unión Europea (UE), La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la ONU por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de ONU-HABITAD entre otros, han llevado a cabo el desarrollo de modelos de gobernanza, los cuales presentan una serie de variables e indicadores con el propósito de orientar, medir y contrastar el ejercicio y práctica de la gobernanza.

Con respecto a los modelos desarrollados por parte de los diversos organismos internacionales anteriormente señalados, se describe a continuación, aunque de manera resumida, las características generales de cada uno de estos modelos, centrándonos sobre todo en identificar cada una de sus variables.

Retomando en primera instancia al Banco Mundial (BM), podemos observar que el objetivo de este organismo al introducir la noción de gobernanza es el de incentivar un crecimiento económico teniendo en cuenta que para ello es necesario contar con instituciones públicas eficientes, responsables y democráticas. A partir de ello, los seis indicadores propuestos por el Banco Mundial. (Banco Mundial, 2007) son: 1) Voz y rendición de cuentas; 2) Estabilidad política y ausencia de violencia; 3) Efectividad gubernamental; 4) Calidad regulatoria; 5) Estado de derecho y; 6) Control de la corrupción.

Otro de los organismos internacionales en llevar a cabo el desarrollo de un modelo de gobernanza es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dentro del cual se busca como objetivo integrar la participación de actores distintos al gobierno, entre los que se encuentran la sociedad y el mercado. Con respecto a los indicadores de gobernanza que la OCDE señala, estos son: 1) Rendición de cuentas; 2) Transparencia; 3) Eficiencia y eficacia; 4) Capacidad de respuesta; 5) Visión prospectiva y; Estado de derecho:

Por su parte, la Unión Europea (UE), lleva a cabo el desarrollo de cinco principios o indicadores de la “buena gobernanza”, la cual tienen como objetivo incentivar una mayor participación, señalando que en un contexto tan complejo y cambiante como el actual, con la suma de una pluralidad de actores, el principio de buena gobernanza debe garantizar; a) que estén todos los actores que deben estar, b) cada uno de ellos debe asumir el rol que le corresponde y c) los actores debe contar con las capacidades adecuadas para la toma de decisiones. Delfín, Curiel y Ruiz (2015). En base a lo anterior los indicadores propuestos por la UE (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001) son: Apertura. Participación. Responsabilidad. Eficacia. Coherencia

Por último, ONU-HABITAD a través del desarrollo del Índice de Gobernanza Urbana, propone para su modelo de gobernanza urbana, el desarrollo de cuatro variables: 1) Participación, 2) Equidad, 3) Efectividad y 4) Responsabilidad. Delfín, Curiel y Ruiz (2015).

En la Tabla 4 se hace un comparativo de los modelos propuestos por cada uno de los organismos internacionales señalados, con el de identificar relaciones o coincidencias de las variables de cada modelo.

**Tabla 4. Indicadores dentro de los modelos de gobernanza propuestos por las instituciones y organismos internacionales**

<b>Banco Mundial</b>	<b>OCDE</b>	<b>Unión Europea</b>	<b>ONU-HABITAD</b>
Voz y rendición de cuentas	Rendición de cuentas	Apertura	Participación
Estabilidad política y ausencia de violencia	Transparencia	Participación	Equidad
Eficacia del gobierno	Eficiencia y eficiencia	Responsabilidad	Efectividad
Calidad normativa	Capacidad de respuesta	Eficacia	responsabilidad
Estado de derecho	Voz prospectiva	Coherencia	
Control de la corrupción	Estado de derecho		

Fuente: Elaboración propia con base a datos del BM, OCDE, UE, ONU HABITAD

Al observar de manera conjunta los indicadores propuestos dentro de los modelos gobernanza desarrollados por las diversas instituciones y organismos internacionales, es posible observar dos particularidades. La primera de ellas con respecto a la existencia de ciertos indicadores comunes tales como: participación, eficacia y eficiencia voz y rendición de cuentas y Estado de derecho que se presentan como elementos centrales a considerar tener en cuenta en el desarrollo de modelos de gobernanza a decir de estos organismos.

El segundo aspecto que se observa es el sesgo que estos modelos de gobernanza muestran hacia el papel central del Estado. Es posible observar que la mayoría de los indicadores y variables propuestas están centradas en el Estado y en menor medida hacia otras figuras actores sociales. En esta línea, Whittingham (2005) lleva a cabo un interesante análisis en torno a las variables e indicadores presentados por estos organismos internacionales, llegando a identificar una serie de sesgos dentro de estas modelos, los cuales se enlistan a continuación:

- I. Existe ambigüedad en las definiciones de las propias variables, pues a veces se encuentran dos variables en apariencia diferentes pero que se refieren a lo mismo; mientras que se pueden encontrar definiciones sustancialmente distintas de la misma variable.
- II. Si bien el discurso teórico se ha hecho más inclusivo y se refiere con más frecuencia a una combinación de actores y a estructuras más horizontales, la mayoría de las variables e indicadores siguen estando concentrados en el Estado.

- III. Frecuentemente, el desempeño del gobierno, en relación con sus funciones, es utilizado como la variable clave en la evaluación de gobernanza, mostrando una clara preferencia por un modelo centrado en el Estado.
- IV. Ninguno de los indicadores evalúa el rol de la comunidad en sí misma, o asume el hecho de que ésta u otros actores puedan desempeñar un rol proactivo en cuanto a gobernanza.
- V. Ninguno de los indicadores reconoce o investiga la existencia de proyectos y programas no estatales, como fuentes y/o indicadores de gobernanza.
- VI. Los indicadores revisados se pueden agrupar en dos categorías: A) Un conjunto de indicadores que se centra en la identificación de cambios en el desempeño del gobierno local: qué tan inclusivo, transparente, responsable, etc., es éste. B) Un conjunto de indicadores que se centra en la identificación de nuevas formas de asociación y vinculación entre diferentes actores, pero que considera que éstas están fundamentalmente promovidas desde el gobierno.

Como ya se señaló, las variables e indicadores desarrollados mantienen un importante sesgo en la figura del Estado. Esto puede representar un problema al supuesto de la gobernanza ya que como se ha señalado, si la gobernanza como nuevo paradigma promueve la transformación del Estado y de los gobiernos locales, derivados de los procesos de descentralización administrativa y de democratización, hacia un gobierno más incluyente para con otros actores sociales (principalmente con el sector social), al estar las variables e indicadores centradas en el papel del sector público (el Estado), se corre el riesgo de mantener relaciones jerárquicas y verticales y no horizontales dentro de la gestión, por ejemplo, del ámbito urbano por medio del enfoque de la gobernanza urbana.

Pese a los sesgos y limitaciones estos modelos de gobernanza ofrecen un acercamiento no solo teórico, sino práctico para poder establecer un estudio y análisis del ejercicio de la gobernanza en la praxis, ya que sirven de guía para poder desarrollar desde diversos ámbitos, como puede ser el académico, la propuesta de modelos de gobernanza que ofrezcan una visión más amplia sobre los elementos y actores indispensables en la conformación del ejercicio de la gobernanza.

Ejemplo de esta iniciativa de contribuir en la construcción de modelos de gobernanza que amplíen la visión en cuanto a la variedad de elementos que integran los modelos de gobernanza y por consiguiente su estudio práctico. A este respecto, Pierre (1999), lleva a cabo el desarrollo de cuatro modelos de gobernanza urbana gerencial, participativo, procrecimiento y el redistributivo. Cada modelo de gobernanza urbana señala Pierre, presentan una serie de parámetros o variables como:

- I. La composición de participantes clave y las relaciones entre éstos,
- II. Los objetivos globales que caracterizan al modelo en cuestión,

III. Los instrumentos principales empleados para alcanzar estos objetivos y;

IV. Los resultados más comunes de los diferentes modelos.

La propuesta de Pierre es claramente sustancial, ya que esos modelos corresponden a sistemas de valores políticos que revelan diferentes concepciones sobre: la democracia local; el papel del gobierno local en relación con el desarrollo social y económico; los diversos estilos de políticas públicas; las diferentes concepciones del rol del estado local en relación con la sociedad civil; así como los objetivos que orientan los intercambios del gobierno local con la misma. Cabe apuntar que estos modelos de gobernanza, señala Pierre, pueden aparecer mezclados en la práctica o sólo funcionar para una política concreta.

A continuación, se exponen las características de cada uno de los modelos de gobernanza urbana identificados por Pierre (1999).

a) Modelo de gobernanza urbana gerencial o directiva

El modelo de gobernanza directiva o gerencial hace hincapié en el rendimiento de los productos de acuerdo con las normas de gestión privadas. La gobernanza gerencial desdibuja la distinción entre el sector público y el sector privado, sobre todo a nivel ideológico, al presentar a los productores y clientes de servicios como actores en los mercados y al identificar los criterios basados en el mercado como los principales criterios de evaluación. (1999: 180). En resumen, este modelo gerencial de gobernanza urbana busca maximizar la eficiencia en la gestión local, con un gran protagonismo de los profesionales y el uso de contratos como instrumento de gobernanza, el gobierno local establece una relación de competitiva con el sector privado pero concertada, en la que se excluye a la sociedad civil. Las características de sus variables son:

- *Composición y relación entre los participantes:* Enfatiza la participación profesional dentro de la gestión urbana, y excluye a la sociedad civil
- *Objetivos:* Tiene como objetivo mejorar la eficiencia de la producción y la prestación de servicios públicos, así como proporcionar a los clientes de estos servicios una verdadera elección de productos y proveedores.
- *Instrumentos de acción:* Contratos con organizaciones con fines lucrativos para la prestación de servicios públicos seleccionados, nuevas estrategias de contratación para puestos directivos en el sector público, mayor discrecionalidad a estas posiciones, mercados internos y otras formas de competencia.
- *Resultados:* Ha ayudado a aumentar la eficiencia en la producción de servicios, sobre todo porque ha aportado la experiencia del sector privado al sector público. En cuanto a la eficiencia de los mercados internos y la elección de los clientes, los efectos son más inciertos.

## b) Modelo de gobernanza urbana participativo

El modelo de gobernanza participativa retrata al gobierno local como un sistema político y democrático para la inclusión de los grupos sociales y los intereses organizados en el proceso político urbano. La idea de democracia local participativa que se manifiesta en la representación de intereses es central en este modelo de gobierno urbano. Y en donde la incorporación de todos los principales actores e intereses en el proceso político urbano crea un alto grado de aceptación por la sociedad civil de la elección política urbana. Como característica de sus variables:

- *Composición y relación entre los participantes:* Una de las características de este tipo de gobernanza es su naturaleza participativa e inclusiva, en especial de la sociedad civil. Este es un modelo de participación en el que la participación masiva es interorganizacional (organización a partir de redes de actores), más que estrictamente política.
- *Objetivos:* El objetivo principal de la gobernanza urbana participativa, es asegurar que los intereses de las organizaciones formen parte de los servicios y políticas urbanas. Este modelo sirve para coordinar los programas y acciones del gobierno local y los intereses organizados porque ambos tipos de actores están involucrados en la política urbana y la prestación de servicios públicos.
- *Instrumentos de acción:* La incorporación de todos los principales actores e intereses en el proceso político urbano crea un alto grado de aceptación por la sociedad civil de la elección política urbana. Por lo tanto, aunque el proceso de deliberación es tedioso y lento, la implementación a menudo se vuelve más suave en comparación con otros modelos de gobernanza porque los actores sociales clave han estado involucrados en el proceso de políticas. Un instrumento importante en el gobierno corporativo es el sistema de las propias organizaciones involucradas. Controlando vastos recursos humanos y financieros.
- *Resultados:* La gobernanza participativa reduce la disciplina fiscal, equilibrando el presupuesto. Por otra parte, la gobernanza participativa con frecuencia crea desigualdades entre grupos sociales favorecidos, por un lado, y otros grupos sociales no favorecidos, por el otro.

## c) Modelo de gobernanza urbana procrecimiento o empresarial

Este modelo menciona Pierre, se caracteriza por una estrecha interacción público-empresarial. Se mencionan además que dicha colaboración se basa en intereses compartidos en el crecimiento económico entre el gobierno local y la élite del centro de negocios. Este es el modelo menos participativo de los cuatro modelos de gobernanza.

La gobernanza procrecimiento aborda uno de los sectores más destacados de la política urbana actual, que es la de la política de reestructuración económica local. Por medio de la relación de patneriados entre el sector público y empresarial. En resumen, el modelo procrecimiento se centra en el crecimiento económico, con una relación directa con el sector privado y sin incluir al resto de la sociedad. Las características de sus variables son:

- *Composición y relación entre los participantes:* Los participantes típicos en la gobernanza procrecimiento incluyen la élite del centro y altos funcionarios locales que comparten un interés en impulsar la economía local, de esta manera, la gobernanza procrecimiento es un modelo de gobernabilidad claramente elitista. La participación restrictiva es necesaria para evitar que los objetivos distributivos se infundan en el gobierno.
- *Objetivos:* Obviamente, la gobernanza urbana procrecimiento tiene como objetivo primordial el crecimiento económico. Idealmente, este crecimiento debe ser a largo plazo y sostenido.
- *Instrumentos de acción:* El impulso de la economía local se basa en una amplia variedad de instrumentos del gobierno local, como la planificación urbana, la movilización de recursos del gobierno regional y nacional y el desarrollo de infraestructuras. Otro instrumento importante es la construcción de una imagen favorable de la ciudad que atrae la inversión. Más importante aún, sin embargo, la gobernanza del crecimiento se basa en asociaciones público-privadas institucionalizadas que gozan de discreción operativa sustantiva.
- *Resultados:* Varios estudios sugieren que la elección política local, dentro de los parámetros definidos por los cambios estructurales en la economía, hace una diferencia con respecto al crecimiento de la economía local. Sin embargo, la relación entre elección política y crecimiento económico es débil en comparación con la abrumadora influencia que los cambios estructurales de la economía tienen sobre la economía local.

d) Modelo de gobernanza urbana redistributivo o de bienestar

El modelo de gobernanza urbana de bienestar se refiere al tipo de gobernanza dentro de entornos políticos y económicos urbanos caracterizados por ciudades que tienen un crecimiento muy limitado en la economía local. La principal afluencia de capital a la economía se produce a través del sistema de bienestar, colocando a estas ciudades en una dependencia especialmente delicada hacia el Estado.

Dada esta dependencia del gasto del gobierno central, este modelo de gobierno incluye al Estado en la mayor medida posible, como proveedor o como facilitador o ambos. El liderazgo político urbano pone una gran dependencia en el Estado para proporcionar programas compensatorios a la ciudad. De hecho, este tipo de

movilización de recursos a menudo tiende a ser más importante que tratar de revitalizar el sector empresarial privado. Como parte de las características de sus variables tenemos:

- *Composición y relación entre los participantes:* Los principales participantes en la gobernanza redistributiva son los funcionarios del gobierno local y los funcionarios (estatales) y burócratas del estado. La conexión partidista entre las instituciones locales y nacionales puede ser fundamental para apoyar ciudades seleccionadas. Se busca el involucramiento de la sociedad civil dentro de este modelo y por el contrario se tiende a limitar la participación empresarial.
- *Objetivos:* El objetivo a corto plazo es asegurar la entrada de fondos estatales para sostener la economía local. Los objetivos a largo plazo son más confusos.
- *Instrumentos de acción:* La gobernanza redistributiva se basa principalmente en redes con altos niveles de gobierno. Estas redes pueden ser políticas, administrativas o ambas.
- *Resultados:* La gobernanza redistributiva no puede sostenerse a largo plazo. Por otra parte, se ha observado que en los gobiernos de bienestar el Estado central ha experimentado déficits presupuestarios

De esta manera, la Tabla 5 sintetiza los componentes o variables que caracterizan a cada uno de los modelos de gobernanza urbana.

**Tabla 5. Modelos de gobernanza urbana señalados por Pierre**

Modelos de gobernanza urbana	Variables				
	Objetivos	Relación público-privada	Relación público-social	Actor principal	Herramientas de acción
<b>Modelo Gerencial</b>	Eficiencia	Competitiva/ Concertada	Exclusiva	Profesionales	Contratos
<b>Modelo participativo</b>	Participación	Concertada	Inclusiva	Sociedad Civil	Deliberaciones Concertaciones Organizaciones
<b>Modelo procrecimiento</b>	Crecimiento	Interactiva	Exclusiva	Sector privado-empresarial	Paternariados
<b>Modelo redistributivo</b>	Redistributivo	Restrictiva	Inclusiva	Gobierno local	Redes

Fuente: elaboración propia con base en Pierre (1999)

Los cuatro modelos de gobernanza urbana representan objetivos políticos, valores, normas, prácticas y patrones de comportamiento político particulares. Además, cada modelo muestra su propio patrón de dependencias externas, y en cada modelo, la gobernanza se organiza de tal manera que reduce o aumenta las contingencias, al tiempo que aumenta o disminuye la presencia de actores y su capacidad de actuación e influencia.

De esta manera, podemos argumentar que los modelos de gobernanza urbana de pro-crecimiento y gerencial podrían describirse como modelos claramente interesados en los resultados, donde se le otorga poco interés al proceso. De hecho, el modelo de gobernanza urbana pro-crecimiento o empresarial, es el modelo de gobernanza que ha sido fuertemente criticado por su carácter altamente elitista enfocado al desarrollo económico y el fomento de la competitividad urbana. A este respecto, autores como Somoza (2013) y Michelini (2010), señalan que la gobernanza urbana en la práctica ha significado una oportunidad para que el sector privado pueda concretar sus intereses, y conseguir mayor influencia en la toma de decisiones en torno a las políticas urbanas, orientándolas hacia un enfoque prioritariamente económico.

Vergara y Casellas (2016), llaman la atención sobre el urbanismo proempresarial como actual estrategia retomada por una importante cantidad de gobiernos urbanos. Los autores señalan que el urbanismo empresarial debe de ser entendido como una forma de gobernanza urbana que se ajusta a los requerimientos de los gobiernos nacionales y/o locales en el marco de modelos de acumulación flexible de capital, dentro de un esquema de reestructuración económica. De esta manera, dentro del contexto de competencia entre ciudades por la atracción de capitales e inversiones privadas, señalan los autores, mediante la estrategia de gobernanza urbana empresarial los gobiernos urbanos buscan potenciar atributos urbanos con el fin de atraer capitales de inversión.

Retomando a Somoza (2013), el autor argumenta que a partir del enfoque de gobernanza urbana (pro-crecimiento) las ciudades se entienden cada vez más como actores principales del desarrollo económico, como motores dinámicos, y no como contenedores de la acción social. Dentro de esta lógica, señala el autor, la política urbana ha pasado de ocuparse de la provisión de servicios, a la gestión del crecimiento y el control de las externalidades negativas, interviniendo para impulsar el crecimiento económico y apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades urbanas. De esta forma:

La práctica urbanística ya no se orienta a minimizar las consecuencias negativas del crecimiento urbano mediante mecanismos de redistribución, ahora, se trata de maximizar las oportunidades en un contexto de recursos reducidos y en condiciones de creciente competencia interurbana, pues ahora, la competitividad se transforma en el principal argumento de las políticas urbanas en la globalización y en el fin último de la gestión local de la economía global. (Somoza, 2013: 53)

Por otra parte, los modelos de gobernanza de bienestar y de gobernanza participativa, ponen su atención en el proceso, principalmente este último. Es posible identificar al *modelo de gobernanza urbana participativo* como el modelo ideal que la literatura referente al tema conceptualiza y describe como el estado ideal de la gobernanza urbana. El modelo de gobernanza urbana participativo, como se señaló, tiene como objetivo principal el fomentar la participación y la democracia dentro del sistema de gobierno urbano, principalmente de los actores y organizaciones civiles. Entre sus instrumentos de acción destacan los procesos de deliberación y concertación de acuerdos entre los diversos actores y organizaciones involucradas o participantes.

Sin embargo, este modelo tampoco es perfecto, ya que como apunta Pierre, uno de los resultados que se producen a partir de este modelo es que con frecuencia se crean desigualdades entre grupos sociales favorecidos, por un lado, y otros grupos sociales no favorecidos, por el otro, lo que nos da a entender que difícilmente en la práctica pueda llegar a configurarse un modelo de gobernanza en su estado perfecto. Pese a ello, se reconoce al modelo de gobernanza urbana participativo como el modelo más democrático e ideal.

La aclaración sobre la configuración de modelos de gobernanza urbana en la práctica nos ayuda a entender, tal y como apunta Blanco (2009), que el concepto de gobernanza, y de manera particular el enfoque de gobernanza urbana se puede llegar a configurar y entender de diversas formas y partiendo del reconocimiento de que, en la práctica, la composición, estructura y dinámica de las redes de gobernanza urbana puede ser muy variable según los casos. De esta forma, en un extremo, por ejemplo, se podrían identificar procesos de conformación de redes de gobernanza altamente restrictivas en su acceso, fuertemente elitistas en su composición, escasamente inclusivas, capturadas por los intereses mejor organizados, opacas en su funcionamiento y poco responsables frente al público en general. En otro extremo, por ejemplo, se podrían observar redes de gobernanza permeables, más plurales internamente, inclusivas con respecto a los colectivos sociales menos organizados o desfavorecidos, transparentes y participativas.

En cualquiera de los dos casos, Blanco resalta la necesidad de recurrir para el análisis de la gobernanza urbana en identificar y caracterizar los diferentes modelos de gobernanza que existan o puedan configurarse, tanto en su dimensión operativa (composición, estructura y dinámica de las redes) como en sus dimensión sustantiva (elecciones políticas y resultados), generando hipótesis explicativas sobre la relación entre ambas dimensiones y sobre los factores que conducen hacia la adopción de unos modelos u otros.

#### 1.2.4. Políticas de intervención de espacio público bajo el enfoque de gobernanza urbana

Las políticas de intervención de espacios públicos han cobrado gran fuerza en propuestas de diversos organismos de cooperación internacional, así como de agendas de política urbana de diversos gobiernos locales. Con relación a los primeros, diversos organismos han desarrollado propuestas en torno a principios de política de espacio con la intención de servir de marco referencial para que los gobiernos urbanos interesados en mejorar sus políticas de espacio público retomen estos principios como ejes centrales de sus acciones.

Un ejemplo de estos principios de políticas de espacio público son los que propone la Comisión de Planeación Urbana Estratégica perteneciente a la organización de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU<sup>1</sup>), documento publicado en el año 2016 y que lleva por título; *“Documento Marco de Políticas de Espacio Público para los gobiernos y administraciones locales. Se trata de un documento que ofrece una estrategia de desarrollo de políticas de espacio público basadas en valores de equidad, participación, accesibilidad, transparencia, justicia y rendición de cuentas.*

Dentro del documento se reconoce al espacio público como un elemento con alto valor y repercusión directa en el desarrollo y calidad de vida de los ciudadanos. Por este motivo, se señala que los gobiernos locales, como responsables de la creación, mantenimiento y gestión de los espacios públicos tienen la responsabilidad de desarrollar políticas de espacios públicos que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

El su conjunto, de estas propuestas son englobadas dentro de seis principios claves para el integro desarrollo de políticas y acciones de espacio público (ver Figura 6).

Dentro de las líneas de acción que se apuntan dentro de estos principios se destacan acciones relacionadas con el derecho a la ciudad, seguridad, medio ambiente y sostenibilidad, accesibilidad, inclusión, igualdad, tecnología, cultura e identidad, políticas y desarrollo económico y gobernanza urbana.

---

<sup>1</sup> Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU); es una organización paraguas para ciudades, gobiernos locales y regionales y asociaciones municipales de todo el mundo. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos fue fundada en 2004, cuando las organizaciones gubernamentales locales existentes - la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y la Federación Mundial de Pueblos y Ciudades Unidas (UTO)- unieron sus respectivas redes globales de ciudades y asociaciones nacionales de gobiernos locales en una sola organización. CGLU (2016)

**Figura 6. Principios de la Política de Espacio Público propuesta por la CGLU**



Fuente: Elaboración propia con base a CGLU, 2016

Con relación al tema de la gobernanza urbana, dentro del documento se señala la importancia de contar con una gestión participativa de los espacios públicos. La relación con el tema de la gobernanza urbana parte del hecho de reconocer que, para obtener los mejores resultados, durante el proceso de toma de decisiones se debe de asegurar la participación y consulta de todos los actores implicados directo o indirectamente en los espacios públicos. Señala el documento que, a través de una gobernanza urbana sólida, con instituciones responsables, transparentes y eficaces, puede garantizarse la calidad y cantidad de los espacios públicos que se crean en las ciudades.

Es de nuestro interés resaltar dos cuestiones; por un lado, el reconocimiento a nivel global que se hace de nueva cuenta del espacio público como elemento relevante dentro de la agenda de política urbana contemporánea, al considerarse como un espacio que articula y otorga sentido al espacio urbano; por otro lado, el reconocimiento del enfoque de gobernanza urbana como un elemento crucial para el desarrollo y resultado óptimo de las políticas urbanas, como lo son las políticas de intervención, y en caso concreto de las políticas de intervención de espacios públicos.

En torno al tema de política de intervención urbana, Monterrubio (2014: 295) señala que la intervención supone la creación de “un nuevo orden a partir de las bases sociales y materiales previamente existentes, y desde las diferentes posiciones de los actores que intervienen y que tienen su propia lógica”. La política de intervención urbana implican entonces la integración de una propuesta de reconversión material y

social, proveniente de la acción de actores que se relacionan y coordinan a través de redes de gobernanza con el propósito de ejercer una intervención urbanística, arquitectónica, pero también sociales y económicas.

Por su parte, Hernández (2006), señala que las políticas de intervención urbana involucran procesos de mejoramiento, revitalización, rehabilitación y regeneración, entre otros, los cuales a su vez implican además diferentes situaciones de impacto dependiendo del contexto en el que se lleven a cabo (periferia, barrios centrales y/o centros históricos), así como de los alcances establecidos (mejoramiento físico, hasta estrategias integrales de desarrollo social y económico), y tienen como propósito central, contribuir a un rescate urbano, a un incremento de la calidad de vida urbana a través de intervenciones físico-ambientales acompañadas de un impacto social y económico, reintegrando una mayor habitabilidad a los espacios que habitamos”.

Como señala Hernández, las acciones de intervención de áreas urbanas implican una serie de procesos, las cuales pueden ser catalogadas como tipologías de intervención, cada una de ellas, señala Monterrubio (2014), hace énfasis en una escala, alcance y mecanismo de instrumentación. Por ende, tener en cuenta la tipología de intervención urbana resulta de vital relevancia que en cada tipo de intervención se estarán conformando mecanismos con lógicas o intereses de acción puntuales y con involucramiento de actores distintos. La Tabla 6 muestra las características u objetivo que persiguen estas intervenciones en su implementación.

En torno a las dimensiones económicas, sociales, culturales y físicas a las que hacen connotación los modelos de intervención urbana señalados dentro de Tabla 6, es posible observar que las acciones de revitalización y reciclamiento tiene un objetivo económico en su intervención. Por su parte, las acciones de mejoramiento y renovación dan una mayor relevancia hacia los aspectos físicos. Finalmente, las acciones de rehabilitación, recuperación y regeneración creemos, que son los términos que transmiten mejor la idea de equilibrio, al incorporar una mayor variedad de objetivos (económicos, sociales, culturales, físicos y medioambientales), principalmente el modelo de regeneración (ver Tabla 6).

La necesidad de adoptar el enfoque de gobernanza urbana dentro de la gestión, desarrollo y evaluación de las políticas de intervención urbana se ha vuelto crucial en los últimos tiempos, debido al hecho de que este tipo de políticas genera un impacto directo dentro de las dinámicas y prácticas sociales, territoriales y económicas, por lo cual se hace necesario incorporar puntos de vista mucho más amplios, y no solo la visión institucional o la del mercado.

**Tabla 6. Tipologías de intervención urbana**

<b>Tipo de intervención</b>	<b>Característica de la intervención</b>
<b>Reciclamiento</b>	Es una concepción fundamentalmente económica que consiste en querer corregir las deseconomías que significan, para el conjunto de las ciudades, la decadencia y la desvalorización, el despoblamiento y la subutilización de la infraestructura y de los equipamientos acumulados en las áreas centrales a lo largo del proceso de urbanización.
<b>Recuperación</b>	La recuperación de áreas urbanas centrales es el proceso a través del cual se promueve el mejor uso en términos sociales y económicos de una zona urbana central que padece deterioro social, económico y físico e infrautilización de sus activos, edificios, suelo, infraestructura o espacios públicos.
<b>Renovación</b>	Implica el reemplazo de elementos o estructuras del ámbito urbano viejas por otras nuevas, que pueden o no ser de la misma clase. Esto implicaría una demolición de las construcciones, o incluso del tejido urbano existente, con el fin de reemplazarlos por otras nuevas, lo cual conllevaría una reurbanización o incluso una remodelación.
<b>Rehabilitación</b>	En la rehabilitación, que en sentido literal significa volver a habilitar, se pone el énfasis en el uso; la idea es que se renacionalice o vuelva a funcionar un inmueble o un espacio urbano.
<b>Revitalización</b>	Busca la mejora social y económica de un sector urbano mediante políticas económicas que pueden incluir incentivos a la inversión, actuaciones de embellecimiento (peatonalización, espacios públicos, paseos) y otras medidas socioeconómicas que fomenten y dinamicen la actividad económica, especialmente la del sector terciario.
<b>Regeneración</b>	Se entiende como un proceso que actúa de forma integral sobre las distintas causas generales y los factores específicos que originan la intervención. En este sentido, la regeneración urbana constituye un esfuerzo por ir más allá de la política de re-uso o reciclamiento de predios baldíos y edificios desocupados dentro de la estructura urbana, y engloba todas las dimensiones del centro: la demográfica, la económica, la social, la cultural y la ambiental.
<b>Mejoramiento</b>	Dentro de las formas de intervención en las áreas centrales, el mejoramiento es una de las más importantes tanto en materia de asentamientos humanos (con el tema de mejoramiento de barrios) como de acciones habitacionales.

Fuente: Elaboración propia con base a Monterrubio (2014) y Cuentas (2015).

Autores como Martí, Blanco, Parés y Subirats (2016), señalan que la intervención de áreas urbanas desfavorecidas ocupa en la actualidad un lugar importante en la agenda de las políticas urbanas de distintos países. Señalan que la agenda de las políticas de regeneración -aunque se pueden tratar de otro tipo de intervención urbana- incorporan cada vez más miradas innovadoras, como las de la sostenibilidad medioambiental, el desarrollo comunitario, la interculturalidad o la inclusión social.

Por otro lado, principios relacionados con la gobernanza, como la coordinación intergubernamental, la transversalidad, la cooperación público-privada y la participación ciudadana, inspiran cada vez más la gestión de este tipo de políticas. Hernández (2006), apunta a que se vuelve indispensable la participación de diversos actores involucrados directa o indirectamente con este tipo de intervenciones urbanas, principalmente de la participación de la ciudadanía y resalta que la participación de la ciudadanía ha cobrado gran relevancia desde que ha adquirido un reconocimiento como un actor fundamental en los procesos democráticos de desarrollo urbano.

Martí, Bonet y Pybus (2009) señalan que el involucramiento de diversos actores, principalmente de la población en los procesos de intervención urbana, corresponde a un cambio dentro de la concepción del rol de los ciudadanos en las políticas públicas y políticas urbanas, señalando el cambio de una visión paternalista del Estado de bienestar, donde los ciudadanos eran caracterizados como votantes pasivos, contribuyentes o simples administrados y destinatarios de las políticas asistenciales, a otro en el que toma fuerza la visión de un ciudadano activo y corresponsable de las decisiones públicas. Esta nueva visión, señalan los autores ha tenido un gran apoyo político desde las diferentes ideologías políticas, ya que desde visiones liberales significa descargar de responsabilidad al Estado y desde visiones progresistas, dar más poder a los ciudadanos.

Estamos así ante el reconocimiento de la relevancia que tienen el conjunto de actores no gubernamentales, principalmente la ciudadanía, dentro del proceso de gestión, desarrollo y evaluación de las políticas de intervención urbana, trátense estas de acciones como recuperación, rehabilitación, regeneración, renovación, etc. El reconocimiento de la participación social dentro de este tipo de políticas y acciones directas sobre el espacio urbano son relevantes si se pretenden obtener mejores resultados y la aceptación de la ciudadanía para con estas acciones dentro del espacio urbano en el que habitan.

### **1.3. Espacio público como derecho a la ciudad**

Para autores como Gamboa (2003), el espacio público es ante todo un concepto urbano. A este respecto, el autor señala que el espacio público se encuentra relacionado a la ciudad, pues es ahí donde surgió, siendo el espacio que posibilita el encuentro y el intercambio. Por su parte Borja (1998), menciona que el espacio público nos debe interesar y ocupar pues es en él donde se manifiesta con más fuerza la crisis de la ciudad, por lo tanto, es el espacio público el ámbito más pertinente para actuar si se pretende impulsar políticas de "hacer ciudad en la ciudad".

Respecto al concepto de lo *público*, Ramírez (2015) señala que lo público ha estado siempre articulado a conceptos tales como ciudadanía, sociedad, democracia, instituciones y Estado, aludiendo a la reivindicación de la pluralidad y de la diferencia, a la formación de opinión pública-política, a las formas de comunicación, de

participación y de acción colectiva que revelan maneras diversas de vivir en un mundo compartido entre miembros diferentes de la sociedad urbana.

### *1.3.1. Conceptualización del espacio público*

Como primer punto de partida en torno a la conceptualización del espacio público, cabría señalar que su conceptualización ha cambiado con el paso del tiempo, introduciendo nuevos aspectos a la discusión. En este orden de ideas, Delgadillo (2014) apunta que el espacio público urbano es un producto histórico, cambiante en el tiempo, que surge con alguna función específica (comercial, política, estética, social), que después cambia, y que de ser un espacio protagonista y articulador de la ciudad en el pasado, actualmente es un espacio urbano residual.

Por su parte Ramírez (2015), señala que históricamente, el concepto de espacio público se ha transformado, identificado en la época renacentista, en el Siglo XV con el bien común, con lo abierto y lo manifiesto a la observación de todos y con la política; en los siglos posteriores incorpora diversas formas de sociabilidad que aluden no sólo a las audiencias y a los públicos de obras de teatro o de conciertos, a los actores y a los escenarios donde se representan. También, aluden a la relación entre los públicos —la sociedad— y los personajes públicos de la política y de la cultura, y a los vínculos entre el ciudadano y la calle como espacio de encuentro. Lo público adquiere paulatinamente el sentido actual, que se refiere a la vida social que se desarrolla fuera del dominio privado y a una amplia diversidad de personas que configuran un público urbano cosmopolita, cuyo escenario es la ciudad capital donde convergen grupos sociales complejos.

Siguiendo a Borja (1998), el espacio público moderno proviene de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana (expresada en el catastro y vinculada normalmente al derecho de edificar) y la propiedad pública (o dominio público por subrogación normativa o por adquisición de derecho mediante cesión) que normalmente supone reservar este suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos), y cuyo destino son usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, movilidad, actividades culturales y a veces comerciales, referentes simbólicos monumentales, entre otros). A partir de esta observación, es posible establecer, como un primer paso a la conceptualización del espacio público, que éste guarda relación con un término jurídico, entendido como un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria, o que posee la facultad de dominio del suelo, y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades.

Al paso del tiempo, la dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de las personas señala Borja (1998), crean espacios públicos que jurídicamente no lo eran, o que no estaban previstos como tales. Así, por ejemplo, un espacio público puede surgir de una fábrica o un depósito abandonados, o un espacio intersticial entre edificaciones. Lo son casi siempre los accesos a estaciones y puntos intermodales de transporte y, a veces, reservas de suelo para una obra pública o de protección ecológica. Por ello, lo que define la naturaleza del espacio público es el uso y no el estatuto jurídico.

Es decir, el espacio público guarda también una dimensión sociocultural, donde el espacio público es entendido como un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria. “El espacio público supone, pues, dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad”, Borja (1998: 15). Desde una perspectiva política, Lefebvre (citado por Delgadillo, 2014: 7) señala que:

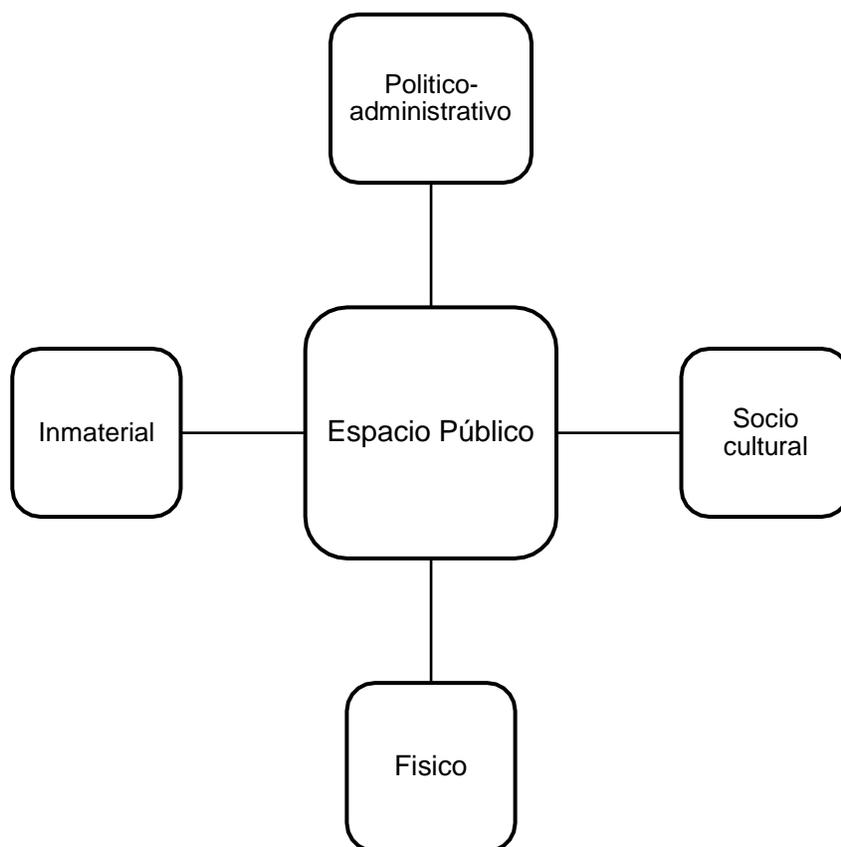
El espacio (urbano, público) no es ni neutro ni apolítico, sino un producto social construido y disputado por actores sociales, políticos y privados que se adjudican su producción y se lo apropian de manera muy desigual para administrarlo y explotarlo como valor de uso y más frecuentemente de cambio.

Cualquier intervención sobre el espacio público, señala el autor, responde a una concepción de ese espacio y a un tipo de interés que puede ser público o privado, y que puede enfatizar el valor de uso y/o el valor de cambio. Podemos decir que el espacio público tiene una connotación política, por ser de interés general y disputado por actores sociales, políticos y privados; posee una dimensión sociocultural por ser lugares de encuentro; y tienen asimismo una dimensión física (calles, plazas, parques, paseos, equipamientos, áreas verdes, etcétera), que es abierta y accesible para todos.

Así, el espacio público es (debería ser) un espacio incluyente y de libertad, un bien público que debería favorecer la interacción, la identificación social y las prácticas comunitarias y sociales, y tal y como señala Delgadillo (2014, p: 8): “*Se trata de espacios que por definición son altamente democráticos, no excluyen a la diversidad de la población por ningún motivo; son lugares accesibles y abiertos donde caben todos; permiten usos múltiples y diferenciados para desarrollar actividades individuales y colectivas; y son imanes que atraen a la gente*”

Conviene apuntar entonces que el concepto de espacio público es polisémico, se usa para hablar de muchas cosas y posee múltiples significados y dimensiones. En este sentido, Delgadillo (2014), señala que el espacio público tiene una connotación política, por ser de interés general y disputado por una variedad de actores sociales, políticos y privados; posee también una dimensión sociocultural por ser un lugar que posibilita el encuentro y el intercambio social; y tiene asimismo una dimensión física que es abierta y accesible para todos. De esta manera, el espacio público supone un dominio social, de uso colectivo y abierto (ver Figura 7).

**Figura 7. Dimensiones del espacio público**



Fuente: Elaboración propia

### *1.3.2. Construcción y significado del espacio público*

Entender el sentido y significado que el espacio público ha tenido en el transcurso de la historia, principalmente da partir de la ciudad de finales del siglo XIX y hasta nuestros días, demanda llevar a cabo el análisis de la construcción del espacio público dentro de la ciudad, presentando suma atención al contexto histórico-social en el que se ha ido construyendo el significado del espacio público.

En torno a la construcción y creación del espacio público, Gamboa propone situar el punto de partida en la ciudad moderna del siglo XIX, pues es precisamente ahí donde se fijan los principales arquetipos arquitectónicos del espacio público moderno. A partir de esta premisa, Gamboa (2003) señala que la construcción del espacio público se encuentra enmarcado dentro de tres etapas fundamentales. Características del espacio público en la ciudad del siglo XIX.

Durante el siglo XIX, señala Gamboa (2003), el ascenso de la burguesía, la política liberal, la actividad industrial dentro de las ciudades, el auge económico y la conformación de los estados nacionales llevan a un exagerado crecimiento urbano y a la aparición de necesidades de la población que reclaman la aparición de nuevos

equipamientos civiles, tales como: escuelas, bibliotecas, hospitales, cárceles, oficinas de correos y de administración, pero sobre todo de nuevas funciones comerciales y culturales dedicadas al tiempo libre, al encuentro y al intercambio, tales como cafés, teatros, parques, grandes almacenes y pasajes comerciales.

El autor apunta a que, a razón de ello el espacio público se configurara como el aglutinante de todas estas nuevas necesidades, siendo también el espacio público en sí mismo un nuevo equipamiento colectivo que se difunde en el territorio urbano, que da una nueva imagen a la ciudad, basada en la estetización del espacio público, en el decoro y el ornato, en el orden y la funcionalidad que satisfacen las necesidades prácticas de una sociedad con nuevas formas de socialización.

Por otra parte, el bulevar –como un modelo de espacio público surgido en París, y replicado pronto en diversas ciudades- menciona el Gamboa (2003), conformara una red extensa a toda la ciudad uniendo entre sí nuevos puntos estratégicos, y éstos con las demás áreas o lugares importantes ya existentes. Este sistema de bulevares se relacionará con otros espacios públicos como los parques y demás equipamiento para las relaciones sociales, que juntos conforman el espacio público de la ciudad.

La arborización y los edificios públicos, señala Gamboa, jugarán también dentro de este periodo un papel preponderante, y además cuidada hasta el detalle, pues todo se realizará a partir de los mismos elementos constructivos e industrializados, entre los cuales el sistema del amueblamiento urbano se destaca por su belleza y funcionalidad. Con sus elementos de pequeña escala, como la serie de las rejillas, ordena el espacio, demarca y articula la relación entre los elementos verdes y las zonas duras, mientras que, con el amueblamiento de mayor escala, las bancas, el alumbrado, los bebederos de agua, las columnas Morris, los kioscos para ventas, los buzones de correo etc., equipa el espacio para brindar toda una serie de comodidades al ciudadano que transitaba principalmente a pie la ciudad, haciéndole más confortable y amable su vida en la ciudad.

Dentro de esta primera construcción y visión del espacio público, éste representa dentro de la ciudad el lugar del encuentro, la diversidad y del intercambio y mezcla tanto desde el punto de vista social-cultural, como desde el económico-comercial. El espacio público se comienza a constituir como el espacio que articulaba todas las prácticas de la sociedad, pues dentro de él se habrían de reunir a la totalidad de la ciudad -personas y actividades- que en su conjunto y permiten articular a la ciudad en su conjunto y dar sentido la vida en la ciudad.

Como las principales características y significados del espacio público dentro de la ciudad del siglo XIX se pueden señalar:

- I. El espacio público es un sistema continuo de espacios colectivos que comprende: plazas, calles, parques y jardines públicos etc., y que son los que articulan a la

ciudad, le dan una coherencia como conjunto.

- II. El espacio público está hecho y pensado para recorrerlo, caminarlo, el peatón es por tal motivo el protagonista del espacio urbano y, por ende, también de la ciudad.
- III. El espacio público conforma diversas formas de sociabilidad que aluden no sólo a las audiencias y a los públicos de obras de teatro o de conciertos, a los actores y a los escenarios donde se representan. También, y quizá, sobre todo, aluden a la relación entre los públicos —la sociedad— y los personajes públicos de la política y de la cultura, y a los vínculos entre el ciudadano y la calle como espacio de encuentro (Ramírez, 2015).

De tal manera que el espacio público dentro de la ciudad del siglo XIX se caracteriza por ser un espacio que genera el encuentro y contacto con el otro, como el espacio a partir del cual se construyen las relaciones, prácticas y dinámicas sociales. Pero también es el espacio que articula al conjunto de la ciudad, otorgándole un sentido de unidad y armonía a cada uno de los elementos arquitectónicos establecidos dentro del espacio urbano. En definitiva, el espacio público es la ciudad en su más virtuosa plenitud.

- a) Características del espacio público en la ciudad del siglo XX: funcionalismo y privatización del espacio público.

Hacia comienzos del siglo XX, y hasta mediados de la década de los sesenta la planificación urbana se ve fuertemente influenciada por el movimiento modernista del urbanismo racional-comprensivo. A este respecto, Gamboa (2003) señala que este nuevo urbanismo va a proponer y construir una idea de ciudad diferente, diferente en cuanto a la organización interna de la ciudad con respecto a la ciudad del siglo XIX, organizada esta nueva ciudad racionalmente mediante la separación funcional del suelo y de las actividades sociales y económicas realizadas en él, y en donde cada actividad encontrara su lugar específico, y en donde se hace latente la necesidad de espacio entre las cosas: un espacio definido para el trabajo, otro para la vivienda, y claro, también un espacio específico y definido para el ocio y el esparcimiento.

Sin embargo, esta zonificación de usos específicos de suelo urbano generara una separación del conjunto de las edificaciones y actividades, usos y prácticas de la ciudad, volviendo a cada una de ellas autónomas, rompiendo así con la cohesión del tejido edificado de la ciudad del siglo XIX. El espacio público va perdiendo así su carácter integrador en cuanto a la mixidad de su poder de relacionar y conjuntar en un mismo espacio actividades y personas diversas.

La voluntad de orden dentro de la idea de esta ciudad funcionalista, apunta Gamboa, separó lo que antes estaba unido, la oferta múltiple y aleatoria de actividades y servicios, la polivalencia de ciertos espacios urbanos o de partes de la ciudad que caracterizaban la ciudad del siglo XIX, todo ello desaparece para abrir paso a la

especialización funcional, y con ello generando la tendencia hacia la concentración de las actividades en recintos cerrados (como el centro comercial) restando importancia a los espacios abiertos –calles, plazas, parques, etc.- y con ello el espacio público. Borja (1998) señala que, como consecuencia de este urbanismo, el hacer ciudad como producto integral e integrador de personas y actividades quedó olvidado y con ello el espacio público, o por lo menos relegado a un rol secundario.

Sin embargo, esta idea del espacio público como un lugar abierto, plural, diverso, democrático, visto como lugar del encuentro y del estar y como articulador de la vida social, desde finales del siglo XX ha comenzado a perder esas cualidades, derivado del posicionamiento de un urbanismo globalizado y empresarial, bajo el cual se han generado procesos de fragmentación y expansión urbana, privatización del espacio urbano y una marcada exclusión socio-territorial.

Derivado de este cambio en la lógica urbano-social, como consecuencia del cambio hacia un nuevo sistema de desarrollo económico basado en un capitalismo financiero globalizado y con intereses ahora más que nunca en invertir en el inmobiliario urbano, la ciudad y sobre todo el espacio urbano, señala Borja (2011: 2), la ciudad y el espacio público comienzan a perder su cualidad como espacio integrador, para convertirse en:

Espacios viarios, en áreas turísticas y de ocio o museificadas, en centros administrativos, en calles o barrios cerrados, en plazas vigiladas en las que se suprimen los elementos que favorecen el estar y en donde se crean obstáculos físicos para evitar la concentración de personas [...] y en donde las calles comerciales animadas y abiertas se substituyen progresivamente por centros comerciales los centros y barrios que no se transforman siguiendo estas pautas devienen espacios de exclusión olvidados y a veces criminalizados, o de manera contraria, se gentrifican y excluyen a los sectores populares, primero como residentes y luego como usuarios.

Lo que se observa producto de estos procesos de fragmentación, privatización, gentrificación y exclusión del espacio público, es un fenómeno que acontece dentro de diversas ciudades del mundo, entre ellas la Ciudad de México y que autores como Borja (2011) y Duhau y Giglia (2010) denominan como “crisis del espacio público”. Para Duhau y Giglia (2010), hablar de crisis del espacio público es hablar de la desintegración urbana, la imposibilidad de “vivir juntos” y la disolución de lo urbano como lugar de encuentro y de intercambio. Los autores señalan la crisis del espacio público como el resultado de una disociación entre el espacio jurídicamente público y las prácticas de la vida cotidiana. Los autores al hablar de disociación se refieren aludiendo al hecho de que en la experiencia actual de buena parte de los habitantes de la metrópoli ese conjunto de prácticas heterogéneas que combinan de diferente manera la dimensión privada con la pública mediante el ir y venir, en gran medida a pie, entre locales privados y espacios públicos, está cada vez menos presente. Para comprender esta disociación entre espacios públicos y prácticas cotidianas los autores señalan que hay que tomar en cuenta que el orden metropolitano (la forma de producir

y organizar espacialmente la metrópoli) ha evolucionado en las últimas décadas con base en dos lógicas paralelas y en muchos casos complementarias: la especialización y la privatización del espacio urbano y público.

Por su parte Borja (2011), señala que la crisis del espacio público se manifiesta en su ausencia, abandono y o degradación, en su privatización o en su tendencia a la exclusión. Al respecto Borja (2011: 1) menciona que:

Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y la tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y por la codicia, por el egoísmo y la exclusión.

b) Características del espacio público en el siglo XXI: La reivindicación al derecho a la ciudad y la participación ciudadana

En tiempos más recientes, se constata dentro de la literatura del urbanismo, entre los nuevos argumentos de lucha y demanda social; incluso desde el interior de los gobiernos y de organismos internacionales, el resurgimiento del concepto del “derecho a la ciudad”. lo anterior como derivado de estas nuevas luchas urbanas en contra del capitalismo inmobiliario: la privatización del espacio público, los procesos de gentrificación, la degradación ambiental, pero también, al esfuerzo de los habitantes por lograr una mayor participación en la definición de las políticas urbanas.

El término derecho a la ciudad fue propuesto por Henri Lefebvre en 1967 como; “el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad” (Lefebvre en Molano, 2016: 4), se encuentra de nuevo en el centro del debate político, social y urbanístico. Esto señala Molano, se debe especialmente al surgimiento de nuevas luchas urbanas en contra del capitalismo inmobiliario, como lo es: la privatización del espacio público, los procesos de gentrificación, la degradación ambiental, pero también, al esfuerzo de los habitantes por lograr una mayor participación en la definición de las políticas urbanas.

En este orden de ideas, Harvey (2012), argumenta que esta lucha social en contra del capitalismo inmobiliario no es más que el despertar de la conciencia del ciudadano en torno a sus derechos, específicamente, en torno a su derecho a la ciudad. Para Harvey el derecho a la ciudad implica algo más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que la ciudad puede ofrecer, sino que se trata de un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con los deseos de las personas, los ciudadanos.

Harvey apunta a que reclamar el derecho a la ciudad en el sentido en que él lo entiende, supone: “reivindicar algún tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades, y hacerlo de un modo fundamental y radical” (2012: 21). Este poder se ha de encontrar a partir,

como el mismo Harvey señalara, de la conformación de movimientos ciudadanos de base urbana, es decir, de la incorporación del ciudadano a la escena política a través no solo ya de la demanda, sino de la participación ciudadana.

Por su parte, señala Borja (2011), el derecho a la ciudad se ha convertido en el concepto operativo para evaluar el grado de democracia, a la vez que es concepto que sintetiza, orienta y marca el horizonte de los movimientos sociales democratizadores. Siguiendo con Borja, señala que el derecho a la ciudad viene condicionado por las formas físicas y políticas que toma el desarrollo urbano. Por lo tanto, el autor señala que la concreción de este derecho dependerá de cómo la ciudadanía se enfrenta a las dinámicas disolutoras o excluyentes de los actuales procesos urbanizadores.

De esta forma, el resurgimiento del concepto “derecho a la ciudad” ha traído emparejado la revalorización de dos aspectos cruciales y relacionados entre sí; por un lado, el rescate de la ciudad, principalmente el rescate del espacio público mediante políticas y acciones de intervención con el propósito de restablecer de nueva cuenta el sentido del espacio público como lugar abierto, diverso e incluyente y como estructurador de las prácticas sociales y culturales; por otro lado, la demanda y exigencia que se hace por que la ciudadanía sea tomada en cuenta como un actor clave dentro de los procesos de planeación y gestión del espacio público.

En este sentido, apunta Samper (2013), que la participación en el desarrollo de la ciudad es la manera y la capacidad con la que cuenta cada ciudadano para ejercer su derecho a la ciudad. De esta manera el propio Samper señala: “en una sociedad democrática la participación puede entonces entenderse como la posibilidad de cada miembro de ejercer su ciudadanía” (2013: 8)

Borja (2011), afirma que el urbanismo del siglo XXI debe hacer una exigencia por establecer y consolidar una democracia urbana, en donde se concrete una idea de participación de la sociedad en los planes y proyectos, en donde se configure una gestión de proximidad y la recuperación del protagonismo de los gobiernos locales en la política urbana, lo que traerá como consecuencia que se recree el concepto de ciudadano, como sujeto de la política urbana, quien “se hace” ciudadano interviniendo en la construcción de la ciudad y su gestión.

Es un hecho que el concepto de derecho a la ciudad ha traído emparejado el concepto de participación ciudadana. A este respecto, conviene señalar de manera breve lo que se entiende por participación ciudadana para comprender de manera más clara su importancia en el desarrollo de cualquier política pública y en específico de su importancia para el desarrollo de políticas y proyectos de espacio público.

El concepto de participación ciudadana está compuesto por dos términos “participación” y “ciudadanía”, en relación a ello, Sánchez (2009: 87) señala que la participación “alude a la intervención de alguien en algo que le pertenece, o que en

cierto momento le es común porque ahí tiene un interés latente o manifiesto”, es decir, la participación está relacionada con la acción de intervención por parte del ciudadano, el cual posee o tiene motivos que le son comunes al resto de ciudadanos. Mientras que el término de “ciudadanía” señala el mismo Sánchez (2009) se encuentra ligado a dos elementos: por un lado, a la cualidad y derecho de ciudadano y, por otro lado; a la identidad de pertenencia a un pueblo. De esta manera, se puede entender al concepto de ciudadana como “aquel que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (Sánchez, 2009: 88).

Así, y con respecto al concepto de participación ciudadana se entiende como:

A la actividad manifiesta del ciudadano en su carácter de miembro con derechos reconocidos por el Estado y, por lo tanto, en la estructura de éste puede participar para definir la decisión que tendrá impacto en su vida cotidiana, en los asuntos públicos. Entendiéndose así la participación ciudadana, ésta se hace necesaria en un proceso de apertura democrática, en donde los actores tienen la oportunidad de colaborar para construir las instituciones y, además, para estar presente y ponderar la toma de decisiones. (Sánchez, 2009: 94)

Por su parte, Serrano (2015: 96) señala que la participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (recall) y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.

De esta manera identificamos al concepto de participación ciudadana con el involucramiento de los individuos, con su carácter de ciudadano dentro de la esfera pública con respecto a los temas sociales y políticos que le son comunes y de interés. Sin embargo, y para que sea posible la participación ciudadana plena dentro del ámbito de las acciones públicas, debe existir una sociedad civil que se integre activamente en el proceso y asuma su implicación en la esfera pública y los asuntos colectivos como un ejercicio de construcción de ciudadanía.

Para que la participación ponga en contacto a la ciudadanía y el Estado en la definición de metas colectivas y las formas en alcanzarlas, señala Villareal (2009) es necesario que el Estado ayude en construir una participación ciudadana institucionalizada, contenida en un marco legal y normativo. Es decir, el Estado debe de reconocer y abrir espacios y mecanismos para que la ciudadanía pueda participar de manera plena, reconocida y avalada jurídicamente dentro de la acción pública.

De esta forma y siguiendo de nueva cuenta a Villareal (2009), el alcance que pueda tener la participación de los ciudadanos en las políticas está determinado, por un lado, por la democratización del régimen y las reglas formales, y por otro, por la democratización de la sociedad, es decir, el grado de difusión de los principios democráticos en el conjunto de las relaciones sociales. es en este punto donde el resurgimiento del concepto de derecho a la ciudad ayuda a reconocerse como un individuo que en su calidad de ciudadano tiene el derecho a involucrarse de manera plena y reconocida por las autoridades en los asuntos de política pública que le afectan y, por otro lado, también a sensibilizar a la esfera política (gobierno y Estado) y reconocer la importancia y necesidad de integrar al sector social o civil dentro de las acciones de política pública.

Así, a través del concepto de “derecho a la ciudad”, la planeación y gestión de la ciudad y de su espacio público ha cobrado gran fuerza no solo dentro de la lucha y demanda social, sino también, dentro de las políticas urbanas de muchos gobiernos locales. Nos encontramos ante el reconocimiento de la relevancia que tiene la participación ciudadana, junto con otros actores no gubernamentales, en la planeación y gestión del espacio público, tanto desde un punto de vista de la viabilidad y de la aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos, como desde el punto de vista democrático y social.

Es así como desde de este nuevo carácter participativo del urbanismo del siglo XXI la planeación y gestión de la ciudad, así como de su espacio público ha sido altamente abordada bajo diversos conceptos con los cuales varios autores han pretendido abordar, precisamente, este el cambio de paradigma de la gestión urbana. Una de las más abordadas en los últimos tiempos es aquella que toma como marco teórico-conceptual a la gobernanza, y más en concreto al enfoque de gobernanza urbana como una forma de gestión gubernamental caracterizada por promover la participación de diversos actores sociales, entre ellos y de manera relevante, a la sociedad civil.

### **Conclusiones parciales**

El concepto de gobernanza entendido como un estilo de gobierno basado en estructuras horizontales y no jerárquicas, y como una coordinación de diversos actores y niveles de gobierno en forma de red, que se coordinan e interrelacionan con el objetivo de alcanzar acuerdos e intereses compartidos de carácter público, siguiendo a Natera (2004); Aguilar (2007); y a Carimán (2010) ha traído emparejado una serie de efectos en la dinámica política, tales como: a) la intensificación de la sectorización y de la diferenciación de políticas y de administraciones, b) la participación de un número mayor de actores políticos en el proceso de políticas públicas, c) la extensión del campo de las políticas públicas, d) la descentralización y fragmentación sociopolítica del estado, e) la difuminación de las fronteras entre lo público y lo privado, f) la extensión de la intervención privada en áreas tradicionalmente públicas, g) la

transnacionalización de las políticas nacionales y, h) los crecientes niveles de auto-organización de actores privados.

De esta forma, el concepto de gobernanza ha puesto en el centro de la discusión política al proceso de gobernar y, en consecuencia, a la cuestión de la capacidad y eficacia directiva del gobierno. A este respecto, Natera (2004), señala que uno de los denominadores comunes ha sido considerar que el Estado ha dejado de tener el monopolio sobre los conocimientos y sobre los recursos económicos e institucionales necesarios para gobernar, mientras que por otro lado y a la par, se discute la influencia creciente de los actores no gubernamentales.

Precisamente, el enfoque de gobernanza dentro de la política pública ayuda a entender a la política como el resultado de una interacción entre el gobierno y el resto de los actores sociales (sociedad civil, sector privado, ONG's, etc.), pues este enfoque reconoce que las acciones y recursos del gobierno no son suficientes, ni los únicos, a tener en cuenta.

De esta forma, la gobernanza, dentro de la política pública, muestra que las políticas públicas no pueden ser solo pensadas y elaboradas por una sola entidad o actor (el gobierno), pues la política pública tiene un carácter social, es decir es una construcción social. Por lo que el enfoque de gobernanza devuelve a las políticas públicas, es precisamente su carácter público y social, al menos en la teoría.

En relación con el ámbito urbano, el enfoque de gobernanza urbana muestra un interés de estudio y análisis del ámbito local, centrando su atención en la forma en que se gestionan las políticas públicas urbanas. Se argumenta que la gobernanza urbana surge como consecuencia de nuevos procesos económicos, políticos, sociales y territoriales, a nivel global y con impacto a nivel local. Este hecho hace que dentro de los gobiernos locales urbanos se observen una serie de reestructuraciones para poder hacer frente a las nuevas necesidades locales y globales.

Como principal consecuencia de estas transformaciones, se observa el cambio en las formas de hacer gobierno dentro del ámbito urbano, observándose la inclusión de actores no gubernamentales, anteriormente alejados de la escena política, pero que ahora adquieren una mayor importancia en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación y desarrollo de las políticas públicas urbanas, como pueden ser las relacionadas con la intervención de espacios públicos.

El espacio público, por su parte, supone un dominio social, colectivo y multifuncional. Dentro de este espacio público, señala Borja (1998), se facilitan las relaciones sociales, se estimula la pertenencia y la identificación simbólica, la expresión y la integración culturales. Además de que por medio de él se diseña y ordena el espacio urbano. Sin embargo, desde finales del siglo XX, estas cualidades del espacio público se han visto alteradas a consecuencia de los actuales procesos de urbanización:

expansión urbana difusa y fragmentada, privatización del espacio urbano y procesos de exclusión socio-territorial. Lo anterior pone en la mesa el tema de la llamada crisis del espacio urbano. A este respecto, autores como Duhau y Giglia (2010), señalan que la crisis del espacio público es resultado de la disociación entre el espacio jurídicamente público y las prácticas cotidianas.

Sin embargo, en años recientes ha resurgido dentro de la literatura referente a la temática urbana; dentro de los nuevos argumentos en la lucha y demanda social, así como desde el interior de los gobiernos, el concepto del “derecho a la ciudad”, entendida como la reivindicación del derecho de los ciudadanos a construir, decidir y crear la ciudad. Y que, por otro lado, ha traído emparejado la revalorización de dos aspectos cruciales y relacionados entre sí: el rescate de la ciudad, principalmente el rescate y recuperación del espacio público de su crisis; el segundo aspecto, relacionado con la demanda y exigencia de la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación y gestión de la ciudad. Es decir, la demanda por formas alternativas de gestión urbana donde el enfoque de gobernanza urbana se hace presente.

La problemática, pese al reconocimiento del derecho a la ciudad y de la puesta en práctica de alternativas formas de gestión urbana, como la gobernanza urbana, radica en las actuales fórmulas de crecimiento económico derivadas del actual sistema de económica neoliberal, donde la ciudad se convierte más que nunca en el actor relevante para el fomento del crecimiento y desarrollo económico, tanto a escala local, regional y como nacional. Esta cuestión ha provocado que muchas ciudades se ven obligadas por necesidad u obligación, a entrar en una competencia por el capital y la inversión privada. Para lo cual, se comienzan a observar nuevos diseños y gestión de las políticas en materia urbana.

A este respecto, Somoza (2013) señala que la política urbana ha pasado de ocuparse de la provisión de servicios, a la gestión del crecimiento y el control de las externalidades negativas, interviniendo para impulsar el crecimiento económico y apoyar el desarrollo de nuevas funcionalidades urbanas. Así pues, la práctica urbanística ya no se orienta a minimizar las consecuencias negativas del crecimiento urbano mediante mecanismos de redistribución, ahora, se trata de maximizar sobre todo las oportunidades en un contexto de recursos reducidos y en condiciones de creciente competencia interurbana, pues ahora, la competitividad se transforma en el principal argumento de las políticas urbanas en la globalización y en el fin último de la gestión local de la economía global.

Para autores como Somoza (2013), y Michelini (2010), la gobernanza urbana, de origen neoliberal, funcionaría como un mecanismo favorable para el sector privado, principalmente al sector inmobiliario, para incidir y orientar las políticas urbanas a sus intereses. Intereses que se encuentran relacionados netamente a fines económicos.

Reconocemos que la vinculación de la gobernanza urbana en acciones o procesos de intervención urbana, como puede ser la intervención de espacios públicos, en la práctica, resultan un importante reto, debido al panorama de competencia interurbana que posiciona a los conglomerados urbanos como los principales actores del desarrollo económico. De ahí que las políticas urbanas se vean influidas por las necesidades del sector privado, estableciéndose así una gestión que solo involucra al sector público y al sector privado, y haciendo a un lado las demandas y necesidades del sector social. Dando como resultado que las políticas o programas de intervención urbana estén orientadas principalmente al desarrollo de nuevos espacios de consumo, dejando de lado otros aspectos como los sociales, culturales y medioambientales.

Sin embargo, consideramos pese a ello, que existen elementos positivos dentro del marco conceptual de la gobernanza urbana que pueden ayudar a fortalecer los modelos de gestión de las políticas de intervención urbana y en especial las políticas de intervención de espacios públicos. Por ende, avanzar hacia el análisis de las redes de gobernanza urbana, es decir, el analizar la composición de los diversos actores involucrados, sus intereses y objetivos, y la forma en la que se relacionan y establecen comunicación y acuerdos, así como también, y sin perder de vista el contexto político y económico dentro del cual se asienta la red de gobernanza, resulta un trabajo necesario y relevante para determinar, en primera instancia, las características en las que opera y se desarrolla la gobernanza urbana en la praxis, para posteriormente y a partir de esta evaluación, establecer una serie de recomendaciones que ayuden a fortalecer las redes de gobernanza.

## CAPÍTULO II.

### **METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA URBANA EN POLÍTICAS Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

A nivel local, los gobiernos urbanos han comenzado a darle una relevancia al tema del espacio público dentro de sus agendas de política; al respecto, Delgadillo (2014) señala que en las últimas décadas diversos gobiernos urbanos han creado dependencias gubernamentales especializadas en la creación, rehabilitación, recuperación y cuidado del espacio público. En el caso de México y en concreto de la Ciudad de México, en el año 2008 el gobierno crea la Autoridad del Espacio Público (AEP), la cual fungió hasta 2019 como la entidad encargada de la planeación, diseño y desarrollo de espacio público en la Ciudad de México, la misma estaba encargada de gestionar y ejecutar proyectos e iniciativas específicas con el propósito de crear, rehabilitar, recuperar y mantener el espacio público. Cabe destacar que el gobierno de la Ciudad de México, a través de la AEP, pretende establecer una gestión coordinación con la ciudadanía, agentes privados, dependencias y organismos públicos vinculados directa o indirectamente con el o los proyectos de intervención de espacio público a desarrollarse.

De esta manera, se constata que el gobierno de la Ciudad de México ha comenzado a desarrollar estrategias que apuntan hacia la adopción de formas alternativas de planeación y gestión del espacio público. Al respecto, el gobierno capitalino ha implementado una política de espacio público que tiene como estrategia la participación y coordinación con diversos sectores: ciudadanía, agentes privados, así como dependencias públicas y gobiernos locales. Esta forma de gestión puede ser contextualizada y analizada bajo el enfoque de gobernanza urbana.

A partir de lo anterior, el presente capítulo tiene el objetivo de avanzar hacia el desarrollo de una propuesta metodológica que permita analizar el ejercicio y práctica de la gobernanza urbana dentro de los mecanismos de gestión implementados por el gobierno de la Ciudad de México para el desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos. Concretamente, dentro de los proyectos de intervención derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq).

La propuesta se ha construido a partir de dos factores: las estrategias y mecanismos de planeación y gestión señalados dentro de la política de espacio público propuesta por el Gobierno de la Ciudad de México, así como del enfoque de redes de actores (redes de gobernanza), que sirve para el análisis de las relaciones de cooperación y coordinación que se entablen entre los actores que participan en una determinada política.

En cuanto a la estructura interna del capítulo, el mismo se encuentra integrado por dos subcapítulos. Dentro del primer se identifican y analizan los objetivos, metas y líneas de acción que el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado dentro de la planeación y gestión de la política de espacio público para el periodo de 2013-2018. Dentro del segundo subcapítulo se da paso a la elaboración de las dimensiones de análisis que permitirán construir la matriz metodológica para llevar a cabo el análisis y evaluación de la gobernanza urbana dentro de las acciones de política de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México.

## **2.1. Política de espacio público en la Ciudad de México**

Siguiendo a García (2016), los proyectos de intervención urbana son considerados y se plantean desde la década de los setenta del Siglo XX. Aparecen en los estudios de diagnóstico, estrategias de desarrollo urbano y en los programas y planes de desarrollo urbano efectuados por los tres niveles de planeación urbana: el federal, mediante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora SEDATU; el estatal, a través de sus Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras y el Municipal, mediante las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras. En el caso de la Ciudad de México, señala García, dichos proyectos son reconocidos desde mediados de la década de 1970. Se han actualizado y replanteado a partir del año 2000 en los instrumentos de planeación vigentes y en proceso de actualización desde 2013 como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, entre otros.

Por su parte, Monterrubio (2014) señala que las políticas, planes, programas y proyectos de intervención urbana desarrolladas en México y, en específico dentro de la Ciudad de México, han sido abordados con concepciones y métodos distintos en el tiempo, de acuerdo con las necesidades que cada época o coyuntura histórica ha planteado, y las cuales han estado relacionadas con las tendencias urbanísticas vigentes; con las condiciones económicas, políticas y sociales que subyacen en la acción pública; con la lógica de funcionamiento de las instituciones públicas involucradas en las acciones de renovación; y con la participación de un actor fundamental: la organización social.

### *2.1.1. El enfoque de gobernanza urbana dentro de la política urbana nacional*

Desde finales del siglo XX, la política en materia de desarrollo urbano en el país ha comenzado a hacer influenciada de nueva cuenta por propuestas y discursos de política urbana que cuentan con una amplia difusión y reconocimiento internacional. Dentro de los discursos actuales de política urbana, se destaca el reconocimiento que se hace de nueva cuenta del espacio público como un elemento articulador del espacio físico urbano y de las dinámicas y prácticas sociales y, por ende, su importancia dentro de la planeación de las ciudades contemporáneas; por otro lado, el reconocimiento del

enfoque de la gobernanza urbana como elemento crucial para la óptima gestión, desarrollo evaluación y aceptación de las políticas de intervención urbana, en específico, de las políticas de intervención de espacios públicos.

A partir de estos discursos, la política nacional, y en particular la política urbana, ha comenzado a orientar objetivos metas, estrategias y herramientas con el propósito de reconfigurar la gestión de la política hacia el dialogo, coordinación y participación de diferentes actores y sectores públicos, sociales y privados; prueba de ello, a nivel federal el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 máximo documento de planeación nacional que rige y deriva los programas transversales, sectoriales, espaciales, institucionales y regionales, se señala que el papel del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva del país. El PND resalta como de suma relevancia la participación ciudadana en las tareas de desarrollo y crecimiento nacional en pro de alcanzar el objetivo principal que es el de “llevar a México a su máximo potencial”. Reconociendo que dicha tarea no es solo cuestión del Estado sino una tarea coordinada entre quienes gobiernan, así como del resto de actores y sectores de nuestra sociedad.

Para cumplir con el propósito de llevar a México a su máximo potencial, el PND establece cinco Metas Nacionales, y presenta tres Estrategias transversales; para la operacionalización del PND, se desarrollan un total de 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción; la Tabla 7 muestra las cinco Metas Nacionales y las Tres Estrategias Trasversales.

**Tabla 7. Objetivos, Metas Nacionales y Estrategias Transversales dentro PND 2013-2018**

<b>Objetivo General</b>	<b>Llevar a México a su máximo potencial</b>				
<b>Cinco Metas Nacionales</b>	1.México en paz	2.México Incluyente	3.México con Educación de Calidad	4. México Próspero	5.México con Responsabilidad Global
<b>Estrategias Transversales</b>	Democratizar la Productividad				
	Gobierno Cercano y Moderno				
	Perspectiva de Género				

Fuente: Elaboración propia con base al PND 2013-2018

Si bien ninguna de estas metas se encuentra directamente vinculada con el espacio público, las metas 1 y 2 se encuentran relacionadas con el tema de la gobernabilidad y gobernanza, así como con el tema de la planeación y ordenamiento del territorio nacional.

La Meta Nacional 1. “México en Paz”, tiene como objetivo garantizar la institucionalidad mediante el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población. Se busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

Por su parte, dentro de la Meta Nacional 2. “México Incluyente”, se tiene como objetivo garantizar los derechos sociales de la población en su conjunto, más allá del asistencialismo que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. El PND plantea: “integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades”. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos. El último de ellos busca promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Este último objetivo busca dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos.

Para su cumplimiento, el gobierno federal implementa el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018, el cual se encuentra conformado por seis objetivos: 1) controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de los habitantes; 2) consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental; 3) diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo; 4) implementar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos; 5) evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales; 6) consolidar la Política Nacional de Desarrollo a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

En el PNDU se señala que la existencia de ciudades competitivas, prósperas, justas, seguras y sustentables depende de la acción articulada de sus ciudadanos, y de las autoridades que las gestionan. En este sentido, el PNDU enfatiza en la relevancia de adoptar estrategias de coordinación entre distintos órdenes de gobierno, pues se admite que la expansión de las ciudades ha sobrepasado los límites geopolíticos, generando necesidades de coordinación para el desarrollo de las ciudades. De tal forma que el marco legal que vincula las atribuciones y obligaciones de los gobiernos locales con el ámbito territorial al que atienden, se ha visto rebasado por la dinámica de las zonas metropolitanas y conurbadas en las que distintos gobiernos locales

confluyen en el momento de definir acciones de política para una misma área urbana. Así, el PNDU plantea la búsqueda de nuevas formas de participación y coordinación social, interinstitucional y multinivel con diversos actores sociales, pues bajo las nuevas demandas y complejidades de la vida actual, resulta crucial la conformación de nuevas formas de gestión y actuación para el desarrollo y planeación de las ciudades mexicanas. Por otro lado, se reconoce dentro del PNDU 2014-2018 dentro del primer objetivo, y como parte de la estrategia 1.6 *“Hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales que estructuren el sistema urbano”* se reconoce al espacio público como elemento clave para la lograr una óptima articulación y desarrollo social y urbano al señalar que uno de los factores relevantes para poder generar una sustentabilidad de la ciudad, así como la convivencia y el arraigo comunitario, es la existencia de espacios públicos adecuados y accesibles a toda la ciudadanía.

Observamos de esta manera como la política nacional y en particular la política urbana nacional, se encuentra actualmente orientada y alineada a incorporar dentro de su gestión la participación ciudadana, así como el establecer una coordinación entre dependencias y gobiernos a diversas escalas, con el propósito de establecer acuerdos y consensos en el desarrollo de las diversas acciones de política contempladas. Este modelo de gestión, que puede ser analizado bajo el enfoque de gobernanza urbana, es incorporado dentro del discurso político del gobierno federal y también dentro de la política de espacio público desarrollada por el gobierno de la Ciudad de México, en virtud del reconocimiento a nivel internacional de incorporar nuevas estrategias de gestión urbana, partiendo del reconocimiento que dentro del actual contexto social, urbano, político y económico está caracterizado por la presencia de una complejidad de objetivos, propósitos y realidades, por lo cual, se hace necesario implementar estrategias de gestión que inviten al acuerdo y consenso en cuanto al desarrollo e implementación de cualquier tipo de políticas que pretenda implementar el gobierno.

### *2.1.2. Estado actual de la política y acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México: gestión con enfoque de gobernanza urbana*

La política urbana y en específico la política de espacio público dentro de la Ciudad de México ha comenzado a orientar sus objetivos y estrategias de acción hacia la adopción de una gestión basada en el en la participación y coordinación entre actores gubernamentales y actores no gubernamentales, entre los que se busca dar una prioridad a la ciudadanía.

En relación con el tema de política pública dentro de la Ciudad de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que sirven de base para la definición e implementación de las mismas dentro de la ciudad hasta el 2018. Es a partir de este

documento que se elaboran los programas sectoriales, institucionales, parciales y especiales de política dentro de la Ciudad de México. El PGD-DF establece los siguientes cinco ejes de acción:

1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana
3. Desarrollo Económico Sustentable
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Entre estos ejes queremos destacar el eje 4 “Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura”, que tiene como objetivo el hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos; la articulación del transporte público; el uso del transporte automotor y de carga; el mantenimiento de la infraestructura hidráulica; la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos (Gaceta Oficial Distrito Federal, 2013: 94). Para dar cumplimiento a este eje, el gobierno capitalino ha desarrollado el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal (PSDUEP-DF) 2013–2018, que funge como instrumento que norma las acciones referentes a la temática de desarrollo urbano, vivienda, espacio público, servicios e infraestructura urbana.

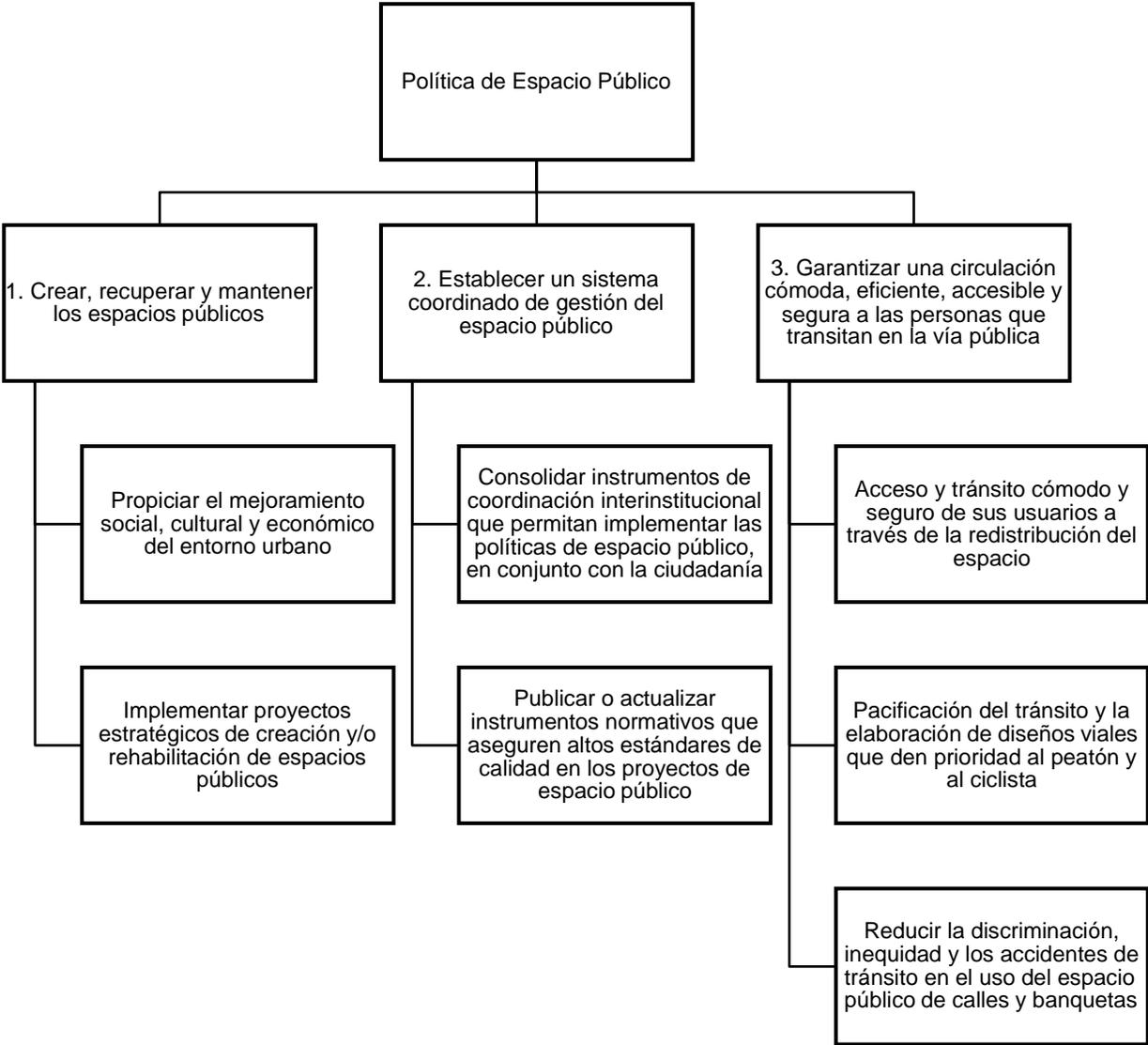
Con relación al tema del espacio público, dentro del PSDUEP-DF se reconoce al mismo como el tejido conector de la Ciudad, pues a partir de él se estructura la funcionalidad de la ciudad, la identidad urbana, las relaciones sociales, así como la calidad de vida de la población. Por lo tanto, se entiende que su calidad impacta directamente en el valor social y económico del entorno en el que se ubica, así como en la calidad de vida de las comunidades que atiende (Gaceta Oficial Distrito Federal, 2015: 41).

De esta manera, se observa que, bajo la responsabilidad de atender el desarrollo del espacio público, el gobierno de la Ciudad de México ha implementado una política de espacio público conformada por tres objetivos los cuales se describen dentro de la Figura 8.

Dentro de la figura anterior, se muestran los objetivos de la política de espacio público y las estrategias de acción más relevantes. Como se aprecia, el primero objetivo busca dar solución a los problemas relacionados con la degradación, abandono, subutilización y déficit de espacios públicos que existen dentro de la Ciudad de México. Para este propósito, el gobierno contempla el desarrollo de programas y proyectos de creación, recuperación, rehabilitación, regeneración, de espacios públicos. Cabe apuntar que estos proyectos de intervención, tal y como se señala dentro del PGD-DF

y el PSDUEP-DF, buscan ser proyectos integrales, sustentables e incluyentes, encaminados a propiciar el mejoramiento y desarrollo social, cultural y económico del entorno urbano, así como también el mejorar la imagen de la ciudad, y garantizar la accesibilidad y la seguridad.

**Figura 8. Objetivos y estrategias centrales de la política de espacio público de la Ciudad de México, 2013-2018**



Fuente: Elaboración propia en base al PGD-DF 2013-2018 y al PSDUEP-DF 2013-2018.

Como acciones específicas se contempla la realización de proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacios públicos que incluyen intervenciones del espacio público en calles, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con la creación de parques de bolsillo y bajo puentes, operaciones todas ellas a cargo de la Autoridad del Espacio Público (AEP) y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno, así como con la participación de la ciudadanía hasta el 2018.

En relación con el segundo objetivo de esta política de espacio público, tal y como se señala dentro del PSDUEP-DF 2013-2018 el mismo tiene el propósito de hacer frente a los problemas relacionados con el diseño, planeación y gestión del espacio público. De esta manera, el objetivo está enfocado en buscar la adecuación, creación y/o el fortalecimiento de normas, lineamientos y programas con sólidos esquemas de participación social y coordinación interinstitucional y gubernamental para la corresponsabilidad del uso, gestión y cuidado de los espacios públicos.

Se constata que la estrategia operativa con la que se busca atender las diversas acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México (recuperación, creación, rehabilitación, entre otros.), es a través de un enfoque participativo y coordinado, que podemos relacionarlo con el enfoque de gobernanza urbana, que como ya se señaló, representa una forma de gestión urbana basada en relaciones de cooperación y coordinación entre actores gubernamentales y no gubernamentales a diversas escalas y niveles. De esta manera, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, establecerá para el desarrollo y gestión de los proyectos de intervención de espacio público a su cargo, una coordinación con vecinos, agentes privados, dependencias y organismos públicos vinculados directa o indirectamente con el o los proyectos de intervención para acordar las estrategias en relación con su planeación, desarrollo y evaluación.

Entre las diversas acciones que se contemplan para dar respuesta a este segundo objetivo, destacan la actualización de guías y manuales de diseño de espacios públicos y de mobiliario urbano; el desarrollo de lineamientos y adecuaciones normativas para la creación de espacios públicos bajo esquemas de participación público, social y privado; el desarrollo de mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana; el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los impactos sociales, económicos y ambientales de las acciones de intervención; así como la sistematización de información en base de datos georreferenciados respecto a las acciones de intervención, entre otras.

El tercer y último objetivo de la política de espacio público implementada por el Gobierno de la Ciudad de México busca atender el problema de la accesibilidad y circulación segura en el espacio público; pretende garantizar una movilidad cómoda, eficiente, accesible y segura de las personas que transitan la vía pública.

En su conjunto, estos tres objetivos dentro de la política de espacio público del PSDUEP-DF 2013-2018 tienen la intención de promover, desarrollar y fortalecer los siguientes objetivos:

- 1) Generar un equilibrio socio-espacial y fortalecer el tejido social mediante la dotación de espacios públicos de alta calidad en las zonas que actualmente carecen de lugares para el disfrute y recreación de la población.
- 2) Promover que las calles de la ciudad sean espacios seguros, cómodos y disfrutables, tanto para la función de tránsito, como para la estancia y recreación.
- 3) Aprovechar espacios subutilizados para transformarlos en lugares de estancia y disfrute.
- 4) Continuar rehabilitando y mejorando los espacios y calles emblemáticos de la ciudad para generar un sentido de apropiación de la ciudad en los capitalinos.
- 5) Implementar acciones con una gestión social efectiva, producto de una excelente estrategia de comunicación y vinculación.
- 6) Fomentar y articular esquemas de corresponsabilidad y participación social, en los cuales, distintos actores se suman a la tarea de creación y mantenimiento del espacio público, reconociendo que éste genera un valor social y económico a la CDMX.

De esta manera, y ante el reconocimiento por parte del gobierno de la Ciudad de México de la problemática que presenta el espacio público en torno a su diseño, planeación y gestión, pero también por la influencia de los discursos en torno al enfoque de gobernanza urbana, se han llevado a cabo cambios dentro de las políticas, planes y programas en materia urbana, y en específico dentro de las políticas de intervención de espacios públicos.

Estos cambios buscan incidir dentro de las estrategias operativas de gestión urbana por medio de integrar el enfoque de gobernanza urbana como mecanismo de gestión, el cual se basa en la participación y cooperación de diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, buscando fomentar y reforzar la participación ciudadana, pero también de la coordinación y cooperación entre instituciones y gobiernos, con el objetivo de desarrollar de manera concertada las políticas y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México.

Por otro lado, la política de espacio público que implementa el gobierno de la Ciudad de México contempla el desarrollo de proyectos de intervención del espacio público, a través de acciones puntuales como la rehabilitación, regeneración, recuperación o creación de espacios públicos, que se vuelven el mecanismo por medio del cual el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP) busca revertir las problemáticas en torno al espacio público. Esto a través de una

gestión participativa y coordinada del gobierno con la ciudadanía y con otras dependencias y organismos públicos. Gestión que como hemos señalado, puede ser vinculada con el enfoque de gobernanza urbana. Llegados a este punto, resulta pertinente llevar a cabo un análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana dentro de la política y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México. Para tal propósito, dentro del siguiente apartado se desarrolla la propuesta del marco metodológico para evaluar la práctica de la gobernanza urbana dentro de la política y acciones de intervención de espacios públicos a cargo del gobierno de la ciudad a través de la Autoridad del Espacio Público.

## **2.2. Dimensiones para el análisis y evaluación de la política y acciones de intervención de espacios públicos.**

La investigación propone el desarrollo de tres dimensiones para el análisis y evaluación de la gobernanza urbana en las políticas y acciones de intervención de espacios públicos de la Ciudad de México: 1. Renovación y creación de instrumentos técnico-normativos de planeación y gestión de espacio público, 2. Marco Operativo del Programa EcoParq; 3. Gobernanza urbana. Las dos primeras dimensiones han sido desarrolladas en relación con los objetivos y estrategias de acción correspondientes a la política de espacio público; en el caso de la tercera dimensión, ésta ha sido además complementada con el enfoque de redes de gobernanza como modelo para determinar las redes de actores que participan, el cómo se relacionan y como es que se coordinan dentro de la red o estructura organizacional.

### *2.2.1. Dimensión de Análisis 1. Renovación y creación de instrumentos técnico-normativos de planeación y gestión de espacio público*

La política de espacio público y de las acciones de intervención (recuperación, rehabilitación, creación, entre otros) que implementa el Gobierno de la Ciudad de México para el periodo 2013-2018, obliga al gobierno a fortalecer, y en su caso a desarrollar, una serie de mecanismos e instrumentos que le permitan al gobierno capitalino concretar los objetivos de la política de espacio público: recuperar y subsanar del espacio público mediante proyectos estratégicos de intervención; incorporar un diseño y planeación del espacio urbano accesible, incluyente y seguro; así como establecer para todo ello una gestión participativa y coordinada con la ciudadanía y otras dependencias y organismos públicos del gobierno de la ciudad.

Por consiguiente, esta primera dimensión tiene el objetivo de evaluar el desarrollo y/o reforzamiento de estrategias, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, así como el desarrollo e implementación de instrumentos y lineamientos normativos de diseño, planeación y gestión de espacios públicos, a través de los cuales el Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Autoridad del Espacio Público (AEP) y demás dependencias y organismos públicos

coordinados, buscan dotar de sustento normativo al diseño, planeación y gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos.

De esta manera, y para poder llevar a cabo el análisis de esta dimensión, se ha propuesto el desarrollo de tres variables de análisis:

1) Instrumentos normativos

Esta primera variable es retomada del *Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público para el Área de Oportunidad 2: Espacio Público*. La variable tiene como propósito ayudar a la identificación y análisis de los lineamientos e instrumentos normativos que, bajo la implementación de la actual política de espacio público, se han actualizado y/o publicado, y que sirven de herramienta para efectuar una intervención de espacios públicos integral, participativa y coordinada. Como indicador se propone analizar el *Número de Instrumentos Publicados o Actualizados en el periodo de 2013-2018*. La variable pretende de esta manera identificar la creación o renovación de los instrumentos de gestión y diseño con respecto de la intervención del espacio público y sus acciones de rehabilitación, renovación, creación, recuperación, adecuación.

2) Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional

Esta variable tiene un doble objetivo: el primer objetivo tiene la encomienda de identificar y evaluar los mecanismos formales por medio de los cuales la ciudadanía establece una comunicación y vinculación con el sector público para la coordinación de las diversas acciones de intervención contempladas. Para esta variable se proponen como indicador, analizar el *Número y Características de los Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana*, a través de los cuales el Gobierno de la Ciudad de México construye un acercamiento con la ciudadanía y le permite a esta informarse y formar parte de la gestión y planeación de las políticas, programas y proyectos de intervención de espacios públicos.

El segundo objetivo se desarrolló de una visión de gestión urbana bajo el enfoque de la gobernanza urbana, no solo radica en fomentar e impulsar la participación ciudadana, sino también requiere de una coordinación multinivel, que relacione a los diversos representantes del sector público (secretarías, dependencias y gobiernos delegacionales), por ello, y ante la necesidad de generar mecanismos y acuerdos de coordinación entre diversas dependencias y gobiernos para la planeación y gestión plena del espacio público, se desarrolla esta variable con la intención de identificar y señalar el *Número y Características de los Acuerdos de Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental*, con el propósito de identificar y evaluar los mecanismos e instrumentos de coordinación que la Autoridad del Espacio Público establece con otros organismos y sectores públicos.

### 3) Programas y proyectos estratégicos de intervención de espacios públicos

Esta variable es incorporada dentro de esta dimensión de análisis a partir de lo señalado dentro del primer objetivo de la Política de Espacio Público de la Ciudad de México, en la cual se señala “Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes”. A partir de ello, como meta identificada dentro del PSDUEP-DF, se establece “Implementar proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.

A partir de lo anterior, esta variable está enfocada en identificar y exponer las acciones estratégicas establecidas mediante el desarrollo e implementación de programas y proyectos de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México dentro del periodo 2013-2018. Se propone como indicador de esta variable analizar el *Número y Características de los Programas y Proyectos Estratégicos de Intervención de Espacios públicos*. Cabe resaltar que esta variable es retomada también del *Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal (2013-2018) para el Área de Oportunidad 2: Espacio Público*

En su conjunto, esta variable permite identificar y analizar dos aspectos relevantes: en primer instancia identificar los programas que han sido implementados dentro de esta política, con el objetivo de incidir en el desarrollo espacial, social ambiental y económico de la ciudad; en segunda instancia, identificar el número de proyectos de intervención de espacios públicos que han sido desarrollados dentro de esta política de espacio público implementada, además de identificar ciertas características de estos proyectos, tales como: sus rasgos y tipología, sus objetivos y donde se ubican dentro de la ciudad. En la Tabla 8 se desglosan las variables e indicadores que conforman la Dimensión de Análisis 1.

**Tabla 8. Variables e Indicadores de la Dimensión de Análisis 1. Renovación de Estrategias e Instrumentos de Planeación y gestión**

<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>
<b>1. Instrumentos Normativos</b>	1. Número y Características de los Instrumentos Normativos de diseño y planeación con respecto al espacio público
<b>2. Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana y de Coordinación Interinstitucional</b>	2. Número y Características de los Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana
	3. Número y Características de los Mecanismos e Instrumentos de Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental
<b>3. Programas y Proyectos Estratégicos de Intervención de Espacios Públicos</b>	4. Número y Características de los Programas y Proyectos Estratégicos de Intervención de Espacios Públicos

Fuente: Elaboración Propia

### *2.2.2. Dimensión de Análisis 2. Marco Operativo del Programa EcoParq*

Los proyectos de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México desarrollados por la Autoridad del espacio Público (AEP) son elaborados con la intención de incidir de forma positiva en el desarrollo social, económico y urbano de los lugares de la intervención, a través de una serie de elementos que aseguran que las obras a realizarse cumplan con el objetivo de generar un proyecto pertinente, que cumpla con las necesidades de la ciudadanía y sea accesible y seguro. En torno a ello, el objetivo de esta dimensión es la de analizar las características técnico-operativas de los proyectos de intervención de espacio público (objetivos, financiamiento y desarrollo de los proyectos de intervención).

Por otro lado, tiene el propósito de analizar las características socioespaciales de los lugares donde se llevan a cabo el desarrollo de los proyectos de intervención, con el objetivo de conocer e identificar el perfil del social y territorial de los lugares a intervenir. En vista de la diversidad de programas y proyectos de intervención de espacios públicos desarrollados por el gobierno de la Ciudad de México a través de AEP dentro del periodo de 2012 a 2017, se toma como primer momento de estudio, los proyectos derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq) en el periodo de 2016-2017. Lo anterior es derivado de lo siguiente: el Programa EcoParq tiene un doble propósito: por un lado, regular y ordenar el estacionamiento en la vía pública dentro de zonas con alta demanda de estacionamiento en la Ciudad, con la intención de disminuir la congestión vehicular y mejorar la movilidad vehicular y peatonal; por otro lado, tiene la encomienda de recuperar y rehabilitar espacios públicos dentro de las colonias donde opera el programa mediante el desarrollo de

proyectos de intervención de espacios públicos financiados con recursos derivados del Programa de parquímetros.

Sin embargo, lo más relevante a destacar de los proyectos derivados del programa EcoParq es la figura del Comité de Transparencia y Redición de Cuentas, que funge como la figura encargada de proponer, evaluar y desarrollar todo proyecto de intervención de espacio público derivado del programa. Este comité supone un esquema de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, ya que, por un lado, permite a los vecinos de las 26 colonias donde opera EcoParq formar parte directa de la gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos; por otro lado, la figura del comité involucra también la coordinación interinstitucional de diversos sectores y organismos públicos de la CDMX con la encomienda de trabajar de manera conjunta en el desarrollo y mejora del espacio público.

En cuanto al periodo de los proyectos a analizar (2016-2017) puesto a que en el momento de la investigación estos proyectos habían sido ya desarrollados en su mayoría, y se contaba con información documental de los objetivos y características de tales proyectos. Cabe señalar que durante el año de 2018 no se reportó el desarrollo de algún proyecto derivado del programa EcoParq y retomar proyectos anteriores a 2015 resultó a juicio de la investigación, no óptimo. Por tal motivo, se decidió analizar en primera instancia los proyectos de intervención de espacio público derivados del programa EcoParq, los cuales ascendieron a 7 proyectos totales. Posteriormente y al avanzar la investigación, la misma retomará únicamente un solo proyecto para emprender el desarrollo del análisis de la práctica de la gobernanza urbana, esta decisión será comentada en líneas posteriores al avanzar la presente investigación.

Una vez señalado lo anterior, la investigación propone como parte de esta segunda dimensión de análisis el desarrollo de dos variables:

#### 1) Características operativas de los proyectos de intervención

Dentro de esta primera variable se propone analizar las características operativas de los proyectos de intervención de espacios públicos que realiza el gobierno de la Ciudad de México a través de la AEP. El objetivo de esta variable es diverso: por un lado, se busca identificar y evaluar los objetivos que se pretenden alcanzar con los proyectos de intervención. Identificar; por otro lado, se pretende identificar y analizar los mecanismos de financiamiento para la realización de las obras de intervención, partiendo del hecho de que los proyectos aquí analizados se desprenden del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq), motivo por el cual, resulta relevante llevar a cabo un análisis y evaluación de cómo operan sus mecanismos de financiamiento. Por último, se pretende caracterizar y evaluar las etapas que comprenden el desarrollo de los proyectos de intervención, esto nos permitirá identificar los pasos o principios que integran la ejecución de las obras hasta su culminación y, sobre todo, nos permitirán posteriormente, identificar el nivel de

participación de los actores involucrados dentro de los proyectos de intervención.

La variable está conformada por tres indicadores:

- Objetivos del proyecto de intervención
- Mecanismos de financiamiento del proyecto de intervención
- Etapas que integran el desarrollo del proyecto de intervención

2) Características socioespaciales de los lugares de intervención

La segunda variable tiene el objetivo de analizar y evaluar las características sociales y espaciales de los lugares de intervención. Tomando como casos de estudio los proyectos derivados del Programa EcoParq, dicho programa opera de forma puntual sobre polígonos demarcados por el propio programa sobre delegaciones y colonias puntuales, a partir de ello el objetivo es señalar donde opera el Programa de EcoParq y, partiendo de ello, analizar las características socioeconómicas de la zona o área donde opera y se llevan a cabo las obras de intervención. Los indicadores que se proponen para el análisis de esta segunda variable son:

1. Número de Polígonos creados por el Programa de EcoParq
2. Número de habitantes por Polígono
3. Nivel socioeconómico de habitantes por Polígono

De esta manera, la segunda dimensión de análisis propuesta se encuentra integrada por un total de dos variables, y seis indicadores. La Tabla 9 muestra, en su conjunto, la dimensión de análisis propuesta.

**Tabla 9. Variables e Indicadores de la Dimensión de Análisis 2. Marco Operativo y Socioespacial de los Proyectos de Intervención**

Variables	Indicadores
<b>1. Características operativas de los proyectos de intervención</b>	1. Objetivos del proyecto de intervención
	2. Mecanismos de financiamiento del proyecto de intervención
	3. Etapas que integran el desarrollo del proyecto de intervención
<b>2. Características socioespaciales de los lugares de intervención</b>	4. Número de polígonos creados por el Programa de EcoParq
	5. Número de habitantes por polígono
	6. Nivel socioeconómico de habitantes por polígono

Fuente: Elaboración Propia

### *2.2.3. Dimensión de Análisis 3. Gobernanza urbana*

Esta dimensión tiene como objetivo analizar cómo es que se configura y establece la coordinación y gestión de las acciones (proyectos) de intervención de espacios públicos entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, con la ciudadanía, el sector privado y demás dependencias y organismos públicos.

Para el caso de la tercera dimensión, su análisis se fundamenta a partir del enfoque de redes de gobernanza, como modelo para determinar las redes de actores que participan, se relacionan y se coordinan dentro de la red o estructura organizacional. A este respecto, Martí, Blanco, Parés y Subirats (2016) encuentran que las políticas públicas, y en especial las políticas urbanas, se dirimen hoy entre tres grandes modelos teóricos-normativos en competencia: las formas tradicionales de gobierno local, asentadas sobre los principios de la democracia representativa y la burocracia weberiana; las propuestas mercantilistas y privatizadoras que dieron lugar al movimiento de reforma administrativa conocido como la Nueva Gestión Pública; y el modelo emergente de la gobernanza en red -también conocida como redes de gobernanza- basado en los principios de interdependencia, deliberación y coordinación entre una variedad de actores provenientes de diversos ámbitos sociales.

En torno a este último modelo, Zubriggen (2011) señala que el aumento de la participación de actores privados y sociales en la gestión pública está implicando cambios sustanciales en la forma de comprender la naturaleza y el ejercicio del poder. En este sentido, la complejidad que adquiere la toma de decisión pública ha conducido a numerosos investigadores a encontrar en el concepto redes de políticas públicas (policy networks) muchas de las características subyacentes del proceso contemporáneo de la hechura política.

Desde la gobernanza, señala Cerrillo (2005), la red se utiliza como un concepto que permite explicar las relaciones estructurales, las interdependencias y la dinámica de las políticas y de los procesos de elaboración de políticas. Por otro lado, el enfoque de redes no sólo se presenta como un marco conceptual que pretende describir la incursión de diversos actores en los procesos decisionales, sino que también se ha desarrollado como una herramienta analítica útil para el estudio de la puesta en marcha de este modelo en la praxis. En este sentido, el debate en torno a este modelo teórico-normativo se ha centrado, sobre todo, en el análisis de las interacciones dentro de la red y la valoración de los rendimientos políticos de este nuevo modelo (Martí, Blanco, Parés y Subirats, 2016).

Siguiendo a Klijin (2011), las redes implican interdependencia, cooperación y consenso en la elaboración y aplicación de las políticas. De esta forma, las redes suponen una estructura de adopción y aplicación de las decisiones de la que se deriva el trabajo conjunto de todos los actores, gubernamentales y no gubernamentales en la

consecución del interés general, el interés común a todos ellos. De esta manera, las redes de gobernanza surgen porque existe una interdependencia entre los recursos dispersos de diferentes actores, lo que implica necesariamente el reconocimiento de interacciones entre ellos para poder conseguir sus objetivos. En relación con las dimensiones de análisis de las redes, el propio Klijn y Cerrillo (2005), identifican tres dimensiones centrales:

1. *Pluralidad de actores y objetivos.* Las redes se encuentran integradas por una gran variedad de actores, los cuales a su vez poseen sus propios objetivos y estrategias. De esta forma, la política es el resultado de las interacciones y acuerdos entre una gran variedad de actores involucrados. De manera general, tal y como ocurre en este caso de estudio, se identifican tres grandes sectores: público, social y privado.
2. *Interdependencia entre actores.* Los actores de una red son interdependientes porque persiguen objetivos que no pueden conseguir por ellos mismos, sino mediante la relación y acuerdo con los otros actores. Cabe apuntar que el grado de dependencia variará entre unos actores y otros en función, por ejemplo, de los diferentes objetivos que tengan en un determinado momento y, asimismo, de los recursos de que gocen. Ello se traducirá en la diferente configuración de la red y de la función que desempeña cada actor involucrado.
3. *Relaciones entre actores.* A través de las interacciones, se crean patrones de relaciones entre actores, que dan paso a la conformación de reglas que regulan el comportamiento, participación y divisiones de recursos entre los actores. Para identificar los diversos escenarios de interacciones proclives a configurarse dentro de la red de gobernanza, Natera (2004) argumenta que en el supuesto habitual, de que los actores gubernamentales ejerzan mayor poder en la dirección de la red que el resto de los actores integrantes de la misma, se pueden proponer siete tipos de relaciones de cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales: relaciones formales (de autoridad); relaciones coercitivas; relaciones utilitarias; relaciones clientelares; relaciones articuladas en torno a una coalición; relaciones basadas en la cooptación; y relaciones basadas en vínculos personales.

Las tres dimensiones analizadas dentro de las redes de gobernanza: pluralidad de actores y objetivos; interdependencia y relaciones entre actores, nos permiten avanzar hacia la identificación de los actores que participan dentro de las redes de gobernanza, los objetivos e intereses que mueven o determinan el accionar de estos actores dentro de la red, así como identificar las interdependencias que se crean entre los actores en relación a sus recursos y la configuración de relaciones y reglas de interacción que en su conjunto influyen en el proceso y político.

A partir de lo anterior, surgen diversos elementos a considerar. En primer lugar, las redes constan de una gran variedad de actores que tienen sus propias metas y estrategias. A partir de ello, la política es el resultado de la interacción entre una gran

variedad de actores. En relación a ello, en primera instancia resulta adecuado establecer e identificar la procedencia y naturaleza de los actores que se coordinan con el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP). De esta manera, es posible identificar tres grandes sectores:

- *El sector público.* Este sector se encuentra integrado por dependencias, organismos, secretarías y gobiernos a nivel tanto supranacional, nacional, regional y local
- *Sector Civil.* Este sector se encuentra integrado por la sociedad civil la cual puede estar organizada en diversos grupos: asociaciones de vecinos, asociaciones académicas, o por otro medio de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)
- *Sector privado.* Este sector se encuentra conformado por grupos de individuos que tienen un carácter económico-comercial, de esta manera, dentro de este sector se pueden agrupar agentes inmobiliarios y financieros, entre otros.

En virtud de esta agrupación de sectores, la investigación propone analizar las relaciones, interdependencias y jerarquías que se configuran en la red de gobernanza, bajo esta agrupación, teniendo en claro que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la AEP, es el encargado de llevar a cabo la coordinación con diversos actores-sectores relacionados de manera directa o indirecta con las acciones de intervención de espacios públicos a su cargo. Por ende, como variables para el análisis de esta dimensión proponemos las siguientes:

#### 1) Participación y Coordinación Público-Social

Las redes constan de una gran variedad de actores que tienen sus propios objetivos y estrategias. En relación con ello, el objetivo central de esta variable es el de evaluar el proceso de gestión (participación y coordinación) entre el sector público y el sector social en torno a los proyectos de intervención de espacio público. A partir de ello, se pretende evaluar de forma particular: las fases del proyecto en las que participa el sector social y su función dentro de ellas; evaluar la conciliación de intereses y conflicto en torno a los objetivos entre el sector público y el sector social; analizar y evaluar las interdependencias y las relaciones establecidas entre el sector público y el sector social; y finalmente evaluar el grado de influencia que tiene el sector social dentro de las acciones de los proyectos de intervención de espacio público. Como indicadores para el análisis de esta variable se proponen un total de cinco indicadores, en su conjunto de carácter cualitativo:

- Existencia de una participación y coordinación entre el sector público y el social
- Fases del proyecto en las que participa el sector social
- Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre el sector público y sector social

- Tipos de interdependencias y relaciones se establecen entre el Sector Público y el Sector Social
- Qué grado de incidencia tiene el Sector Social en el desarrollo del proyecto

## 2) Participación y Coordinación Público-Privada

De la misma manera, que, en la variable anterior, el objetivo de esta variable es la de analizar y evaluar la participación del sector privado en la gestión y desarrollo de los proyectos de intervención de espacio público. Los objetivos particulares de esta variable van en la misma dirección que los objetivos indicados en la variable anterior, de esta manera, se busca conocer: las fases del proyecto en las que participa el sector social y su función dentro de ellas; evaluar la conciliación de intereses y conflicto en torno a los objetivos entre el sector público y el sector privado; analizar y evaluar las interdependencias y las relaciones establecidas entre el sector público y el sector privado; y finalmente evaluar el grado de influencia que tiene este último dentro de las acciones de los proyectos. Como indicadores de análisis para esta variable se proponen los siguientes:

- Existencia de una participación y coordinación entre el sector público y el sector privado
- Fases del proyecto en las que participa el sector privado
- Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre los objetivos del sector público y sector privado
- Tipos de interdependencias y relaciones que se establecen entre el Sector Público y el Sector Privado
- Qué grado de incidencia tiene el Sector Social en el desarrollo del proyecto

## 3) Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental

La coordinación al interior del sector público es un elemento crucial para el desarrollo integral de los proyectos de intervención de espacios públicos, de ese modo, el objetivo de esta variable es la de analizar y evaluar la coordinación interinstitucional e intergubernamental que el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, implementa con otras dependencias y organismos públicos para el desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos. Los objetivos particulares de esta variable son identificar que dependencias participan y que relación y jerarquías se establecen entre cada una de ellas con el Gobierno de la Ciudad. De igual manera, interesa conocer en que consiste la participación de los gobiernos delegacionales y de las diversas dependencias. Dentro de esta variable se proponen un total de cinco indicadores que nos permitirán conocer los participantes, relaciones y objetivos establecidos en la relación:

- Existencia de una coordinación interinstitucional e intergubernamental
- Fases del proyecto en las que se coordinan las diversas dependencias y organismos públicos
- Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre el ente rector y las dependencias y organismos públicos coordinados
- Tipo de interdependencias y relaciones se establecen entre el ente rector y las dependencias organismos públicos coordinados
- Qué grado de incidencia tienen las dependencias y organismos públicos coordinados

En la Tabla 10 se señalan las variables e indicadores que en su conjunto integran la dimensión de análisis propuesta. En total, la propuesta de la matriz metodológica para el análisis y evaluación de la política y acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México se encuentra conformada por un total de 3 Dimensiones de Análisis: 1) Renovación de estrategias e instrumentos de planeación y gestión; 2) Marco operativo y socioespacial de los proyectos de intervención; y 3) Redes de actores (Redes de gobernanza). En su conjunto, estas dimensiones se encuentran integradas por un total de ocho variables y veinticinco indicadores, tal y como se muestra en la Tabla 10.

En relación con la metodología para la recolección de los diversos datos requeridos para establecer el análisis y evaluación de la gobernanza urbana, la investigación tomara dos estrategias: la primera de ellas resultara de la recopilación de datos a través de documentos de carácter oficial elaborados por el gobierno de la Ciudad de México como son, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2015, así como del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal (PSDUEP-DF) 2013-2018. Se recurre también a los documentos de otras dependencias y organismos como la Autoridad del Espacio Público, donde se analizan documentos en relación con los programas y proyectos de desarrollo de obras de espacio público, así como también de otros documentos oficiales desarrollados por otras dependencias públicas en relación con el diseño, planeación y gestión de la política y acciones de intervención de espacios públicos.

**Tabla 10. Variables e Indicadores de la Dimensión de Análisis 3. Redes de Actores (Redes de Gobernanza)**

<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>
<b>1. Participación y Coordinación Público-Social</b>	1. Existencia de una participación y coordinación entre el sector público y el sector social
	2. Fases del proyecto en las que participa el sector social
	3. Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre el sector público y sector social
	4. Tipos de interdependencias y relaciones se establecen entre el Sector Público y el Sector Social
	5. Qué grado de incidencia tiene el Sector Social en el desarrollo del proyecto
<b>2. Participación y Coordinación Público-Privada</b>	1. Existencia de una participación y coordinación entre el sector público y el sector privado
	2. Fases del proyecto en las que participa el sector privado
	3. Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre los objetivos del sector público y sector privado
	4. Tipos de interdependencias y relaciones que se establecen entre el Sector Público y el Sector Privado
	5. Qué grado de incidencia tiene el Sector Social en el desarrollo del proyecto
<b>3. Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental</b>	1. Existencia de una coordinación interinstitucional e intergubernamental
	2. Fases del proyecto en las que se coordinan las diversas dependencias y organismos públicos
	3. Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre el ente rector y las dependencias y organismos públicos coordinados
	4. Tipo de interdependencias y relaciones se establecen entre el ente rector y las dependencias organismos públicos coordinados
	5. Qué grado de incidencia tienen las dependencias y organismos públicos coordinados

*Fuente: Elaboración Propia*

La recolección de estos documentos se realizara a través de los portales electrónicos de estas y otras instituciones públicas como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad, así como desde luego la página electrónica de la Autoridad del Espacio Público, así como también por medio de la solicitud por escrito a estos organismos de información documental, estadística y cartográfica que aporten información para el desarrollo de las variables e indicadores propuestos (ver Tabla 11).

La segunda estrategia recurre al desarrollo de un trabajo de campo que consiste en la realización de recorridos a pie sobre las zonas de estudio, los cuales fueron llevados a cabo los días 18 y 19 de septiembre del año 2018. Los recorridos sirvieron para analizar y contrastar la información obtenida por parte de los documentos oficiales consultados de la Autoridad del Espacio Público (AEP, 2016 y 2017) donde se

presentan los proyectos y se describen las acciones de intervención de espacio público. De esta forma, los recorridos sirvieron para confirmar de manera presencial las acciones de intervención señaladas dentro de los documentos oficiales de la AEP.

**Tabla 11. Matriz metodológica para el análisis y evaluación de la política y acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México**

<b>Dimensiones de Análisis</b>	<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>
<b>1. Renovación de estrategias e instrumentos de planeación y gestión</b>	1. Instrumentos Normativos	1. Número y Características de los Instrumentos Normativos de diseño y planeación
	2. Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana y de Coordinación Interinstitucional	2. Número y Características de los Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana
		3. Número y Características de los Mecanismos e Instrumentos de Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental
	3. Programas y Proyectos Estratégicos de Intervención de Espacios Públicos	4. Número y Característica de los Programas y Proyectos Estratégicos de Intervención de Espacios Públicos
<b>2. Marco Operativo y Socioespacial de los Proyectos de Intervención</b>	4. Características operativas de los proyectos de intervención	5. Objetivos del proyecto de intervención
		6. Mecanismos de financiamiento del proyecto de intervención
		7. Etapas que integran el desarrollo del proyecto de intervención
	5. Características socioespaciales de los lugares de intervención	8. Número de polígonos creados por el Programa de EcoParq
		9. Número de habitantes por polígono
		10. Nivel socioeconómico de habitantes por polígono

**Continua...**

**Tabla 11. Matriz metodológica para el análisis y evaluación de la política y acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México**

Dimensiones de Análisis	Variables	Indicadores
<b>3. Redes de Actores (Redes de gobernanza)</b>	6. Participación y Coordinación Público-Social	11. Existencia de una participación y coordinación entre el sector público y el sector social
		12. Fases del proyecto en las que participa el sector social
		13. Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre el sector público y sector social
		14. Tipos de interdependencias y relaciones se establecen entre el Sector Público y el Sector Social
		15. Qué grado de incidencia tiene el Sector Social en el desarrollo del proyecto
	7. Participación y Coordinación Público-Privada	16. Existencia de una participación y coordinación entre el sector público y el sector privado
		17. Fases del proyecto en las que participa el sector privado
		18. Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre los objetivos del sector público y sector privado
		19. Tipos de interdependencias y relaciones que se establecen entre el Sector Público y el Sector Privado
		20. Qué grado de incidencia tiene el Sector Social en el desarrollo del proyecto
	8. Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental	21. Existencia de una coordinación interinstitucional e intergubernamental
		22. Fases del proyecto en las que se coordinan las diversas dependencias y organismos públicos
		23. Conciliación de intereses y conflictos en los objetivos entre el ente rector y las dependencias y organismos públicos coordinados
		24. Tipo de interdependencias y relaciones se establecen entre el ente rector y las dependencias organismos públicos coordinados
		25. Qué grado de incidencia tienen las dependencias y organismos públicos coordinados

Fuente: Elaboración propia

Para tal propósito, la información se recolecto a través de la toma de material fotográfico y por medio de anotaciones a pluma sobre los elementos observados y las características de los mismo de los lugares donde se llevaron a cabo las obras de intervención. Cabe señalar que en relación con el desarrollo de la tercera dimensión de análisis propuesta “Redes de actores”, la estrategia consistió el en la elaboración de un “Cuestionario de Entrevista” semiestructuradas dirigidos hacia los representantes de las diversas instituciones o grupos que conforman el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Programa EcoParq: representantes del gobierno de la alcaldía de Benito Juárez, representantes de la Autoridad del Espacio Público y representantes de los Comités Ciudadanos.

En relación con ello, la investigación considera de suma relevancia contar con información de dos actores importantes: la autoridad encargada de la gestión y desarrollo de los proyectos de intervención tomados como casos de estudio, es decir, representantes de la Autoridad del Espacio Público (AEP), así como con la información proporcionada por actores sociales pertenecientes a los comités de vecinos que participaron dentro de los proyectos de intervención. De esta manera, se propone el desarrollo de dos instrumentos de entrevista (ver anexo documental 2), uno dirigido a los representantes públicos encargados de la gestión y desarrollo de los proyectos, y otro dirigido a los representantes del sector social que participaron dentro de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa de EcoParq, que representa un instrumento de participación ciudadana por medio del cual los representantes de los Comités Ciudadanos toman participación en la planeación y gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos desarrollados a través del Programa de EcoParq, que como mencionábamos de manera breve y justificaremos posteriormente, se retoman como los casos de estudio dentro de esta investigación.

### **Conclusiones parciales**

La política de espacio público, junto a sus acciones de intervención, ofrecen una amplia posibilidad, y, sobre todo, la necesidad de adoptar un enfoque de gestión participativa. La participación de otros actores no gubernamentales, principalmente de la ciudadanía, dentro de este tipo de políticas y acciones sobre el espacio urbano son relevantes, pues estas políticas inciden directamente dentro de las dinámicas y prácticas sociales, culturales y económicas, además que desde el punto de vista institucional contar con la participación de la ciudadanía deriva a efectos prácticos en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención. De ahí que es posible observar en los últimos años un reconocimiento internacional de la puesta en marcha de mecanismos y estrategias de gestión de las políticas de intervención de espacios públicos bajo el enfoque de gobernanza urbana.

Ante este reconocimiento, el gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo el desarrollo de estrategias que apuntan hacia la adopción de formas alternativas de planeación y gestión del espacio público. De esta manera, el gobierno capitalino ha implementado una política de espacio público que tiene como estrategia la participación y coordinación con diversos sectores: social, privado, así como dependencias y gobiernos delegacionales. Esta forma de gestión puede ser contextualizada y analizada bajo el enfoque de gobernanza urbana.

Sin embargo, resulta pertinente llevar a cabo un análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana dentro la política y acciones de intervención de espacios públicos desarrollados por parte del gobierno de la Ciudad de México, y constatar la renovación de estrategias y mecanismos de planeación y gestión de las acciones de intervención, así como el analizar la configuración y características de las relaciones de cooperación que se establecen entre el gobierno y la ciudadanía, el sector privado y las dependencias públicas y gobiernos delegacionales.

Ante esto se ha realizado la propuesta de un marco metodológico que permita analizar y evaluar la práctica de la gobernanza urbana dentro de la política y acciones de intervención de espacios públicos desarrollado por el gobierno de la Ciudad de México a través de la Autoridad del Espacio Público. De esta manera, el marco metodológico se encuentra estructurado en tres dimensiones de análisis.

La primera de ellas tiene el objetivo de analizar el desarrollo y/o reforzamiento de estrategias, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, así como del desarrollo e implementación de instrumentos y lineamientos normativos de diseño, planeación y gestión de espacios públicos, a través de los cuales, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), y demás dependencias y organismos públicos coordinados, buscan dotar de sustento normativo al diseño, planeación y gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos.

La segunda de nuestra dimensión centra su objetivo en el análisis de las características técnico-operativas de los proyectos de intervención de espacio público (objetivos y tipología de la intervención, así como el financiamiento y las etapas que contempla su desarrollo); por otro lado, tiene el propósito de analizar las características sociales y espaciales de los lugares donde se llevan a cabo el desarrollo de los proyectos de intervención.

Finalmente, como tercera dimensión, centrada ya en el análisis de las redes de actores o redes de gobernanza urbana, tiene el objetivo de analizar cómo es que configura y establece la coordinación y gestión de las acciones (proyectos) de intervención de espacios públicos entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, con la ciudadanía, el sector privado y demás dependencias y organismos públicos.

### **CAPÍTULO III.**

## **RENOVACIÓN Y CREACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CDMX**

Las acciones de intervención de espacio público que desarrolló el gobierno de la Ciudad de México para el periodo 2013-2018 obliga a fortalecer, renovar y en su caso crear mecanismos e instrumentos que permitan cumplir con los objetivos en torno a la planeación y gestión del espacio público, entre estas: 1) establecer normas y principios en torno al diseño y planeación de espacio público; 2) establecer una gestión del espacio público participativa y coordinada con la ciudadanía y otras dependencias y organismos públicos del gobierno de la ciudad; y 3) recuperar, crear y rehabilitar espacio público mediante proyectos estratégicos de intervención.

Partiendo de lo señalado, el presente capítulo tiene el objetivo de analizar la renovación y creación de mecanismos, instrumentos y estrategias diseñadas por el gobierno de la CDMX a través de sus diversas dependencias y organismos públicos con el objetivo de ofrecer estándares y principios en el diseño, planeación y gestión del espacio público dentro de la CDMX. El capítulo se encuentra estructurado en tres subcapítulos. Dentro del primero, se analizan los instrumentos técnico-normativos que el gobierno ha desarrollado y actualizado con el objetivo de establecer estándares y principios para el diseño y planeación del espacio público dentro de la CDMX.

El segundo subcapítulo analiza los mecanismos de participación y coordinación que el gobierno de la Ciudad de México ha desarrollado con el propósito de vincular la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional en el desarrollo del espacio público dentro de la CDMX. Dentro del tercer subcapítulo se presentan los programas y proyectos de espacio público que el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, ha desarrollado con el objetivo de incidir en la recuperación, rehabilitación y creación de espacios públicos dentro de la CDMX. Importante a destacar en este capítulo es el hecho de que el análisis de cada uno de estos proyectos permitirá la toma de decisión con respecto al programa de recuperación de espacio público a cargo de la Autoridad del Espacio Público que la presente investigación tomará como sujeto de investigación. El capítulo culmina con la presentación de un apartado de conclusiones parciales.

### **3.1. Renovación y creación de instrumentos técnico-normativos para el diseño y planeación del espacio público en la CDMX.**

Entre las acciones de intervención de espacio público se destaca el renovar, actualizar o crear instrumentos normativos como manuales, guías, lineamientos y otros que permitan implementar un diseño y planeación general e integral del espacio público. Partiendo de lo anterior, nos proponemos a identificar y analizar aquellos instrumentos normativos creados con el propósito de establecer principios en torno al diseño y planeación del espacio público dentro de la Ciudad de México.

Como es sabido, el espacio público se compone de una amplia gama de elementos que son base para el progreso de la calidad de vida de las personas. De esta forma, la definición de lo que entendemos como espacio público se extiende para englobar al espacio público no solo como un parque o plaza, sino para entenderlo una variedad de espacios tales como: camellones, bosques urbanos, parques públicos, plazas, calles, avenidas, paseos y viaductos, incluso bajo puentes, espacios todos que pueden ser utilizados para el bien común (AEP, 2016: 13)

Bajo esta amplia concepción del espacio público, como un conjunto de espacios comunes susceptibles de ofrecer al ciudadano de interacción social, la calle, en tanto espacio que posibilita el encuentro y la socialización en la ciudad, representa un pilar fundamental del espacio público. Ante tal afirmación, el gobierno de la Ciudad de México, como el encargado de desarrollar e implementar los instrumentos normativos que sirvan para dotar de un diseño y planeación del espacio público, ha desarrollado el *Sistema de Calles de la Ciudad de México* (SCCDMX).

El SCCDMX se encuentra conformado por una variedad de instrumentos que abarcan programas integrales de movilidad, seguridad vial, guías de infraestructura ciclista, normas técnicas de accesibilidad, así como manuales de banquetas, parques de bolsillo y espacio público; todos ellos, elaborados por diversas dependencias y organismos públicos como la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) así como los organismos de la Autoridad del Espacio Público (AEP) y la Agencia de Gestión Urbana (ver Tabla 12).

El SCCDMX se presenta como un sistema orientado a establecer principios y homologar el diseño y planeación del espacio público, así como demás infraestructura urbana, a las cuales se deben de adecuar los diversos agentes públicos y privados encargados de intervenir en obras urbana dentro de la CDMX. Como se muestra en la Tabla 12, el SCCDMX se encuentra integrado por un total de 10 instrumentos, de los cuales solo 7 han sido publicados hasta el término de la presente investigación. Cabe señalar que la mayoría de los instrumentos normativos fueron publicados entre el 2016-2017, a excepción del *Programa Integral de Movilidad* el cual fue publicado en 2014.

**Tabla 12. Instrumentos normativos dentro del Sistema de Calles de la Ciudad de México**

<b>Instrumento</b>	<b>Responsable</b>	<b>Año de publicación</b>
Programa Integral de Movilidad	SEMOVI	2014
Programa Integral de Seguridad Vial	SEMOVI	2017
Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad	SEDUVI	2016
Guía de Infraestructura Ciclista	SEMOVI	2016
Manual de Banquetas de la Ciudad de México	AEP	2016
Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parques Públicos de Bolsillo	AEP	2016
Guía del Usuario de las Calles	SEMOVI	2017
Lineamientos de Autorías de Seguridad Vial	SEMOVI	Por publicar
Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito	SEMOVI	Por publicar
Manual de Diseño Vial	SEMOVI	Por publicar

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno de la Ciudad de México, 2016

A continuación, se presenta un breve análisis de los 7 instrumentos normativos y técnicos publicados dentro del SCCDMX, con el propósito de identificar las normas y principios que estos instrumentos presentan en relación con el diseño y planeación del espacio público.

a) Programa Integral de Movilidad

El Programa Integral de Movilidad (PIM) 2013-2018 tiene el objetivo de avanzar hacia una movilidad más eficiente, segura, incluyente, accesible y sustentable. De esta manera el programa se presenta como parte de una nueva política que busca dar prioridad a la movilidad de las personas sobre el transporte de mercancías y el automóvil particular (SEMOVI, 2014: 55)

Con respecto al espacio público, dentro del PIM se establecen seis ejes estratégicos de política, entre los que se destaca el eje 2, “Calles para todos”. Dentro del documento se señala que la calle debe ser entendida como un espacio prioritario de tránsito y convivencia, por lo cual su diseño debe de procurar fomentar la vida pública, la cohesión social y la actividad económica (SEMOVI, 2014: 81-82). Por ello, dentro del documento se contempla el desarrollo de las siguientes estrategias y líneas de acción:

- Garantizar que el diseño de todas las vialidades contemple los criterios de seguridad vial y accesibilidad, a través de normas y lineamientos técnicos.

- Implementar calles y zonas de tránsito calmado en vías secundarias, para fomentar la vida comunitaria y el desarrollo económico local, que garanticen el acceso y la movilidad segura de peatones y ciclistas.
- Adecuar intersecciones viales y entornos de transporte público y vida urbana, para garantizar que sean seguros, accesibles, eficientes, claros y ordenados.
- Construir infraestructura vial de alta capacidad vehicular con criterios de accesibilidad y seguridad para peatones, ciclistas y transporte público.

Como es posible observar en relación con las líneas de acción enlistadas dentro del Programa Integral de Movilidad, las mismas van encaminadas a impulsar y fomentar un diseño de calles y vialidades bajo principios de seguridad, accesibilidad, eficacia, calidad, sustentabilidad e igualdad. De esta forma, la calle, como espacio público emblemático, debe de ser un espacio que, a través de un diseño y planeación integral, permita la movilidad segura, cómoda y eficiente de las personas y vehículos, a la vez que promueva y fortalezca las prácticas sociales, culturales y económicas.

#### b) Programa Integral de Seguridad Vial

El Programa Integral de Seguridad Vial (PISV) es un programa que se deriva en respuesta de la Ley de Movilidad del Distrito Federal (LMDF), y contempla, junto con el Programa Integral de Movilidad 2013-2018, dos de los instrumentos de planeación fundamentales que integran la Política Pública de Seguridad Vial, Visión Cero <sup>2</sup> Accidentes en la Ciudad de México.

En relación con el espacio público, el PISV dentro de su eje 2 “Vías de tránsito y movilidad más segura”, señala que, dentro del diseño de calles y vialidades, se debe contar con el diseño de rutas y cruces peatonales; diseño de estacionamiento; y el diseño de paraderos de transferencia modal y de áreas de transferencia para el transporte (SEMOVI, 2017: 56). De esta manera, el Programa Integral de Movilidad se encuentra encaminado a promover un diseño de calles y vialidades teniendo como eje central el principio de seguridad. A partir de este principio se busca que las calles y vialidades cuenten con señalización de cruces peatonales y vehiculares, y demás medidas necesarias para generar una movilidad peatonal y vehicular segura y mitigar de esta manera los accidentes viales dentro de la Ciudad de México. *Manual de Normativas Tácticas de Accesibilidad*.

#### c) Manual de Normativas Tácticas de Accesibilidad (MNTA)

El Manual de Normativas Tácticas de Accesibilidad (MNTA) es un instrumento normativo que sirve como marco para el mejoramiento de la infraestructura y espacio

---

<sup>2</sup> Visión cero surgió en Suecia en 1997 como un concepto de seguridad vial con la finalidad de frenar la pérdida de vidas humanas por hechos de tránsito. El precepto fundamental es que ninguna vida perdida es aceptable. De ahí que el objetivo claro y de largo plazo sea reducir a cero el número de muertes y lesiones graves por hechos de tránsito.

físico de la ciudad -incluyendo desde luego el espacio público- dotando a su diseño de criterios y especificaciones técnicas bajo el concepto de diseño universal (SEDUVI, 2016: 8).

A partir de este concepto, el MNTA busca promover el principio de accesibilidad<sup>3</sup> como el eje rector de las acciones de intervención dentro del espacio urbano: instalaciones y rutas accesibles, instalaciones con equipamiento necesario y adecuado, desplazamientos libres, todo ello tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad física, sensorial e intelectual, así como las de otros sectores de la población como adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna limitación temporal o permanente.

#### d) Guía de Infraestructura Ciclista

La elaboración de esta guía es parte de la política pública “Visión Cero Accidentes” en la que se encuentra la estrategia de construir infraestructura vial segura para todos los usuarios de la vía. El objetivo principal de la Guía es establecer estándares de seguridad, accesibilidad, eficiencia y calidad para diseñadores, promoventes y tomadores de decisión en el diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura vial ciclista en la ciudad. (SEMOVI, 2016: 17)

Dentro del documento se señala que la infraestructura ciclista forma parte importante dentro del diseño y planeación del espacio público. La Guía de Infraestructura Ciclista se presenta como un marco normativo en el que se definen elementos técnicos para su diseño a partir de ello, observamos que la Guía busca promover un uso equitativo e incluyente del espacio público, y avanzar con ello en la generación de una mejor calidad del espacio público, garantizando la accesibilidad y seguridad de los usuarios que usan la bicicleta como modelo de transporte dentro de la CDMX, y fomentar con ello la inclusión e integración social de estos usuarios al espacio público.

#### e) Manual de Banquetas de la Ciudad de México

La banqueta forma parte importante del espacio público de la ciudad, ya que es un lugar que no solo permite el desplazamiento de las personas, sino porque establece en ella prácticas sociales, culturales y económicas. A partir de ello, el Manual de Banquetas de la Ciudad de México es un instrumento técnico que tiene el propósito homologar criterios de diseño y emplazamiento de banquetas dentro de la Ciudad de México (AEP, 2016: 13)

El Manual de Banquetas propone un total de ocho principios: seguridad, accesibilidad,

---

<sup>3</sup> Dentro del mismo MNTA se define a la accesibilidad como: las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. (SEDUVI, 2016: 10).

confort, calidad, durabilidad e innovación tecnológica, los cuales deben de ser contemplados al momento de llevar a cabo el desarrollo de cualquier tipo de intervención en banquetas, ya sea en su rediseño, rehabilitación o mantenimiento. En su conjunto, estos principios permiten que las banquetas, como elemento central del espacio público, sean espacios que cuenten con una alta calidad en su construcción, con materiales duraderos y de calidad, con una homologación en su diseño, que ofrezca confort y accesibilidad para todos sus usuarios (mujeres, niños, adultos mayores, o personas con alguna discapacidad física o mental), y sobre todo, como elemento central del espacio público, las banquetas sean espacios que generen una seguridad a partir de su diseño, conectividad e imagen, pues se parte del hecho de que contar con banquetas bien diseñadas, seguras y atractivas, no solo facilita y se vuelve más ameno su uso, sino que permite generar y fortalecer las prácticas sociales y el desarrollo económico.

f) Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parques Públicos de Bolsillo

El documento de Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parque de Bolsillo sirve como una herramienta técnica para la planeación y desarrollo de proyectos de Parques Públicos de Bolsillo (PPB) (AEP, 2013: 7). El documento señala una serie de principios para el diseño e implementación de proyectos de PPB, tales como: accesibilidad, seguridad, sustentabilidad, confort, sociabilidad, recreativo, con identidad. Si bien existe una similitud entre los principios propuestos dentro de este documento, con los principios señalados dentro de otros instrumentos normativos señalados, tales como: accesibilidad, confort y seguridad; observamos el señalamiento de principios para el desarrollo de PPB que se encuentran dirigidos a fomentar la integración y la identidad social local, tal y como se señalan los principios de la sociabilidad, y e identidad.

En su conjunto, estos principios permitirán que el desarrollo y creación de proyectos de PPB generen una serie de importantes beneficios al desarrollo social y territorial de las áreas o colonias donde se realiza la obra de recuperación de espacios públicos, trayendo consigo beneficios tales como el mejoramiento físico del entorno, espacios para el esparcimiento y descanso, así como de una integración y fortalecimiento del núcleo social.

g) Guía de Usuario de la Calle de la Ciudad de México

La Guía de Usuario de la CDMX toma como sustento la Ley de Movilidad (2014), el Programa Integral de Movilidad (2014), el Reglamento de Tránsito (2015), la Política Pública de Visión Cero Accidentes (2015), el Plan Mundial del Decenio por la Seguridad Vial de la OMS (2010) y diversos manuales internacionales de conducción. La Guía tiene el propósito de fomentar el respeto y la buena convivencia entre todos los usuarios de la vía (peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas) sugiriendo conductas y maniobras que mejoren la relación, circulación y seguridad de todos los

usuarios y habitantes de la Ciudad. (SEMOVI, 2017: 8)

Si bien esta guía está encamina principalmente a señalar una serie de reglas y pautas de convivencia entre los diversos usuarios de la calle con la intención de corregir y orientar conductas en el usos de la calle, la Guía señala también la importancia de contar con la infraestructura y el señalamiento peatonal y vial pertinente y necesario para permitir, y, sobre todo, para ayudar tanto a peatón, conductor y ciclista, a hacer un uso correcto de las calles y vialidades que conforman el espacio público de la Ciudad de México. De ahí la relevancia de contar con infraestructura urbana accesible y segura que permita a los usuarios hacer un uso correcto, ágil, accesible y seguro. La Tabla 13 sintetiza los objetivos de cada uno de los instrumentos señalados.

**Tabla 13. Objetivo de los Instrumentos Normativos relacionados con el diseño y planeación del espacio público dentro de la CDMX**

<b>Instrumento</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Programa Integral de Movilidad (2014)</b>	Avanzar hacia una movilidad más eficiente, segura, incluyente, accesible y sustentable. Dando prioridad a la movilidad de las personas sobre el transporte de mercancías y el automóvil particular.
<b>Programa Integral de Seguridad Vial (2017)</b>	Promover un diseño de calles y vialidades teniendo como eje central el principio de seguridad. A partir de este principio se busca que las calles y vialidades cuenten con señalización de cruces peatonales y vehiculares, y demás medidas necesarias para generar una movilidad peatonal y vehicular segura y mitigar de esta manera los accidentes viales dentro de la Ciudad de México.
<b>Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad (2016)</b>	Sirve como marco para el mejoramiento de la infraestructura y espacio físico de la ciudad, dotando a su diseño de criterios y especificaciones técnicas bajo el concepto de diseño universal. De esta manera, busca promover el principio de accesibilidad como el eje rector de las acciones de intervención dentro del espacio urbano.
<b>Guía de Infraestructura Ciclista (2016)</b>	Establecer estándares de seguridad, accesibilidad, eficiencia y calidad para diseñadores, promoventes y tomadores de decisión en el diseño, implementación y mantenimiento de la infraestructura vial ciclista en la ciudad.

**Continua...**

**Tabla 13. Objetivo de los Instrumentos Normativos relacionados con el diseño y planeación del espacio público dentro de la CDMX**

Instrumento	Objetivo
<b>Manual de Banquetas de la CDMX (2016)</b>	Tiene el propósito homologar criterios de diseño y emplazamiento de banquetas dentro de la Ciudad de México. El Manual de Banquetas propone un total de ocho principios: seguridad, accesibilidad, confort, calidad, durabilidad e innovación tecnológica, los cuales deben de ser contemplados al momento de llevar a cabo el desarrollo de cualquier tipo de intervención en banquetas, ya sea en su rediseño, rehabilitación o mantenimiento.
<b>Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parques Públicos de Bolsillo (2016)</b>	Sirve como una herramienta técnica para la planeación y desarrollo de proyectos de Parques Públicos de Bolsillo. El documento señala una serie de principios para el diseño e implementación de proyectos tales como: accesibilidad, seguridad, sustentabilidad, confort, sociabilidad, recreativo, con identidad.
<b>Guía de Usuario de la Calle de la CDMX (2017)</b>	La Guía tiene el propósito de fomentar el respeto y la buena convivencia entre todos los usuarios de la vía (peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas) sugiriendo conductas y maniobras que mejoren la relación, circulación y seguridad de todos los usuarios y habitantes de la Ciudad.

Fuente: Elaboración propia en base a SEMOVI (2014, 2016, 2017); SEDUVI (2016) y AEP (2016)

Se observa por otro lado que los principios de seguridad, accesibilidad e inclusión son los que más se abordan dentro de los diversos instrumentos analizados (ver Tabla 14), que recuerda la problemática que guarda el espacio público en la Ciudad de México; además, los problemas derivados por los débiles mecanismos de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional en la planeación y gestión del espacio público; el problema del espacio público tiene que ver también con inseguridad, en torno a la movilidad derivado de un diseño y planeación deficiente, así como también por problemas relacionados con la desigualdad y segregación que sufren ciertos sectores de la población, a consecuencia de la falta de instrumentos normativos de diseño y planeación del espacio público, entre otros aspectos.

El comparativo de los principios propuestos dentro de cada uno de los instrumentos normativos y técnicos analizados nos permite identificar principios generales; de esta manera, se considera que los principios rectores para el diseño y planeación del espacio público de la Ciudad de México propuestos por el gobierno de la capital son: seguridad, accesibilidad, identidad, calidad, eficiencia, incluyente y sustentable (ver Figura 9).

Para señalar la relevancia que guardan cada uno de los principios señalados dentro del diseño y planeación del espacio público en la Ciudad de México, la Tabla 15 presenta descripción de cada uno de estos principios.

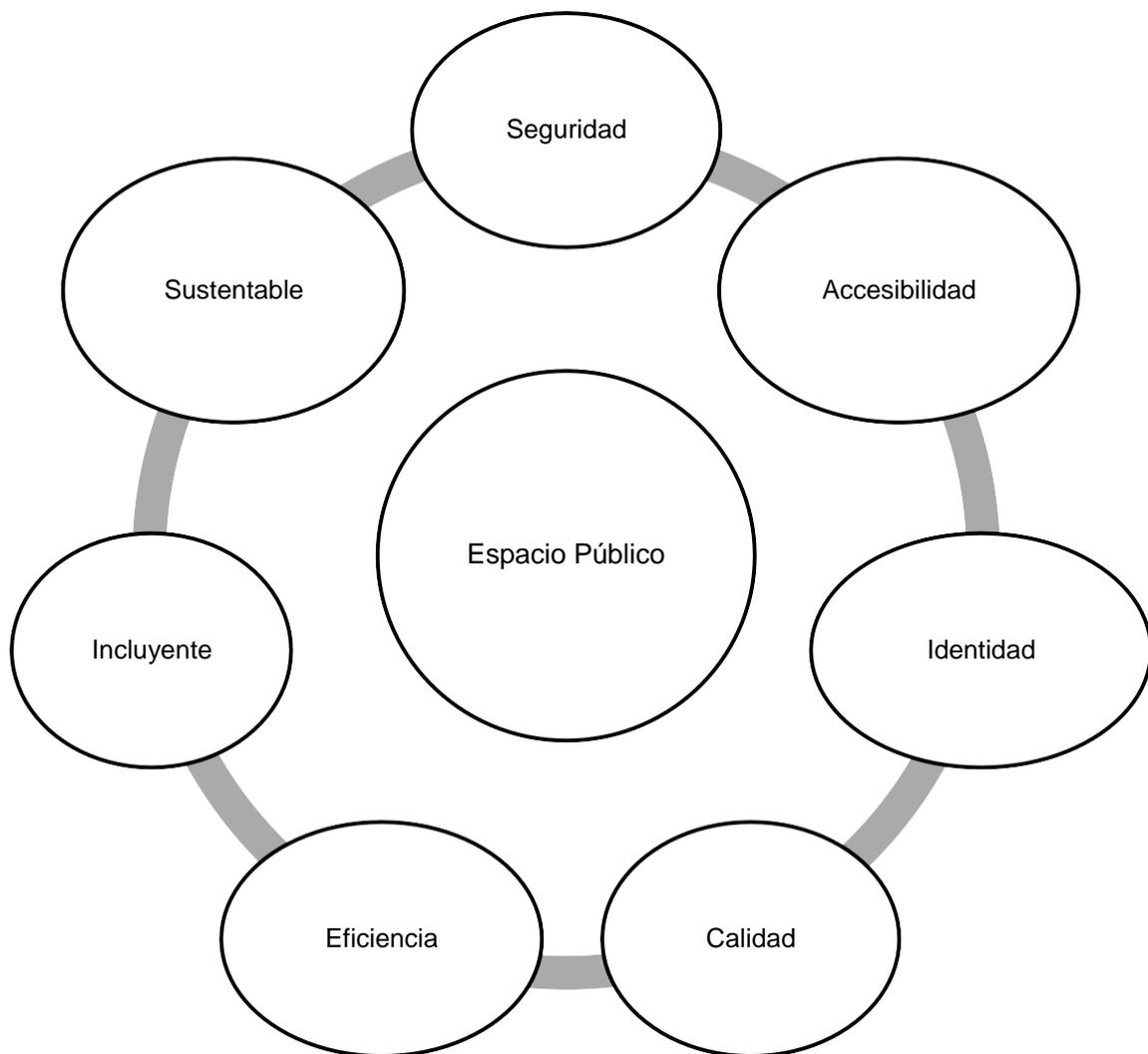
**Tabla 14. Principios para el diseño y planeación del espacio público dentro de los instrumentos normativos desarrollados por el gobierno de la CDMX**

Principios	Programa Integral de Movilidad	Programa Integral de Seguridad Vial	Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad	Guía de Infraestructura Ciclista	Manual de Banquetas de la CDMX	Lineamientos para el Diseño e Implementación de PPB	Guía de Usuario de la Calle de la CDMX
Seguridad	X	X	X	X	X	X	X
Accesibilidad	X	X	X	X	X	X	X
Incluyente	X		X	X			X
Confortable			X		X	X	
Sustentable	X				X	X	
Eficiencia	X	X	X				X
Calidad	X		X	X	X		X
Continuidad					X		
Innovación tecnológica					X		
Identidad						X	
Sociabilidad						X	
Recreativo						X	

Fuente: Elaboración propia

Con una marcada orientación de los principios al tema de la movilidad y a la seguridad e igualdad en el uso y acceso del espacio público dentro de la Ciudad de México, el gobierno de la ciudad, a través de sus diversas dependencias, ha establecido una base vertebral que busca orientar el diseño y planeación del espacio público de la CDMX, con principios que a nuestro entender poseen un carácter integral y relacional y que basándose en las principales problemáticas del espacio público ofrecen soluciones a la problemática.

**Figura 9. Principios rectores en el diseño y planeación del espacio público en la CDMX**



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 15. Objetivo de los principios del diseño y planeación del espacio público de la CDMX**

<b>Principios</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Seguridad</b>	El espacio público debe contar con un diseño apropiado para cada uno de los usuarios que garantice su uso adecuado y seguro con infraestructuras pertinentes y necesarias que satisfaga la circulación de los usuarios tanto de día como de noche.
<b>Accesibilidad</b>	El espacio público debe de contar con un diseño que garantice la movilidad para todo tipo de usuario, de cualquier edad y con discapacidad física y/o mental, que no presente barreras para el peatón y sean accesible desde cualquier punto.
<b>Incluyente</b>	El espacio público debe de ser un espacio donde los diversos usuarios tengan un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, sin importar su medio de transporte, prestando especial énfasis en grupos con desventajas físicas, sociales y/o económicas, para reducir la exclusión y discriminación.
<b>Eficiencia</b>	El espacio público debe de contar con un diseño practico, que maximice los desplazamientos para que estos sean ágiles.
<b>Calidad</b>	El espacio público debe de contar con elementos e infraestructura en buen estado, con condiciones higiénicas y de seguridad, así como contar con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia a sus usuarios y ofrecer así un espacio apropiado y comfortable para el descanso y esparcimiento
<b>Identidad</b>	El espacio público debe de promover y fortalecer la identidad, por ello, toda intervención del espacio público debe de conservar y fortalecer los aspectos arquitectónicos, culturales y sociales propios de los habitantes, vecinos y lugares donde se desarrolle cualquier tipo de intervención.
<b>Sustentable</b>	El espacio público debe de contar con elementos e infraestructura de bajo mantenimiento y alta resistencia que ayuden al medio ambiente.

Fuente: Elaboración propia en base a SEMOVI (2014, 2016, 2017); SEDUVI (2016) y AEP (2016)

### **3.2. Mecanismos de participación ciudadana y coordinación interinstitucional en proyectos de intervención de espacios públicos.**

Un aspecto relevante dentro de los objetivos para la intervención del espacio público desarrollada por el gobierno de la Ciudad de México, tal y como se señala dentro del PSDUEP-DF 2013-2018, es el de “establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil” (GDF, 2015: 47)

Para llevar a cabo este objetivo, entre las acciones que el gobierno por medio de la Autoridad del Espacio Público (AEP), -organismo desconcentrado que funge como el área estratégica de planeación, diseño y desarrollo de espacio público del Gobierno de la Ciudad de México y cuyo objetivo general es el de planear, diseñar, normar, ejecutar y supervisar las obras públicas en la Ciudad de México que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público- busca implementar el desarrollo y consolidación de mecanismos y estrategias de gestión participativa con la ciudadanía, así como la coordinación interinstitucional con otras dependencias y organismos públicos para el desarrollo de proyectos de intervención de espacio público en la Ciudad de México.

A partir de lo anterior, se da paso a analizar los mecanismos de participación ciudadana, así como de los mecanismos de coordinación interinstitucional implementados por la AEP para la gestión participativa y coordinada de los proyectos de intervención de espacios públicos a su cargo.

#### *3.2.1. Mecanismos de participación ciudadana*

La estrategia operativa con la que se busca llevar a cabo las diversas políticas y acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México es a través de una gestión participativa y coordinada, la cual puede ser analizada bajo el concepto de gobernanza urbana, como ya se mencionó, la gobernanza se centra en una forma de gestión urbana basada en relaciones de participación y cooperación entre una serie de actores procedentes del sector público, social y privado, en aras de obtener un objetivo compartido o consensuado.

Siguiendo esta lógica en la gestión del espacio público, la AEP, como la encargada de implementar las acciones de política en materia de espacio público dentro de la CDMX, ha establecido una serie de mecanismos y herramientas de participación para el desarrollo de los proyectos de intervención a su cargo, esto con la finalidad de fomentar el involucramiento de la ciudadanía y demás sectores involucrados o interesados en los procesos de diseño y desarrollo de los proyectos de intervención. Es por ello, que, en coordinación con diversas instituciones que directa o indirectamente se relacionan con los proyectos encabezados por la Autoridad del Espacio Público, se han llevado a

cabo sesiones de sensibilización y socialización de diversos proyectos de intervención de espacios públicos a vecinos y ciudadanía de la Ciudad de México.

Dichas estrategias de sensibilización y socialización se establecen como los canales de comunicación que construye la AEP con la intención de servir de herramientas encaminadas a coadyuvar al desarrollo de los proyectos en sus distintas etapas y que buscan la realización de acciones transversales para el rescate, recuperación y rehabilitación de espacios públicos (AEP, 2016)

De esta manera, es posible señalar que estas acciones de sensibilización y socialización apuntan hacia una metodología que pretende dar atención en primera instancia con la ciudadanía, pero de igual manera encaminada a establecer relaciones interinstitucionales con otros organismos públicos y privados con el objetivo de generar acuerdos en materia de consenso, opiniones técnicas, permisos y autorizaciones para la ejecución de los proyectos de intervención propuestos por la AEP.

Entre los mecanismos e instrumentos de sensibilización y socialización retomados por la AEP como estrategias para abrir canales y esquemas que involucran la participación ciudadana, es posible identificar los siguientes:

- a) Reuniones informativas
- b) Difusión de volantes informativos dentro del área de intervención
- c) Módulos de consulta dentro de las áreas de intervención
- d) Desarrollo de mesas de trabajo
- e) Reuniones introductoras del proyecto a vecinos
- f) Reuniones de revisión de proyectos
- g) Consultas y recorridos de diagnóstico sobre el área de intervención

Dentro del Informe Anual de la AEP (2016), se señala que estos mecanismos de sensibilización y socialización de los proyectos a cargo de la AEP han contado con el apoyo de las Direcciones de Participación Ciudadana de las distintas delegaciones donde se llevan a cabo los proyectos de intervención, a partir de este apoyo, se señala que la AEP ha podido concretar estrategias para la realización de talleres y sesiones de trabajo con Comités Ciudadanos, vecinos y demás agentes sociales, estableciendo con ello un diálogo para la resolución de inquietudes y necesidades de los vecinos de cada espacio a intervenir, involucrando de esta forma tanto a los ciudadanos como a las autoridades respectivas durante el proceso de planeación y desarrollo de los proyectos.

De esta forma, la AEP han emprendido proyectos de intervención de espacios públicos dentro de un modelo de participación articulado bajo el esquema de sensibilización y socialización, en el que se contemplan acciones que van desde recorridos de las

autoridades con los vecinos en el sitio de la intervención, reuniones de información y atención a inquietudes y sugerencias por parte de los vecinos y de Comités Ciudadanos, mesas de trabajo, así como el desarrollo de encuestas y la difusión de folletos informativos. Estas acciones se realizan, con el propósito de involucrar a la ciudadanía en la gestión y desarrollo de los diversos proyectos de intervención de espacio público dentro de la Ciudad de México antes y posterior a las acciones de intervención.

### *3.2.2. Coordinación Interinstitucional*

Al igual que la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional entre la AEP con otras dependencias y gobiernos delegacionales, forma parte importante de la gestión del espacio público enmarcada dentro de los objetivos que presenta el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito federal 2013-2018. Con respecto a los mecanismos de coordinación en torno a los proyectos de intervención de espacio público donde la AEP participa, ya sea como el coordinador general o como miembro invitado, es posible caracterizar tal y como se señala dentro del Informe Anual de la AEP (2016), que dichas las estrategias y esquemas de coordinación interinstitucional radican en las siguientes acciones:

- a) Reuniones Introductorias de Coordinación Interinstitucional.
- b) Gestiones interinstitucionales para obtención de vistos buenos.
- c) Recorridos o reuniones interinstitucionales para resolución de temas derivados de la ejecución de obras.
- d) Reuniones interinstitucionales de revisión de proyectos.

La coordinación interinstitucional en la gestión del espacio público se justifica, al igual que en el caso de la participación ciudadana, en el hecho de que en virtud del contexto complejo en el cual se encuentra actualmente la esfera social, económica y política, resulta casi imposible que un solo actor pueda desarrollar, por sí solo, acciones de intervención de espacios públicos. Inclusive en caso del sector público, este necesita no solo contar con la participación y aprobación de la ciudadanía y del sector privado, sino que internamente, necesita establecer vínculos y acuerdos de colaboración entre diversas dependencias y organismos públicos relacionados en mayor y menor medida a la temática urbana. De ahí la relevancia de establecer mesas de trabajo entre las diversas dependencias y organismos públicos involucrados.

A modo de caracterizar la gestión coordinada entre la AEP, como el órgano responsable de la gestión del espacio público en la CDMX, y diversas dependencias y gobiernos locales retomamos los proyectos de intervención de espacio público desarrollados durante el 2016 y el primer semestre de 2017 que han contado con este tipo de gestión, sin ser estos los únicos (ver Tabla 16).

**Tabla 16. Proyectos de intervención de espacios públicos bajo esquemas de Coordinación Interinstitucional 2016-2017**

No	Proyecto	Organismos coordinados con la AEP
1	<b>Creación Parque Lineal Intersección Río Mixcoac-Av. Insurgentes (proyecto: Desviación Mixcoac-Insurgentes)</b>	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE)
		Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)
		Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI)
2	<b>Rehabilitación del Paseo de las Facultades</b>	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SEGOB)
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
		Agencia de Gestión Urbana (AGU)
		Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)
		Comisión Federal de Electricidad (CFE)
3	<b>Reordenamiento del Hospital La Raza</b>	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SEGOB)
		Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
		Gobierno de la Delegación de Azcapotzalco
4	<b>Reordenamiento de Plaza UAM-I</b>	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SEGOB)
		Gobierno de la Delegación de Iztapalapa,
		Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM)
5	<b>Rehabilitación Corredor Av. Insurgentes</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)
		Agencia de Gestión Urbana (AGU)
		Gobiernos Delegaciones

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad del Espacio Público, 2017

Para cada uno de los cinco proyectos de intervención señalados en la Tabla 16, se han llevado a cabo mecanismos de coordinación tales como reuniones, mesas de trabajo, recorridos, en campo entre otros, con el objetivo de establecer estrategias de acciones conjuntas referentes a la planeación y desarrollo de proyectos en los cuales el tema del espacio público ocupa un lugar relevante, sino que prioritario. Por otro lado, tal y como se observa dentro del mismo cuadro, son diversos los organismos públicos con los cuales la AEP ha mantenido una coordinación interinstitucional, entre ellos, y sin ser los únicos: la secretaria de Obras, la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano. Por otro lado, se observa también la coordinación con organismos públicos de carácter nacional como la Comisión Nacional de

Electricidad y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se observa también de forma importante, la coordinación de la AEP con diversos gobiernos delegacionales.

Por otra parte, la gestión coordinada permite configurar y establecer, entre los participantes, funciones y tareas específicas en torno al plan y desarrollo de el o los proyectos de intervención. A partir de este dialogo interinstitucional, observamos que la AEP ha fijado sus objetivos y acciones específicas de participación en torno a las siguientes funciones (ver Tabla 17).

**Tabla 17. Funciones de la AEP en los proyectos de intervención de espacios públicos coordinados**

Proyectos	Características
<b>Proyecto del Parque Lineal Río Mixcoac-Avenida Insurgentes (Proyecto Desnivel Mixcoac-Insurgentes).</b>	La AEP participa en la determinación de lineamientos de intervención en estricta materia de espacio público como son: la pavimentación, iluminación, vegetación, mobiliario urbano, revisión de geometrías y medidas de integración.
<b>Proyecto de Rehabilitación del Paseo de las Facultades.</b>	La AEP participa en la realización de observaciones y aportaciones respecto al espacio público a intervenir, así como a la homologación de la imagen urbana y lineamientos de accesibilidad.
<b>Proyecto de Reordenamiento del Hospital La Raza</b>	La función por parte de la AEP consiste en desarrollar el proyecto arquitectónico, con el cual se busca que la percepción en torno a las inmediaciones ha dicho hospital cambien al mejorar la imagen urbana de la zona.
<b>Proyecto de Reordenamiento de Plaza UAM-I.</b>	La participación por parte de la AEP consistió en realizar observaciones y aportaciones respecto a espacio público, imagen urbana y accesibilidad universal.
<b>Proyecto de Rehabilitación Corredor Av. Insurgentes.</b>	La AEP participa en la intervención y renovación del mobiliario urbano, la renovación de banquetas, pavimentación e iluminara, todo bajo una homologación de la imagen urbana y lineamientos de accesibilidad y medidas de integración. En su conjunto este proyecto contempla un total de 9 proyectos de intervención en los cuales la AEP forma parte activa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad del Espacio Público, 2017.

De manera general, y tal y como se muestra en la Tabla 17, la participación de la AEP, como el organismo responsable del diseño, planeación, gestión y desarrollo del espacio público dentro de la CDMX, ha consistido precisamente en señalar las características técnicas y normativas que deben de cumplir las obras de intervención en cuanto al tema del diseño y planeación del espacio público: accesibilidad, seguridad, inclusión y confort en las obras de pavimentación, acabados, iluminación, vegetación, inmobiliario urbano, e imagen urbana, entre otros diversos aspectos.

La coordinación interinstitucional por parte de la Autoridad del Espacio Público con diversas dependencias y organismos públicos como secretarías y gobiernos delegacionales, representan acciones que muestran, en primera instancia, el cambio positivo en la manera de gestionar el desarrollo del espacio público, al involucrar a diversos agentes en el diseño, planeación y ejecución de las obras y proyectos de intervención, partiendo del reconocimiento de la importancia de involucrar y sumar esfuerzos en la política de espacio público de la Ciudad de México.

### **3.3. Programas y proyectos de intervención de espacios públicos desarrollados por la Autoridad del Espacio Público (AEP) de la CDMX, 2016-2017**

En la actualidad, el espacio público ha cobrado una relevancia central dentro de las políticas urbanas de diversos gobiernos urbanos. Para el caso de la Ciudad de México, la Autoridad del Espacio Público (AEP) fungió desde su creación en 2010 y hasta su extinción en 2019, como el área encargada de la gestión y desarrollo del espacio público. A este respecto, los proyectos de intervención de espacio público a cargo de la AEP buscaron ser proyectos que generan, mediante acciones como el mejoramiento y rehabilitación del espacio público, una transformación integral de la ciudad: desarrollo social y cultural, mejoramiento y cuidado de la imagen y arquitectura urbana; desarrollo sustentable; potencialización del espacio urbano con miras a detonar el crecimiento económico, principalmente de aquellos lugares con altos niveles de deterioro y marginación.

Datos de la AEP (2017), señalan que bajo su coordinación se efectuaron efectuado desde el 2010 y hasta el 2017 un total de 82 proyectos de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México. Estos proyectos de espacio público contemplan una amplia variedad de intervenciones sobre plazas, parques, calles, avenidas, corredores, glorietas y camellones, entre otros. A su vez, la gama de intervenciones va desde la renovación, recuperación, rehabilitación y, en ciertos casos, la creación de nuevos espacios públicos.

Cabe destacar, que la mayoría de estos proyectos de intervención de espacios públicos desarrollados por la AEP se encuentran concentrados principalmente en delegaciones como Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, principalmente en esta última. Por el contrario, se aprecia un menor desarrollo de proyectos de

intervención de espacios públicos dentro de delegaciones ubicadas hacia el oriente de la ciudad, como Iztapalapa, y hacia el sur como Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, las cuales contrariamente presentan los mayores déficits en cuanto al número de espacios públicos.

Resulta relevante hacer esta observación debido al hecho de que una de las problemáticas en torno al espacio público dentro de la Ciudad de México es su acceso y distribución desigual, problemática que obedece a diversos factores, tales como las condiciones geográficas y medioambientales entre zonas de la ciudad, crecimiento y dinámica de la población, dinámica de las actividades económicas (relacionadas con las actividades terciarias: bienes y servicios), que en su conjunto terminan por configurar una desarticulación y marginación espacial, social y económica dentro de la Ciudad de México.

Más allá estas observaciones, es un hecho de que en los últimos años el gobierno de la CDMX a través de la AEP y desde luego con apoyo de otras dependencias públicas, ha desarrollado estrategias que tienen el propósito de recuperar, crear y rehabilitar espacio público. Estas estrategias y acciones han implicado el desarrollo de proyectos estratégicos de intervención los cuales han sido desarrollados por parte de la AEP a través de programas de intervención de espacio público y mediante los cuales, se llevan a cabo los diversos proyectos estratégicos de espacio público dentro de la Ciudad de México -como los señalados en líneas anteriores-. De esta forma, y como parte de estas estrategias, la AEP ha desarrollado los siguientes programas de intervención de espacios públicos:

- Programa de Recuperación de Bajo Puentes
- Programa Pasos Seguros
- Programa de Reordenamiento de Publicidad Exterior e Imagen Urbana
- Programa Parques Públicos de Bolsillo
- Programa de Parquímetros EcoParq

Cada uno de estos programas, a cargo de la AEP, tienen objetivos distintos pero relacionados con la recuperación, rehabilitación y o creación de espacios públicos, en atención al objetivo establecido dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal 2013-2018. A continuación, se caracteriza cada uno de estos programas implementados por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la AEP para el desarrollo de proyectos de espacio público.

#### a) Programa de Recuperación de Bajo Puentes

El programa de Recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México se encuentra a cargo de la Autoridad del Espacio Público, y se enfoca en los espacios residuales que se generan con la construcción de puentes vehiculares en la Ciudad de México, para transformarlos en puntos de interconexión. De esta manera, el Programa tiene como objetivo principal el “generar lugares de convivencia y socialización, seguros y de calidad para los peatones, cambiando su condición de barreras viales para convertirlos en puntos de interconexión de barrios” (AEP, 2017: 52).

Tal y como se señala la AEP (2017), de 2012 hasta 2015 se han realizado un total de 9 proyectos de Recuperación de Bajo Puentes, contando con una superficie total intervención de 52,340 m<sup>2</sup>. La mayoría de estos proyectos han sido realizados dentro de los límites de la delegación Miguel Hidalgo, por otro lado, la mayoría de éstos fueron desarrollados durante el año de 2014. Cabe señalar también que desde 2015 y hasta el 2019 no se ha reportado el desarrollo de otros nuevos proyectos de recuperación de bajo puentes.

#### b) Programa Pasos Seguros

El Programa de Pasos Seguros es parte de la estrategia de seguridad vial del gobierno de la Ciudad de México que tiene como objetivo de hacer más seguras, accesibles y cómodas las intersecciones que se han identificado como altamente peligrosas y conflictivas (aep.cdmx.gob.mx, 2018) El Programa representa un esfuerzo interinstitucional, coordinado por la Autoridad del Espacio Público (AEP) y materializado por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP-CDMX), atendiendo las líneas de acción establecidas por el Programa General de Desarrollo y las derivadas en el Programa Integral de Movilidad del DF. El programa Pasos Seguros contempla la realización de intervenciones rápidas de alto impacto en más de 50 intersecciones agrupadas en 6 corredores, identificadas de alto riesgo para los peatones por la alta incidencia de hechos de tránsito que presentan.

#### c) Programa de Reordenamiento de Publicidad Exterior e Imagen Urbana

El Reordenamiento de la Publicidad Exterior es un programa que establece la regulación de anuncios con el objetivo de conservar los espacios públicos y recuperar la imagen urbana, al observar una ciudad libre de estímulos publicitarios, y en general, de todo agente contaminante (aep.cdmx.gob.mx, 2018).

Datos de la AEP (2017) señalan que durante el 2017 la Autoridad del Espacio Público reubicó 1,857.60m<sup>2</sup> de publicidad exterior al amparo del Programa de Reordenamiento de Anuncios para la Recuperación de la Imagen Urbana vigente en la Ciudad de México, lo cual conlleva a la gestión de 10 proyectos de mejoramiento del entorno urbano, circunstancia que atiende directamente a las necesidades de mejoramiento de

la imagen urbana y amortiguamiento de la contaminación visual.

d) Programa de Parques Públicos de Bolsillo

Los Parques Públicos de Bolsillo (PPB) se definen como pequeños espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para la recreación y disfrute de la comunidad. Constituyen acciones realizadas en corto tiempo, de carácter temporal y de bajo costo, pero con un impacto altamente perceptible. Los PPB tienen como objetivo de:

Mejorar la calidad de vida y la imagen urbana a una escala pequeña pero muy visible de los barrios en los que se emplazan, mediante la recuperación física de los espacios y la generación de actividades que promuevan la convivencia social y la conformación de vida comunitaria, posibilitando una mejora en los niveles de seguridad y bienestar de las personas. (AEP, 2013: 7)

Cabe señalar que los PPB forman parte de una estrategia para el rescate de espacios públicos ubicados en la Ciudad de México, y mediante el programa de Sistemas de Parques del Distrito Federal, que de acuerdo con criterios urbanos y sociales cataloga a este tipo de espacios de la siguiente manera: Parque Metropolitano; Parque Local; Parque Barrial; Parque de Bolsillo; Parque Lineal. Cabe señalar que en relación con el número de Parques de Bolsillo desarrollados desde el año 2013 hasta el año 2017 se contabilizan un total de 23 proyectos de Parques Públicos de Bolsillo (AEP, 2017)

e) Programa de Parquímetros de la Ciudad México (EcoParq)

El gobierno de la Ciudad de México y la AEP han implementado acciones y estrategias que han permitido llevar a cabo el financiamiento para el desarrollo de diversos proyectos de intervención de espacio público. Como ejemplo de ello, se destacan los proyectos desarrollados con recursos provenientes del Programa de Parquímetros del Gobierno de la Ciudad de México (Programa EcoParq).

El Programa EcoParq fue creado con el propósito mejorar la movilidad urbana y recuperar el espacio público mediante el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros como parte de las políticas públicas, objetivos y metas establecidos por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 específicamente en lo que establece el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, Área de Oportunidad 2; así como del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018 que señala; “la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como mejora de las vialidades que permitan crear ambientes adecuados, en el marco de una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión sustentable de la Ciudad de México” (AEP, 2017: 20).

De esta manera, el Programa EcoParq tiene un doble objetivo; por un lado, el de ordenar el espacio público a través de la regulación del estacionamiento público sobre calle y vialidades con alto tránsito dentro de la Ciudad de México; por otro lado, el de intervenir a través del desarrollo de proyectos con presupuesto derivado del mismo programa, el espacio público (calles, cruces, vialidades, parques y plazas, entre otros), en las colonias donde opera el Programa EcoParq. A continuación, se presentan dentro de la Tabla 18 los diversos programas creados por la AEP para la intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México.

Cada uno de los programas descritos tienen el compromiso de servir como estrategias encaminadas a atender los objetivos de la política de espacio público de la Ciudad de México en relación con ofrecer solución a los problemas de degradación, abandono e inseguridad del espacio público, si bien con objetivos distintos entre cada uno de ellos, pero que en su conjunto ayudan a generar un impacto positivo dentro del espacio público de la ciudad. También, cada uno de estos programas presenta proyectos dentro de los cuales se configuran y establecen mecanismos de gestión que pueden ser enmarcarlos bajo el concepto de gobernanza urbana (ver Tabla 18).

**Tabla 18. Programas creados por la AEP para la creación, recuperación y rehabilitación de espacios públicos en la CDMX**

<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Recuperación de Bajo Puentes</b>	Se enfoca en la recuperación y rehabilitación de espacios residuales que se generan con la construcción de puentes vehiculares en la Ciudad de México
<b>Pasos Seguros</b>	Tiene la tarea de hacer más seguras, accesibles y cómodas las intersecciones que se han identificado como altamente peligrosas y conflictivas
<b>Reordenamiento de Publicidad exterior e Imagen Urbana</b>	Establece la regulación de anuncios con el objetivo de conservar los espacios públicos y recuperar la imagen urbana, al observar una ciudad libre de estímulos publicitarios, y en general, de todo agente contaminante
<b>Parques Públicos de Bolsillo</b>	Tiene la encomienda de mejorar la calidad de vida y la imagen urbana a una escala pequeña pero muy visible de los barrios en los que se emplazan
<b>Parquímetros EcoParq</b>	Tiene un doble propósito, el ordenar y regular el estacionamiento en vía pública; por otro lado, el de recuperar y rehabilitar espacios públicos con financiamiento del programa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP, 2016

Dentro de esta variedad de programas desarrollados por la AEP, los Programa de Parques Públicos de Bolsillo, así como del Programa de Parquímetros EcoParq cuentan con esquemas de gestión y gobernanza que merecen ser analizados un poco más a profundidad. En relación con los mecanismos de gestión y gobernanza observados dentro del Programa de Parques Públicos de Bolsillo, dentro del documento de “Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parques Públicos de Bolsillo”, AEP (2016), se señala que con respecto a la metodología requerida para el diseño y desarrollo de estos espacios públicos, se debe tener como elemento prioritario la participación de la sociedad y una coordinación entre esta con las autoridades encargadas de desarrollar estos espacios.

Entre los aspectos que el diseño de parques de bolsillo contempla (ver Tabla 19), se reconoce la importancia de la participación ciudadana dentro del proceso de diagnóstico, desarrollo y evaluación de los proyectos. Dentro de la etapa de análisis enfocada en las tareas de recolección de información relevante para el diagnóstico y evaluación de la pertinencia e impactos del proyecto, la participación ciudadana se vuelve una pieza fundamental para conocer las necesidades reales de la población y determinar de esa manera las características con las que el diseño del proyecto debe de considerar. Así también, se señala que la ciudadanía debe de dar su validación a aprobación al diseño final de los parques de bolsillo para su desarrollo. Lo anterior implica una relación y coordinación entre autoridades con la ciudadanía.

En el caso de la gestión y gobernanza observada dentro del Programa de Parquímetros EcoParq, el mismo opera a través de la conformación de un Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, conformado por una variedad de sectores y actores provenientes del sector público, como son la Autoridad del Espacio Público (AEP) la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), los gobiernos locales de las alcaldías donde operan los Polígonos EcoParq y, con respecto a la participación social, estos son representados a través de la figura de los Comité Ciudadano de las colonias donde tiene lugar el proyecto de intervención. La figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas el máximo organismo a través del cual se analiza evalúa, aprueba y desarrollan los proyectos de intervención de espacio público derivados del Programa EcoParq.

**Tabla 19. Aspectos para el diseño y desarrollo de Parques Públicos**

<b>Aspectos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Identificación</b>	Elaborar un catálogo de espacios remanentes en desuso o abandonados por Delegaciones, Colonias y Barrios
<b>Análisis</b>	Llevar a cabo un análisis de sitios y recorridos de observación, así como escuchar comentarios de los ciudadanos, con la intención de obtener una serie de información de carácter social, ambiental, formal y funcional.
<b>Participación Comunitaria</b>	Establecer un contacto directo con la comunidad para lo cual se recomienda llevar a cabo uno o varios talleres con la finalidad de descubrir las necesidades y aspiraciones que tienen quienes viven, trabajan y se desenvuelven en el entorno que rodea al futuro parque, bajo la premisa de que la comunidad es la experta.
<b>Proyecto</b>	La información resultante del proceso de análisis y el plan conceptual definido en conjunto con la comunidad, será el insumo base para llevar a cabo el proyecto del PPB, que podrá implementarse en un remanente urbano o vial, según sea el caso particular.
<b>Validación Comunitaria</b>	El proyecto resultante debe ser presentado a los representantes de la comunidad con la finalidad de recibir retroalimentación y asegurar que el parque de bolsillo que se pretenda habilitar responda a sus necesidades.
<b>Opinión Favorable</b>	El proyecto final validado por la comunidad será remitido a las autoridades correspondientes, quienes deberán emitir opinión técnica

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la AEP (2016)

Este comité supone así un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual los ciudadanos a través de los Comités Ciudadanos participan en la toma de decisiones sobre las obras del proyecto. A su vez, estos proyectos cuentan también con acciones de sensibilización y socialización, estableciéndose de esta forma el desarrollo de mesas de trabajos, reuniones de revisión de proyecto, así como recorridos de diagnóstico con vecinos y autoridades, entre otras acciones.

Lo interesante del Programa EcoParq y que destaca por encima del programa de Parques Públicos de Bolsillo y de los demás descritos, es el esquema o mejor dicho mecanismo de auto-financiamiento con el que cuenta EcoParq para el desarrollo de sus proyectos de intervención. De esta forma, de los recursos totales recabados por el programa por pago de contraprestación por la operación, el 30 por ciento de los recursos son destinados por el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la AEP a proyectos de rehabilitación o creación de espacios públicos dentro de las colonias donde opera el Programa.

Las citadas estrategias de gestión y gobernanza en red que contemplan ambos programas para la operación y desarrollo de sus proyectos y acciones de intervención de espacio público son merecedoras de ser analizadas y evaluadas de manera detenida. Para el propósito de analizar y evaluar las características operativas, socioespaciales y de la gobernanza urbana dentro de acciones o proyectos de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México, la investigación retoma los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq).

La decisión se justifica derivado a que el Programa de parquímetros (EcoParq) tiene una encomienda más integral al perseguir diversos propósitos. En primera instancia, el Programa EcoParq busca regular y ordenar el estacionamiento en la vía pública dentro de zonas con alta demanda de estacionamiento en la Ciudad, con la intención de disminuir la congestión vehicular y mejorar la movilidad vehicular y peatonal. En segundo lugar, tiene la encomienda de recuperar y rehabilitar espacios públicos dentro de las colonias donde opera el programa mediante el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos financiados con recursos derivados del Programa de parquímetros.

Por otra parte, el programa presenta un esquema de financiamiento para el desarrollo de proyectos de espacio público que se deriva de los propios recursos que el gobierno obtiene a través del cobro del estacionamiento público. Y por último y lo más relevante para la investigación, el hecho de que los proyectos de intervención del Programa EcoParq son en principio, decididos y evaluados a través de la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del programa, el cual representa un esquema de participación y coordinación público-social en el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos.

### **Conclusiones parciales**

Se debe reconocer que el gobierno de la Ciudad de México ha establecido una serie de principios, estrategias y acciones que tienen el compromiso de atender y solventar la problemática del espacio público dentro de la ciudad en relación abandono del espacio público, el diseño poco accesible, deficiente e inseguro y a la falta de un modelo de planeación y gestión participativo del mismo.

Con relación al desarrollo de principios normativos que regulen el diseño y planeación del espacio público de la ciudad, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de diversas dependencias públicas ha logrado implementar Instrumentos normativos y técnicos para el diseño y planeación del espacio público bajo principios basados en la movilidad, accesibilidad, inclusión y seguridad del espacio público. Prueba de ello es la implementación del *Sistema de Calles de la Ciudad de México*, a partir del cual el gobierno ha implementado una serie de guías, lineamientos y manuales que tienen el objetivo de servir como instrumentos normativos y técnicos para ser retomados por

delegaciones, dependencias y actores privados en el desarrollo de espacios públicos como calles, vialidades, parques y demás infraestructura urbana dentro de la ciudad.

En relación con el abandono y degradación de espacios públicos dentro de la Ciudad de México, el gobierno, a través de la Autoridad del Espacio Público, ha implementado programas y proyectos estratégicos de intervención de espacios públicos, como son: el Programa de Recuperación de Bajo Puentes Programa Pasos Seguros, Programa de Reordenamiento de Publicidad Exterior e Imagen Urbana, Programa Parques Públicos de Bolsillo y el Programa de Parquímetros EcoParq.

Si bien estos proyectos de intervención de espacios públicos tienen el propósito de generar mediante acciones como el mejoramiento y rehabilitación e inclusive la creación de nuevos espacios, una transformación integral de la ciudad, es decir: desarrollo e integración social, mejoramiento y cuidado de la imagen y arquitectura urbana; desarrollo sustentable; potencialización del espacio urbano con miras a detonar el crecimiento económico, principalmente de aquellos lugares con altos niveles de deterioro y marginación. No es del todo claro el nivel de éxito de cada uno de estos proyectos ha tenido en cada uno de estos objetivos planteados. Se desconoce el impacto real que estos proyectos han tenido dentro del territorio y sobre la reconfiguración en las prácticas de la sociedad.

Es posible observar en varios de estos programas, como es el caso del Programa de Recuperación de Bajo Puentes, que los proyectos que se desarrollaron bajo este esquema solo fueron durante los primeros años del programa, ya que desde el 2014 no se han llevado a cabo el desarrollo de más espacios, lo cual hace cuestionar los factores que se encuentran de tras de la explicación del porque este programa ya no ha seguido desarrollando más proyectos de Bajo Puentes. Otro aspecto importante para destacar es que la mayoría de estos proyectos se encuentran en su mayoría desarrollado sobre las alcaldías centrales de la Ciudad de México, muy pocos de estos proyectos se han extendido hacia alcaldías del oriente de la ciudad donde es posible observar una mayor carencia de espacios públicos.

Por último, el gobierno de la Ciudad de México ha buscado que estos proyectos a cargo de la AEP sean desarrollados mediante esquemas de gestión participativa y coordinada entre autoridades y sociedad. De esta manera, y a través de la AEP, sirviéndose del apoyo de diversos organismos públicos ha comenzado a desarrollar mecanismos de participación ciudadana y coordinación interinstitucional en el desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos.

Así, y bajo un enfoque de gestión participativa, la cual puede ser contextualizada bajo el enfoque de gobernanza urbana, se han implementado mecanismos y estrategias de gestión participativa y la cual implica una coordinación entre una variedad de actores públicos, sociales y privados, ejemplo de ello son las estrategias de sensibilización y socialización que se establecen como los canales de comunicación que construye la

AEP, con la intención de servir de herramientas encaminadas a coadyuvar al desarrollo de los proyectos en sus distintas etapas y que buscan la realización de acciones transversales para el rescate, recuperación y rehabilitación de espacios públicos, entre las que se destacan: reuniones informativas, módulos de consulta, desarrollo de mesas de trabajo, reuniones introductoras de proyecto, reuniones de revisión de proyectos, recorridos de diagnóstico y consultas de diagnóstico.

Por otro parte, y en relación con la coordinación interinstitucional entre la AEP con otras dependencias y organismos públicos, para el desarrollo de proyectos de intervención de espacio público en la Ciudad de México, se han llevado a cabo, y en el mismo orden de ideas, mecanismos de gestión coordinada entre los que se destacan: a) reuniones Introductorias de Coordinación Interinstitucional, gestiones interinstitucionales para obtención de vistos buenos, recorridos o reuniones interinstitucionales para resolución de temas derivados de la ejecución de obras, así como reuniones interinstitucionales de revisión de proyectos.

Lo relevante, una vez presentada y analizada la información en relación con los mecanismos de gestión participativa y coordinada entre el gobierno de la Ciudad de México con la ciudadanía y con otras dependencias y organismos públicos en relación la planeación y desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos derivados de los diversos programas y proyectos desarrollados, es el análisis y evaluación sobre la práctica de la gobernanza urbana y de sus resultados reales. Para tal propósito la investigación retoma los proyectos de intervención de espacio público desarrollados a partir del Programa de Parquímetros EcoParq.

## **CAPÍTULO IV.**

### **MARCO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ECOPARQ)**

El presente capítulo tiene el objetivo de avanzar en el análisis de los objetivos y características técnico-operativas del Programa EcoParq, así como el de identificar las características y objetivos que han tenido los proyectos de intervención derivados del mismo. El capítulo se encuentra estructurado en tres subcapítulos. Dentro del primero se presentan los antecedentes y objetivos generales del Programa. El segundo subcapítulo contiene el análisis del marco operativo del programa el cual se encuentra estructurado bajo tres líneas: 1) identificación de la estructura operativa del Programa EcoParq dentro del espacio urbano de la Ciudad de México; 2) análisis de los esquemas de financiamiento de los proyectos de intervención de espacios públicos y; 3) el análisis de las características y objetivos de los proyectos de intervención. Finalmente, el tercer subcapítulo presenta el proyecto de intervención que será retomado como caso de estudio, apuntando las características socioeconómicas del lugar de la intervención, así como la descripción general de las características técnico-operativas del proyecto de intervención. Se concluye el capítulo con el desarrollo de las conclusiones parciales.

#### **4.1. Antecedentes y objetivos del Programa EcoParq.**

El Sistema de parquímetros en la Ciudad de México tiene sus antecedentes en el año de 1992 cuando dentro del entonces Distrito Federal, el gobierno implementó el Sistema de Parquímetros con el propósito de llevar a cabo la gestión del uso del estacionamiento en la vía pública. Siguiendo lo señalado por la (Gobierno de la Ciudad de México, 2019) el Programa de Parquímetros se implementó en ese año dentro de las colonias Juárez y Cuauhtémoc pertenecientes a la alcaldía Cuauhtémoc, y administrado por medio de SERVIMET, empresa de participación estatal y que actualmente sigue operando el Sistema de Parquímetros en ambas colonias.

Para el 2003 se crea el Programa de Control de Estacionamientos en la Vía Pública del Distrito Federal. Dentro del mismo se señalaba a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) como la entidad responsable de gestionar el control del Sistema de parquímetros. Durante la gestión de la SSP los recursos obtenidos por medio del cobro de estacionamiento fueron destinados a impulsar programas de seguridad en las colonias donde operaban los parquímetros (Gobierno de la Ciudad de México, 2019).

Para el año 2010 el gobierno de la Ciudad lleva a cabo el *Programa para la Rehabilitación de Espacios Públicos Infraestructura y Equipamiento Urbano Mediante el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal*, dentro del mismo se establece la transferencia de responsabilidades del manejo del Sistema de Parquímetros de la SSP a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Dentro del mismo se faculta a la SEDUVI para coordinar el “Programa para la rehabilitación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, para la programación, establecimiento y operación de los sistemas de control y supervisión de estacionamiento de vehículos en vías públicas”, conocido popularmente como EcoParq (Gobierno de la Ciudad de México, 2019).

De esta manera, el Programa EcoParq tiene su antecedente dentro del *Programa para la Rehabilitación de Espacios Públicos Infraestructura y Equipamiento Urbano Mediante el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal*. Dentro de este documento se señala que por disposición del Eje 7 del *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012*, tiene el objetivo de; “programar, establecer y operar los sistemas de control y supervisión de estacionamiento de vehículos en las vías públicas del Ciudad de México” (Gobierno del Distrito Federal, 2010: 7).

Dentro del mismo programa se faculta a la Autoridad del Espacio Público (AEP) para “coadyuvar en el diseño y planeación de obras y servicios, y se estableció que los recursos generados por gestión de estacionamientos en vía pública y retiro del candado se destinarían exclusivamente para rehabilitación de los espacios públicos” (Gobierno de la Ciudad de México, 2019: 2)

Para el año de 2011, el gobierno de la Ciudad de México expide el *Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vías Públicas del Distrito Federal, a cargo de la SEDUVI* con la intención de regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública y normar la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público. Dentro de dicho Reglamento, y cuyos parámetros guían la operacionalización del Programa EcoParq se establecen los siguientes acuerdos:

- 1) Determinar la instalación de los parquímetros en las vialidades de la Ciudad de México, para el control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, y en su caso, instalarlos por sí o a través de terceros;
- 2) Emitir las reglas de carácter general necesarias para la ejecución del programa, con apego a las disposiciones aplicables;
- 3) Realizar, en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos y materiales que se requieran para la correcta implementación del programa, coadyuvar con la Secretaría de Transportes y Vialidad (hoy SEMOVI) en la señalización vial en las

zonas en que se instalen los parquímetros;

- 4) Proponer a la Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, el horario de funcionamiento de los parquímetros

De esta manera, el Programa de parquímetros se presenta como un mecanismo de gestión y control del estacionamiento vehicular en la vía pública, respaldado normativamente a través de un reglamento para el control del estacionamiento, dentro del cual se especifican las condiciones de su operación en relación con su gestión, funcionamiento y sanciones, todo ello bajo la gestión de la Autoridad del Espacio Público (AEP).

Cabe señalar que hacia finales del 2018 la gestión y coordinación del Programa de EcoParq paso a manos de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) por iniciativa de la Asamblea Legislativa, que el 2 de agosto del año señalado decretó y publicó dentro de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el nuevo *Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México*, derogando así el anterior reglamento y pasando la coordinación del Programa EcoParq a la SEMOVI.

En cuanto a los objetivos del Programa EcoParq, tiene el objetivo de gestionar el estacionamiento en la vía pública, a través de la instalación de parquímetros que permitan mejorando la movilidad, reducir la congestión vehicular y disminuir los accidentes viales, ayudando a mejorar la accesibilidad del peatón. Por otra parte, el programa tiene también el objetivo de recuperar el espacio público en beneficio de la ciudadanía y vecinos donde opera el Programa. (Gobierno de la Ciudad de México, 2016: 120)

Es decir, el Programa EcoParq tiene un doble propósito: por un lado, regular y ordenar el estacionamiento en la vía pública dentro de zonas con alta demanda de estacionamiento en la Ciudad, con la intención de disminuir la congestión vehicular y mejorar la movilidad vehicular y peatonal; por otro lado, tiene la encomienda de recuperar y rehabilitar espacios públicos dentro de las colonias donde opera el programa mediante el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos financiados con recursos derivados del Programa de parquímetros.

De esta manera y pese al cambio en la figura que administra y coordina el Programa de Estacionamiento de la Ciudad de México (EcoParq), los objetivos del programa siguen siendo los mismos: por un lado, ordenar y regular el estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros con la intención de generar una mejor movilidad y accesibilidad vehicular y peatonal; por otro lado, recuperar el espacio público por medio de acciones de intervención a través del financiamiento de proyectos dentro de las colonias donde opera el programa.

## **4.2. Marco operativo del Programa EcoParq y de sus proyectos de intervención de espacios públicos.**

Dentro de este marco operativo se busca analizar tres factores: 1) en qué ámbito geográfico de la Ciudad de México (alcaldías y colonias) opera EcoParq; 2) como se configuran y asignan los mecanismos de financiamiento para el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos derivados de EcoParq y; 3) que objetivos y características tienen los proyectos de intervención de espacios públicos derivados de EcoParq.

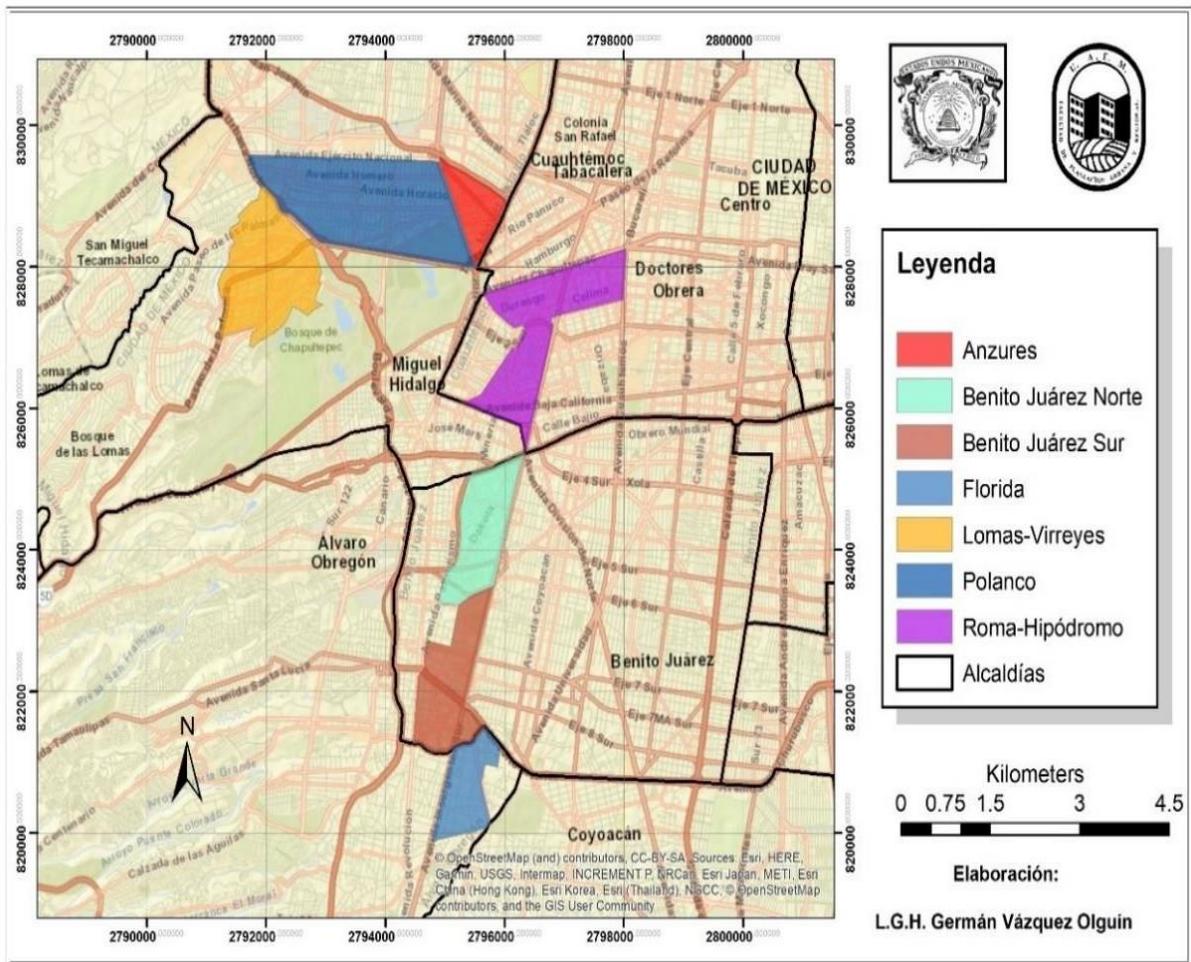
### *4.2.1. Operatividad del Programa EcoParq dentro del espacio urbano de la Ciudad de México*

El Programa EcoParq opera dentro del espacio urbano de la Ciudad de México a partir de la delimitación e implementación de Zonas EcoParq, también conocidas como Polígonos. Actualmente existen un total de 7 Zonas o polígonos EcoParq (ver mapa 2). El primer Polígono en entrar en operación fue el de Polanco en enero de 2012, le siguieron los polígonos ubicados en Lomas-Virreyes inaugurados en el mes de julio de ese mismo año y los polígonos de Anzures y Roma-Condessa en los meses de enero y marzo del 2013 respectivamente. Los últimos polígonos en entrar en operación fueron los de Benito Juárez Sur, Benito Juárez Norte y Florida los últimos en el año 2014 (ver Imagen 1).

Cabe apuntar que los Polígonos de Lomas-Virreyes y Roma-Hipódromo comenzaron operando como polígonos independientes, pero desde 2015 con el cambio en la administración dentro de la Autoridad del Espacio Público se tomó la decisión de que los polígonos de Lomas y Virreyes se unieran, al igual que los polígonos de Roma e Hipódromo. El total de los polígonos se encuentran ubicados dentro de las delegaciones de Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón. Arcadias que debido a las actividades económicas y de servicios que se desarrollan en ellas exigen una importante demanda de estacionamiento en vía pública tanto de vecinos de las colonias como de visitantes o personas que trabajan dentro de estas delegaciones.

El Programa EcoParq opera en un total de 26 colonias, la mayoría de ellas ubicadas dentro del Polígono de Polanco en la delegación Miguel Hidalgo con un total de 10 colonias, le sigue el Polígono de Benito Juárez Sur con 5 colonias y el Polígono de Roma-Hipódromo con 4. Por lo que respecta a los polígonos Anzures y Florida dentro de las delegaciones Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón respectivamente ambos polígonos operan dentro de una sola colonia (ver Tabla 20).

**Imagen 1. Ubicación de Zonas EcoParq dentro de la CDMX**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

Por otro lado, y con respecto al número de parquímetros y cajones de estacionamiento que actualmente se encuentran en operación dentro del total de Polígonos EcoParq, según los datos disponibles dentro de la página del Programa EcoParq (2018), en 2017 se contabilizaron un total de 1,580 parquímetros y un total de 26,674 cajones de estacionamiento. La Tabla 21 muestra el total de parquímetros y de cajones de estacionamiento dentro de cada uno de los Polígonos EcoParq.

Como se puede apreciar en la Tabla 21, del total de parquímetros que opera el Programa, la mayoría de ellos se encuentran dentro del Polígono de Polanco con 416 y un total de 6,286 cajones de estacionamiento. A este le sigue el Polígono de Roma-Hipódromo con 353 parquímetros y 6,100 cajones de estacionamiento. Por el contrario, el Polígono de Florida cuenta con el menor número de parquímetros y cajones de estacionamiento con 82 y 1,198 parquímetros y cajones respectivamente.

**Tabla 20. Delegaciones, polígonos y colonias donde opera el Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq)**

Delegación	Polígono	Colonias
<b>Miguel Hidalgo</b>	Polanco	Bosques de Chapultepec
		Chapultepec Morales
		Polanco Chapultepec
		Polanco Reforma
		Palmitas
		Del Bosque
		Los Morales
		Rincón del Bosque
		Morales Sección Alameda
		Morales Sección Palmas
	Anzures	Anzures
	Lomas	Lomas de Chapultepec
Lomas de Virreyes		
<b>Cuauhtémoc</b>	Roma-Hipódromo	Roma Norte I
		Roma Norte II
		Hipódromo I
		Hipódromo II
<b>Álvaro Obregón</b>	Florida	Florida
<b>Benito Juárez</b>	Benito Juárez Sur	Nochebuena
		Crédito Constructor
		Insurgentes Mixcoac
		San José Insurgentes
		Extremadura Insurgentes
	Benito Juárez Norte	Nápoles
		Ampliación Nápoles
		Ciudad de los Deportes

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad del Espacio Público, 2017

**Tabla 21. Total de parquímetros y cajones de estacionamiento en los Polígonos EcoParq, 2017**

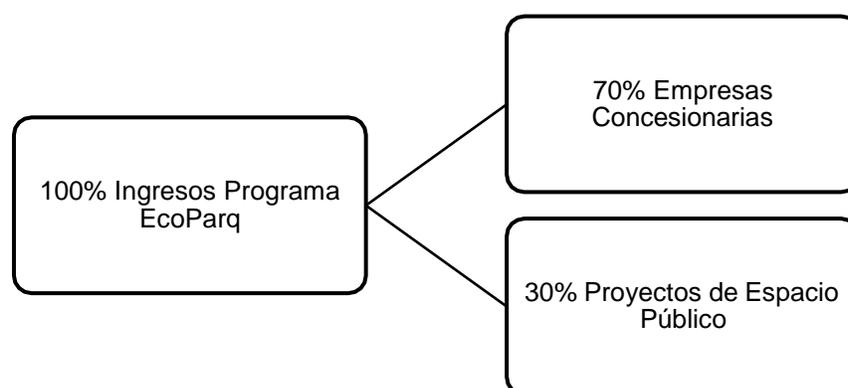
Polígonos/Zonas	Parquímetros	Cajones de Estacionamiento
Polanco	416	6,286
Lomas-Virreyes	185	5,029
Anzures	113	1,645
Roma-Hipódromo	353	6,100
Benito Juárez Sur	207	3,161
Benito Juárez Norte	224	3,255
Florida	82	1,198
<b>Total</b>	<b>1,580</b>	<b>26,674</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de EcoParq, [www.ecoparq.dcmx.gob.mx](http://www.ecoparq.dcmx.gob.mx)

**4.2.2. Ingresos del Programa EcoParq y esquema de financiamiento de los proyectos de intervención de espacios públicos, 2012-2019.**

En relación con los ingresos por concepto de contraprestación de servicio de estacionamiento, así como del financiamiento para los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa EcoParq, el esquema de operación es descrito dentro de la siguiente Figura 10.

**Figura 10. Repartición de ingresos por concepto de estacionamiento Programa EcoParq**



Fuente: Elaboración propia en base a AEP, 2017

Tal y como se muestra en la Figura 10, del total de los recursos obtenidos con motivo del pago de contraprestaciones, el 70% de estos recursos se quedan en manos de las empresas que cuentan con la concesión para operar el Sistema de Parquímetro. Cabe señalar que actualmente son cuatro el total de las empresas que tienen la concesión de los parquímetros que operan dentro de los 7 polígonos (ver Tabla 22).

**Tabla 22. Empresas concesionarias para la operacionalización de parquímetros por polígono**

Operador	Polígono
<b>Operadora de Estacionamientos Bicentenario (OEB)</b>	Polanco
	Anzures
	Roma-Hipódromo
	Lomas-Virreyes
<b>COPEMSA Metropolitana</b>	Benito Juárez Norte
<b>Mojo Real Estate</b>	Benito Juárez Sur
<b>Nueva Generación de Estacionamientos</b>	Florida

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

Por otro lado, el 30% de los recursos restantes son otorgados al gobierno de la Ciudad de México, quien a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) asigna los recursos a la AEP (y desde 2019 a la SEMOVI) para que, y a través de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq, se evalúe y gestione los proyectos de intervención de espacios públicos a realizarse en las distintas colonias ubicadas dentro de los polígonos donde opera el programa. Cabe señalar que los recursos de los parquímetros únicamente se pueden utilizar para acciones y obras de movilidad, seguridad vial, protección peatonal y mejoramiento y acondicionamiento de espacio público.

Al respecto, el *Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública*, del 2013 como del reformado en 2017, señala que la AEP (y actualmente la SEMOVI) le corresponde otorgar las concesiones a empresas particulares para la operación de los parquímetros, sin embargo, la información sobre los detalles en los acuerdos con las empresas privadas son información clasificada, por lo que se desconocen mediante qué arreglos se decidieron y aprobaron los porcentajes anteriormente señalados, los cuales a nuestro parecer resultan sumamente desproporcionados.

Dos aspectos de suma importancia a señalar son los siguientes. Por un lado, lo referente a los procedimientos para la recaudación de los ingresos del Programa EcoParq. A este respecto existen dos mecanismos de recaudación: el primero es a través de las alcancías y aplicaciones operadas por las empresas que tienen la

concesión; el segundo mecanismo es a partir de las multas (colocación de inmovilizadores).

El segundo aspecto tiene que ver con la gestión de los recursos. En el caso de los recursos provenientes del primer mecanismo (alcancías) las empresas concesionadas son las responsables de recaudar, concentrar y documentar los ingresos que se reciben. Con respecto a las multas, la encargada de realizar esta tarea es la SEFIN. De acuerdo con lo establecido dentro de los títulos de concesión, las empresas deben pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEFIN, el 30% de los recursos generados por los parquímetros.

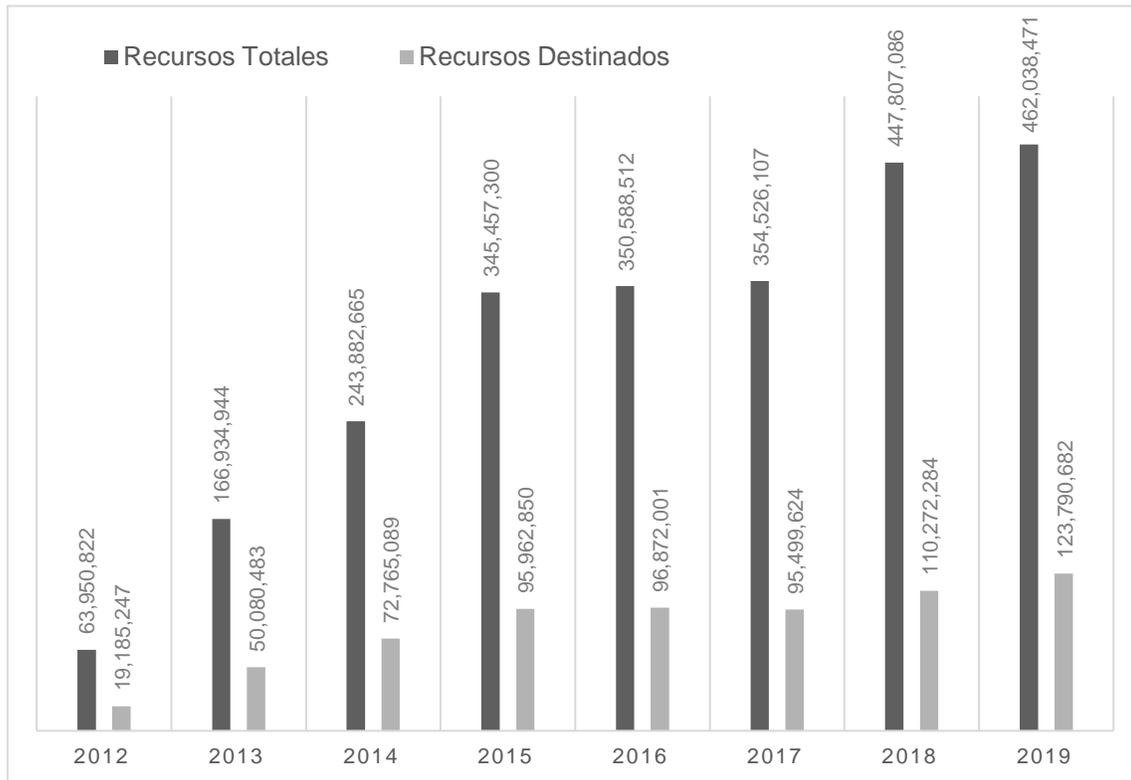
Con respecto al acuerdo de la temporalidad de la concesión por parte de las empresas que mantienen la operación de los parquímetros, no queda establecida de manera clara. Dentro de los documentos consultados (Manual Histórico del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México, 2019) solo se señala que el acuerdo entre las autoridades del gobierno y las empresas privadas se da a través del denominado “Permiso Administrativo Temporal Revocable” (PART), señalándose tan solo que dicha contraprestación deberá ser actualizada, revisada y conciliada anualmente a través de un Dictamen Valuatorio emitido por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mismo que deberá ser pagado por la empresa operadora de la concesión.

Por otro lado, en la misma contraprestación se señala que las empresas con la concesión deberán auxiliar en el servicio de colocación y retiro del candado inmovilizador. Por este servicio la empresa concesionaria tiene el derecho de recibir dentro de los 10 primeros días de cada mes, el pago equivalente al 70% de la totalidad de los recursos recibidos por el Gobierno de la Ciudad de México por concepto de multas. Cabe señalar que el cobro por parte de las empresas concesionarias del 70% por motivo de la colocación y retiro del inmovilizador es restado del 30% de los ingresos que las concesionarias pagan a la SEFIN.

Según los datos históricos de los recursos generados por el Sistema de Parquímetros EcoParq desde el año 2012 y hasta 2019, el Programa ha obtenido ingresos totales por 2 mil 435 millones 185 mil 907 pesos. De este monto, el 30% que asciende a un total de 664 millones 428 mil 260 pesos (ya con el porcentaje descontado por concepto de inmovilizadores que se les devuelve a las concesionarias) han sido los recursos destinados, en teoría, para el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos dentro de las colonias donde opera EcoParq a lo largo de este periodo.

Dentro de la Gráfica 1 se muestran los ingresos totales por pago de contraprestación, así como los recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos del Programa EcoParq en el periodo de 2012 y hasta 2019.

**Gráfica 1. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, Programa EcoParq, 2012-2019**



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMOVI (2021)

La anterior gráfica permite observar el aumento constante de los ingresos del programa por motivos de pago de contraprestación, ya que desde el año 2012 se observa un aumento ascendente en los ingresos, teniendo entre los años de 2018 y 2019 los ingresos más altos, lo anterior puede explicarse por los siguientes factores: la extensión del programa a más colonias, al aumento de la tarifa por el cobro de estacionamiento, a la extensión de los horarios en el servicio y al incremento en la cantidad de multas.

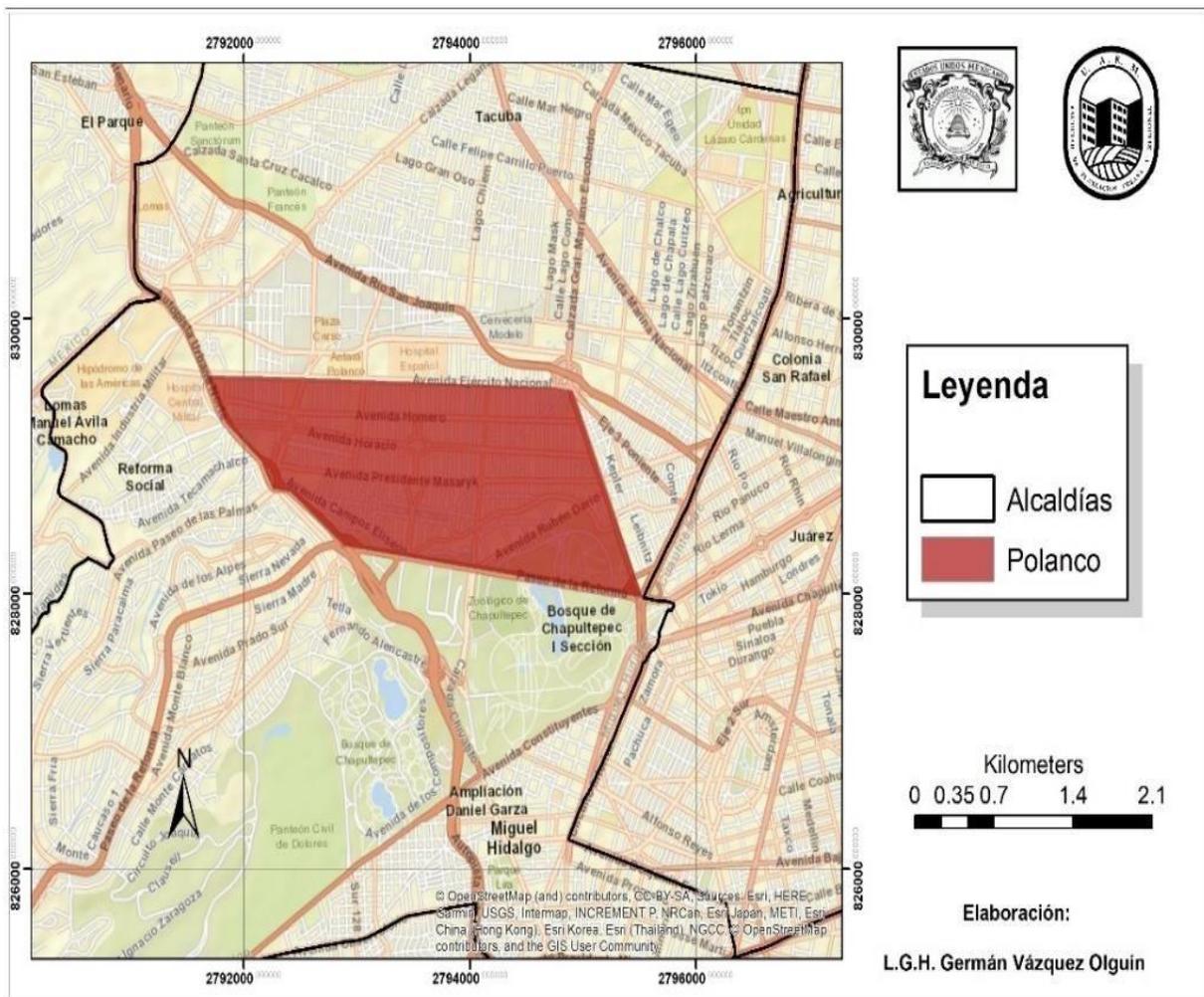
En relación con los ingresos destinados para el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos, existe de igual manera un aumento constante en el monto total, sin embargo, y a nuestro juicio, existe una gran disparidad entre el porcentaje de ingresos que es otorgado a las empresas responsables de atender los parquímetros y el porcentaje total de ingresos que se destina como presupuesto para el desarrollo de proyectos de intervención.

En relación con los recursos por concepto de parquímetros y de los recursos destinados a proyectos de espacio público recaudados por cada una de las zonas EcoParq dentro del periodo de 2012 al 2019 observamos lo siguiente.

a) Zona EcoParq Polanco

La Zona EcoParq Polanco se ubica dentro de la alcaldía Miguel Hidalgo, limita al norte con la vía Avenida Ejército Nacional; al este con Circuito Interior Melchor Ocampo; al oeste con Periférico Boulevard Adolfo López Mateos, y al sur con la Avenida Paseo de la Reforma (ver Imagen 2).

**Imagen 2. Ubicación Polígono EcoParq Polanco**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

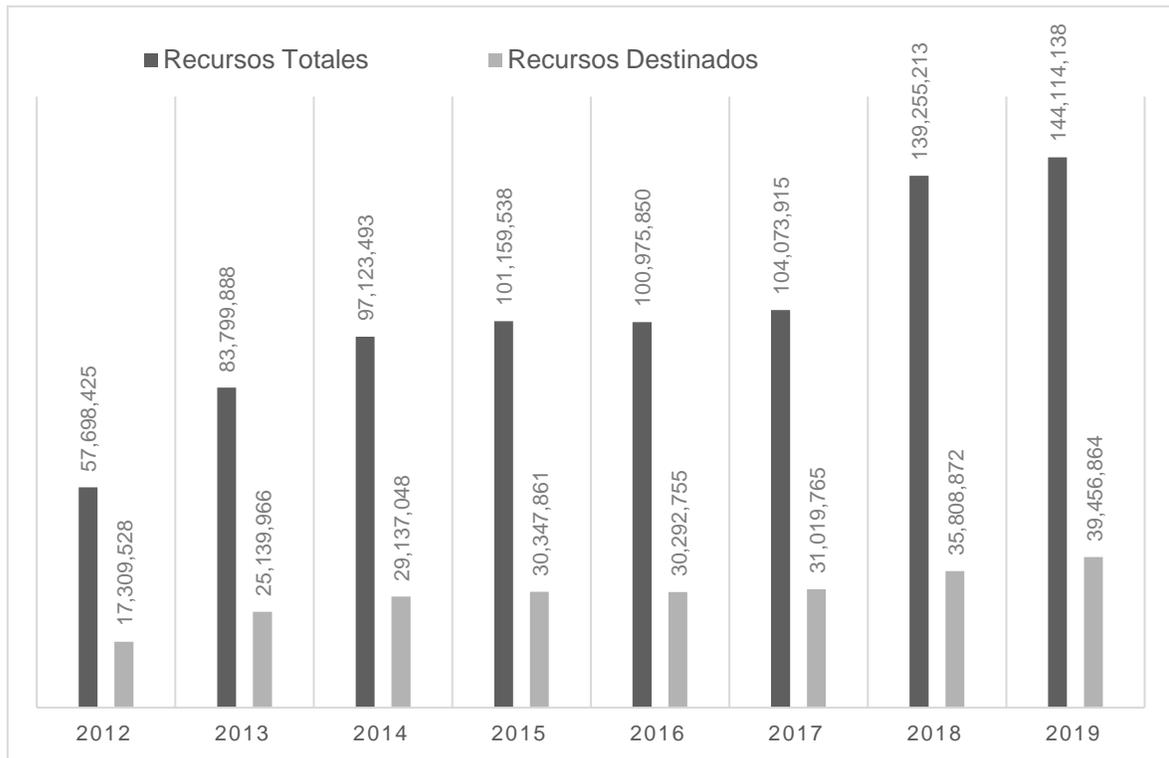
El polígono Polanco administra un total de 416 parquímetros y un total de 6,286 cajones de estacionamiento. Cuenta además con un total de 39 estaciones de ecobici (ver Tabla 23).

**Tabla 23. Datos generales Polígono Polanco**

Zona	Característica	Número
	Parquímetros	416
	Cajones de estacionamiento	6,286
	Cajones para discapacitados	0
	Ciclo estaciones (ecobici)	39

Fuente: Elaboración propia en base a Gobierno de la Ciudad de México (2019)

**Gráfica 2. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, polígono Polanco 2012-2019**



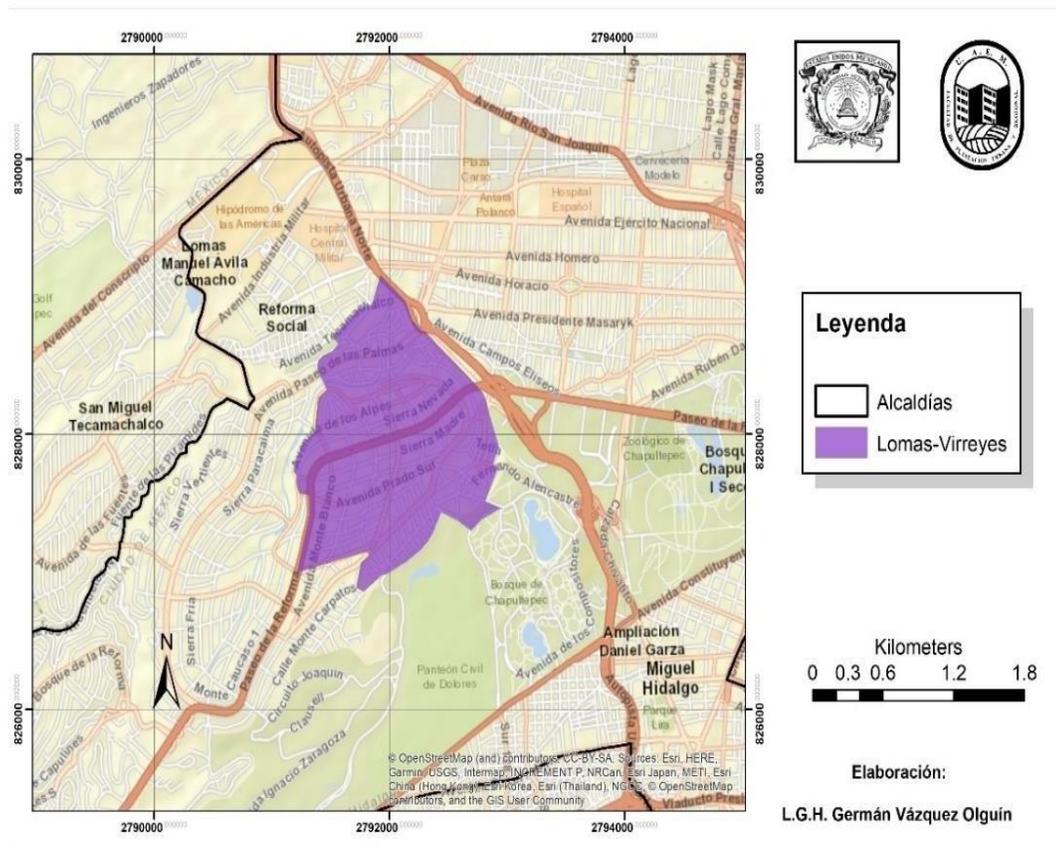
Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

En relación con los ingresos derivados del servicio de parquímetros el polígono de Polanco, datos de la SEMOVI muestran que en el año de 2012 sus ingresos totales fueron de más de 57´698,425 millones de pesos, de los cuales poco más de 17 millones fueron destinados a proyectos de intervención. se observa año con año un incremento constante, a excepción del año 2016 en el que se percibe una muy ligera disminución en el total de ingresos, pero que en los siguientes años vuelve a observarse el incremento constate, principalmente en los años de 2018 y 2019 donde se aprecia un especial aumento en los ingresos (ver gráfica 2).

b) Zona EcoParq Lomas-Virreyes

La Zona EcoParq Lomas-Virreyes se ubica dentro de la alcaldía Miguel Hidalgo, el polígono limita al norte con Monte Tabor, Sierra Naos, A. Tecamachalco, Rosedal, San Isidro y Periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho; al este por Paseo de la Reforma, Ferrocarril de Cuernavaca, Monte Casino y Morvan; hacia el oeste con Avenida De los Virreyes, Montes Himalayas y Prado Norte, y hacia el Sur con Hernán Cortés, Avenida Toluca, Acueducto Río Hondo, Joaquín Odonaju, Fernando Alencastre y Berenguer (ver Imagen 3).

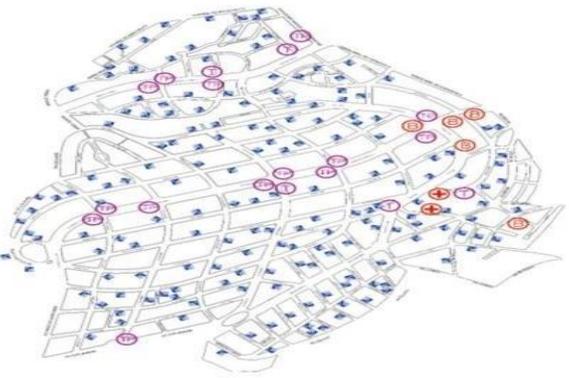
**Imagen 3. Ubicación Polígono EcoParq Lomas-Virreyes**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

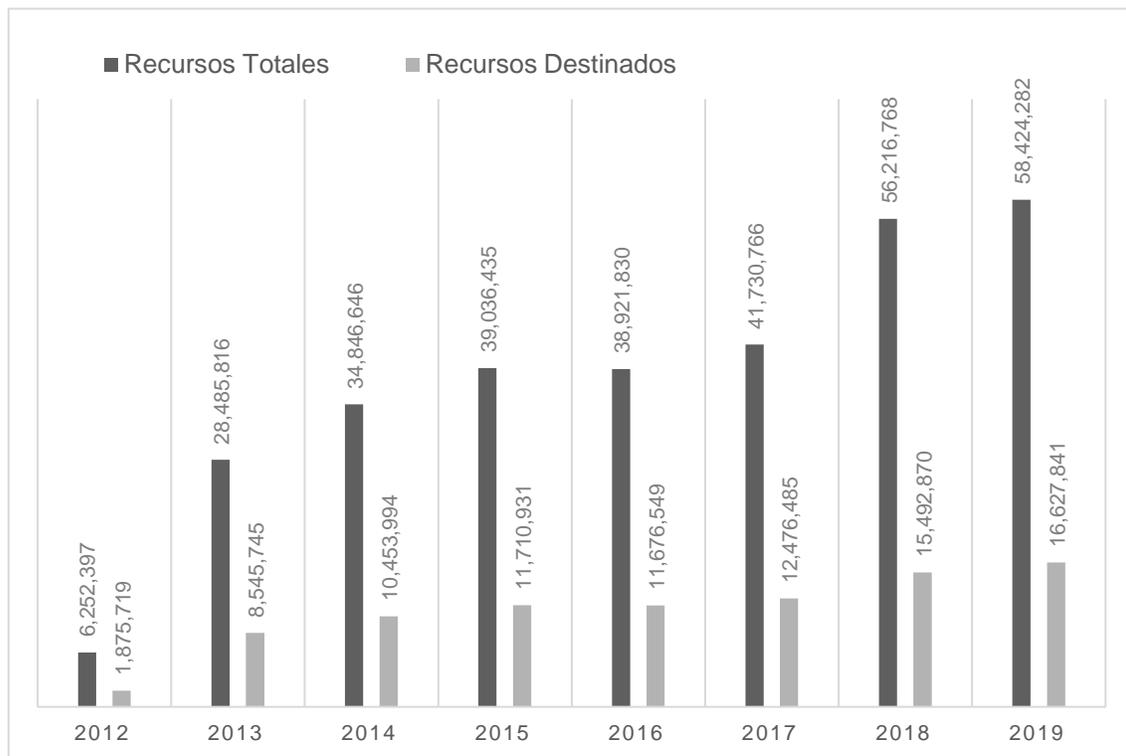
Por otro lado, el Polígono Lomas-Virreyes tiene un total de 185 parquímetros los cuales representaban un total de 5,029 cajones de estacionamiento (ver Tabla 24).

**Tabla 24. Datos generales Polígono Lomas-Virreyes**

Zona	Característica	Número
	Parquímetros	185
	Cajones de estacionamiento	5,029
	Cajones para discapacitados	0
	Ciclo estaciones	0

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

**Gráfica 3. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, polígono Lomas-Virreyes, 2012-2019**



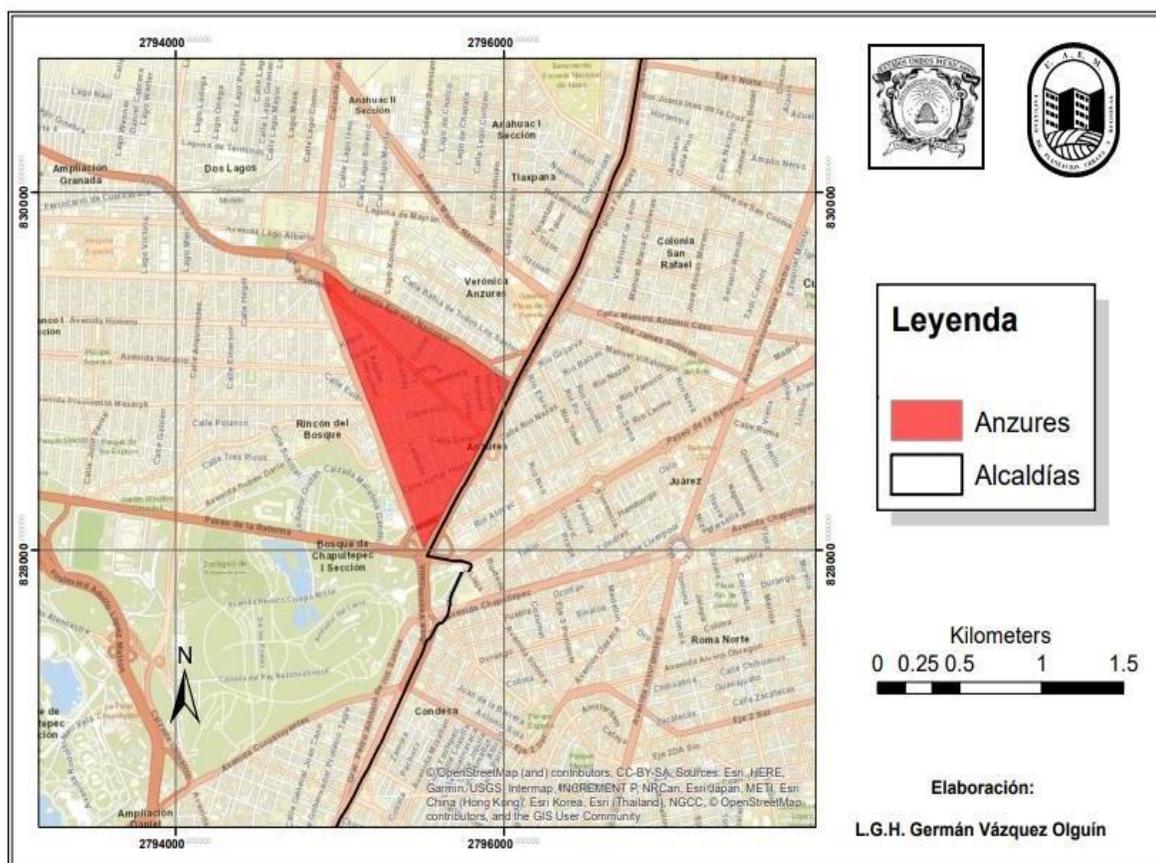
Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

Con relación a los ingresos obtenidos mediante el cobro de parquímetros el polígono de Lomas-Virreyes en su primer año de operación registro un ingreso total de 6 millones 252 mil 937. Al año siguiente el total aumento a poco más de 28 millones, hasta observar su mayor ingreso en 2019 con 58 millones 424 mil 282. Con respecto a los montos destinados derivados del 30 por ciento de los ingresos totales para la realización de proyectos de intervención de espacios públicos, observamos que para el año de 2012 los recursos fueron cercanos a los 2 millones de pesos, de poco más de 8 millones y medio de pesos para el año 2013, y observándose en términos generales un aumento constante de los mismos, registrando su mayor ingreso destinado en el año 2019 con un monto total recaudado por parquímetros de 16, millones 627 mil 841 pesos (ver Gráfica 3).

c) Zona EcoParq Anzures

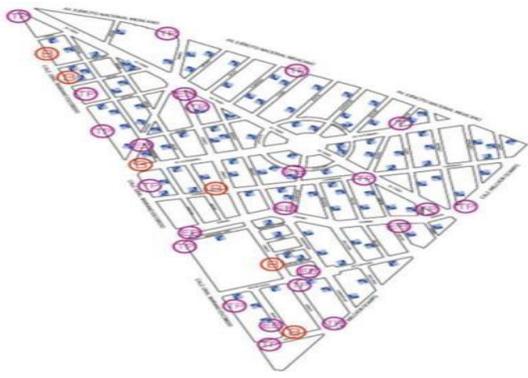
Por su parte la Zona EcoParq Anzures ubicada dentro de la alcaldía Miguel Hidalgo encuentra sus límites al norte con la Avenida Ejército Nacional; al este con la vía Circuito Interior Melchor Ocampo; por el oeste con Periférico Boulevard Adolfo López Mateos y; hacia el sur con la Avenida Paseo de la Reforma (ver Imagen 4).

**Imagen 4. Ubicación Polígono EcoParq Anzures**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

**Tabla 25. Datos generales Polígono Anzures**

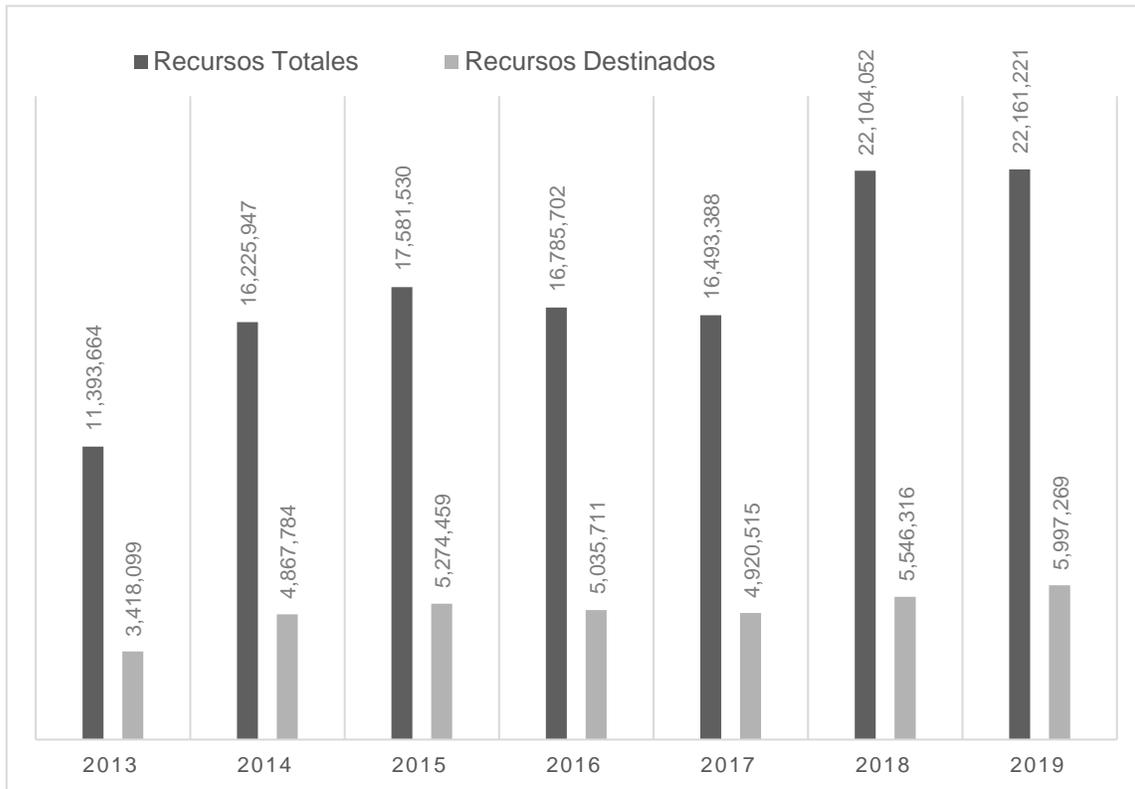
Zona	Característica	Número
	Parquímetros	113
	Cajones de estacionamiento	1,645
	Cajones para discapacitados	2
	Ciclo estaciones (ecobici)	8

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

Con respecto al número de parquímetros dentro del Polígono Anzures, el mismo tiene un total de 113 parquímetros los cuales representan un total de 1,645 cajones de estacionamiento. Por otro lado, cuenta además con 2 cajones de estacionamiento especiales para personas discapacitadas, así como 8 estaciones de ecobici (ver Tabla 25).

En lo que concierne al Polígono Anzures, el cual entro en operación en el año 2013, podemos observar, tal y como se muestra en la gráfica 4, que en su primer año el polígono recaudo un total de 11 millones 393 mil 664 pesos, de los cuales, el 30 por ciento, es decir, 3 millones 418 mil 099 pesos fueron destinados a proyectos de intervención. Se observa un aumento constante de los ingresos para los años 2014 y 2015, sin embargo, para los años 2016 y 2017 se aprecia una pequeña disminución de los ingresos, siendo el año 2017 donde se aprecian los ingresos más bajos, alcanzando un ingreso total de 16 millones 493 mil 388 pesos y un ingreso destinado para proyectos de 4 millones 920 mil 515 pesos. los siguientes dos años 2018 y 2019 es posible observar de nueva cuenta un aumento de los ingresos, llegando a superar en ambos años los 22 millones de pesos en recaudación y un monto destinado para proyectos de poco más de 5 millones de pesos en ambos años (ver Gráfica 4).

**Gráfica 4. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, Polígono Anzures, 2013-2019**



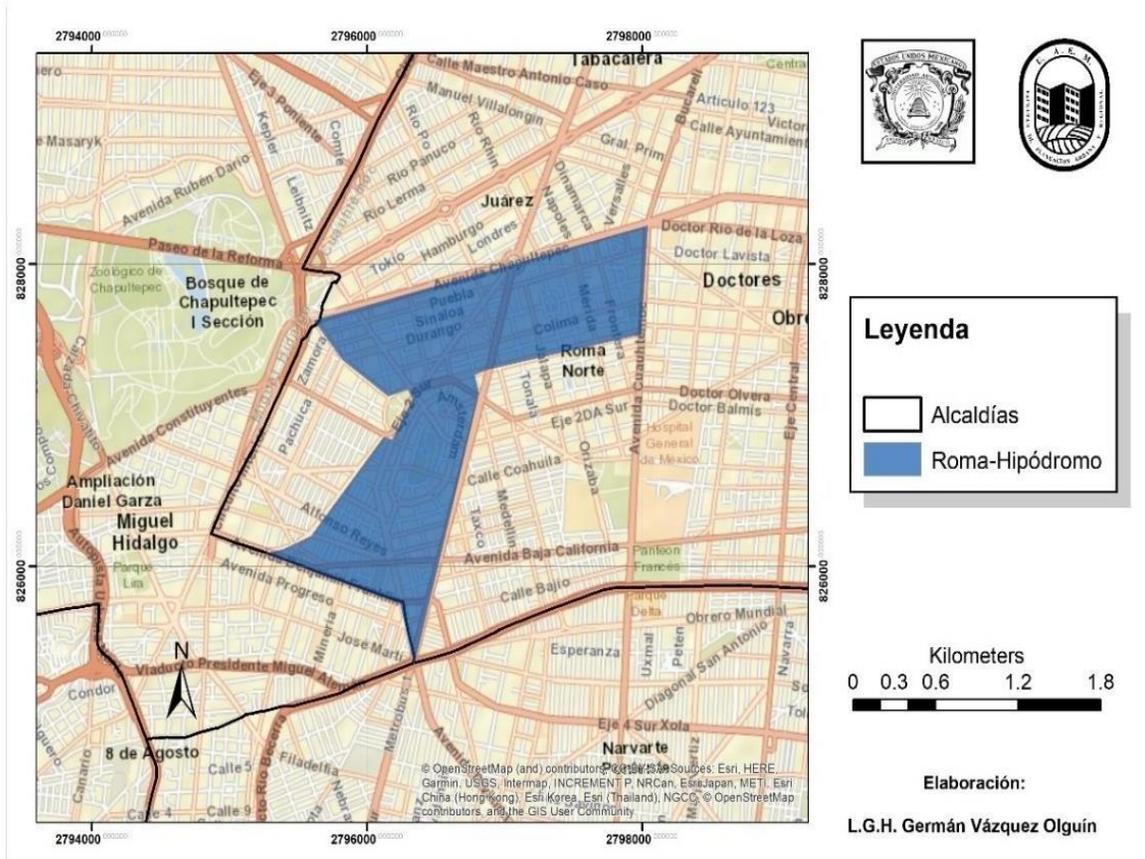
Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

#### d) Zona EcoParq Roma-Hipódromo

La Zona o Polígono EcoParq Roma-Hipódromo ubicado dentro de la alcaldía Cuauhtémoc limita al norte en Avenida Chapultepec; al este con Eje 1 Poniente (Avenida Cuauhtémoc); hacia el oeste por Circuito Bicentenario (Avenida Revolución), y; hacia el sur con Viaducto Miguel Alemán, Avenida Nuevo León y Eje 4 Sur (Benjamín Franklin) (ver Imagen 5).

Con respecto a las características generales en torno a la infraestructura de parquímetro, el Polígono cuenta con un total de 353 parquímetros y un total de 6,100 cajones de estacionamiento. Cuenta además con 3 cajones especiales para discapacitados y 58 ciclo estaciones (ecobici) (ver Tabla 26).

**Imagen 5. Ubicación Polígono EcoParq Roma-Hipódromo**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

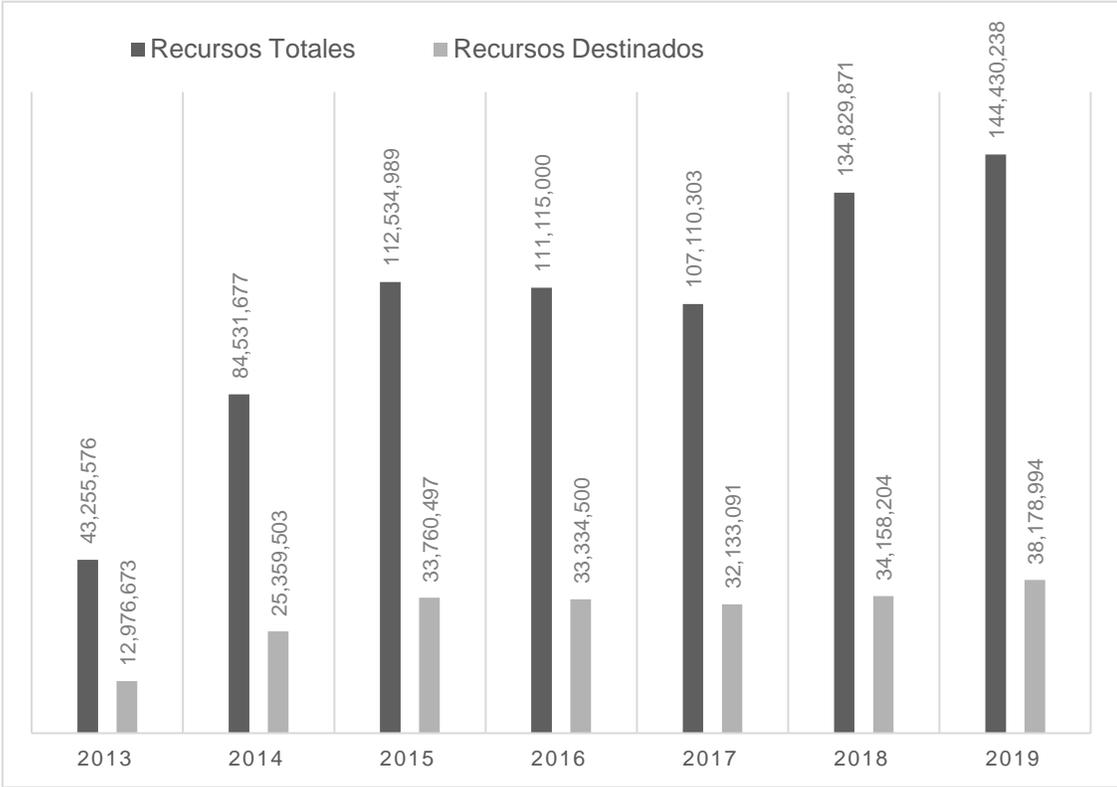
**Tabla 26. Datos generales Polígono Roma-Hipódromo**

Zona	Característica	Número
	Parquímetros	353
	Cajones de estacionamiento	6,100
	Cajones para discapacitados	3
	Ciclo estaciones (ecobici)	58

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

Dentro del primer año de operación del Polígono Roma-Hipódromo sus ingresos totales fueron de poco más de 43 millones de pesos, al año siguiente, estos ascendieron a 84 millones 531 mil 677 pesos y para el 2015 a poco más de 112 millones y medio de pesos, con una ligera disminución para el año subsecuente, observándose el menor ingreso en el año 2017 con 107 millones, 110 mil 303 pesos. Con relación a los ingresos destinados para la realización de obras observamos que, en su primer año, los recursos fueron cercanos a los 13 millones de pesos, y de 25 millones 359 mil 503 pesos para el año de 2014. El mayor porcentaje de ingresos destinados a proyectos es de 38 millones 178 mil 994 pesos en el 2019 (ver Gráfica 5).

**Gráfica 5. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, Polígono Roma-Hipódromo, 2013-2019**



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEMOVI (2021)

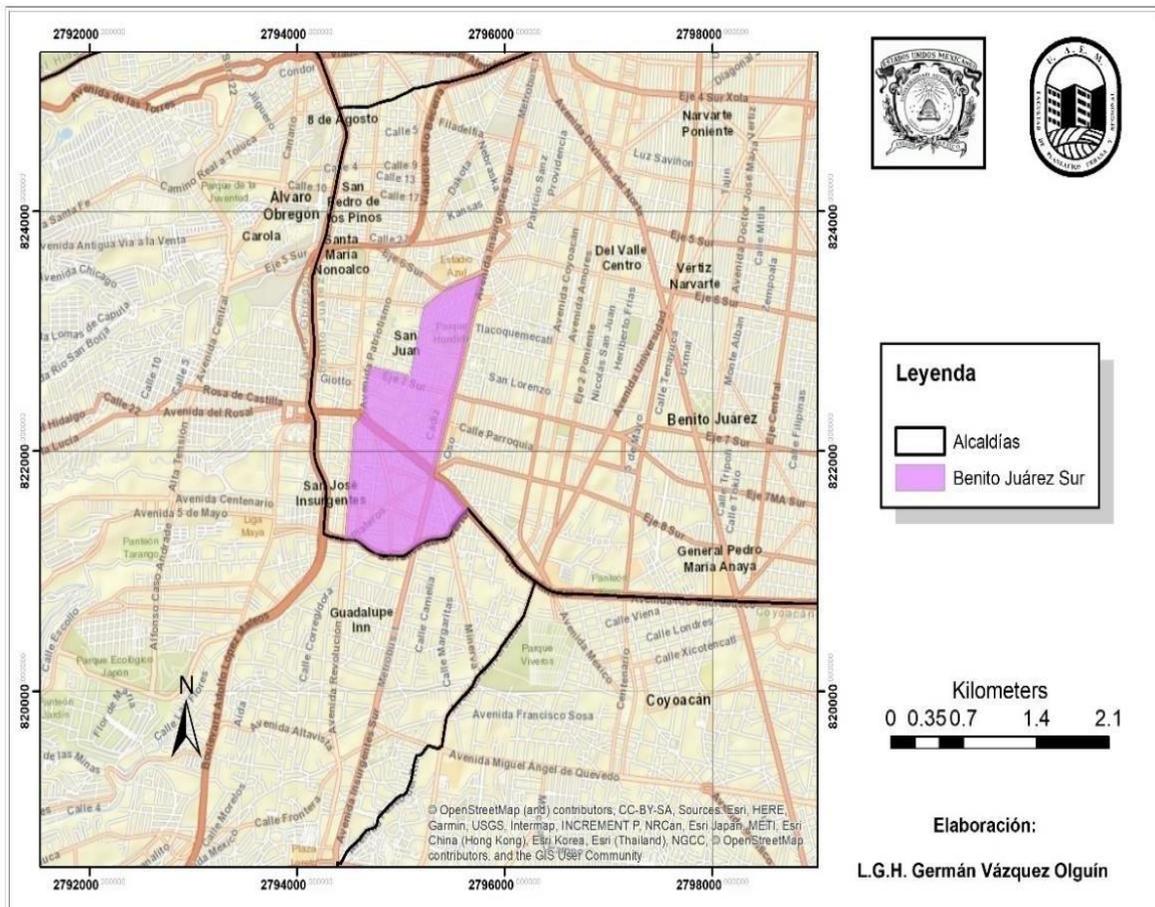
e) Zona EcoParq Benito Juárez Sur

La zona EcoParq Benito Juárez Sur perteneciente a la alcaldía Benito Juárez tiene sus límites al norte en Eje 5 Sur San Antonio, Avenida Patriotismo, Holbein, Avenida Insurgentes Sur, Pilares, Avenida Universidad, Matías Romero, Luis Spota, Rafael Solana, Eje 6 Sur Independencia, Eje 6 Sur Morelos; hacia el este en Avenida Presidente Plutarco Elías Calles; en el oeste con Anillo Periférico Boulevard Adolfo López Mateos, y; finalmente hacia el Sur con Circuito Interior Río Churubusco, Avenida

Río Mixcoac y Avenida Barranca del Muerto (ver Imagen 6)

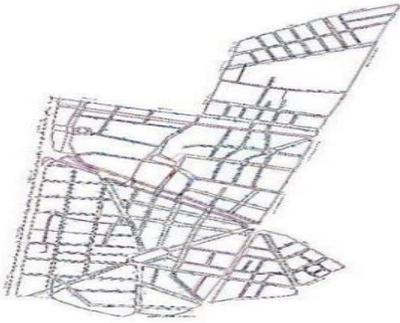
En cuanto a la infraestructura implementada para la operación del sistema de parquímetros, el Polígono Benito Juárez Sur cuenta a su interior con un total de 207 parquímetros y un total de 3,161 cajones de estacionamiento. Cuenta también con 10 cajones para personas discapacitadas y 15 estaciones de ecobici, tal y como se aprecia en la Tabla 27.

**Imagen 6. Ubicación Polígono EcoParq Benito Juárez Sur**



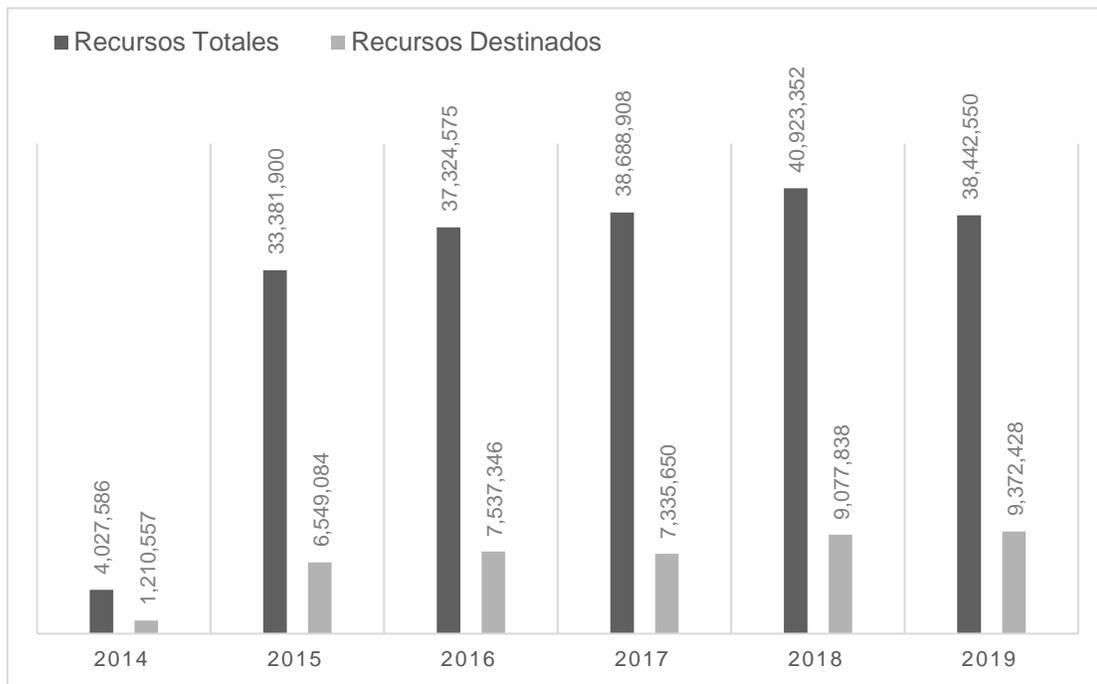
Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

**Tabla 27. Datos generales Polígono Benito Juárez Sur**

Zona	Característica	Número
	Parquímetros	207
	Cajones de estacionamiento	3,161
	Cajones para discapacitados	10
	Ciclo estaciones (ecobici)	15

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

**Gráfica 6. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, Polígono Benito Juárez Sur, 2014-2019**



Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

Con respecto a los ingresos, en el año 2014 fueron de poco más de 4 millones de pesos, de los cuales, poco más de 1 millón de pesos fueron destinados para proyectos de intervención de espacios públicos. se observa un incremento constante año con año, alcanzando su mayor ingreso en el año 2018 con 40 millones 923 mil 352 peso. Sin embargo, para el siguiente año 2019, el ingreso total disminuyo a poco más de 38 millones (ver Gráfica 6).

En cuanto a los ingresos destinados para proyectos de intervención observamos que, en el año 2014, éstos ascendieron a poco más de 1 millón de pesos, se aprecia un incremento constante hasta 207 cuando disminuye muy ligeramente y vuelve a aumentar en los dos siguientes años 2018 y 2019 con poco más de 9 millones en ambos años.

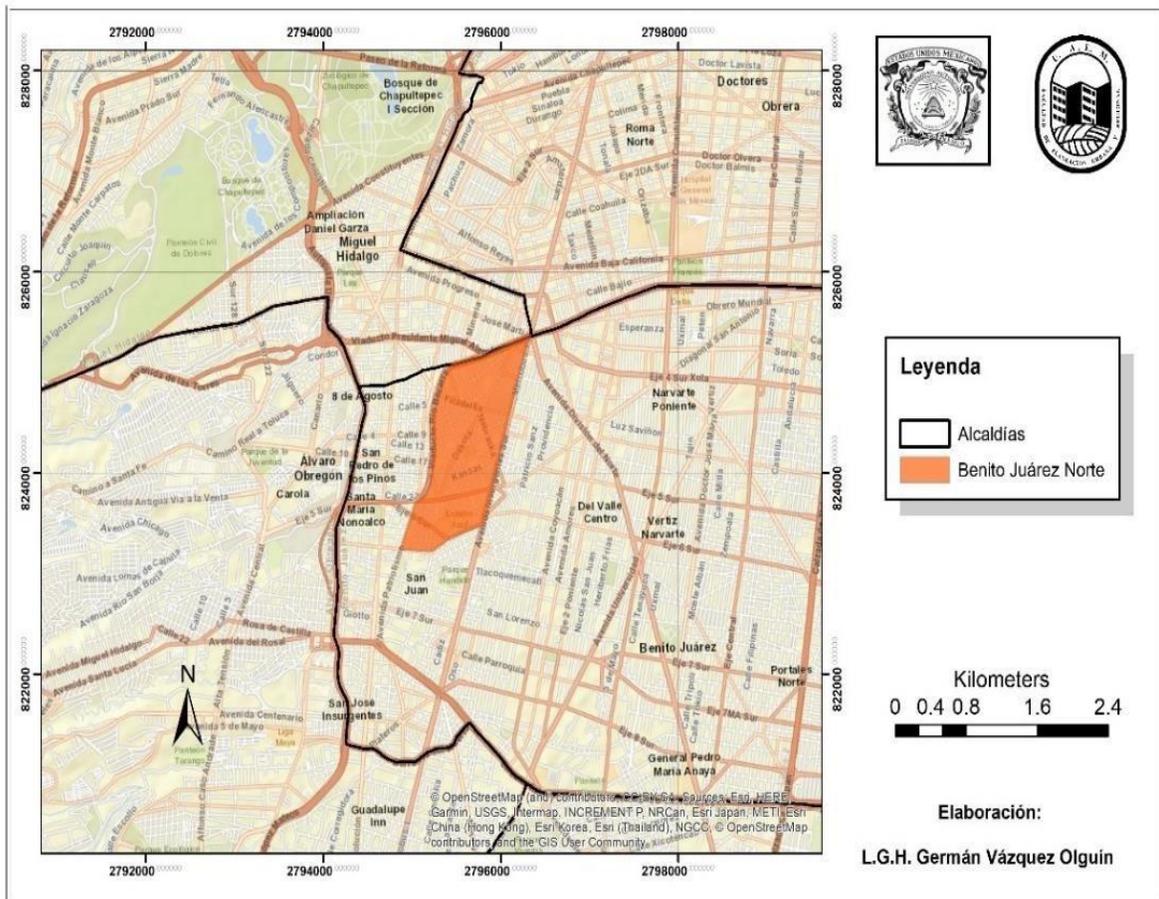
f) Zona EcoParq Benito Juárez Norte

El Polígono Benito Juárez Norte perteneciente a la alcaldía de Benito Juárez encuentra sus límites hacia el norte por Calle 11 de Abril, Viaducto Río Becerra, Viaducto Miguel Alemán.; hacia el este con Calzada de Tlalpan, Calle Santa Anita, Calle Atzayacatl y Avenida Plutarco Elías Calles; por el oeste con Anillo Periférico Boulevard Adolfo López Mateos, y; por el sur con Eje 5 Sur San Antonio, Avenida Patriotismo, Holbein, Avenida Insurgentes Sur, Pilares, Avenida Universidad, Calle Matías Romero, Calle Luis Sporta, Calle Rafael Solana, Eje 6 Sur Independencia y Eje 6 Sur Morelos (ver Imagen 7).

Con relación al número de parquímetros que operan dentro de este polígono, se contabiliza con un total de 224 parquímetros, así como con un total de 3,255 cajones de estacionamiento, de los cuales 23 son cajones para discapacitados. El Polígono Benito Juárez Norte cuenta también con 16 ciclo estaciones mejor conocidas como estaciones ecobici (ver Tabla 28).

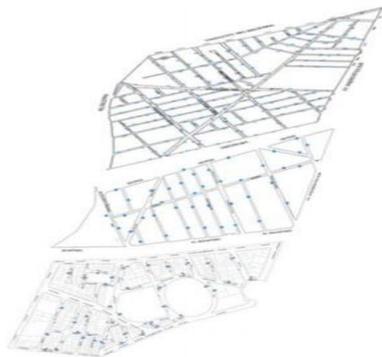
En relación con el Polígono Benito Juárez Norte, observamos con los datos disponibles que en su primer año de operación los recursos totales por parquímetros fueron cercanos a los 4 millones de pesos, ascendiendo a 33 millones 764 mil 155 pesos para el año 2015, de poco más de 37 millones para el 2016; de más de 38 millones para el 2017 y de más de 43 millones para el año 2018 y 2019. Ahora bien, con respecto a los recursos destinados a proyectos de intervención, los montos, tal y como se muestran dentro de la gráfica fueron los siguientes: para el 2014 de poco más de 789 mil 008 pesos, de poco más de 5 millones para el 2015; de más de 6 millones para el 2016 observando una disminución para el año 2017; incrementándose a más de 7 millones para el año 2018 y; observando su mayor porcentaje de ingreso destinado para el año 2019 con 11 millones 487 mil 391 pesos (ver Gráfica 7).

**Imagen 7. Ubicación Polígono EcoParq Benito Juárez Norte**



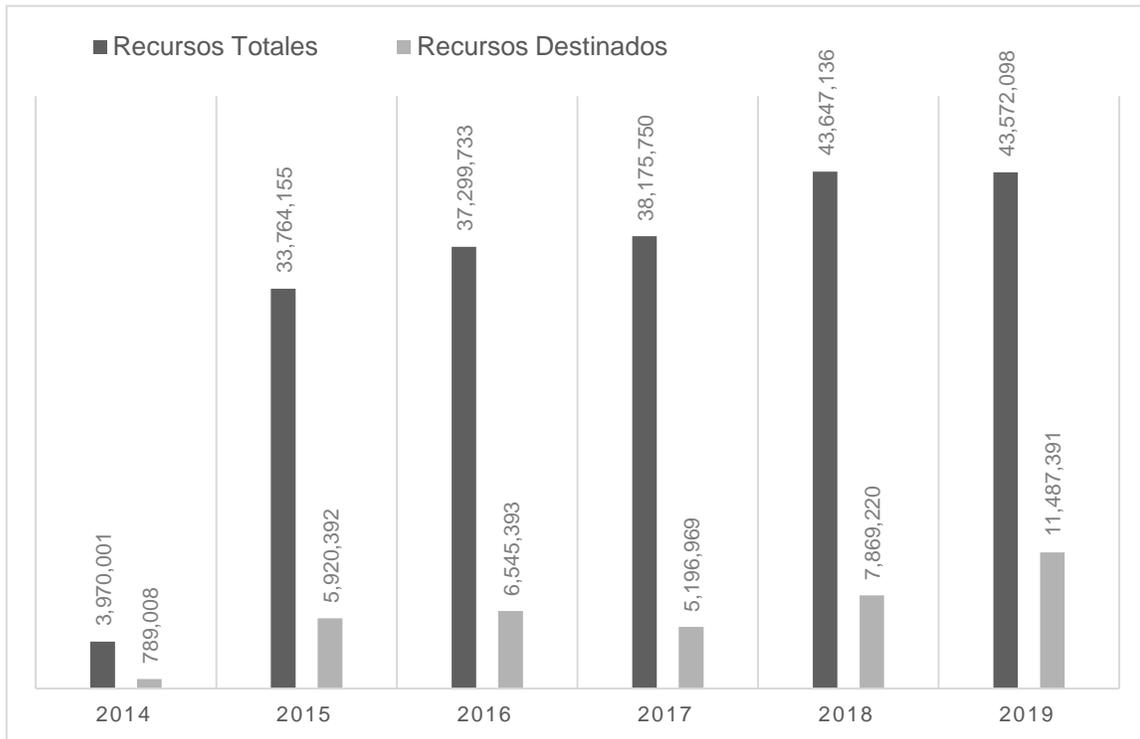
Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

**Tabla 28. Datos generales Polígono Benito Juárez Norte**

Zona	Característica	Número
	Parquímetros	224
	Cajones de estacionamiento	3,255
	Cajones para discapacitados	23
	Ciclo estaciones (ecobici)	16

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

**Gráfica 7. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, Polígono Benito Juárez Norte, 2014-2019**



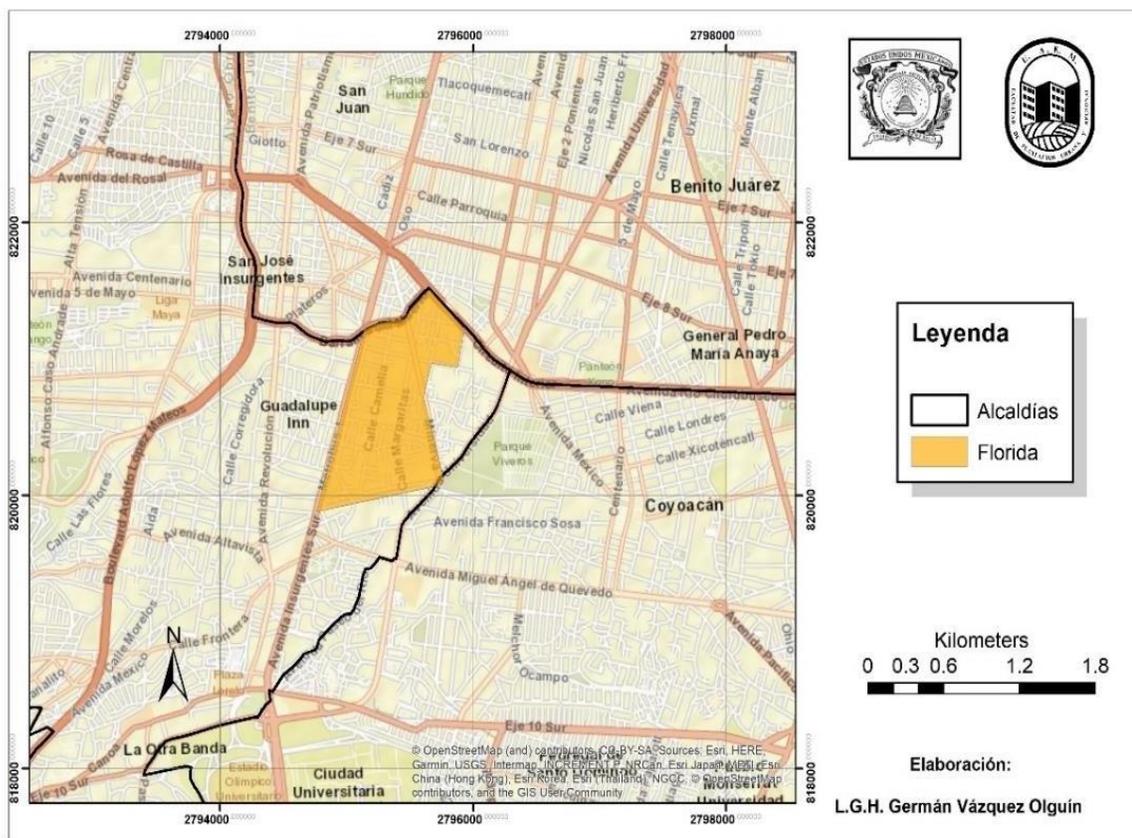
Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

g) Zona EcoParq Florida

Finalmente, la Zona EcoParq Florida ubicada dentro de los límites de la alcaldía Álvaro Obregón tiene sus límites hacia el norte sobre Circuito Interior (Avenida Río Churubusco) y Barranca del Muerto; hacia el este con Avenida División del Norte; por el oeste con Avenida Revolución, y; finalmente hacia el sur con Avenida Miguel Ángel de Quevedo, Avenida Insurgentes Sur y Camino al Desierto de los Leones (ver Imagen 8).

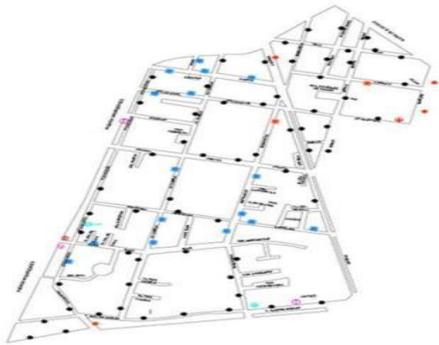
Con respecto a la infraestructura del sistema de parquímetros al interior del Polígono Florida, la misma es de 82 parquímetros a su interior, por otro lado, cuenta con un total de 1,198 cajones de estacionamiento, de los cuales, 2 son cajones para discapacitados (ver Tabla 29)

**Imagen 8. Ubicación Polígono EcoParq Florida**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

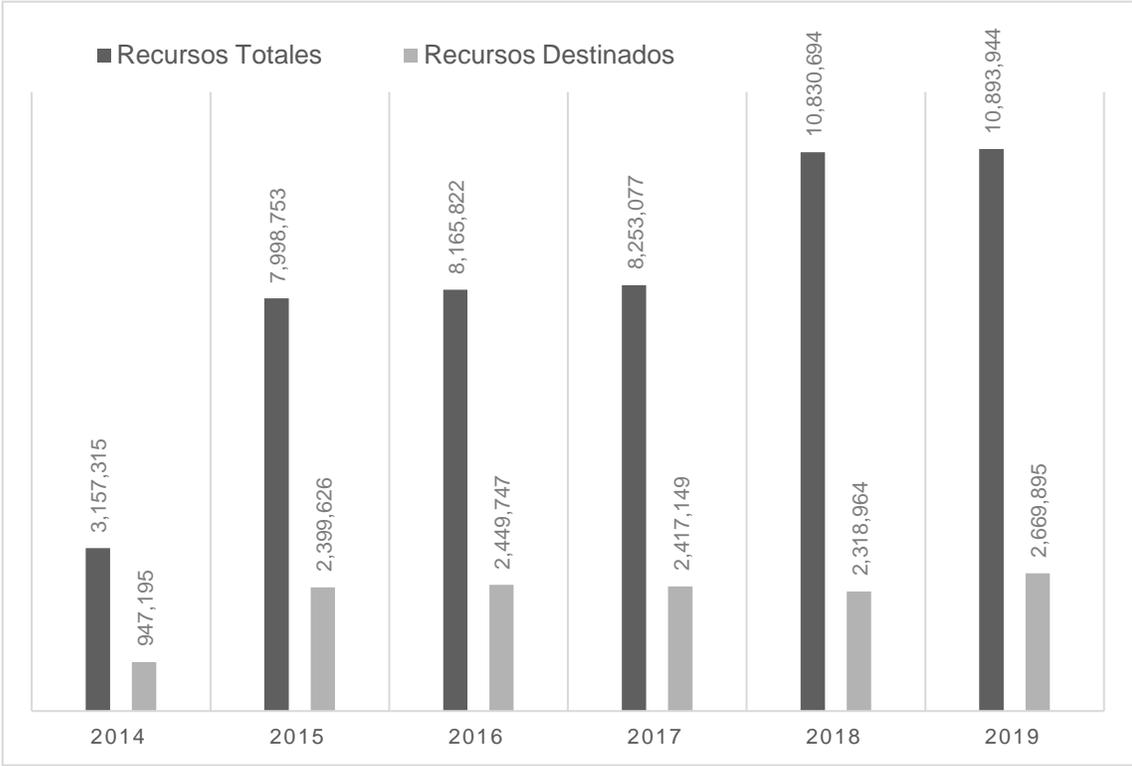
**Tabla 29. Datos generales Polígono Florida**

Zona	Característica	Número
	Parquímetros	82
	Cajones de estacionamiento	1,198
	Cajones para discapacitados	2
	Ciclo estaciones (ecobici)	0

Fuente: Elaboración propia en base a (Gobierno de la Ciudad de México, 2019)

Con respecto a los ingresos por concepto de parquímetros dentro del Polígono Florida, los recursos totales recaudados dentro del año 2014 fueron de 3 millones, para el año siguiente el monto ascendió a un total cercano a los 8 millones de pesos y de poco más de 8 millones para el 2016 y 2017. Teniendo su mayor ingreso en el año 2019 con un total de 10 millones 893 mil 944 pesos. Con respecto a los ingresos para el desarrollo de proyectos derivados del 30% del total de recursos obtenidos, en 2014 los recursos destinados fueron de solo 947 mil 195 pesos, de poco más de 2 millones de pesos para el 2015, y de 2 millones 449 mil 746 pesos para el año de 2016. Alcanzando su mayor porcentaje en el año 2019 con un total de 2 millones 669 mil 895 pesos (ver Gráfica 8).

**Gráfica 8. Recursos totales y recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos, Polígono Florida, 2014-2019.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

De manera general, la suma de los ingresos obtenidos por motivos de la contraprestación del servicio de estacionamiento asciende a un total de 2 mil 434 millones 185 mil 907 pesos, de los cuales el monto más elevado proviene de los polígonos de Polanco y Roma-Condesa, los cuales superan los 800 y 700 millones de pesos respectivamente claro está son estos los polígonos con mayor tiempo en operación. Por el contrario, los polígonos de Florida y Anzures son lo que menor ingreso total reportan con un total de 49 millones 299 mil 605 pesos y 122 millones 745 mil 504 pesos respectivamente, tal y como se muestra en la Tabla 30.

Respecto a los recursos destinados a proyectos de intervención de espacios públicos derivados del 30% de los ingresos totales recabados, el total para el periodo de 2012-2019 asciende a 664 millones 428 mil 260 pesos. De la misma manera los polígonos de Polanco y Roma-Hipódromo son los polígonos que mayores ingresos obtienen para destinarlo a proyectos de intervención de espacios públicos, con un total de 238 millones 512 mil 659 pesos en el caso de Polanco; y de 209 millones 901 mil 462 peso en el caso del Polígono Roma-Hipódromo. Por el contrario, el Polígono de Florida es el que menor porcentaje de ingresos para obras de intervención de espacios públicos ha generado con un total de 13 millones 202 mil 576 pesos.

**Tabla 30 Recursos totales y recursos destinados a proyectos dentro de polígonos EcoParq 2012-2019**

<b>Polígono</b>	<b>Ingreso Total MDP</b>	<b>Ingreso para Proyectos MDP</b>
<b>Polanco</b>	828,200,460	238,512,659
<b>Lomas-Virreyes</b>	303,914,940	88,860,134
<b>Anzures</b>	122,745,504	35,060,153
<b>Roma-Hipódromo</b>	737,807,654	209,901,462
<b>Benito Juárez Sur</b>	192,788,871	41,082,903
<b>Benito Juárez Norte</b>	200,428,873	37,808,373
<b>Florida</b>	49,299,605	13,202,576
<b>Total</b>	2,435,185,907	664,428,260

Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP (2018) y SEMOVI (2021)

Ahora bien, según datos de la SEMIVI (2019) el ejercicio de los recursos recaudados por el Sistema de Parquímetros EcoParq se ha gestionado de la siguiente manera. Del periodo de 2012 a 2017 el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) entregó a la AEP un monto total de 222.1 millones de pesos. Con este presupuesto durante ese mismo periodo 2012-2017, la AEP realizó un total de 25 proyectos de intervención (rehabilitación, recuperación, creación) de espacios públicos.

En diciembre de 2017, tal y como se apunta dentro del *Manual Histórico del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México* desarrollado por la SEMOVI (2019), la SEFIN autorizó la transferencia de recursos de la AEP a la SEMOVI por la cantidad de 70 millones 212 mil 821 pesos, los cuales no fueron ejercidos y por lo tanto se regresaron a la SEFIN. Para el año fiscal de 2018 el presupuesto de egresos para la ejecución de programas y proyectos de movilidad fue de 91 millones 441 mil 035 pesos, presupuesto que sin embargo no fue ejercido a ningún proyecto de intervención por lo que fue de nueva cuenta devuelto a la SEFIN. Finalmente, para el ejercicio 2019 la

SEFIN autorizó en una primera etapa (con opción de programas la ampliación presupuestal) un presupuesto de 30 millones 488 mil 677 pesos, para la realización de proyectos. En este caso y como veremos a continuación en este año se observa el desarrollo de diversos proyectos de intervención de espacios públicos.

#### *4.2.3. Objetivos y características de los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa de EcoParq, 2016-2017*

El desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos dentro de las colonias que integran los 7 polígonos EcoParq han sido propuestos, gestionados y desarrollados a través de la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq. Estos comités se encuentran integrados por representantes del sector público como funcionarios de la AEP (desde el 2019 por la SEMOVI) y del gobierno local de las delegaciones donde opera EcoParq, así como por representantes de los diversos Comités Ciudadanos de las colonias donde opera el programa y empresas privadas.

A partir de la figura de los Comités, el Programa EcoParq ha desarrollado dentro del periodo de 2012 y hasta el 2019, un total de 30 proyectos de intervención de espacios públicos, los cuales son enlistados dentro de la Tabla 31. Como se puede apreciar, la mayoría de los proyectos se tratan de acciones de rehabilitación de espacios existentes, así como de la creación de cruces seguros sobre diversas intersecciones. Por otro lado, se observa que todos los polígonos tienen por lo menos un proyecto de intervención de espacio público. Se apunta también que los polígonos donde han existido el mayor número de proyectos de intervención desarrollados han sido los de Polanco y Roma-Hipódromo, con un total de 9 proyectos de intervención de espacios públicos respectivamente. A éstos le sigue el Polígono de Anzures con un total de 6 proyectos. En los casos de los polígonos de Benito Juárez Norte y Benito Juárez Sur ambos comparten un proyecto de rehabilitación, aunque este último tiene además otro proyecto de intervención. Los polígonos de Lomas y Florida poseen cada uno 2 proyectos de intervención.

En relación con el año en que han sido desarrollados los proyectos de intervención, es posible observar que la mayoría de las acciones han sido realizadas durante los años de 2014 y 2015, con un total de 16 proyectos realizados. Con respecto al año 2018 es el único hasta el momento en el que no se llevaron a cabo la aprobación y desarrollo de algún tipo de proyecto de intervención sobre el espacio público. Estos fueron retomados para el año 2019 teniendo un total de 5 proyectos según la página oficial del Programa EcoParq; actualmente existen un total de 5 proyectos en desarrollo, entre los pendientes por concluir de los aprobados en 2019 como los proyectos de los años 2020.

**Tabla 31. Listado de proyectos derivados del Programa EcoParq 2012-2019**

Delegación	Polígonos	Año de Ejercicio Fiscal	Proyectos	Ejercicio MDP
Miguel Hidalgo	Polanco	2012	Rehabilitación de Banquetas calle Torquato Tasso, Edgar Allan Poe y Homero	5.90
		2013	Rehabilitación de Banquetas calle Homero entre Goldsmith y Gral. Mariano Escobedo.	20.30
		2015	Corredor Julio Verne en el tramo de Avenida Paseo de la Reforma a la Calle de Emilio Castelar	39.20
			Cruces Seguros calle Cicerón, entre F.F.C.C de Cuernavaca y Moliere	
			Cruce Seguro calle Rubén Darío y calle Wallon	
			Rehabilitación de Avenida Homero, entre Blvd. Manuel Ávila Camacho y Moliere segunda etapa	
		2019	Glorieta de calle de Campos Elíseos y calle Schiller	19.70
	Cruce seguro en la calle Rincón del Bosque esquina Campos Eliseos			
	Anzures	2014	Rehabilitación de área verde en la intersección de la Avenida Ejército Nacional y la Avenida General Mariano Escobedo	4.80
			Construcción de Crucero Seguro en la intersección de las calles Darwin y Shakespeare	
		2015	Rehabilitación del Cruce Seguro Gutenberg y Goethe	3.40
			Rehabilitación de Cruces Seguros en calle Víctor Hugo, esquina con Circuito Interior	
		2016	Rehabilitación de Cruces Seguros en calle Víctor Hugo, esquina con Descartes, Shakespeare, Leibnitz, Dante y Milton	7.20
	2019	Proyecto Parque y cruce seguro Thiers-Leibnitz	4.83	
	Lomas	2015	Rehabilitación de la calle de Volcán, calle Prado Norte	21.3
	Glorieta de Vosgos - Pedregal			

**Continua ...**

**Tabla 31. Listado de proyectos derivados del Programa EcoParq 2012-2019**

Delegación	Polígonos	Año de Ejercicio Fiscal	Proyectos	Ejercicio MDP
Cuauhtémoc	Roma-Hipódromo	2014	Corredor Oaxaca (tramo de Glorieta de Insurgentes a Cibeles)	19.9
			Iluminación artística de la Fuente de la Plaza Río de Janeiro	
			Balizamiento de 164 Cruces Seguros en la colonia Roma-Hipódromo	
			Cruces seguros Av. México - Sonora y Baja California - Ometusco	
		2015	Rehabilitación de Cruce Seguro en la intersección de Eje 3 Sur Av. Baja California esquina Nuevo León y Alfonso Reyes	6.10
		2016	Rehabilitación de Cruce Seguro en calle Durango esquina Sonora	6.10
			Rehabilitación de Corredor Orizaba y Banquetas entorno a la Plaza Río de Janeiro	
Rehabilitación de la calle Parras y Banquetas de Av. México				
2017	Rehabilitación del Parque Cholula y Av. Benjamín Franklin entre Cholula y Ometusco	13.06		
Álvaro Obregón	Florida	2016	Rehabilitación de Cruce Seguro en la intersección de Vito Alessio Robles esquina con Tecoyotitla	4.10
		2019	Camellón Minerva y Cruces seguros Francia-Minerva y Hortensia- Minerva	5.25
Benito Juárez	Benito Juárez Sur	2017	Rehabilitación del andador perimetral del Parque del Conde (conocido como La Bola) y su entorno	15.98
	Benito Juárez Sur y Benito Juárez Norte	2019	Rehabilitación de calle Carolina en su tramo de Eje 5 Sur Av. San Antonio a Porfirio Díaz	10.67
			Total	207.79

Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad del Espacio Público (2017) y la Secretaría de Movilidad (2019)

En relación con los recursos invertidos en la realización de las 30 obras de intervención de espacios públicos señalados, datos de la SEMOVI (2019) muestran que el total de la inversión para el periodo de 2012-2019 ascendido a los 207.79 millones de pesos. Si tenemos presente que el total de ingresos recabados, y en teoría destinados para la realización de proyectos de intervención de espacios públicos para ese mismo periodo asciende a un total de 664 millones 572 mil 054, se puede señalar que la inversión de los 30 proyectos de intervención a representado solo el 31.3% del total del presupuesto disponible para la realización de obras de intervención de espacio

público. Debemos mencionar a juicio personal también que el total de proyectos desarrollados hasta el momento nos parece una cantidad reducida teniendo en cuenta el tiempo que tiene operado el Programa EcoParq, así como de la cantidad de ingresos que genera el mismo año con año.

A continuación, analizaremos algunos de los proyectos de intervención de espacio público desarrollados con recursos de EcoParq con la intención de identificar los objetivos y características generales de estos proyectos. En vista de que son un número importante de proyectos, solo se analizarán los proyectos de intervención efectuados durante el periodo de 2016 -2017 por las siguientes consideraciones: si bien existen proyectos efectuados para el 2020 éstos por el momento no cuentan con toda la información disponible y en muchos casos continúan aun en desarrollo, razón por la cual no fueron tomados en cuenta para el análisis de esta investigación. En el mismo sentido los portales oficiales del Programa EcoParq no presentan de manera completa la información referente a los proyectos de 2019 y existe también un número de proyectos que aún se encuentran en desarrollo. En el caso de los proyectos de 2018 son inexistentes y en el caso de los proyectos posteriores a 2014 se consideran que los mismos se encuentran ya desfasados. Una vez hecha la observación, los proyectos de intervención que se analizan a continuación se encuentran enlistados dentro de la Tabla número 32.

**Tabla 32. Proyectos de intervención de espacios públicos con recursos del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq) 2016-2017**

Proyectos	Delegación	Polígono EcoParq	Colonia
Rehabilitación de Cruces Seguros en calle Víctor Hugo, esquina con Descartes, Shakespeare, Leibnitz, Dante y Milton	Miguel Hidalgo	Anzures	Anzures
Rehabilitación de Cruce Seguro en calle Durango esquina Sonora	Cuauhtémoc	Roma-Hipódromo	Roma Norte I
Rehabilitación de Corredor Orizaba y Banquetas entorno a la Plaza Río de Janeiro	Cuauhtémoc	Roma-Hipódromo	Roma Norte II
Rehabilitación de la calle Parras y Banquetas de Av. México	Cuauhtémoc	Roma-Hipódromo	Hipódromo I
Rehabilitación de Cruce Seguro en la intersección de Vito Alessio Robles esquina con Tecoyotitla	Álvaro Obregón	Florida	Florida
Rehabilitación del Parque Cholula	Cuauhtémoc	Roma-Hipódromo	Hipódromo II
Rehabilitación del andador perimetral del parque del Conde (conocido como Parque La Bola) y su entorno	Benito Juárez	Benito Juárez Sur	San José Insurgentes

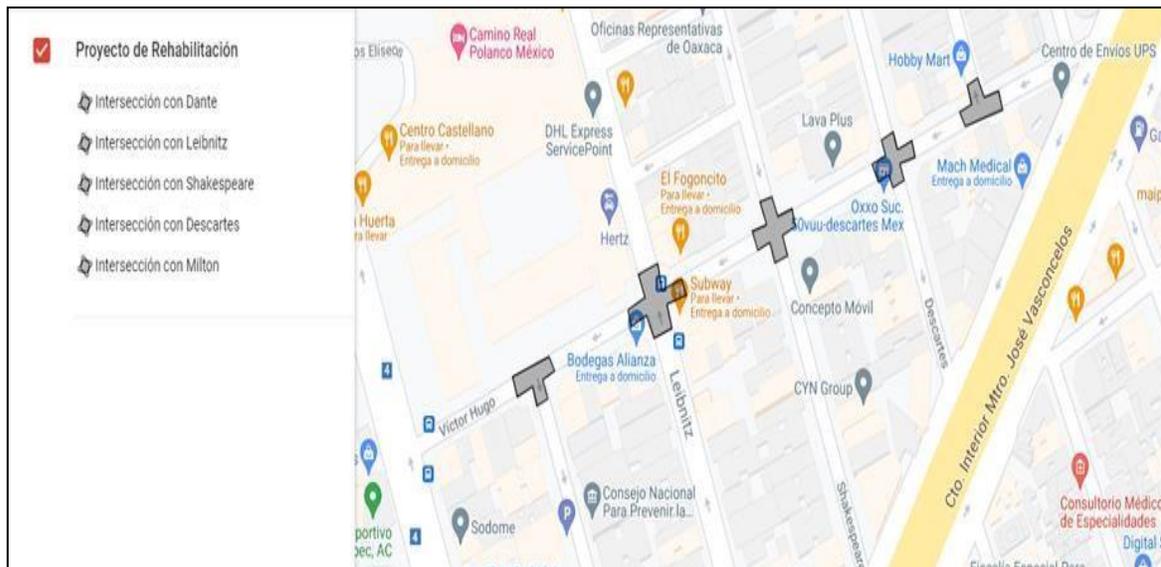
Fuente: Elaboración propia con datos de la Autoridad del Espacio Público, 2017.

Como se aprecia dentro de la Tabla 32, los proyectos realizados durante el periodo de 2016-2017 ascienden a un total de 7, los cuales en su gran mayoría se ubican dentro del Polígono Roma-Hipódromo, en las colonias de Roma Norte I, Roma Norte II, Hipódromo I e Hipódromo II. Los proyectos restantes se encuentran ubicados dentro de la colonia Anzures, uno más dentro de la colonia Florida, y el otro restante dentro de la colonia San José Insurgentes.

a) *Rehabilitación de los cruces peatonales de Víctor Hugo*

Los trabajos de rehabilitación comprenden el tramo de la calle Víctor Hugo en sus intersecciones con las calles Dante, Leibnitz, Shakespeare, Descartes y Milton dentro de la colonia Azucena dentro del Polígono Anzures en la Alcaldía Miguel Hidalgo (ver Imagen 9).

**Imagen 9. Ubicación del Proyecto de Rehabilitación de los cruces peatonales de Calle Víctor Hugo**



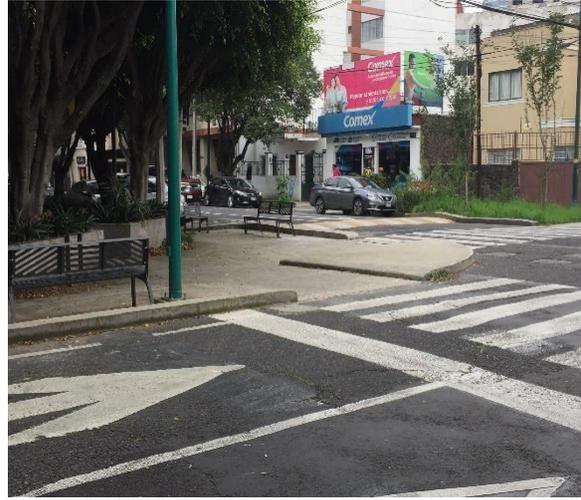
Fuente: Elaboración propia con datos de AEP (2017)

El proyecto tuvo como objetivo el dignificar las condiciones del peatón dentro de esta serie de cruces sobre calle Víctor Hugo de la colonia Anzures. Por su parte las acciones de intervención se encontraron dirigidas a la reordenación de los trayectos vehiculares y la implementaron cruces seguros mediante la ampliación de banquetas en las esquinas, acompañadas de rampas para personas con discapacidad y la integración de señalización peatonal y vehicular, además de la colocaron nuevas luminarias, arboles, colocación de banquetas y señalización peatonal y vehicular, entre otras acciones. (AEP, 2016). A continuación, se presentan las Imágenes 10 y 11 que dan ejemplo de lo señalado.

**Imagen 10**  
**Rehabilitación Intersecciones Víctor de**  
**calle Hugo**



**Imagen 11**  
**Rehabilitación Intersecciones Víctor de**  
**calle Hugo**

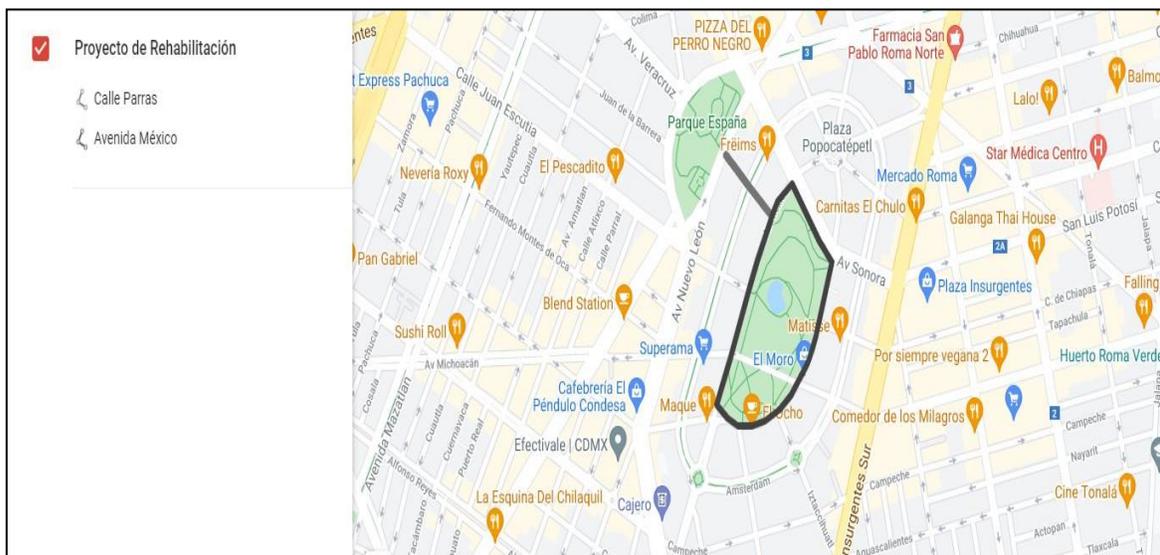


Fuente: Trabajo de campo de fecha 18 de septiembre del 2018

*Rehabilitación de la calle Parras y Banquetas de Av. México*

Las obras de rehabilitación se encuentran ubicadas sobre la calle Parras y las banquetas de la Avenida México que rodea al Parque México ubicado en la colonia Hipódromo I perteneciente al Polígono Roma-Hipódromo dentro de la alcaldía Cuauhtémoc (ver Imagen 12).

*Imagen 12. Rehabilitación de la Calle Parras y Banquetas de Avenida México*



Fuente: Elaboración propia con datos de AEP (2017)

El proyecto de rehabilitación tuvo como objetivo de asegurar una mejor accesibilidad, ordenar el flujo peatonal y vehicular, y dotar de seguridad el cruce de las calles de Parra y de Av. México. (AEP, 2016). En cuanto a las acciones de intervención el proyecto contempló la ampliación de banquetas para acortar distancias en los cruces peatonales, ajustar los trayectos vehiculares para evitar maniobras prohibidas y ordenar el estacionamiento, además de la colocación de bolardos en las rampas peatonales. La obra implementa también la instalación de luminarias, así como señalizaciones vehiculares y peatonales, y la colocación de arbustos y vegetación. (AEP, 2016), tal y como se muestran en las Imágenes 13 y 14.

**Imagen 13**  
**Rehabilitación Parras y Av. México**



**Imagen 14**  
**Rehabilitación Parras y Av. México**



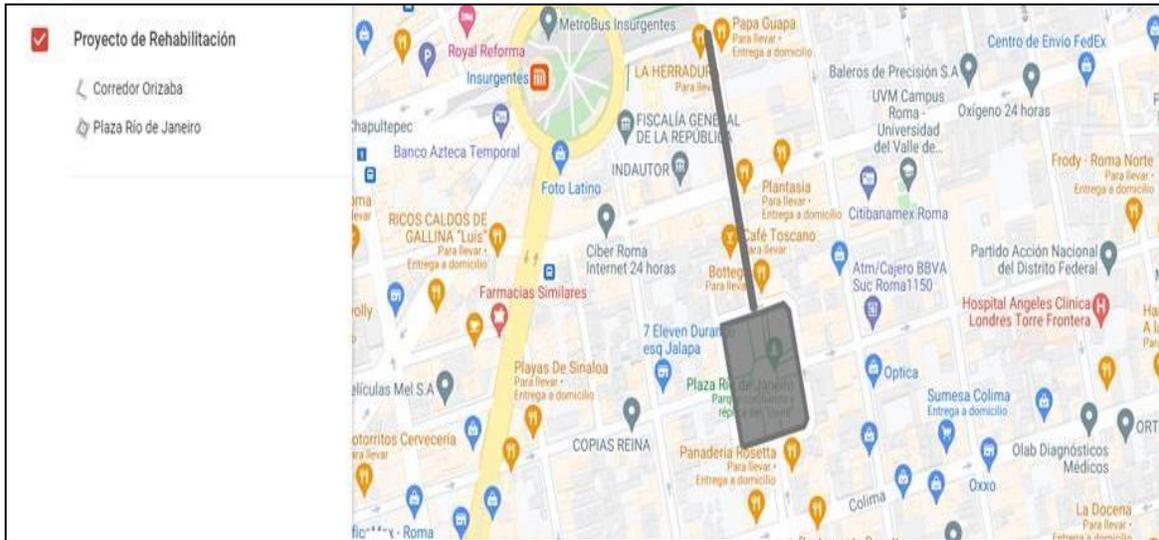
Fuente: Trabajo de campo de fecha 18 de septiembre del 2018

**b) Rehabilitación del Corredor Orizaba y Plaza Río de Janeiro**

El proyecto de rehabilitación tiene lugar desde el corredor Orizaba y llega hasta el entorno de la Plaza Río de Janeiro dentro de la colonia Roma Norte II dentro del Polígono Roma-Hipódromo dentro de la alcaldía Cuauhtémoc. La siguiente figura muestra la ubicación precisa de las acciones de intervención (ver Imagen 15).

Como parte de su objetivo central, el proyecto tiene el propósito de dar continuidad a la intervención realizada por la AEP en 2013-2014 en la que se realizaron trabajos de iluminación peatonal y artística de la plaza Río de Janeiro, rescatando parte de la traza original del camellón de la calle de Orizaba. De tal manera que las acciones de intervención estuvieron centradas para el caso del Corredor Orizaba, en el ajuste de radios de giro, la integración del camellón central para ordenar los flujos peatonales y vehiculares, renovación de pavimentos y ampliación de las banquetas, así como la implementación de cruces seguros e integración de iluminación de escala peatonal y vehicular.

**Imagen 15. Rehabilitación del Corredor Orizaba y Plaza Río de Janeiro**



Fuente: Elaboración propia con datos de AEP (2017)

Mientras que, en la Plaza Río de Janeiro, las acciones consistieron en la recuperación de banquetas perimetrales para crear una calle compartida entre el vehículo y el peatón que funcione como una extensión de la misma. Se incluyó también iluminación, vegetación, mobiliario urbano y señalización, tanto vertical como horizontal, tal y como se aprecia dentro de las Imágenes 16 y 17.

**Imagen 16  
Rehabilitación Plaza Río de Janeiro**



**Imagen fotográfica 17  
Rehabilitación Plaza Río de Janeiro**

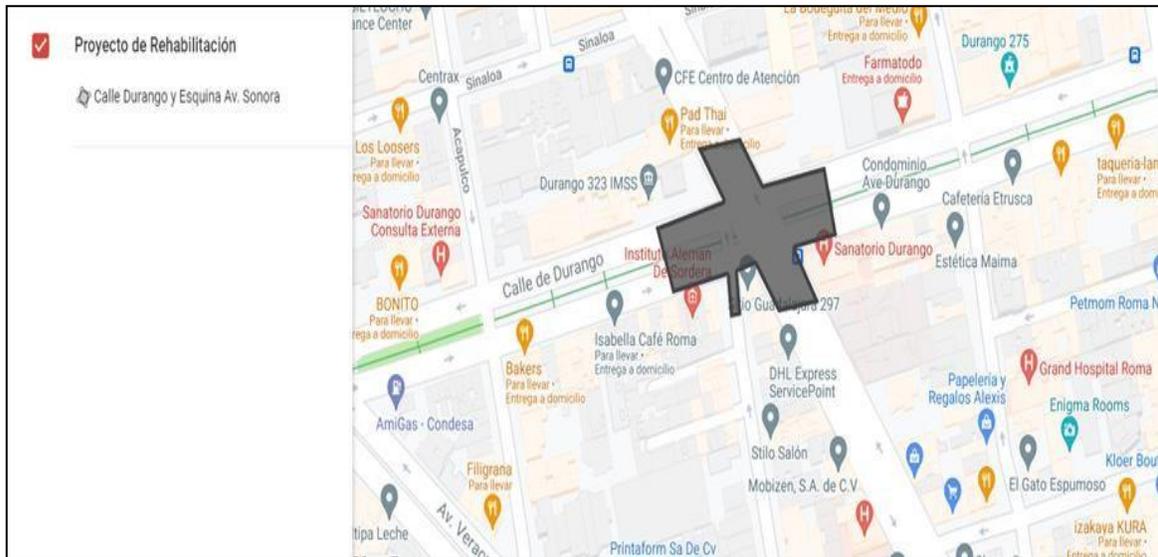


Fuente: Trabajo de campo de fecha 18 de septiembre del 2018

c) *Rehabilitación del Cruce Seguro en calle Durango esquina Avenida Sonora*

El proyecto de rehabilitación se encuentra ubicado sobre el cruce entre calle Durango y la Avenida perteneciente a la colonia Roma Norte I perteneciente al Polígono Roma-Hipódromo dentro de la alcaldía Cuauhtémoc (ver Imagen 18).

**Imagen 18. Ubicación de Proyecto de Rehabilitación del cruce seguro en calle Durango esquina Avenida Sonora**



Fuente: Elaboración propia con datos de AEP (2017)

Como parte de su objetivo central se encuentra el de dotar de seguridad al cruce de la intersección de las calles Durango y avenida Sonora, uno de los corredores con mayor flujo peatonal y vehicular dentro de la colonia Roma, con lo cual se busca además general un flujo más dinámico y eficiente, evitando el congestionamiento de la zona.

Entre las acciones de intervención del proyecto de intervención se contemplaron la rectificación de geometrías y el ajuste de radios de giro, con el propósito de acortar las distancias de los cruces peatonales y hacer más seguro el tránsito vehicular. En torno a ello, las acciones de intervención contemplaron, además, la incorporación de iluminación de escala peatonal y vehicular, renovación de pavimentos en banquetas, incorporación y reordenamiento de mobiliario urbano, saneamiento de la vegetación, colocación de bolardos, semáforos peatonales y vehiculares, además de la sustitución de las tapas de registros por tapas de policoncreto (ver Imágenes 19 y 20).

**Imagen 19**  
**Rehabilitación cruce seguro Sonora y Durango**



**Imagen 20**  
**Rehabilitación cruce seguro Sonora y Durango**

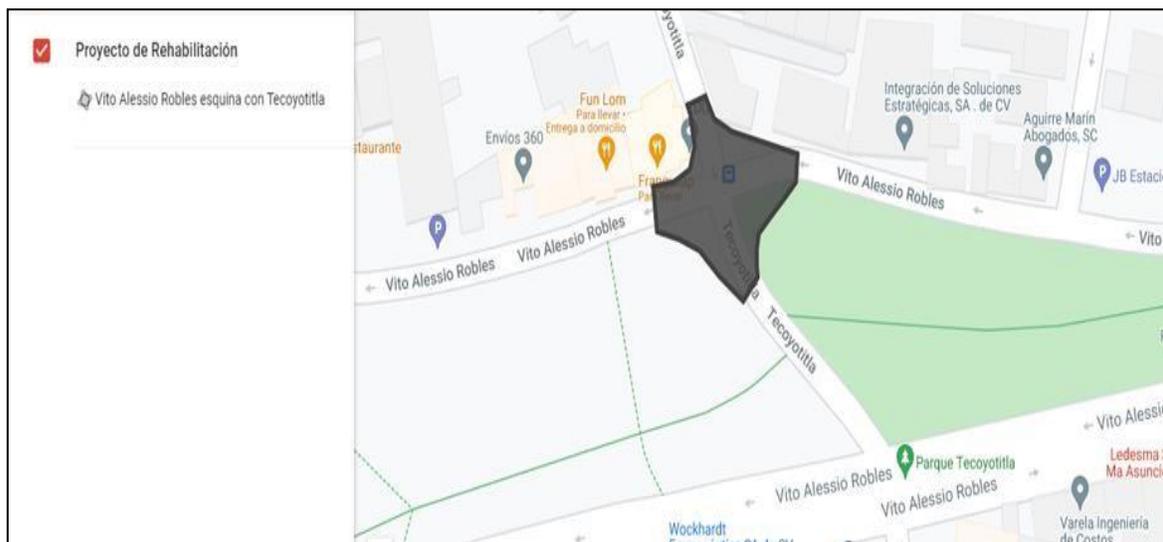


Fuente: Trabajo de campo de fecha 18 de septiembre del 2018

**d) Rehabilitación Cruce Seguro Vito Alessio Robles y Tecoyotitla**

Ubicada dentro de la colonia Florida dentro del Polígono Florida en la alcaldía Álvaro Obregón, las obras de rehabilitación se encuentran desarrolladas de manera puntual sobre el cruce de las calles de Vito Alessio Robles y Tecoyotitla (ver Imagen 21).

**Imagen 21. Proyecto de rehabilitación del cruce seguro Vito Alessio Robles y Tecoyotitla**



Fuente: Elaboración propia con datos de AEP (2017)

El objetivo de este proyecto fue el de renovar los elementos conectores de la colonia Florida, brindando las condiciones necesarias a peatones, ciclistas y automovilistas para el uso de la vía de forma respetuosa y segura, buscando recuperar las áreas viales inoperantes para los peatones, disminuyendo las situaciones de riesgo.

**Imagen 22.**  
**Rehabilitación calle Vito Alessio**



**Imagen 23**  
**Rehabilitación calle Vito Alessio**



Fuente: Tomada en trabajo de campo de fecha 18 de septiembre del 2018

Con respecto a las acciones de intervención de este proyecto de rehabilitación, se contemplaron la ampliación de banquetas, rectificación de geometrías, ajuste en radios de giro para acortar las distancias de los cruces peatonales para regular los trayectos y evitar maniobras prohibidas, también la colocación de bolardos en rampas peatonales de cada cruce. Se contemplaron además la incorporación de iluminación a escala peatonal, también se contempla el saneamiento vegetal y la incorporación de nuevos árboles (ver Imágenes 22 y 23).

#### e) Rehabilitación del Parque Cholula

El Parque Cholula se encuentra ubicado sobre la Avenida Benjamín entre calle Cholula y calle Ensenada dentro de la colonia Hipódromo II en la alcaldía Cuauhtémoc y perteneciente al Polígono de Roma-Hipódromo (ver Imagen 24).



**Imagen 25**  
**Rehabilitación Parque Cholula**



**Imagen 26**  
**Rehabilitación Parque Cholula**



Fuente: Tomada en trabajo de campo de fecha 18 de septiembre del 2018

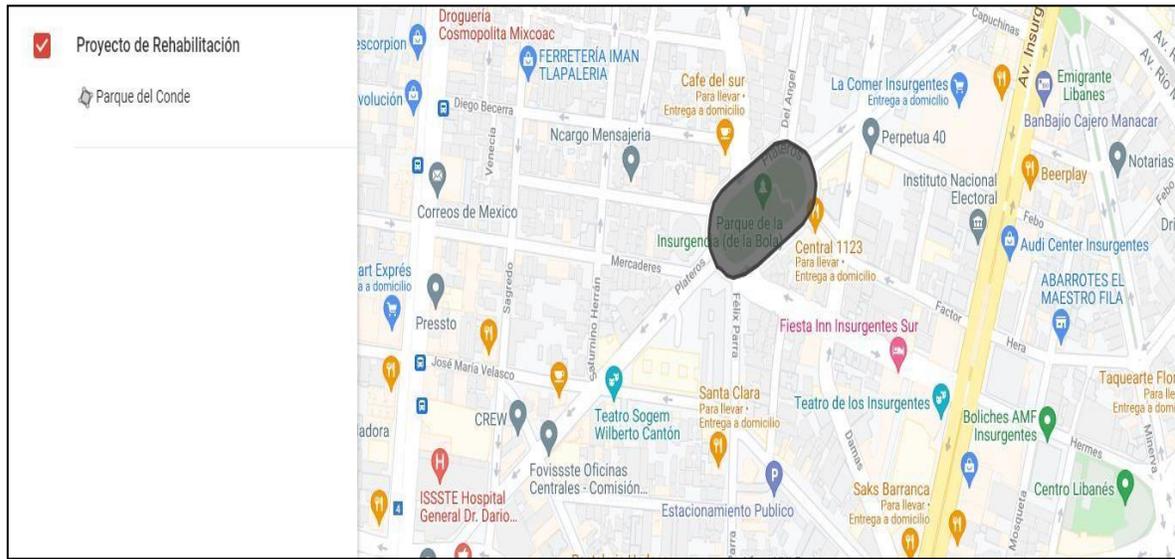
f) Rehabilitación del andador perimetral del Parque del Conde (Parque La Bola) y su entorno

El Parque del Conde también conocido como de La Bola, se ubica dentro de la colonia San José Insurgentes es rodeado por la calle Plateros y tiene salidas con las calles de Félix Parra, Mercaderes, Factor y Cordobanes (ver Imagen 27). El Parque pertenece al Polígono EcoParq de Benito Juárez Sur.

El proyecto tuvo como objetivo el mejorar la movilidad en torno al Parque, así como a mejorar la conectividad con el mismo, el cual es considerado como uno de los puntos más relevantes de la colonia San José insurgentes. De esta manera se buscó con este proyecto el mejorar las condiciones para que peatones, ciclistas y automovilistas convivan de manera respetuosa y segura, buscando recuperar las vías inoperantes reduciendo situaciones de riesgo para todas las personas.

Finalmente, las acciones de intervención contemplaron la ampliación de banquetas perimetrales del parque, incorporación de vegetación arbustiva, pista para trotar y andador peatonal, cruces seguros y accesibles, balizamiento de carriles, instalación de luminarias peatonales y vehiculares, implementación de mobiliario urbano como bancas, bolardos y racks para bicicletas (ver Imágenes 28 y 29).

**Imagen 27. Ubicación del Proyecto del andador perimetral del Parque del Conde y su entorno**



Fuente: Elaboración propia con datos de AEP (2017)

**Imagen 28  
Rehabilitación Parque del Conde**



**Imagen 29  
Rehabilitación Parque del Conde**



Fuente: Tomada en trabajo de campo de fecha 19 de septiembre del 2018

Como se puede observar, los proyectos de intervención a cargo desarrollados a partir de los ingresos provenientes del Programa EcoParq y coordinados por la AEP se tratan en su mayoría de proyectos de rehabilitación, que como se apuntó en apartados anteriores, ponen el énfasis en la recuperación y re-funcionalización del espacio urbano. Por otro lado, las obras de rehabilitación descritas son en su mayoría acciones que responden a principios que tienen que ver con el tema de la movilidad, la

accesibilidad y la seguridad, principios diseño y planeación de espacio público señalados dentro del capítulo anterior. Por ello, las acciones implementadas dentro de estos proyectos han tenido que ver con la adecuación de banquetas y calles, la instalación de luminarias, la colocación de arbustos y vegetación, así como la colocación de bancas y pequeñas zonas de descanso.

Las obras han tenido en su gran mayoría la intención de brindar, bajo los principios de movilidad, accesibilidad y seguridad, un diseño del espacio público que permitiera planear una reorientación de los trayectos vehiculares para evitar maniobras prohibidas; la adecuación de los cruces en intersecciones para convertirlos en espacios seguros para el peatón, incorporando señalizaciones peatonales y vehiculares; la ampliación de banquetas en las que se implementaron adecuaciones arquitectónicas, como colocación de rampas para personas con algún tipo de discapacidad física, así como de la colocación de borlados para brindar seguridad y de cualquier otro tipo de acciones orientadas a proporcionar una mayor seguridad y movilidad al usuario de estos espacios rehabilitados.

Si bien los proyectos descritos presentan en una menor o mayor medida estos objetivos y características, la investigación retoma como caso de estudio el proyecto de rehabilitación del parque del Conde ubicado dentro de la colonia San José Insurgentes. La decisión se apoya producto del trabajo de campo emprendido y sustenta a partir de los siguientes hallazgos.

En primer lugar, el proyecto del Parque del Conde representa una obra que no solo se limita a efectuar adecuaciones sobre intersecciones y cruces, banquetas y calles bajo los principios de accesibilidad, seguridad e inclusión, sino que representa una obra que busca propiciar un impacto más integral del área de intervención, pues significa la intervención y rehabilitación, de un espacio público que representa para los habitantes de la colonia San José Insurgentes de un espacio de recreación y socialización, y que desde décadas se encontraba en un abandono por parte de las autoridades locales y por los mismos vecinos.

En segundo lugar, el proyecto de rehabilitación del parque del Conde y de su entorno, es el resultado de la iniciativa de los habitantes de la colonia San José Insurgentes. Fueron los vecinos de la colonia quienes a partir de sus necesidades propusieron ante el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur -órgano encargado de la gestión de los proyectos de rehabilitación dentro del polígono Benito Juárez Sur y del cual el Comité Ciudadano de San José Insurgentes forma parte- el diseño conceptual y arquitectónico del proyecto de rehabilitación del Parque y su entorno. Por otra parte, el proyecto presentado tal y como estableció en trabajo de campo el coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, forma parte de un proyecto integral que el Comité junto con los vecinos de la colonia han dispuesto para impactar de manera integral a la colonia San José Insurgentes, partiendo de la

rehabilitación del Parque del Conde considerado por los vecinos como el corazón de la colonia.

En tercer lugar, el Comité Ciudadano de San José Insurgentes, hasta el desarrollo de la investigación, fue el único de los ocho comités ciudadanos ubicados dentro de la alcaldía de Benito Juárez en ejercer los recursos del Programa EcoParq y destinarlos a un proyecto de recuperación de espacio público. A lo señalado, agregar también que recientemente el Comité de San José Insurgentes ha presentado frente a las autoridades, el proyecto que contempla las acciones de la segunda etapa de la intervención y rehabilitación del Parque de la Bola. Mismas que pretenden sean desarrolladas con los recursos de EcoParq que aún no han sido ejercidos.

Por último, durante la etapa de gabinete y trabajo de campo, se presentó una dificultad para acceder a información más desarrollada en cuanto al resto de los proyectos de intervención de espacios públicos presentado en líneas anteriores, por el contrario, cuando se trató de contactar con informantes de la colonia San José Insurgentes, lugar donde se llevó a cabo el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, fue posible hacer contacto directo con el mismo presidente del Comité Ciudadano de la colonia. Por otro lado y a diferencia de la búsqueda de información más detallada sobre información documental con respecto a los otros proyectos, para el caso del proyecto del Parque del Conde se pudo obtener el documento referente a la propuesta de rehabilitación desarrollada por los integrantes y vecinos del Comité Ciudadano de la Colonia San José Insurgentes, mismo que fue en su gran mayoría avalado posteriormente por el Comité de Transparencia y Rendición de Benito Juárez Sur, el ente responsable de llevar a cabo la gestión y desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos dentro del polígono EcoParq de Benito Juárez Sur.

De esta manera, y a partir de la iniciativa y el conocimiento técnico-operativo que demuestra tener el Comité Ciudadano de la Colonia San José Insurgentes como un actor central dentro del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, la investigación toma como caso de estudio al proyecto del parque de la Bola y al Comité de Benito Juárez Sur como órgano gestor para llevar a cabo el análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana en acciones de intervención de espacio público.

### **4.3. Proyecto de rehabilitación del andador perimetral del Parque del Conde, Colonia San José Insurgentes.**

#### *4.3.1. Características socio-espaciales de la Colonia San José Insurgentes*

El proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, conocido coloquialmente por los vecinos como “La Bola” y de su entorno se encuentra ubicado dentro de la colonia San José Insurgentes. La colonia San José Insurgentes fue fundada hacia la década de los años treinta en los terrenos que alguna vez pertenecieron a la Hacienda San José Insurgentes (de ahí el nombre de la colonia), así como por parte de antiguos terrenos pertenecientes al barrio de Mixcoac<sup>4</sup>. Desde su conformación, y hasta finales del siglo XX, San José Insurgentes se caracterizó por ser una colonia residencial de un estrato social medio-alto, siendo celebre en su momento por albergar la morada de diversas personalidades del ámbito político y cultural.

Hacia finales de la década del siglo XX, derivado de la reestructuración económica del país, se experimenta un fuerte desarrollo de las actividades terciarias dentro de la Ciudad de México; ante este panorama, la colonia San José Insurgentes se vio envuelta en un importante desarrollo urbano-económico, derivado, principalmente, a consecuencia de su ubicación en medio de importantes vialidades, tales como Av. Mixcoac, Barranca del Muerto, Av. Revolución y Av. Insurgentes, esta última convertida un importante corredor económico.

De esta manera, en la actualidad San José Insurgentes experimenta un importante desarrollo económico, lo que ha provocado que, de manera constante, la colonia comience a ver transformado su uso de suelo de residencial a comercial y de servicios. Esta situación ha implicado importantes problemas, principalmente, relacionados con la ilegalidad que existe en esta transformación del uso de suelo dentro de la colonia.

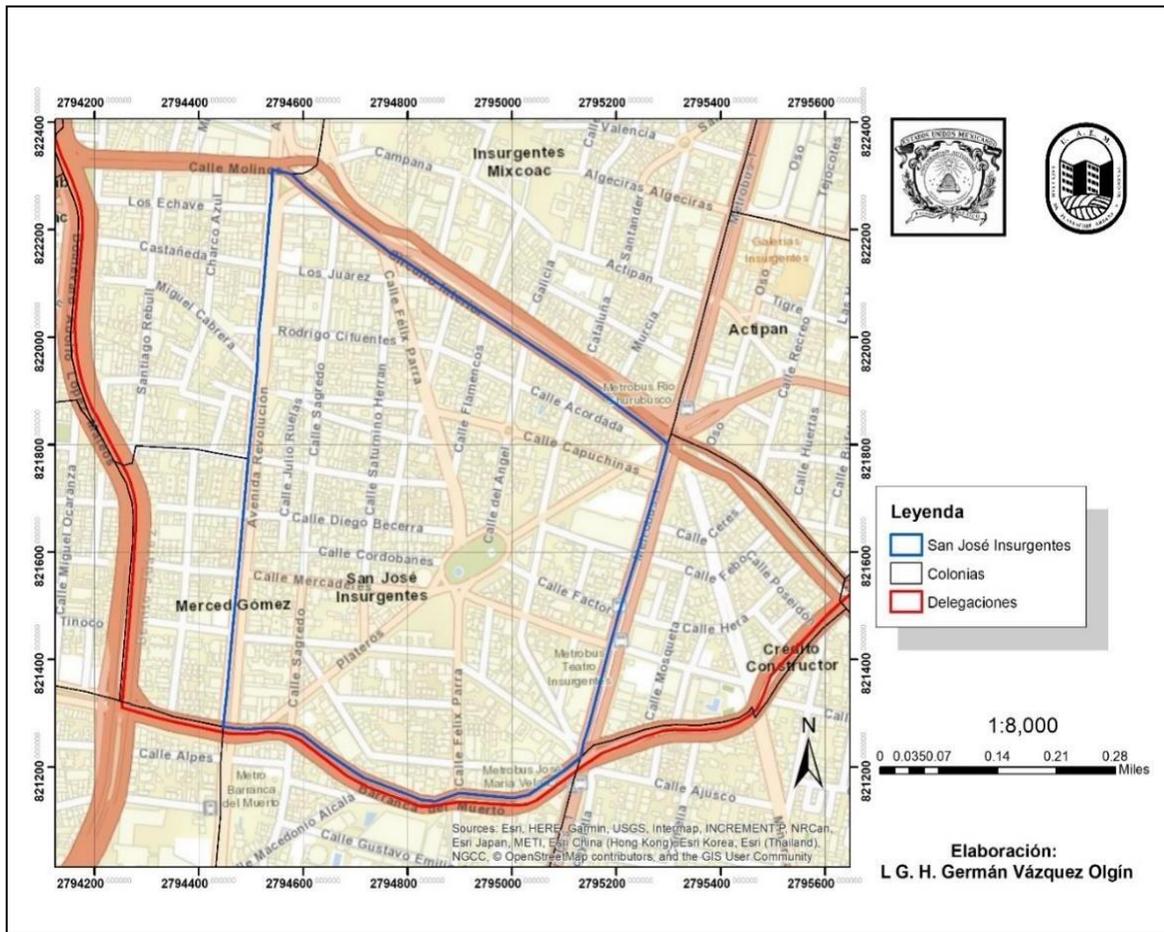
#### a) Delimitación

La colonia San José Insurgentes está ubicada al sur poniente de la Ciudad de México, dentro de la delegación Benito Juárez. Limita al oriente con la Av. Insurgentes, al norte con la Av. Río Mixcoac, al poniente con Av. Revolución y al sur con Av. Barranca del Muerto (ver Imagen 30).

---

<sup>4</sup> Mixcoac es un barrio de origen prehispánico ubicado en lo que hoy es la delegación de Benito Juárez. El mismo se encuentra conformado por las colonias de San Juan, Nonoalco, Extremadura Insurgentes, Mixcoac e Insurgentes Mixcoac.

**Imagen 30 Delimitación de la Colonia San José Insurgentes**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

**b) Superficie**

La colonia San José Insurgentes posee una superficie total de 20.41 km dentro de la cual, vive una población total de 5,937 habitantes (INEGI, 2015), por lo que se puede estimar que la densidad de población dentro de la Colonia San José Insurgentes es de 290.88 habitantes por km<sup>2</sup>.

**c) Población**

Datos tomados de INEGI (2015) se observa en relación con los grupos poblacionales, que del total de la población dentro de la colonia (5, 937 habitantes), el 45 por ciento de la población se encuentra entre el rango de los 30 y 59 años, la población de 0 a 14 años representa el 12.3 por ciento, mientras que la población de 60 años y más representa el 19.3 por ciento de la población total. Cabe señalar que la población con algún tipo de discapacidad representa el 4.5 por ciento del total de la población dentro de la colonia (ver Tabla 33).

**Tabla 33. Población total y por grupos de edad en Colonia San José Insurgentes, 2015**

<b>Población</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>De 0 a 14 años</b>	728	12.3
<b>De 15 a 29 años</b>	1094	18.4
<b>De 30 a 59 años</b>	2703	45.5
<b>De 60 y más años</b>	1144	19.3
<b>Con discapacidad</b>	268	4.5
<b>Total</b>	5937	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015

d) Vivienda

En relación con el tema de la vivienda, dentro de la colonia el número total de estas asciende a 2,865, de las cuales 2, 297 (el 80.2%) son viviendas que se encuentran habitadas, mientras que el restante 568 (el 19.8%) se encuentran actualmente deshabitadas (INEGI, 2015); cabe señalar que dentro de la colonia existe 1 conjunto habitacional ubicado hacia el extremo sur de la colonia (ver Tabla 34).

**Tabla 34. Viviendas totales, evitadas y no habitadas, Colonia San José Insurgentes**

<b>Viviendas</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>Viviendas habitadas</b>	2297	80.2
<b>Viviendas no habitadas</b>	568	19.8
<b>Total de viviendas</b>	2865	100

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2015

Por otro lado, datos del SIDESO (2010), indican que el Índice de Desarrollo Social dentro de la colonia es Alto, con un valor del 0.9670. De esta manera, y al revisar las condiciones de los servicios urbanos con los que disponen las viviendas habitadas dentro de la colonia, es posible observar, tal y como se describe dentro de la Tabla 35, el porcentaje de viviendas que cuentan con servicios de energía eléctrica, agua entubada, drenaje y servicio sanitario mantienen porcentajes superiores al 90 por ciento.

**Tabla 35. Servicios dentro de viviendas habitadas en colonia San José Insurgentes, 2015**

Servicios dentro de viviendas habitadas	Número	%
Con recubrimiento de piso	2166	94.3
Con energía eléctrica	2207	96.1
Con agua entubada	2200	95.8
Con drenaje	2203	95.9
Con servicio sanitario	2206	96.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI, 2015

#### d) Servicios urbanos

En los últimos tiempos, la colonia ha presenciado un importante desarrollo urbano gracias a la ubicación de la colonia dentro de importantes vialidades y corredores económicos como, por ejemplo, la Av. Insurgentes, lo que le ha permitido a la colonia desarrollar una mayor infraestructura y servicios urbanos principalmente de carácter terciario, tales como oficinas corporativas, comercios, hoteles, además de equipamientos educativos y culturales. La Tabla 36 muestra el total de la infraestructura y servicios que se encuentran dentro de San José Insurgentes.

Como es posible observar dentro de la tabla 5, el total de servicios urbanos dentro de la colonia San José Insurgentes, según los datos de INEGI, 2015, es de 762 establecimientos, entre los que se destacan principalmente los de carácter terciario, si bien existe la presencia de servicios manufactureros. Se observa una importante presencia de servicios especializados orientados al servicio financiero, profesional y tecnológico. Por otra parte, existen también servicios de carácter público como son los centros educativos, de salud, culturales y de esparcimiento. En relación con estos últimos, dentro de la colonia existen un total de 29 centros educativos, así como un total de 55 centros relacionados con la atención a la salud médica y o de asistencia social.

Cabe señalar también que los porcentajes más elevados entre los diversos servicios son los relacionados a los siguientes rubros: servicios profesionales, científicos y técnicos con el 14.8%; comercio al por menor con 14.3%; servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios con el 14%; y otros servicios excepto actividades gubernamentales con el 13%. De manera contraria, los rubros con el menor porcentaje de establecimientos dentro de la colonia son los siguientes: corporativos con menos del 1%; servicios orientados a la información en medios masivos con el 1%, entre otros (ver Tabla 36).

**Tabla 36 Servicios urbanos dentro de la colonia San José Insurgentes**

Servicios	Núm.	%
Construcción	28	3.7
Industrias manufactureras	21	2.8
Comercio al por mayor c	53	7.0
Comercio al por menor	109	14.3
Transportes, correos y almacenamientos	10	1.3
Información en medios masivos	8	1.0
Servicios financieros y de seguros	55	7.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	16	2.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	113	14.8
Corporativos	2	0.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	37	4.9
Servicios educativos	29	3.8
Servicios de salud y de asistencia social	55	7.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	11	1.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	107	14.0
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	99	13.0
Actividades legislativas, gubernamentales, de importancia jurídica y de organismos internacionales y extranjeros	9	1.2
TOTAL	762	100.0

Fuente: Elaboración propia con base al DENUE, INEGI 2015

Con lo señalado es posible observar que dentro de la colonia San José Insurgentes existe un importante número de servicios urbanos orientados al sector terciario; el desarrollo de estos espacios se produce de la mano de transformaciones en el uso de suelo dentro de la colonia, que a decir por los habitantes de San José Insurgentes ocurren de manera irregular y con la confabulación de las autoridades.

Más allá del crecimiento del sector servicio y de la importante transformación urbana al interior de la colonia, en los últimos años no se ha invertido en mejorar las condiciones peatonales en banquetas, camellones, intersecciones viales y parques para garantizar la seguridad de sus habitantes y brindar espacios públicos de calidad que satisfagan las nuevas necesidades de las personas. Debido a lo anterior, algunos vecinos de la colonia han desarrollado en un plan integral para la rehabilitación de los espacios públicos de la colonia, teniendo como eje central al parque de del Conde, con el fin de crear un entorno más inclusivo, seguro y digno de sus habitantes a través de recuperar la movilidad interna sobre el espacio público de la colonia, recuperando espacios para el fortalecimiento social de la colonia San José Insurgentes.

#### 4.3.2. *Diseño conceptual y arquitectónico del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde*

##### a) Antecedentes

El diseño conceptual y arquitectónico del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno, fue desarrollado por habitantes de la colonia, de manera concreta, por el arquitecto Daniel Escotto, quien fuera en la administración pasada, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público de la CDMX, junto con el Coordinador del Comité Ciudadano, el Maestro Hugo González Liquidano, y demás profesionales y vecinos de la colonia.

Para este cometido, se conformó un grupo de especialistas residentes de la colonia que con el apoyo de vecinos emprendieron un análisis de las características de la colonia con el propósito de identificar; por un lado, las problemáticas principales que aquejaban a la colonia, y por el otro, identificar las posibles áreas de oportunidad. A partir de ello, se logró avanzar en la elaboración de un “*Plan de acciones para la rehabilitación de la colonia San José Insurgentes*”, el Plan de acción (2016), contempla las siguientes intervenciones:

- *Rehabilitación del Parque del Conde “La Bola”* y su entorno. Señalado como el corazón de la colonia, se identificó al Parque de la Bola como el eje central y punto medular para emprender las acciones de rehabilitación integral de los espacios públicos en la colonia.
- *Intervención de intersecciones peligrosas*. Se determinaron cruces conflictivos los cuales deben de intervenirse con el propósito de mejorar la movilidad, accesibilidad y la seguridad de los peatones.
- *Intervención de calles de la colonia*. partiendo de una clasificación de calles de acuerdo con su característica y necesidades de intervención.

*Prioridad 1*. Calles sin banquetas (creación de calles compartidas)

*Prioridad 2*. Calles con banquetas (rehabilitación de banquetas en mal estado)

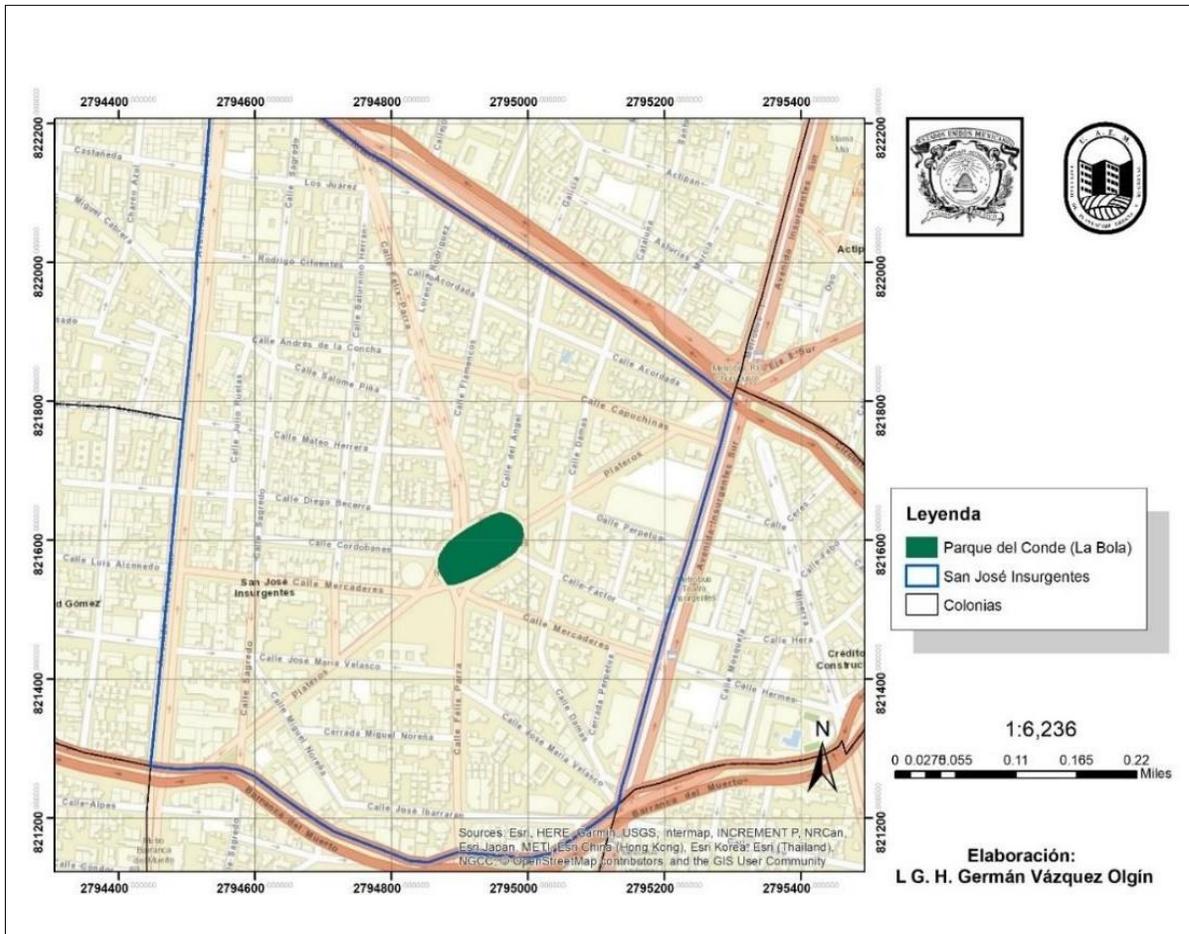
*Prioridad 3*. Calles con camellones (rehabilitación de camellones y cruces)

Resulta interesante observar que el Plan de acciones para la rehabilitación de la colonia San José Insurgentes, desarrollado por profesionales y vecinos de la colonia, forma parte de una visión integral que los colonos tienen en mente para el mejoramiento interno de San José Insurgentes, basado en la rehabilitación integral del espacio público, y teniendo como eje central la rehabilitación del parque del Conde. De esta manera, el proyecto de rehabilitación del parque y su entorno representa solo parte de las acciones integrales de rehabilitación la colonia San José Insurgentes y sus espacios públicos.

b) Ubicación del Parque del Conde

El Parque del Conde, conocido coloquialmente como “La Bola”, es catalogado por los habitantes como el corazón de la colonia, que se refuerza literalmente al observar la ubicación del mismo al centro de la colonia. Su ubicación es tan importante que del parque convergen todas las principales vialidades de la colonia: Félix Parra, Plateros y Mercaderes, además de Ángeles, Cordobanes y Factor (ver Imagen 31).

**Imagen 31. Ubicación del Parque del Conde**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de SEMOVI (2019)

### c) Generalidades del proyecto de rehabilitación

El interés generado por los habitantes de la colonia San José Insurgentes, en relación con la rehabilitación del Parque del Conde y de su entorno, surge de su falta de mantenimiento y la falta de actividades lúdicas, culturales y deportivas, lo que en su conjunto llevó al parque a su abandono y pérdida de su funcionalidad como un espacio para el desarrollo de actividades sociales. De esta manera, la rehabilitación del parque es catalogada de suma relevancia para los habitantes de la colonia, y como el punto medular para impulsar cualquier tipo de intervención dentro de San José Insurgentes.

Por todo lo anterior, diversos vecinos con conocimiento técnico propusieron y desarrollaron el proyecto conceptual y arquitectónico en torno a la rehabilitación del parque del Conde y su entorno, con el propósito de recuperar este espacio de esparcimiento y encuentro social. De esta manera, el proyecto de rehabilitación del parque tiene los siguientes objetivos (Plan de acción para la colonia San José Insurgentes, 2016):

- 1) Rescatar un carril de automóviles para crecimiento del parque y convertirlo en pista adecuada para trotar o correr, y otro carril más para hacer un sendero para caminar, uso de carriolas, sillas de ruedas, personas de la tercera edad o con alguna discapacidad.
- 2) Construir las adecuaciones geométricas pertinentes que permitan dar uniformidad y distancia al conjunto de banquetas que circundan al parque y sus alrededores.
- 3) Hacer pasos seguros al parque, para lo cual es necesario elevar la calle al nivel de la banqueta para que los transeúntes caminen en un solo nivel sin necesidad de bajar o subir escalones, marcas en el pavimento y pintura en los cruces, colocación de señalamiento horizontal y vertical, reconfiguración de carriles y ampliación de áreas de resguardo peatonal.
- 4) Modernización del parque que incluye: saneamiento vegetal integral, área infantil con juegos mecánicos; rejuvenecimiento de la Fuente de la Bola, auditorio y concha acústica, alumbrado e iluminación, bancas, basureros, área confinada canina y señal digital entre otros.

### d) Etapas del proyecto de rehabilitación

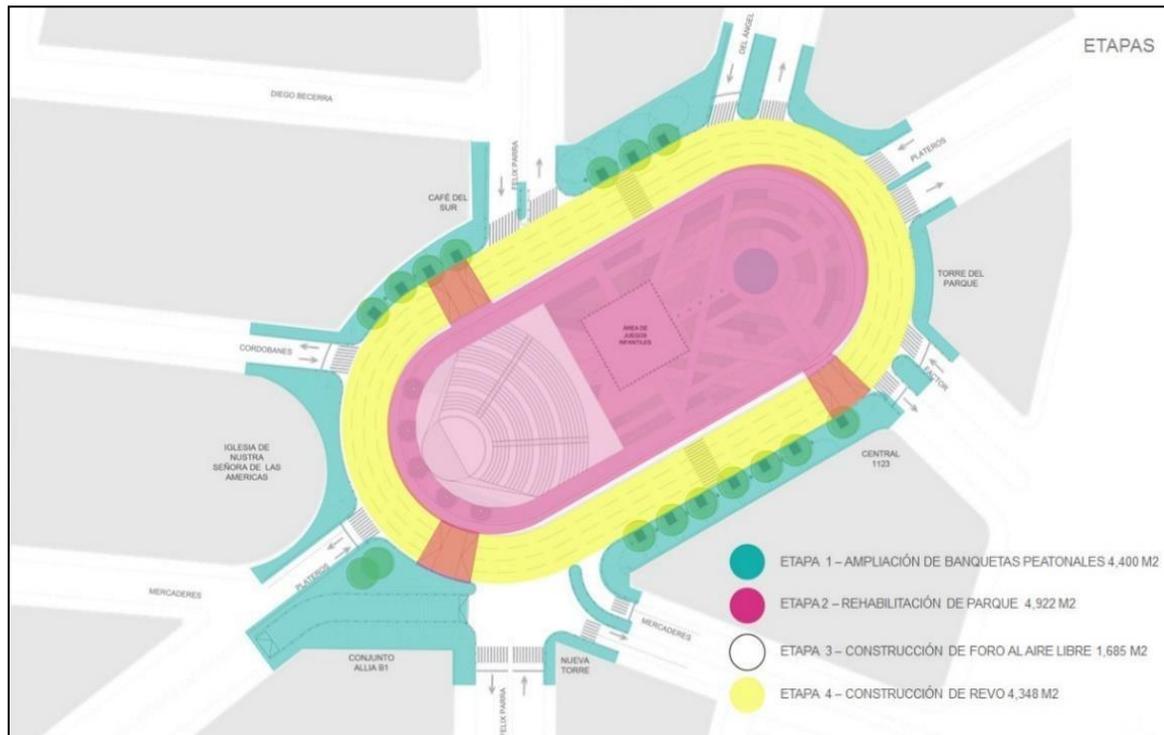
Cabe señalar que los objetivos señalados, junto con sus respectivas acciones están contempladas realizarse por etapas, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos que el Programa EcoParq vaya otorgando para el desarrollo del proyecto en su conjunto. De esta manera el proyecto consta de tres etapas:

- Etapa 1. Ampliación de banquetas peatonales
- Etapa 2. Rehabilitación del Parque

- Etapa 3. Construcción del Foro al Aire Libre
- Etapa 4. Construcción de Reductores de Velocidad a nivel banqueta

Dentro de la siguiente Imagen 32 se observan las etapas que contemplan en su conjunto las acciones de intervención del Parque del Conde y su contorno.

**Imagen 32. Etapas del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su contorno**



Fuente: Plan de acción para la colonia San José Insurgentes, 2016, s/p.

En cuanto al presupuesto destinado oficialmente para la primera etapa de rehabilitación del Parque del Conde, el monto asignado derivado de la contraprestación de servicio de estacionamiento dentro del Polígono de Benito Juárez Sur fue de 15.98 millones de pesos (SEMOVI, 2019). Este presupuesto permitió desarrollar los trabajos de intervención del andador perimetral del parque (trotapista), así como de su entorno (pavimentación, reductores de velocidad, jardineras, áreas de tierra vegetal, banquetas de concreto, bolardos metálicos, luminarias, Racks de bicicleta, señalización vertical y restauración de la fuente).

Cabe señalar que la gestión y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde recae en la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS) el cual se encuentra integrado por representantes de la Autoridad del Espacio Público, representantes de la Alcaldía de Benito Juárez, Representantes de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y representantes de los diversos Comités Ciudadanos de cada una de las colonias que pertenecen al Polígono

EcoParq de Benito Juárez Sur, destacando obviamente el Comité Ciudadano de la colonia San José Insurgentes. dentro del próximo capítulo se desarrollará más ampliamente las características y funciones del CTRCBJS, sin embargo podemos decir de manera introductoria que el mismo tuvo la responsabilidad para el caso del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde de: diseñar y en su caso evaluar y o realizar modificaciones al diseño del proyecto de rehabilitación propuesto ya sea por parte de la AEP o en el caso del proyecto del Parque del Conde, por parte de los miembros y vecinos del Comité Ciudadano de San José Insurgentes; coordinar las etapas de evaluación, aprobación, desarrollo y conclusión del proyecto; dictaminar y contratar a la empresa encargada de realizar las obras del proyecto; dar seguimiento a las obras y; finalmente, mantener una constante vinculación con los miembros del sector social, es decir, con los vecinos de la colonia San José Insurgentes.

Con respecto a la administración y el mantenimiento del Parque del Conde una vez concluida las obras de rehabilitación, y como derivado de la permanente relación y coordinación entre las figuras que integran el CTRCBJS y los vecinos de la colonia, es que en teoría esta administración de las obras antes, durante y posterior son compartidas.

En cuanto a las acciones de rehabilitación del Parque del Conde y mediante el recorrido de campo realizado el día 19 de septiembre de 2018 sobre el lugar mencionado, se pudo constatar que actualmente se cuenta ya con la trotapista, así como con el andador peatonal, además de otras acciones que incluyen la colocación de jardineras alrededor de la trotapista. Por otra parte, se observó la creación de espacios de estancia y descanso sobre el contorno del parque, donde se han colocado bancas y jardineras. Por último, se pudo observar también la adecuación de banquetas, la colocación de borlados, así como la señalización vehicular y peatonal de las intersecciones alrededor del parque. Las siguientes Imágenes 33, 34, 35 y 36 describen lo observado dentro del recorrido de trabajo de campo sobre el área de intervención del Parque del Conde y de su entorno.

**Imagen 33**  
**Trotapista y andador peatonal**



**Imagen 35**  
**Intersecciones**



**Imagen 34**  
**Bancas de descanso**



**Imagen 36**  
**Intersecciones**



*Fuente: Trabajo de campo de fecha 19 de septiembre del 2018*

De acuerdo con la técnica de la observación aplicada al área de estudio, existen importantes avances dentro de las acciones y etapas de intervención señaladas dentro del proyecto. De esta manera, las obras en torno a la rehabilitación del parque del Conde y su entorno cuentan actualmente con tres acciones concretadas como parte de los objetivos propuestos:

- 1) *Ordenamiento de carriles vehiculares.* Se han realizado las adecuaciones necesarias (colocación de señalamientos peatonales y vehiculares, así como la colocación de borlados) con el propósito de generar cruces seguros en las intercesiones de las calles alrededor del parque.

- 2) *Ampliación del perímetro del parque.* Se ha realizado ya el rescate de un carril para el crecimiento del parque, transformándolo en una trotapista y de otro más destinado para caminar, o ser usado por personas con alguna discapacidad física, etc.;
- 3) *Ampliación de banquetas perimetrales.* Se ha concretado las adecuaciones geométricas de las banquetas perimetrales para dar uniformidad y mayor accesibilidad y movilidad a la circulación en torno al parque.

De esta manera, y hasta el momento, se han ido concretando las acciones de intervención propuesta dentro del proyecto ejecutivo, diseñado por los propios habitantes de la colonia en relación con la rehabilitación del parque del Conde y su entorno. A partir de estos resultados, señala en entrevista el Coordinador del Comité de San José Insurgentes que recientemente se ha presentado ante las autoridades correspondientes la propuesta del proyecto en torno la segunda etapa de rehabilitación del parque del Conde, y cuya etapa, comenta el Coordinador, se centra en la intervención al interior del Parque del Conde.

### **Conclusiones parciales**

El Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq) implementado en el año de 2012, es un programa con una doble finalidad; por un lado, busca regular y controlar el estacionamiento en vía pública; y por el otro, busca llevar a cabo, por medio de recursos propios, proyectos de intervención de espacios públicos dentro de colonias donde opera el programa. En relación con estos objetivos, el programa, anteriormente administrado por la Autoridad del Espacio Público (AEP) y desde finales de 2018 por la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), ha implementado hasta 2017 un total de 25 proyectos de intervención

Estos proyectos de intervención son derivados del 30 por ciento de los recursos totales recabados por EcoParq por concepto de contraprestación de servicio de estacionamiento. Según los datos analizados y que datan del periodo 2012 hasta el primer semestre del 2017, el programa ha recaudado un total de 1 mil 349 millones 447 mil 583 pesos, de los cuales, se han destinado 448 millones 572 mil 054 pesos para el financiamiento de obras de intervención. Dichas obras de intervención de espacio público han implicado una inversión total de 166.3 millones de pesos, que representan, según estimaciones nuestras tan solo el 37.1 por ciento de los ingresos totales destinados para este fin.

En cuanto a los objetivos y características generales de estos proyectos de intervención de espacios públicos, es posible observar que estos proyectos contemplan en su mayoría adecuaciones en torno a banquetas, avenidas y calles, y tienen en su mayoría el objetivo de mejorar la movilidad, la accesibilidad y la seguridad, de áreas o zonas muy específicas, como lo son cruces e intersecciones, mediante el

rediseño de los trayectos vehiculares, la adecuación de los cruces e intersecciones con el objetivo de hacerlos más seguros, la adecuación de banquetas con diseños adecuados para el uso de personas con discapacidades físicas, entre otras acciones relacionadas con los principios de movilidad accesibilidad y seguridad.

De esta manera, se percata que los proyectos de intervención se orientan en promover los principios señalados dentro de los diversos instrumentos técnico-operativos para el diseño y planeación del espacio público de la CDMX analizados en el capítulo tercero, principalmente los principios referentes a movilidad, accesibilidad y seguridad. Sin embargo, y como derivado del trabajo de campo efectuado, ha sido posible destacar el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde como un proyecto que logra diferenciarse del resto de proyectos analizados.

La razón de esta diferenciación se observa, por un lado, en el objetivo central del propio proyecto, y que como se ha podido constatar, el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde busca ser el detonante de un desarrollo integral de la colonia San José Insurgentes. Por otro lado, el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde representa un proyecto propuesto por los mismos vecinos de la colonia, razón por la cual, la investigación retoma este proyecto como caso de estudio de gobernanza, pues como se demostró dentro del último capítulo, el Comité Ciudadano de San José Insurgentes se ha logrado posicionarse como un actor central dentro del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, organismo encargado de la gestión y desarrollo del proyecto de rehabilitación.

## **CAPÍTULO V.**

### **GOBERNANZA URBANA AL INTERIOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS BENITO JUÁREZ: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE DEL CONDE, SAN JOSÉ INSURGENTES**

Cada uno de los Polígonos en operación tienen la obligación de establecer un Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas (CTRC) como figura encargada de proponer, desarrollar y gestionar todo asunto relacionado con las acciones y proyectos de intervención de espacio público en las colonias donde opera el Programa. El presente capítulo analiza y evalúa la práctica de la gobernanza urbana al interior del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCSBS), encargado de proponer, evaluar y desarrollar el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde dentro de la colonia San José Insurgentes.

Para este fin, el presente capítulo se encuentra estructurado de la siguiente manera. Dentro del primer subcapítulo se presenta y analiza la conformación del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, así como de las funciones y objetivos de cada uno de los sectores-actores que integran este comité. Dentro del segundo subcapítulo se da paso al análisis y evaluación de la gobernanza urbana al interior del CTRCSBS a partir de las relaciones, conflictos y acuerdos configurados entre cada uno de los sectores-actores que conforman la red de gobernanza urbana al interior del Comité. Finalmente, el capítulo culmina con un apartado de conclusiones.

Cabe señalar que, para poder desarrollar la investigación respecto a las relaciones entre los integrantes del Comité, se ha realizado una entrevista a representantes de los diversos organismos públicos como son: el Director de Dirección Ejecutiva de Gestión como representante de la Autoridad del Espacio Público (AEP); al Subdirector de proyectos Urbanos de la Alcaldía de Benito Juárez; al Director de Atención a Grupos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Así como también al Coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes.

#### **5.1. Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas Benito Juárez sur**

Los proyectos efectuados con recursos del Programa EcoParq son gestionados a través de la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq a cargo de la AEP, y desde finales del 2018 por la SEMOVI. El Comité de Transparencia tiene la facultad de proponer, evaluar y aprobar los proyectos a realizarse con recursos provenientes del Programa. Este comité supone un esquema de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional, ya que, por un lado, permite a los vecinos de las 26 colonias donde opera EcoParq formar parte directa de

la gestión de los proyectos de intervención de espacios públicos; por otro lado, la figura del comité involucra también la coordinación interinstitucional de diversos sectores y organismos públicos de la CDMX con la encomienda de trabajar de manera conjunta en el desarrollo y mejora del espacio público.

En la actualidad existe un total de 7 CTRC, cada uno de ellos integrados por actores provenientes del sector público y del sector social, éstos últimos, a través de la figura de los Comités Ciudadanos de las colonias donde opera el programa. En el caso del sector privado, cabe señalar que éste no forma parte del Comité, solo funge como el encargado de desarrollar las obras de rehabilitación una vez adquieren la licitación para para el desarrollo de las mismas.

En entrevista con el coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes se indicó que durante el proceso del estudio diagnóstico para la propuesta del proyecto del parque se conformó una comitiva integrada por vecinos con el objetivo de establecer un acercamiento con diversos actores privados que operan dentro de la colonia, principalmente pertenecientes al ramo automotriz, para invitarlos a participar y financiar parte de las obras del proyecto de rehabilitación del parque y su entorno, sin embargo, señala en entrevista el coordinador del Comité Ciudadano que no les fue posible establecer un acuerdo con alguna de estas empresas privadas, por lo que la participación del sector privado se limita a la presencia de la empresa constructora que ganó la licitación para desarrollar las obras.

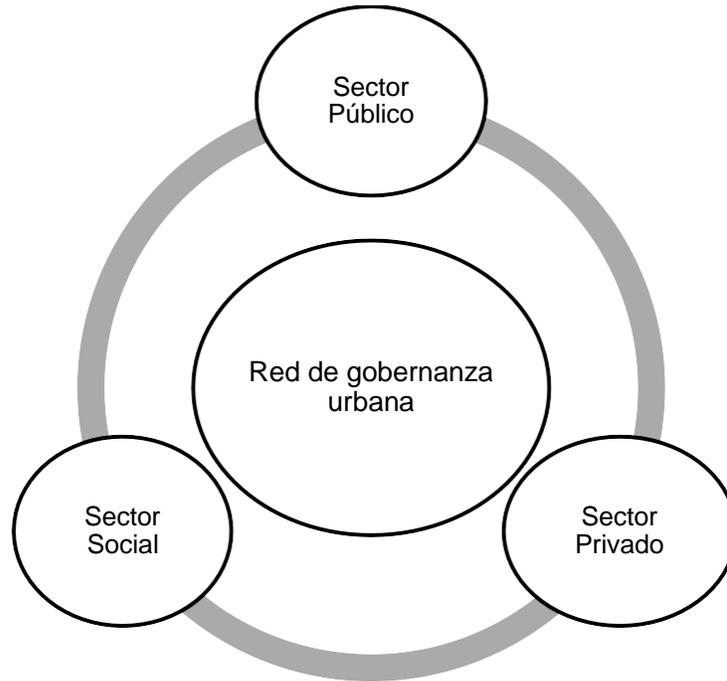
#### *5.1.1. Actores que integran el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas Benito Juárez Sur*

El enfoque de gobernanza urbana puede ser entendido tanto como un estilo de gobierno basado en estructuras horizontales y no jerárquicas, que como una coordinación que involucra a una serie de actores y niveles de gobierno que se relacionan en forma de red, con el objetivo de alcanzar acuerdos e intereses compartidos de carácter público, de ahí el término de gobernanza en red o redes de gobernanza, Carimán (2010)

De esta forma, la apertura política de actores provenientes tanto del sector civil como del sector privado en la gestión pública está implicando cambios sustanciales en la forma de comprender la naturaleza y el ejercicio del poder. Sin embargo, ésta configuración del poder político no implica en ningún momento que el Estado-gobierno haya perdido sus facultades como autoridad, por el contrario, sigue teniendo un papel protagónico dentro de la gestión política y urbana ya que como autoridad, tiene el compromiso y tarea de conjuntar y coordinar, bajo un esquema flexible, horizontal y no jerárquico, la gestión a los diversos actores provenientes del sector social y privado interesados en formar parte dentro de los temas de política pública urbana.

Se vislumbra así un esquema de gestión en el que el sentido de jerarquía vertical y autoritarismo del sector público ha comenzado a ser sustituido por un esquema de gestión en el que el sector público constituye un actor más dentro de la red de gestión, que involucra además al sector social. La Figura 11 muestra esta nueva relación en el tema de la gestión a partir de una red de gobernanza.

**Figura 11. Sectores que integran la red de gobernanza urbana**



Fuente: Elaboración propia

Diversas investigaciones realizadas en torno al análisis y evaluación de la gobernanza en casos de estudio concretos parten como primera instancia de identificar a los sectores-actores que participan e integran la red de gobernanza. En vista de lo anterior, se da paso a identificar a los sectores-actores que integran y conforman el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS) como figura responsable de la gestión del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

El CTCRCBJS se encuentra integrado, tal y como se apunta dentro del Capítulo Séptimo del *Reglamento para el Control de Estacionamiento de las Vías Públicas del Distrito Federal*, por los siguientes actores:

<sup>5</sup> El 2 de agosto de 2017 dentro de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se expide un nuevo decreto del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, donde se señala que el control y operación del Programa de Parquímetros EcoParq deja de ser administrado por la Autoridad del Espacio Público y pasa a hacer gestionado en adelante por la Secretaría de Movilidad. Sin embargo, puesto que el proyecto y caso de estudio fue desarrollado aún bajo la administración de

- I. La Autoridad del Espacio Público (AEP)
- II. La Delegación (Alcaldía) a la que correspondan las colonias que comprenda la Zona de Parquímetros
- III. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)
- IV. La Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
- V. El Comité Ciudadano de la colonia o colonias que comprenda la Zona de Parquímetros

A modo de caracterizar de mejor manera a cada uno de los sectores y actores que integran el Comité de Transparencia se desagrega la siguiente información por sectores-actores identificados.

a) Sector público

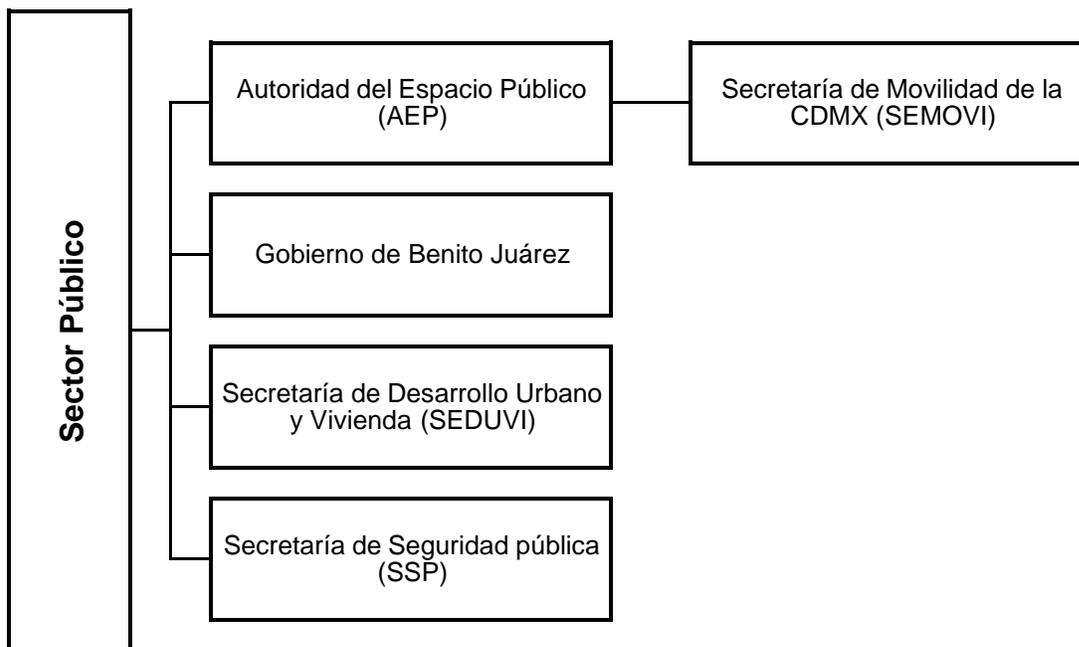
Dentro del sector público se destaca la participación de la Autoridad del Espacio Público (AEP) como la entidad encargada de planear y gestionar todo lo concerniente al tema del espacio público dentro de la CDMX. Se destaca también la participación del gobierno local de la alcaldía de Benito Juárez (BJ). Se cuenta también con la participación de otras dos instituciones públicas, por un lado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX (SEDUVI), figura rectora de la planeación urbana dentro de la ciudad; así como de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX (SSP) (ver Figura 12).

Cabe señalar que derivado del cambio en la figura del organismo rector del Programa EcoParq, como parte del nuevo decreto del *Reglamento para el Control de Estacionamiento*, hacia finales del 2018, la Secretaría de Movilidad de la CDMX (SEMOVI) asume el cargo de coordinador general, aunque para el caso del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde (en su primera etapa) la AEP concluyó como el responsable directo del Comité y del proyecto de rehabilitación.

---

la AEP, se tomará como base el Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vías Públicas del Distrito Federal del 2011, con actualización de 2013.

**Figura 12. Actores provenientes del Sector Público dentro del Comité de Benito Juárez Sur**



Fuente: Elaboración propia con base en la AEP (2018)

#### b) Sector Social

La participación del sector social se da a través de los Comités Ciudadanos. A partir de esta figura, los vecinos de las colonias donde opera EcoParq establecen de manera formal su participación dentro del proceso de gestión y desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa. Cabe señalar que dentro de la alcaldía de Benito Juárez existen dos polígonos; Bonito Juárez Sur y Benito Juárez Norte. El primero, se encuentra integrado por un total de cinco Comités Ciudadanos: Extremadura Insurgentes, Crédito Constructor, Insurgentes Mixcoac, Noche Buena y San José Insurgentes. Con respecto a Benito Juárez Norte: Nápoles, Ampliación Nápoles y Ciudad de los Deportes.

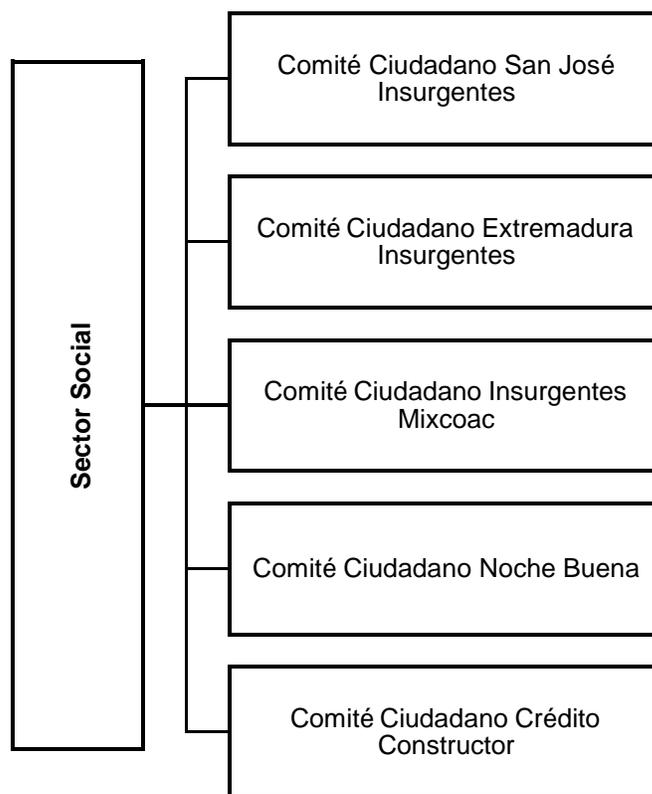
Si bien para efectos de las Sesiones Ordinarias<sup>6</sup>, convocadas por la Autoridad del Espacio Público y el gobierno de Benito Juárez, ambos comités toman parte conjunta dentro de las Sesiones Ordinarias, y si bien existe una relación e involucramiento de los 8 Comités Ciudadanos, sin embargo, se debe dejar claro que solo los Comités Ciudadanos de las colonias de Extremadura Insurgentes, Crédito Constructor,

<sup>6</sup> Las Sesiones Ordinarias son reuniones convocadas por lo menos una vez al año en donde se reúnen representantes de cada una de las figuras que integran el Comité de Transparencia, con el objetivo de debatir y acordar, entre otros temas, los proyectos de espacio público a efectuarse con recursos del Programa EcoParq. En el caso de las Sesiones Ordinarias de los polígonos ubicados dentro de la Alcaldía de Benito Juárez, se realizaron dos Sesiones, la primera en junio de 2016 y la segunda y última en junio de 2017.

Insurgentes Mixcoac, Noche Buena y San José Insurgentes integran el CTCBJS (ver Figura 13).

Por último, cabe señalar dos aspectos; el primer, que la figura del Comité Ciudadano representa la única instancia en la que la sociedad civil y vecinos pueden participar dentro del proceso de evaluación y desarrollo de los proyectos de intervención; en segundo, no se observa la presencia de ningún otro tipo de organismos o asociación civil o académicas que participen de manera directa o indirectamente dentro del Comité o durante el desarrollo de las obras de rehabilitación.

**Figura 13. Actores provenientes del Sector Social dentro del Comité de Benito Juárez Sur y Norte**



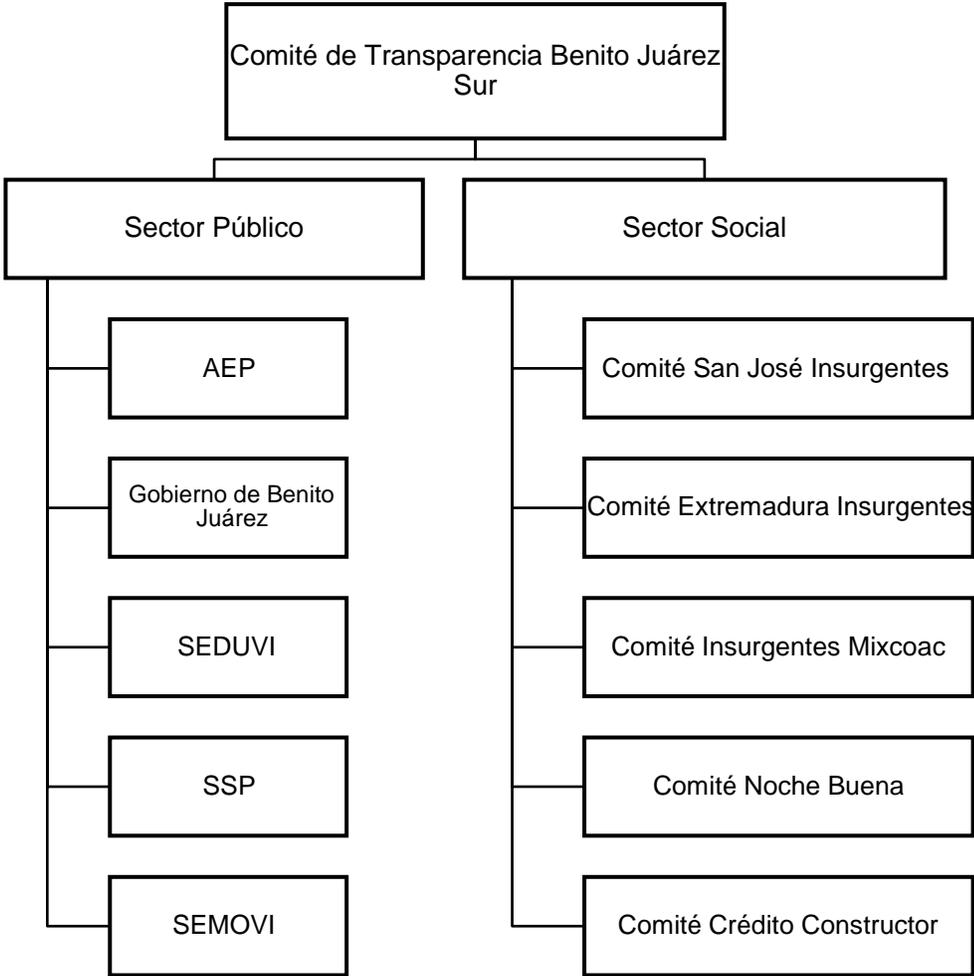
Fuente: Elaboración propia con base en la AEP (2018)

Con respecto al sector privado, como ya se señaló en líneas anteriores, no forma parte del Comité de Transparencia, el sector privado mediante la figura de la empresa inmobiliaria que lleva a cabo las obras de rehabilitación, solo se involucra dentro de la fase de desarrollo de las obras solo sí la Autoridad del Espacio público, como coordinador general del CTCBJS y con el consentimiento del resto de los integrantes, concursa a terceros la licitación para efectuar las obras del proyecto de rehabilitación. De esta manera y para el caso concreto del proyecto de rehabilitación del parque del Conde y su entorno, la AEP otorgó el fallo de la licitación de las obras de rehabilitación del parque a favor de la empresa “*Desarrolladora de Ideas y Espacios S.A. de C.V.*”.

Una vez obtenida la licitación la responsabilidad de la empresa constructora fue la de cumplir con el desarrollo de las obras en tiempo y forma asegurándose en ofrecer un trabajo acorde a los acuerdos estipulados en el contrato de licitación Una vez obtenida la licitación la responsabilidad de la empresa constructora fue la de cumplir con el desarrollo de las obras en tiempo y forma asegurándose en ofrecer un trabajo acorde a los acuerdos estipulados en el contrato de licitación

Identificamos así la participación y coordinación de dos sectores: público, social y privado, cada uno a su vez conformado por una variedad de actores. En el caso del sector público observamos la presencia de la AEP, como el coordinador general, la alcaldía de Benito Juárez, la SEDUVI, así como la SSP, y de manera indirecta a la SEMOVI. En el caso del sector social, identificamos a un total de 5 Comités Ciudadanos, entre los que se encuentra desde luego el comité de San José Insurgentes, tal y como se aprecia dentro de la Figura 14.

**Figura 14. Sectores y actores que participan dentro del Comité de Transparencia de Benito Juárez Sur**



Fuente: Elaboración propia con base en la AEP (2018)

### *5.1.2. Funciones y objetivos de los actores integrantes del Comité*

Las redes se encuentran integradas por una gran variedad de actores, los cuales a su vez poseen sus propios intereses, objetivos, funciones y estrategias. A este respecto, y en relación con las funciones que tiene de manera general la figura de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq, el Artículo 31 del Reglamento para el Control del Estacionamiento (2013) señala que es competencia del Comité:

- I. Proponer el mejoramiento de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano en la colonia o colonias que comprenda la Zona de Parquímetros;
- II. Recibir y evaluar la propuesta emanada de las reuniones entre la Delegación y el Comité Ciudadano respectivo, para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público, y
- III. Supervisar la ejecución de los proyectos y, en su caso, proponer adecuaciones al mismo.
- IV. Generar sus reglas de operación interna;
- V. Proponer a la Secretaría las modificaciones de horario y días en que operen los parquímetros para su evaluación;
- VI. Recibir el reporte de Ingresos y contraprestación correspondiente que será recibido trimestralmente de parte de la autoridad del espacio público y;
- VII. Recibir el reporte estadístico operativo y de comportamiento de la Zona de Parquímetros que le corresponda.

A partir de lo señalado, se observa que las funciones de los Comités de Transparencia giran en relación con dos aspectos: por un lado, acordar sus reglas de operación interna, pero principalmente, acordar los temas propios de la administración de los parquímetros, como los acuerdos en relación con los horarios y días de operación de los parquímetros, el de recibir y discutir los reportes relacionados con los ingresos, así como los reportes estadísticos-operativos del Programa EcoParq; por otro lado, acordar asuntos que se relacionan específicamente con la propuesta, evaluación y ejecución de los proyectos de intervención de espacios públicos.

Para el caso concreto de las funciones y objetivos particulares de cada uno de los sectores y actores que integran el CTCUBJS en relación con el proyecto de rehabilitación del parque del Conde y su entorno, se presentan los siguientes hallazgos de investigación.

#### a) Sector Público

Como organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ((SEDUVI), el objetivo general de la Autoridad del Espacio Público es el de desarrollar y gestionar acciones relacionadas con el diseño, planeación y desarrollo del espacio público en la CDMX. A partir de este objetivo, observamos que la AEP, como el coordinador general del Programa EcoParq, tuvo como objetivo y funciones principales en torno al proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

- i. Fungir como el coordinador general del CTRCBJS y del proyecto de rehabilitación del parque de la Bola en San José Insurgentes, desde su etapa de evaluación y aprobación, hasta su desarrollo y culminación.
- ii. Si bien a la AEP le corresponde proponer y elaborar el diseño conceptual y arquitectónico de los proyectos de espacio público, para el caso del proyecto de rehabilitación del parque la Bola, el proyecto fue diseñado y propuesto por los vecinos de la colonia San José Insurgentes. En este caso, a la AEP le correspondió evaluar la propuesta del proyecto, y efectuar pequeñas adecuaciones al proyecto para que cumpliera con la normativa y estándares de especificaciones técnicas señaladas dentro de los diversos lineamientos y normativas de diseño y planeación del espacio público.
- iii. Le correspondió también dictaminar y contratar al encargado de desarrollar las obras de intervención, informando de su determinación al resto de los integrantes para su aprobación. De esta manera y para el caso del proyecto de rehabilitación del parque del Conde, la AEP decidió licitar las obras de la rehabilitación, otorgándole la misma a la empresa Desarrolladora de Ideas y Espacios S. A. de S. V. cabe apuntar que esta fue la única injerencia y participación que tuvo el sector privado dentro del proyecto de rehabilitación del parque.
- iv. Dar seguimiento a las obras de rehabilitación
- v. Mantener una constante vinculación con miembros del sector social, público y privado que integran el CTRCBJS

En cuanto a las funciones y objetivo del gobierno de Benito Juárez, el mismo fungió como el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, teniendo como funciones:

- i. Servir de enlace entre los diversos comités ciudadanos que integran el CTRCBJS con funcionarios de la AEP y el resto de los integrantes del Comité. A partir de ello, el gobierno de BJ tuvo la tarea de facilitar el lugar de las Sesiones Ordinarias del Comité, convocar a mesas de trabajo, recorridos e informar o consultar a vecinos sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras de rehabilitación, entre otras.
- ii. Para el caso concreto del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, el gobierno de Benito Juárez participo en cuestiones de coordinación entre el Comité

de San José Insurgentes con la AEP, y facilitador durante el desarrollo de las obras. Por su parte, la SEDUVI, como encargado de la planeación urbana dentro de la Ciudad de México, y como el organismo público responsable de la Autoridad del Espacio Público, tuvo como principales funciones:

- i. Evaluar los diversos proyectos propuestos y determinar si cumplían con los lineamientos recomendados.
- ii. En el caso del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno, señala el funcionario entrevistado, existieron adecuaciones en torno a la transformación de dos carriles vehiculares para integrarlos al parque como trotapista y andador peatonal respectivamente, los cambios propuestos fueron evaluados y aprobados por la SEMOVI.

Para el caso de la Secretaría de Seguridad Pública se recabo la información a través de los documentos en torno a las Actas de Sesión del Comité de Transparencia, así como al Reglamento para el Control de Estacionamiento, y con lo señalado por otros entrevistados, se puede identificar las funciones y objetivos de la SSP dentro del Comité:

- i. Las funciones de la SSP dentro del Comité estuvieron centradas en aprobar los proyectos presentados dentro de las Sesiones Ordinarias
- ii. Para el caso del proyecto de rehabilitación del parque, la SSP al tratarse de un tema de seguridad, aprobó la reducción de los carriles y la colocación de los reguladores de velocidad.
- iii. La participación de la SSP tuvo que ver también, con la definición de los horarios de la operación de los parquímetros.

De esta manera y a nivel general, el sector público tuvo como objetivo general el coordinar a los diversos sectores y actores integrantes del CTRUBJS en la gestión y desarrollo de los proyectos y obras de intervención de espacio público derivados del programa EcoParq, así como de otros temas propios de la operación del programa. Así, la mayoría de los diversos organismos públicos participantes SEDUVI, SSP, y gobierno de Benito Juárez tuvieron la tarea de ayudar en la evaluación y aprobación de los proyectos, proponiendo puntos de vista y comentarios, y para el caso del gobierno de Benito Juárez, su papel consistió en servir de enlace entre la AEP y los diversos comités ciudadanos. La AEP, como el coordinador general, estuvo a cargo de gestionar a cada uno de los sectores y actores que participan dentro del CTRUBJS.

A modo de sintetizar las funciones de los diversos actores pertenecientes al sector público, se presenta en la Tabla 37.

**Tabla 37. Funciones de los actores que conforman el sector público**

<b>Actor</b>	<b>Funciones</b>
<b>AEP</b>	1. Planear, diseñar y desarrollar iniciativas, programas y proyectos de espacio público
	2. Coordinador del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas
	3. Elaborar y exponer los reportes de ingreso y estadísticos del Programa EcoParq
	4. Proponer y acordar horarios y días de operación de los parquímetros
	5. Elaborar el diseño conceptual y arquitectónico de proyectos de espacio público
	6. Recibir, evaluar y aprobar propuestas de proyectos emanadas de las reuniones del Comité para la rehabilitación del espacio público
	7. Ejecutar por sí o por terceros los proyectos de espacio público acordados
<b>Gobierno de Benito Juárez</b>	1. Proponer y acordar horarios y días de operación de los parquímetros
	2. Recibir, evaluar y aprobar propuestas de proyectos emanadas de las reuniones del Comité para la rehabilitación del espacio público
	3. Servir de enlace entre el Comité Ciudadano y el resto de integrantes del Comité, en especial con la AEP
	4. Convocar y apoyar con reuniones, mesas de trabajo, recorridos, etc.
	5. Apoyar entre sus posibilidades al desarrollo de las obras del proyecto
<b>SEDUVI</b>	1. Recibir, evaluar y aprobar propuestas de proyectos emanadas de las reuniones del Comité para la rehabilitación del espacio público
	2. Proponer y acordar horarios y días de operación de los parquímetros
<b>SSP</b>	1. Recibir, evaluar y aprobar propuestas de proyectos emanadas de las reuniones del Comité para la rehabilitación del espacio público
	2. Proponer y acordar horarios y días de operación de los parquímetros

Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo

b) Sector Social

Como representantes del sector social se encuentran los ocho Comités Ciudadanos de las colonias donde opera el Programa EcoParq dentro de Benito Juárez. Con respecto a las funciones de estos Comités Ciudadanos dentro del CTRCBJS en torno al tema de los proyectos de intervención de espacio público ha sido la siguiente:

- i. Diseñar y proponer proyectos de intervención de espacio público. Si bien la mayoría de los proyectos propuestos fueron presentados por la AEP, dentro del Acta de Sesión Ordinaria de 2017, se señala, que, por ejemplo, el Comité de Nápoles tenía la idea de presentar dos proyectos de intervención, sin embargo, ninguno de los dos proyectos arquitectónicos fue presentado al Comité general.

- ii. Evaluar y aprobar proyectos de intervención de espacios públicos. Si bien dentro del Acta de Sesión Ordinaria de 2017, se hace mención de la aprobación de 7 proyectos de intervención (incluido el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde), al final no se lograron formalizar los acuerdos previstos en la reunión, razón por lo cual los proyectos no fueron desarrollados.
- iii. Por otro lado, su participación ha consistido también en proponer y acordar horarios y días de operación de los parquímetros dentro de sus respectivas colonias.

Cabe señalar en torno al involucramiento de estos comités ciudadanos en relación con el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde en la colonia San José Insurgentes, ellos si bien integran el comité, no tienen injerencia dentro de la aprobación y desarrollo de otros proyectos que no correspondan a los ubicados dentro de sus respectivas colonias, ya que esto es decisión integra del Comité Ciudadano de San José Insurgentes. Por tanto, y para el caso del proyecto del Parque del Conde, el resto de los comités ciudadanos no tuvieron injerencia alguna. La vinculación entre los diversos comités ciudadanos, tal y como se comentará en los siguientes apartados, tiene que ver más con la administración de los recursos del programa EcoParq y de su operación en general, más que con los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del mismo.

Al interior de los representantes del sector social que integran el CTRC, se puede llevar a cabo un doble análisis, uno en cuento al Comité Ciudadano de San José Insurgentes, y el otro con respecto al resto de los Comités Ciudadanos del resto de colonias que integran el CTRC BJS. Tomando en primera instancia al Comité Ciudadano de la colonia de San José Insurgentes, donde el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde fue desarrollado (el único proyecto por parte del Programa EcoParq hasta la fecha en Benito Juárez), los hallazgos de la investigación señalan lo siguiente.

En entrevista con el Coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, se señaló que el Parque del Conde desde su inauguración, hace cuarenta años, había permanecido sin intervención y remodelación alguna. A raíz de ello, el parque, tal y como apunta el coordinador en entrevista; se convirtió en:

Una isla de difícil acceso por el alto riesgo que significaba la distancia que había que cruzar para acceder al parque y la velocidad con que los vehículos circulaban, muchos vecinos tenían pánico de atravesar el parque y paulatinamente había abandonado la idea de visitarlo.

Partiendo de lo antes señalado, el Comité de San José Insurgentes tuvo como objetivo el recuperar el Parque del Conde. De esta manera y como parte de las funciones que el Comité de San José Insurgentes llevo a cabo para dar cumplimiento con su propósito, fueron:

- i. Diseñar y proponer, ante el Comité de Benito Juárez, un proyecto de rehabilitación del Parque del Conde. Señala el Coordinador que el proyecto de rehabilitación del

parque era una idea que llevaba más de tres años siendo analizada y que pudo concretarse a partir de la participación de diversos vecinos con conocimientos técnico-operativos en la materia, y, sobre todo, con la disposición para emprender un análisis integral de las problemáticas de la colonia, encontrando en el abandono del parque el centro de la problemática.

ii. Participar en la supervisión de cada una de las etapas de las obras del proyecto. A este respecto, durante la entrevista, el coordinador señaló que, durante el desarrollo de las obras, se conformó una comitiva a cargo del secretario del Comité Ciudadano de la colonia, para mantener un contacto permanente con la AEP y representantes de la empresa encargada de realizar las obras de rehabilitación. Señala además que esta comitiva tuvo la responsabilidad de informar a los vecinos cercanos sobre las afectaciones relacionadas por las obras, además de ser el enlace y mediador entre vecinos con las autoridades.

iii. Por último, proponer y acordar los horarios y días de operación de los parquímetros

En cuanto a los demás comités ciudadanos integrantes del CTCBJS, sus objetivos han estado más centrados en temas relacionados con la transparencia de los ingresos del programa, así como con la operación de este, más que en proponer, aprobar y llevar a cabo el desarrollo de proyectos de intervención de espacio público. En este sentido sus intereses se observan en los siguientes temas concretos:

i. Que la AEP y actualmente la SEDUVI, transparente los ingresos totales obtenidos por el programa de EcoParq

ii. Que se transparente y aclare el porcentaje y el monto de los recursos destinados a los proyectos de intervención y si estos corren el riesgo de perderse si no son usados

iii. Que se aclare y transparente el destino de los ingresos por motivos de multas del programa y;

iv. Que las autoridades regulen las funciones y obligaciones de las empresas concesionarias de los parquímetros

A modo de sintetizar las funciones de los actores que integran el sector social, se presenta dentro de la Tabla 38.

**Tabla 38. Funciones de los actores pertenecientes al sector social**

Actores	Funciones
<b>Comité Ciudadano San José Insurgentes</b>	1. Objetivo: Recuperar y rehabilitar el Parque de “la Bola”, identificado como el corazón de la colonia
	2. Proponer, evaluar y aprobar propuestas de proyectos emanadas de las reuniones del Comité para la rehabilitación del espacio público
	3. Supervisar las obras de rehabilitación
	4. Recibir y acordar horarios y días de operación de los parquímetros
<b>Resto de los Comités Ciudadanos</b>	1. Proponer, evaluar y aprobar propuestas de proyectos emanadas de las reuniones del Comité para la rehabilitación del espacio público
	2. Proponer y acordar horarios y días de operación de los parquímetros

Fuente: Elaboración propia con base a trabajo de campo

Lo antes señalado, muestra claramente una postura completamente diferente entre los miembros representantes del sector social, es decir, de los 5 Comités Ciudadanos. Por un lado, encontramos al Comité Ciudadano de San José Insurgentes, el cual, desde un inicio a según de los resultados obtenidos dentro del trabajo de campo, ha tenido como prioridad el llevar a cabo la propuesta y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, más allá de los problemas y conflictos en cuanto a temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas en torno a los recursos generados y destinados por parte del Programa EcoParq. Por otra parte, el resto de los Comités Ciudadanos de las otras colonias donde opera EcoParq han centrado más sus objetivos e intereses en que las autoridades responsables del programa, es decir, la Autoridad del Espacio Público, mantenga una rendición de cuentas clara con respecto a los ingresos totales que el Programa EcoParq genera y posteriormente el presupuesto que se destina para el desarrollo de las diversas obras contempladas.

En cuanto al tema de los recursos derivados del Programa de Parquímetros EcoParq, como se quedó señalado dentro del capítulo cuarto, según los datos disponibles por parte de la AEP (2018) y de la SEMOVI (2021) desde el año 2014, año de inicio de operaciones el Polígono de Benito Juárez Sur y hasta el año 2019, el Polígono Benito Juárez Sur recabo un ingreso total de 154 millones 466 mil 852 pesos, de los cuales, fueron destinados para obras de intervención de espacios públicos al interior del polígono un total de 41 millones 082 mil 903 pesos.

Al exponer estos datos sin lugar alguna salen a la luz muchas interrogantes. Una de ellas es lo que en su momento se señaló dentro del capítulo anterior y es con respecto al acuerdo de la contraprestación de servicios que existe con las empresas privadas que prestan el servicio ya que dentro de ningún documento oficial consultado de la AEP y de la SEMOVI se aclara o justifica de manera plena y transparente del por qué

se estableció destinar el 70% de los recursos obtenidos por el servicio del estacionamiento a las empresas privadas y solo destinar el 30% a los proyectos de intervención de espacios públicos.

Cuando se llevó a cabo la entrevista con el representante de la Autoridad del Espacio Público (AEP) y se le cuestionó con respecto a este tema, se nos señaló que el acuerdo había sido establecido entre las empresas privadas y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y que la AEP solo se le asignaba el ingreso correspondiente de este 30%.

Otra de las cuestiones que surgen es el hecho de que si se analiza el acumulado de ingresos destinados para proyectos de intervención de espacios públicos entre el periodo de 2014-2019, el cual asciende a poco más de 41 millones de pesos, es posible constatar que tan solo el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde se destinó un total de 15.98 millones de pesos (SEMOVI, 2019), este monto representa el 38.9% del total del presupuesto para el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos. es decir, en teoría la AEP cuenta o contaba en su momento con el presupuesto para llevar a cabo el desarrollo de obras de intervención de espacios públicos.

Finalmente, otro aspecto importante de analizar es con respecto de las dudas que la mayoría de los Comités Ciudadanos tenían con respecto a lo que sucedería con el presupuesto destinado para las obras de los proyectos cuando estos no eran ejercidos. A este respecto, el informante de la AEP señaló en entrevista que cuando el presupuesto no es ejercido por faltas de acuerdo dentro, el mismo debe ser devuelto a la SEFIN, señalando que el monto del presupuesto no ejercido es resguardado por la mencionada secretaría hasta que se decida ejercerlos, no sin antes llevar a cabo una serie de solicitudes y comprobaciones administrativas, las cuales el informante no señaló.

Sin duda la claridad en cuanto a la rendición de cuentas con respecto a los ingresos del programa por parte de las autoridades responsables hacia el resto de los integrantes del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas es un aspecto central, que guía y articula la buena práctica de la gobernanza urbana al interior del mencionado comité, y al no existir esta claridad, genera conflictos y desacuerdos que terminan fracturando y limitando el ejercicio y práctica de la gobernanza urbana.

Cada uno de los actores que integraron el Comité de transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez desempeñaron funciones específicas, algunos con más relevantes que otros, en este sentido, observamos que los actores con más funciones y mayor relevancia e incidencia dentro del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, son la Autoridad del Espacio Público, quien se encuentra vinculada de manera directa con el tema técnico-operativo del proyecto; el gobierno de Benito Juárez, quien por su parte, tiene una mayor incidencia en el tema de la coordinación y gestión, siendo el enlace entre la AEP y el Comité de San José Insurgentes. Finalmente, el Comité

Ciudadano de San José insurgentes, el cual desempeña un papel central dentro de la gestión y operación técnica-operativa del proyecto, el Comité es quien propuso el diseño del proyecto, mientras que a la vez desempeño una tarea central dentro de la gestión del proyecto.

En relación con el resto de los actores que participan dentro del Comité y cuya función se presenta en menor porcentaje o de manera indirecta, observamos que la función de la SEDUVI se limita a evaluar y aprobar dentro de las sesiones del Comité los proyectos a desarrollarse. En cuanto a la SSP, su función dentro del Comité se limita también a evaluar y aprobar los proyectos de intervención propuestos, pero principalmente, acordar los días y horarios de operación de los parquímetros.

## **5.2. Red de gobernanza urbana: Cooperación y coordinación entre sectores-actores al interior del CTRCBJS**

Klijin y Cerrillo (2005) identifican que a través de la interacción que establecen los diversos actores que conforman la red (de gobernanza) se crean y establecen relaciones entre los actores que dan paso a la conformación de reglas que regulan la participación, el comportamiento, los conflictos, los acuerdos. A este respecto, Natera (2004), argumenta que, en el supuesto habitual, de que los actores gubernamentales ejerzan mayor poder en la dirección de la red que el resto de los actores integrantes de la misma, se pueden proponer siete tipos de relaciones de cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales (ver Tabla 39).

Los tipos de relaciones enunciados dentro de la Tabla 38, señala Natera (2004), pueden ser usados para caracterizar la red de gobernanza. No obstante, señala el autor, debe de comprobarse empíricamente qué tipos predominan en casos concretos y ha de demostrarse qué combinación (o combinaciones) de estos tipos de cooperación se establecen para la consolidación de dicha red. Sugiere Natera que la red será más fuerte y menos inestable cuando se asiente en un mayor número de tipos de relaciones.

Para el caso de estudio, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), con el apoyo de otros órganos públicos, es el responsable de dirigir la gestión y coordinación entre los actores que integran la red de gobernanza por medio de la figura del CTRCBJS. A partir de lo señalado, se da paso al análisis y evaluación de la cooperación y coordinación que el sector público establece con el sector social dentro del CTRCBJS en relación con la gestión del proyecto de rehabilitación del parque de la Bola.

**Tabla 39. Tipología de relaciones dentro de las redes de gobernanza**

<b>Tipo de relaciones</b>	<b>Características</b>
<b>Relaciones formales (de autoridad):</b>	Los miembros de la red colaboran con los actores gubernamentales porque entienden que poseen la autoridad legítima para dirigir sus actividades.
<b>Relaciones coercitivas</b>	Los integrantes de la red establecen relaciones cooperativas con los actores gubernamentales por el temor a sus sanciones. La colaboración se "impone" mediante la utilización combinada de promesas y amenazas de sanciones futuras
<b>Relaciones utilitarias</b>	Se basan en el intercambio negociado, implícita o explícitamente, de determinados bienes, servicios o favores
<b>Relaciones clientelares</b>	Constituyen un tipo particular de relación de cooperación utilitaria. Sin embargo, posee algunos rasgos específicos: la desigualdad de recursos o influencia que marca la relación entre el actor- "patrono" de status más elevado y sus "clientes"; por el carácter tendencialmente privado e informal de la misma; por la dependencia en el vínculo que une a ambas partes de la relación.
<b>Relaciones articuladas por coalición</b>	Los actores gubernamentales entablan relaciones de colaboración con otros actores en virtud de la creencia común de que se trabaja a favor (o en contra) de una causa u objetivo que beneficia a todos.
<b>Relaciones basadas por cooptación</b>	La cooperación de los actores gubernamentales con otros actores de la red se sustenta en la integración de alguno de sus miembros en la esfera decisional del gobierno, para la elaboración o implantación de determinadas políticas o proyectos.
<b>Relaciones basadas en vínculos personales</b>	Los actores gubernamentales pueden ganarse la confianza de los miembros de la red mediante sus relaciones personales. Éstas tienen la ventaja de que no requieren muchos recursos para crearlas y mantenerlas ni se pierde autonomía en la colaboración derivada de ellas; sin embargo, puede no resultar sencillo o consumir demasiado tiempo y/o esfuerzo su construcción.

*Fuente: Elaboración propia con base a Natera (2014: 16-17)*

### 5.2.1. Cooperación y coordinación Público-Social

Con respecto a la relación de cooperación y coordinación que existe al interior del CTRCBJS entre los representantes del sector público con los representantes de los diversos Comités Ciudadanos que integran dicho comité, y como derivado de los resultados obtenidos a través del trabajo de campo, es posible identificar dos situaciones distintas. Por un lado, el tipo de relación que existe entre los representantes del sector público y representantes del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, y, por otro lado, la relación que existe entre los representantes del sector público con el resto de los representantes de los Comités Ciudadanos.

En primera instancia, la AEP, como el coordinador general del CTRCBJS, estableció un acercamiento con cada uno de los integrantes que conforma el comité, entre estos con los diversos Comités Ciudadanos. En relación a ello, el Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la AEP señaló lo siguiente:

La relación con los Comités Ciudadanos trato de ser lo más cercana y amable posible, ello con el propósito de generar acuerdos mutuos en relación con el objetivo del programa; que no es otro que el establecer acuerdos con la sociedad civil en relación con el desarrollo de obras de recuperación de espacios públicos.

Sin embargo, conforme se fue desarrollado y estableciendo la relación entre la AEP con los representantes de los Comités Ciudadanos que integran al sector social, el funcionario de la AEP señaló posteriormente:

La tarea fue compleja de ejecutar ya que muchos de los Comités Ciudadanos se encontraban descontentos con diversos aspectos, entre ellos, los relacionados con la operación de los parquímetros y principalmente en relación con los ingresos del programa.

A este respecto, y dentro de las actas de las sesiones ordinaria del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS) y Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Norte (CTRBJN), de 2016 y 2017, a las que se tuvo acceso, se constata una serie de quejas por parte de representantes de los diversos Comités Ciudadanos, que permiten identificar el tipo de conflictos y desacuerdos establecidos entre los comités ciudadanos y representantes del sector público. De esta manera y para poder señalar las quejas que son las más representativas, resaltamos las siguientes:

- *Comité Ciudadano Nápoles (CTRBJN)*: refiere que, si bien reconoce la disposición de la AEP para escuchar las quejas, estas no han sido atendidas. Refiere también las anomalías en la transparencia de los recursos y que la AEP no ha atendido la petición de aclarar los recursos. Señala además que las mesas de trabajo no son suficientes. Manifiestan por otro lado que las autoridades no están comprometidas, y no asumen sus compromisos, que ha existido acoso hacia los vecinos inconformes con el programa y pide se aclare sí al no ejercer los recursos

estos se pierden o simplemente se quedan congelados.

- *Comité Ciudadano Ampliación Nápoles (CTRCAJN)*: refiere que existe una falta de información en el tema de los recursos y que, en relación con ejercer los recursos, no se trata de ejercerlos por ejercerlos
- *Comité Ciudadano Extremadura Insurgentes (CTRCAJS)*: solicita se tome con seriedad el tema de la operatividad, pide se agenden reuniones por colonias para atender los puntos pendientes, para seguimiento de operatividad, y atención a los problemas con respuestas completas
- *Comité Ciudadano Insurgentes Mixcoac (CTRCAJS)*: refiere que no voto a favor de ningún proyecto al no haber claridad en los recursos

Como se aprecia dentro de los señalamientos efectuados por coordinadores de los diversos comités ciudadanos, parte de la explicación del por qué no se logró concretar otro proyecto de rehabilitación, más allá del de San José Insurgentes, se centra, como ya pudo ser observado y señalado en líneas anteriores, con respecto al tema de la falta de transparencia en los recursos y la poca información y hermetismo que mantienen las autoridades sobre el tema de los recursos derivados del Programa EcoParq. Lo anterior muestra claramente una relación conflictiva entre el sector social, o por lo menos con la mayoría de ellos, con respecto a representantes de la AEP.

Por el contrario, y en torno a la relación establecida con el Comité de San José Insurgentes, el Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la AEP señaló que:

La relación que la AEP concreto con los vecinos de la colonia San José insurgentes fue sin duda positiva y fructífera, ya que se pudo consolidar la idea del proyecto de rehabilitación del parque que los vecinos nos propusieron y que nosotros aprobamos.

Señalando por otra parte que:

Nosotros como la autoridad encargada de coordinar las obras y ellos, comunicándonos sus puntos de vista, dudas y opiniones durante el desarrollo de las obras, se logró establecer una dinámica de trabajo provechosa.

Es decir, a diferencia de la relación que se fue estableciendo con el resto de los Comités Ciudadanos, caracterizada por una relación conflictiva y en constante tensión derivado de la inconformidad mostrada por la mayoría de los comités en torno a la poca claridad en la rendición de cuentas respecto a los ingresos del Programa EcoParq, lo que condujo a la mayoría de los comités a no ejercer sus recursos, el interés del CCSJI en ejercer sus recursos permitió consolidar entre la AEP y el CCSJI una relación de colaboración y dialogo debido a la iniciativa mostrada por los vecinos de la colonia para llevar a cabo, pese a los problemas con la gestión y claridad de los recursos, su proyecto de rehabilitación.

Otro de los actores pertenecientes al sector público que mantuvo también acercamiento y relación con los Comités Ciudadanos, fue el gobierno de Benito Juárez. A este respecto, en entrevista con el funcionario informante del gobierno de Benito Juárez, se señaló que de la misma manera que el en caso de la AEP, la relación con los Comités Ciudadanos (exceptuando al Comité de San José Insurgentes) fue por demás conflictiva, motivo por el cual fue imposible establecer acuerdos para concretar proyectos de rehabilitación de áreas y espacios públicos.

De esta manera y en palabras del Subdirector de Proyectos Urbanos de la alcaldía de Benito Juárez:

Los conflictos radicaron principalmente en torno a las quejas de ciertos representantes y vecinos en relación con la transparencia de los recursos, lo que dio como consecuencia que los desconformes obstaculizaran o frenaran las sesiones y los acuerdos anteriormente pactados.

Asimismo, el representante señaló que ellos (el gobierno de Benito Juárez) no eran los encargados de gestionar y rendir cuentas sobre los recursos, ya que eso era tarea de la AEP y actualmente de la SEMOVI, junto con la Secretaría de Finanzas. Reconoce y entiende el malestar de los Comités Ciudadanos en conflicto, pero, desde su punto de vista, señala que los comités; “se han centrado más en discutir sobre las fallas del programa, que en proponer”.

Señalando a demás que; Los comités se han mostrado en desacuerdo por los proyectos que la AEP les propuso realizar dentro de sus respectivas colonias, sin embargo, ellos no han desarrollado una propuesta concreta y detallada de su proyecto, algo que sí hizo el Comité de San José Insurgentes.

Está claro que al igual que en el caso de la Autoridad del Espacio Público, el gobierno de la Alcaldía de Benito Juárez mantuvo a lo largo del desarrollo una relación conflictiva con la mayoría de los Comités Ciudadanos. Este hecho es de suma importancia pues nos permite ir observando problemáticas en cuanto a los acuerdos y la coordinación entre los dos grandes actores que integran el CTCBJS, es decir, el sector social y el sector público.

Punto y aparte resulta ser la relación y vinculación positiva que relación que se logró establecer entre el gobierno de BJ con vecinos e integrantes del Comité Ciudadano de San José Insurgentes. Esta relación más cordial y colaborativa tiene dos razones: la primera de ellas tiene que ver con el sentido propositivo y activo que tomo el Comité de San José Insurgentes dentro del CTCBJS y su interés y capacidad de dialogar con las autoridades responsables para concretar su idea de proyecto; por otro lado, la relación de cordialidad que construyeron integrantes del Comité de la colonia con diversos funcionarios de la alcaldía, lo cual les permitió pese a los conflictos, dialogar y entablar acuerdos de trabajo.

Tomando ahora el punto de vista del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, en base a lo señalado por su coordinador, quien señala que la relación, principalmente con la AEP y el gobierno de Benito Juárez fue por lo menos con ellos (el Comité de la Colonia San José Insurgentes) cordial. A este respecto y en torno a la relación establecida entre el comité con la AEP, el coordinador señaló:

Cuando nosotros presentamos el proyecto del parque, la AEP se mostró abierta y finalmente, tras unas ligeras adecuaciones dio su aprobación, junto al resto de los integrantes. (Así y una vez aprobado el proyecto e iniciadas las obras de rehabilitación) existió un dialogo constante con la AEP cuando se comenzó con las acciones de las obras, llevándose a cabo reuniones informativas con los vecinos para acordar cuestiones en torno a los posibles inconvenientes derivados de las obras.

Con respecto a la relación y coordinación establecida entre el CCSJI con el gobierno de Benito Juárez, el coordinador señala que;

Más allá de las diferencias que en algún momento se tuvo con autoridades del gobierno de Benito Juárez, la relación ha sido generalmente cordial, facilitándonos el apoyo para poder acercarnos a solicitar algún tipo de apoyo requerido.

Incluso, el coordinador señala que en la actualidad se ha llegado a configurar una relación que ha traspasado lo meramente formal e institucional, al grado de poder desarrollar con ciertos funcionarios del gobierno, una relación cercana y de amistad. Esto como derivado a que el coordinador del comité ciudadano tiene más de dos periodos como coordinador, además que en el pasado ha participado en otros asuntos, como, por ejemplo, el “Proyecto del Desnivel Mixcoac-Insurgentes”

Con respecto a la relación por parte de otros integrantes del sector público como son la SEDUVI, la SSP y la SEMOVI con los integrantes del sector social. Se puede constatar que, en el caso de la SEDUVI, la relación y coordinación con la secretaría se limitó solo en torno a las Sesiones Ordinarias del Comité, en donde la SEDUVI participo en la etapa de evaluación y aprobación de los proyectos propuestos. Fuera de ello, la SEDUVI, no participa en el desarrollo de las obras del proyecto, por lo que no se pudo concretar algún tipo de relación más cercana como si sucedió con la AEP y el gobierno de Benito Juárez.

Incluso, tal y como comenta el coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, cuando señala el tipo de relación existente con representantes de la SEDUVI, la misma ha sido una relación más bien conflictiva derivado de la problemática que tiene la colonia San José Insurgentes con la constante violación de los usos de suelo por el incremento constante de la actividad terciaria dentro de la colonia y el poco interés que ha mostrado la SEDUVI en dar respuesta y solución a su problemática.

Con respecto a las relaciones establecidas entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con los representantes del sector social, esta es aún más limitada que la que existe con la SEDUVI. ya que la participación de la SSP dentro de las Sesiones

Ordinarias del Comité, se limitan exclusivamente aprobar los proyectos de rehabilitación presentados.

La relación conformada entre representantes de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) con los representantes del sector social desde que asumió la coordinación del Programa de EcoParq, las inconformidades manifestadas en relación con la poca claridad de los ingresos provenientes del Programa EcoParq, en su momento por parte de los diversos Comités Ciudadanos a la AEP han sido vertidas ahora a la SEMOVI.

En cuanto a la relación de la SEMOVI con representantes del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, señala el coordinador de dicho comité que la relación con la Secretaría ha sido de respeto, incluso, se nos señala que hacia finales del año 2018 miembros del comité de la colonia asistieron a una reunión con funcionarios de la SEMOVI para presentarles el proyecto ejecutivo de la segunda etapa de las obras de rehabilitación, planeadas al interior del Parque del Conde.

Sin embargo, y cuando le fue cuestionado al coordinador del Comité Ciudadano de San José Insurgentes sobre su sentir en el cambio de la figura rectora del programa, el coordinador nos señaló que desde su punto de vista la SEMOVI carece del conocimiento técnico y operativo para evaluar el proyecto, señalando en propias palabras:

La SEMOVI no tiene experiencia en obras urbanas y de espacio público, algo que si tenía la AEP. De hecho, la SEMOVI nos comentó que ellos le presentarían el proyecto a al Secretará de Obras para que este lo evaluara y diera su visto bueno.

Una vez presentada la dinámica con respecto a las relaciones de cooperación y coordinación establecidas entre los representantes del sector público y representantes del sector social que conforma el CTCBJS es posible identificar la configuración de dos tipos de relaciones establecidas entre representantes del sector público, concretamente con respecto a la AEP y el gobierno de Benito Juárez (ya que para el caso del resto de representantes del sector público: SSP y SEDUVI, esta relación es mínima y solo se concreta a la aprobación por parte de estos últimos de los proyectos de intervención de espacios públicos presentados dentro de las s sesiones del CTCNJS) y los miembros representantes del sector social, diferenciado a estos en el Comité Ciudadano de San José Insurgentes (CCSJI) y el resto de los Comités Ciudadanos que integran en conjunto el CTCBJS.

Con respecto a la relación establecida entre los representantes del sector público con el resto de los Comités Ciudadanos de Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Crédito Constructor, Noche Buena; así como con también en el caso de los Comités Ciudadanos pertenecientes al Comité de Transparencia de Benito Juárez Norte (Nápoles, Ampliación Nápoles y Ciudad de los Deportes) la relación se puede catalogar como conflictiva y negativa, lo cual impidió la configuración de alguna tipología de relación establecida por Natera (2014) . Dentro de esta relación se

identifican una serie de conflictos que tienen que ver concretamente con la poca claridad en cuanto al ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas que las autoridades responsables mantienen en torno a los recursos que el Programa EcoParq genera como derivado del servicio de contraprestación del uso del estacionamiento en vía pública, y claro, del ingreso que se destina exclusivamente para el desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos.

Este descontento en la rendición de cuentas de los ingresos del programa EcoParq ha impedido que el resto de los comités ciudadanos hayan aprobado e iniciado con el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos al interior de sus colonias, pese a que, y tal y como lo muestran las Actas de Sesiones de las reuniones de los comités de Benito Juárez Sur y Norte, haya existido la propuesta de un total de siete proyectos de rehabilitación de espacios públicos, propuestas que no fueron aprobadas por parte de los Comités Ciudadanos. La Tabla 40 resume la interacción generada entre el sector público y el resto de Los comités Ciudadanos.

**Tabla 40. Cooperación y coordinación público-social (Comités Ciudadanos)**

<b>Actor</b>	<b>Relaciones</b>	<b>Conflictos</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>AEP</b>	Directa	SI	NO
<b>Gobierno de Benito Juárez</b>	Directa	SI	NO
<b>SEDUVI</b>	Indirecta	SI	NO
<b>SSP</b>	Indirecta	SI	NO

Fuente: Elaboración propia

Con respeto a la relación establecida entre los representantes del sector público con el CCSJI, en términos generales puede ser calificada como cordial y positiva. A diferencia de con el resto de los Comités Ciudadanos, el CCSJI logró avanzar en el desarrollo de un proyecto de intervención del Parque del Conde al interior de su colonia. Esto se concretó derivado del objetivo establecido por parte del CCSJI y vecinos en el que buscaron concretar un proyecto rehabilitación integral de la colonia, y en el que la rehabilitación del Parque del Conde representa la columna vertebral de tal objetivo.

Lo anterior se pudo concretar a partir la cooperación y coordinación que se estableció entre representantes del sector público (principalmente con la AEP y gobierno de BJ principalmente) y el Comité Ciudadano de San José Insurgentes. De esta manera, el

tipo de relaciones que el CCSJI logró establecer con representantes del sector público como la AEP y el gobierno de Benito Juárez, fue de suma importancia para que el CCSJI y vecinos lograran concretar de manera positiva su proyecto de rehabilitación.

Siguiendo la tipología establecida por Natera (2004), se observan tres tipos distintos de relación que configura entre el CCSJI y el sector público: formal, utilitaria y basada en vínculos personales. *Formal* por el hecho de que el Comité de San José Insurgentes llevó a cabo su objetivo de rehabilitar el Parque del Conde tomando en cuenta todas las instancias pertinentes y formales establecidas dentro del Programa EcoParq, y a través de la figura del CTRCBJS, manteniendo un dialogo respetuoso con las autoridades a cargo. Por otro lado, se llevó a cabo una relación *utilitaria* ya que tanto el Comité de San José Insurgentes como la AEP establecieron un dialogo y trabajo coordinado en aras de obtener un resultado y objetivo compartido, la rehabilitación de un espacio público.

De esta forma, el CCSJI con la intención de avanzar en su proyecto de rehabilitación integral de la colonia, la AEP con la encomienda de seguir avanzado con los objetivos del Programa EcoParq, en cuanto al desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos. por último, se observan relaciones basadas en vínculos personales, en este caso entre el coordinador del Comité de San José Insurgentes y diversos integrantes con funcionarios del gobierno de Benito Juárez, esto como derivado de una relación de trabajo construida a través del tiempo.

Estos objetivos comunes entre el sector público y el CCSJI permitió establecer acuerdos en cuanto a los conflictos presentados, que tal y como se pudo observar en los hallazgos de trabajo de campo apuntados, los conflictos se presentaron solo al desarrollo de la obra y en relación con la inconformidad de algunos vecinos con las molestias y afectaciones derivadas de los trabajos, no así en las etapas de evaluación y aprobación del proyecto, el cual desde que fue presentado por el CCSJI al CTRCBJS fue reconocido y aprobado sin oposición o problema alguno.

A modo de identificar de mejor manera las relaciones, conflictos y acuerdos establecidos entre los actores representantes del sector público con representantes del sector social, en especial con el Comité de San José Insurgentes (ver Tabla 41).

**Tabla 41. Coordinación y cooperación público-social (Comité San José Insurgentes)**

<b>Actor</b>	<b>Relaciones</b>	<b>Conflictos</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>AEP</b>	Directa (formal y utilitaria)	NO	SI (aprobación del proyecto de rehabilitación)
<b>Gobierno de Benito Juárez</b>	Directa (formal y basada en vínculos personales)	NO	SI (aprobación del proyecto de rehabilitación)
<b>SEDUVI</b>	Indirecta	SI	SI (aprobación del proyecto de rehabilitación)
<b>SSP</b>	Indirecta	NO	SI (aprobación del proyecto de rehabilitación)
<b>SEMOVI</b>	SI (formal)	NO	En dictamen

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Tal y como se describe en la Tabla 41, el Comité Ciudadano de San José Insurgentes, estableció una relación directa con dos de los cuatro actores pertenecientes del sector público que integran el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur. De esta manera, el CCSJI consiguió establecer un mayor acercamiento y vinculación con la AEP y el gobierno de Benito Juárez, ya que éstos fueron órganos públicos que, por sus funciones, tuvieron una mayor relevancia dentro del comité que el resto de los actores (SEDUVI y SSP) lo que permitió se estableciera una mayor relación entre el Comité de San José Insurgentes y estas dos figuras, lo que derivó en el desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

En el caso de la SEMOVI, como se anotó en los hallazgos, la vinculación con el CCSJI se da con el cambio en la figura rectora del Programa EcoParq, sin embargo y para el desarrollo de las obras de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno, al menos en esta primera etapa, no tuvieron participación y vinculación alguna. Su participación se da a partir de la culminación de las obras y sobre todo en el desarrollo futuro de las siguientes etapas propuestas y presentadas por el Comité de San José Insurgentes.

### *5.2.2. Cooperación y Coordinación Interinstitucional*

Con respecto a la cooperación y coordinación entre los órganos públicos (AEP, gobierno de Benito Juárez, SEDUVI y SSP) que integran el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, como producto del trabajo de campo efectuado, se encontraron los siguientes hallazgos.

Con respecto a la coordinación entre la AEP con el resto de los órganos públicos, como coordinador general del Comité la AEP mantuvo una relación de cooperación y coordinación con cada uno de estos órganos públicos, aunque esta relación aparece en etapas concretas, y con diferente grado de interacción, destacándose sobre todo la relación con el gobierno de Benito Juárez y la SEDUVI.

Comenzando por analizar la relación interinstitucional de la AEP con el gobierno de Benito Juárez, se observa la existencia de una coordinación y cooperación permanente, que va desde las etapas de evaluación y aprobación del proyecto, hasta el desarrollo y termino de las obras de intervención. Esta vinculación se dio a través de una relación basada en objetivos e intereses compartidos. A este respecto, el Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión de la AEP señaló:

Se trabajó bien con las autoridades de Benito Juárez [...] nos ayudaron en generar contactos con los comités vecinales, y en el caso de la colonia de San José Insurgentes, dado que el proyecto fue del agrado de las autoridades, se nos dio todas las facilidades para el desarrollo de las obras y para mantener informados a los vecinos sobre las obras.

En cuanto a la coordinación entre la AEP con la SEDUVI, la vinculación se dio a partir de la relación de codependencia que existe entre la AEP con la SEDUVI, ya que la primera es un órgano desconcentrado de la segunda. De ahí que la AEP esté obligada de mantener al tanto a la SEDUVI sobre las acciones, planes, programas y proyectos que implementa la AEP dentro de la CDMX, aunque cabe señalar que, como órgano desconcentrado, la AEP tiene la libertad de gestionar a su criterio todo el tema relacionado con la planeación y desarrollo del espacio público. De esta manera, la relación entre la AEP y la SEDUVI consistió, para el caso del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, en evaluar y aprobar el proyecto y a las obras.

Con lo que respecta a la coordinación interinstitucional entre la AEP con la SSP, ésta se dio solo a través de las Sesiones Ordinarias donde, como el resto de los miembros del CTRCBJS, en conjunto evaluaron y aprobaron las propuestas de proyecto de espacio público. Por otro lado, cabe resaltar que la participación de la SSP dentro del CTRUBJS consistió no tanto en los aspectos relacionados con los proyectos de espacio público, sino más bien con temas relacionados con la operación de los parquímetros, con definir los horarios de servicio y multas, entre otros.

Por lo tanto y en lo que respecta a la coordinación interinstitucional entre la AEP con la SEDUVI y la SSP, en relación exclusiva a las obras de rehabilitación del Parque del Conde, las mismas solo se desarrollaron durante la etapa de evaluación y aprobación del proyecto, sin observarse alguna otra relación o vinculación una vez se comenzaran con las obras de rehabilitación. En cuanto a la coordinación interinstitucional entre la AEP y el gobierno de Benito Juárez, la misma se mantuvo durante todo el proceso del proyecto y obras de rehabilitación del parque.

En referencia a la coordinación interinstitucional que mantuvo el gobierno de Benito Juárez con el resto de los actores públicos, cabe apuntar que solo existió, una relación directa con la Autoridad del espacio Público y con los Comités Ciudadanos de las colonias, ya que con la SEDUVI y SSP la relación y contactos se limitaron a las reuniones que se efectuaron como parte de las Sesiones Ordinarias del Comité para evaluar y determinar los proyectos y acciones de intervención. A este respecto, el Subdirector de Proyectos Urbanos de Benito Juárez señaló:

Nosotros solo tuvimos contando con los comités ciudadanos, y con la AEP, con el resto de los miembros (SEDUVI y SSP) no tuvimos una mayor relación. Participaron [el resto de los órganos público] entro de las reuniones del comité, al igual que nosotros, pero, la relación la tuvieron ellos con la AEP, sobre todo la SEDUVI de la cual depende la AEP, con nosotros no se tuvo algún contenido más que el generado dentro de las reuniones.

Lo anterior se debe a que la SEDUVI y la SSP no tienen en realidad mucha participación dentro del Comité, por ejemplo, señala que la SSP solo participa dentro del Comité para evaluar y aprobar cuestiones relacionadas con el tema de los reductores de velocidad, y de acordar los horarios y días de operación del parquímetro, pero fuera de eso, no tienen un papel relevante. Lo mismo que la SEDUVI cuyas funciones son relacionadas al tema de los cambios de uso de suelo y cuestiones que los proyectos de espacio público no contemplan.

La coordinación interinstitucional entre la SEDUVI con el resto de los integrantes del sector público, tal y como reconoce el funcionario entrevistado representante de la secretaría, fue muy puntual, señala que la mayor relación se estableció con la AEP, pues al ser esta un órgano dependiente de la SEDUVI le correspondía mantener un dialogo constantes sobre los asuntos relacionados a las obras.

Con el resto de los demás integrantes del Comité de Transparencia, la relación se establecía únicamente a partir de las Sesiones Ordinarias que mantenía el Comité para acordar asuntos relacionados a la presentación de los ingresos del programa, como para evaluar y aprobar los proyectos de intervención que se proponían en las reuniones.

El funcionario señala que la nula vinculación por parte de la SEDUVI con el resto del Comité de Transparencia se debió, desde su punto de vista, a que los proyectos propuestos giraban principalmente en torno a temas de movilidad y de pequeños

remanentes de calles donde se realizaban la colocación de jardineras y de bancas, y no una competencia directa de la secretaría.

Del mismo modo la participación y coordinación interinstitucional de la SEDUVI, la participación de la SSP se limitó a emitir su aprobación dentro de las Sesiones Ordinarias, y establecer junto con la AEP y los comités ciudadanos las especificaciones en el horario y uso de los parquímetros, sin embargo, al limitarse su función sobre esos temas, la SSP se mantuvo al margen otros asuntos como los referentes al tema de las obras del proyecto de rehabilitación del parque.

De esta manera y una vez presentados los resultados de los hallazgos, se puede señalar lo siguiente:

- La AEP, como el coordinador general del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, tuvo una cooperación y coordinación con todos los actores del sector público que integran el comité.
- Si bien existe la presencia de cuatro organismos públicos (AEP, gobierno de Benito Juárez, SEDUVI y SSP), no todos mantienen una relación o vínculo directo.
- Para el caso de la cooperación y coordinación interinstitucional referente a la evaluación, aprobación y desarrollo del proyecto de rehabilitación del parque de la Bola, se observa una relación constante entre la AEP y el gobierno de Benito Juárez. El resto de los actores (SEDUVI y SSP) solo participaron en la etapa de evaluación y aprobación del proyecto.
- Las relaciones establecidas entre los diversos actores pertenecientes al sector público fueron desarrolladas bajo relaciones formales, en relación con las funciones señaladas dentro del el Artículo 31 del *Reglamento para el Control del Estacionamiento, 2013*.

Está claro que con respecto a la cooperación y coordinación interinstitucional entre los diversos organismos públicos que participan dentro del CTRC BJS es posible identificar dos grupos, aquellos que interviene y participan de manera integral en cada una de las etapas del proyecto de rehabilitación, y aquellos que solo forman parte activa dentro de la primera fase del proyecto, es decir, durante la etapa de evaluación y aprobación del mismo. De esta manera, es posible identificar a la Autoridad del Espacio Público y al gobierno de la alcaldía de Benito Juárez como los representantes del sector público como los que mantienen un mayor grado de cooperación y coordinación interinstitucional dentro del CTRC BJS observándose una colaboración e interacción en cada una de las etapas del proyecto de rehabilitación. Por su parte, la SSP y la SEDUVI al participar solamente en la etapa de evaluación y aprobación mantienen una relación interinstitucional muy limitada con el resto de los representantes de los otros organismos públicos y con el resto de los integrantes del sector social.

De tal manera que al hablar de una coordinación y cooperación interinstitucional al interior del CTRCBJS se debe apuntar a que si bien esta existe, no se da de manera conjunta por parte de todos los integrantes del sector público que participan a lo largo de cada una de las etapas que integran la intervención de espacios públicos, dándose así una relación interinstitucional limitada y que obedece puntualmente al papel que cada uno de estos actores públicos tiene en cada etapa puntual del proyecto dentro del CTRCBJS.

### *5.2.3. Cooperación y coordinación entre los comités ciudadanos.*

Con respecto al sector social, estos se encuentran representados por diversos Comités Ciudadanos de las colonias que integran el Polígono EcoParq de Benito Juárez Sur (San José Insurgentes, Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Noche Buena y Crédito Constructor). Son estos cinco Comités Ciudadanos los que integran al Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS), aunque como se señaló al inicio del presente capítulo, dentro de las sesiones ordinarias que mantienen las autoridades responsables del Proyecto EcoParq, también toman presencia en la misma los Comités Ciudadanos de Nápoles, Ampliación Nápoles y Ciudad de los Deportes que integran el otro polígono dentro de la alcaldía de Benito Juárez, nos referimos al Polígono EcoParq de Benito Juárez Norte. Se analizan de manera conjunta pues a partir de los hallazgos de campo se pudo observar que mantienen cierta relación derivado del hecho de participar de manera conjunta en las sesiones ordinarias que mantienen las autoridades responsables.

En cuanto a la relación establecida entre los diversos Comités Ciudadanos es posible hacer la diferenciación entre el conjunto de los Comités Ciudadanos y el Comité Ciudadano de San José Insurgentes con respecto a su proyecto de rehabilitación. Con relación a este último, si bien los Comités Ciudadanos participan de manera activa en la evaluación y aprobación de los proyectos presentados dentro de las sesiones ordinarias que mantienen los CTRCBJ tanto Sur como Norte, estos solo pueden opinar con respecto a los proyectos que son presentados dentro de cada una de las colonias a las que pertenece cada Comité Ciudadano, por lo cual, ninguno de los Comités Ciudadanos mantuvo una vinculación con respecto a las etapas de evaluación, aprobación y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

La relación de coordinación y cooperación que existe entre los Comités Ciudadanos gira principalmente con respecto a la supervisión que en conjunto hacen de la gestión de los recursos económicos derivados del Programa EcoParq.

Para llevar a cabo esta supervisión de la operacionalización del Programa EcoParq dentro de las ocho colonias pertenecientes a la alcaldía Benito Juárez donde actualmente opera el Programa EcoParq, los ocho Comités Ciudadanos integraron un

grupo de supervisión y análisis que tiene como objetivo el supervisar la operación-administración del programa dentro de sus colonias, prestando sobre todo una atención al tema financiero del programa. Entre los objetivos que tiene este grupo de supervisión se encuentran:

- Asegurar que las autoridades responsables del programa, anteriormente la AEP y actualmente la SEMOVI, transparenten de manera correcta los ingresos totales y por colonia obtenidos por el programa de EcoParq
- Solicitar que se presente de forma transparente los recursos por colonia destinados a la realización de proyectos de intervención de espacios públicos, aclarando los tiempos y formas para su utilización.
- Solicitar se aclare y transparente el destino que toman los ingresos por motivos de multas del programa
- Solicitar la regulación, actualización y en su caso el retiro de la concesión a las empresas concesionarias de los parquímetros que no cumplan y respeten la normativa del Programa EcoParq.

Estos objetivos, son lo que a nuestro entender a generado que la mayoría de los comités ciudadanos no haya hecho, hasta la fecha de término del trabajo de campo, uso de sus recursos para el desarrollo de proyectos de rehabilitación de espacios públicos, por la incertidumbre, el temor y principalmente la molestia de muchos de los representantes de los comités ciudadanos con las autoridades responsables del programa por la falta de transparencia que han mostrado en el manejo y gestión de los recursos económicos derivados del programa.

Esto ha hecho que exista una división entre los que se encuentran reacios a utilizar los recursos, pugnando incluso por que el programa sea retirado de sus colonias, como es el caso del Comité Ciudadano de Nápoles; los que tienen la intención de utilizar sus recursos económicos destinados para el desarrollo de obras de intervención de espacio público dentro de su colonia, como son los casos de Extremadura Insurgentes, y Ampliación Nápoles pero hasta el momento no han concretado dicha acción (principalmente porque en su momento no encontraron de su agrado los proyectos propuestos por la AEP y ellos no han llevado a cabo la propuesta de otro proyecto alterno) y de quienes, como en el caso del Comité Ciudadano de San José Insurgentes, han hecho uso de sus recursos para implementar su proyecto de rehabilitación.

A este respecto, el coordinador señala que la relación que actualmente mantiene el Comité Ciudadano de San José Insurgentes con el resto de comités ciudadanos es generalmente de respeto y cooperación, pero reconoce que existen conflictos, principalmente con los Comités Ciudadanos de Benito Juárez Norte, y puntualmente, con el Comité de Nápoles en relación a que ellos, se encuentran reacios a ejercer los recursos para el desarrollo de obras de intervención hasta que no exista una

transparencia por parte de las autoridades en torno a los recursos que genera el programa y sobre los montos que tiene cada una de las colonias para ejercerlo en obras.

Se observa de esta manera conflictos entre los miembros que conforman el sector social dentro del CTRC BJS, esto derivado con los objetivos y posturas que cada uno de los integrantes ha tomado. La mayoría de los Comités Ciudadanos se han mantenido en la negativa de aprobar cualquier proyecto de intervención dentro de sus colonias hasta que no se esclarezca de manera satisfactoria el tema de la transparencia en cuanto al manejo de los recursos económicos generados por el Programa EcoParq. Otros si bien tienen la intención de ejercer su presupuesto para comenzar con la realización de obras, el problema recae en que no se ha logrado establecer un acuerdo en cuanto a la aprobación de los proyectos propuestos por parte de la AEP, pues no han sido del agrado de los Comités Ciudadanos. Por otro lado, el caso del Comité de San José Insurgentes, el cual ha sido el único en recuperar y ejercer sus recursos para comenzar con las obras de su proyecto de intervención. Al respecto, el coordinador del Comité de San José comenta lo siguiente:

Nosotros somos conscientes de las enormes fallas que presenta el programa y la falta de transparencia en torno a los recursos que podemos ejercer, pero somos conscientes, que ese es un problema que se va a resolver en un mediano o largo plazo. Mientras tanto somos que debemos de utilizar los recursos con los que contamos en este momento, pues de que queden sin usarse y corran el riesgo de desaparecer, nosotros preferimos usarlos en nuestro proyecto. [...] pero eso no significa que no seguimos pendientes y luchando por que se transparentes de forma correcta los recursos y que el programa se estructure para ofrecer un mejor servicio.

Se observa por parte del CCSJI que si bien son conscientes de los problemas de operación y administración que tiene el programa y de la poca claridad por parte de las autoridades con respecto a la rendición de cuentas de los recursos que genera el programa, han tenido como principal objetivo el desarrollo de su proyecto de rehabilitación del Parque del Conde, haciendo efectivo su derecho de ejercer los recursos destinados.

#### *5.2.4. Cooperación y coordinación del sector privado con el CTRCBJS*

Como respecto a la figura del sector privado, como se señaló en líneas anteriores, dicho sector no forma parte del CTRCBJS, y su participación dentro del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde en su etapa de desarrollo de la obra, correspondió a un acuerdo meramente contractual toda vez que la AEP otorga la concesión a las obras a la empresa constructora. Sin embargo, resulta pertinente presentar los hallazgos que se encontraron con respecto al involucramiento de la empresa constructora “Desarrolladora de Ideas y Espacios S.A. de C. V.”

La cooperación y coordinación entre el sector público y el sector privado se dio de manera puntual a través de relación concretada entre la Autoridad del Espacio Público con la empresa constructora Desarrolladora de Ideas y Espacios S.A. de C.V., ganadora de la licitación para realizar las obras de rehabilitación del Parque del Conde dentro de la colonia San José Insurgentes.

Este vínculo se dio a partir de una relación que siguiendo la tipología establecida por Natera (2004), puede ser caracterizada como de “relación formal”. Dentro de esta relación, la AEP fungió como el órgano responsable de coordinar las obras de rehabilitación, mientras que la empresa constructora se limitó a desarrollar en relación con el contrato establecido, las obras de rehabilitación del Parque del Conde e tiempo y forma.

Se observa también una relación, aunque menos directa con autoridades del gobierno de Benito Juárez, a este respecto, el funcionario del gobierno local entrevistado reconoce la existencia de reuniones en el área de intervención entre representantes de la empresa y el CCBJI y vecinos para informar sobre los avances de las obras, a los cuales funcionarios en representación del gobierno de Benito Juárez asistieron. A este respecto el Subdirector de Proyectos Urbanos de Benito Juárez comentó:

En un par de ocasiones se nos invitó, [...] a recorridos y pequeñas reuniones en la zona donde se estaban llevando las obras con el propósito de informarnos, sobre todo a los vecinos de la colonia, de los avances de las obras y de informar sobre otras cuestiones como cierres y afectaciones.

Como se puede observar después de los hallazgos de la investigación, la coordinación entre el sector público y el sector privado que existió con relación al proyecto de rehabilitación del parque recayó en las figuras de la AEP como coordinador del Comité y de la empresa constructora contratada, la cual, por los comentarios recabados, parece haber cumplió de manera satisfactoria con las obras de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno dentro de la colonia San José Insurgentes.

En cuanto a la relación entre la empresa privada y representantes del sector social, la única relación se dio con el Comité de San José Insurgentes, se debe señalar que la misma se estableció a través de una comitiva conformada por el comité de la colonia encabezada por el secretario del comité y vecinos de la colonia quienes fueron los

encargados, con el apoyo de representantes de la AEP, de establecer un contacto permanente con los representantes de la empresa constructora.

De esta manera, el Comité Ciudadano y representantes de la empresa constructora lograron conformar un dialogo a lo largo de la etapa de desarrollo de las obras, teniendo como principales objetivos

- Dar seguimiento sobre los avances de las obras
- Mantener informados a los vecinos sobre los calendarios de las obras y de las afectaciones (cierres parciales o temporales de calles) por motivos de las obras
- Atender y solventar las quejas de vecinos de la colonia por las afectaciones

A partir de esta comunicación entre el Comité Ciudadano de San José Insurgentes con representantes de la empresa constructora, se logró solventar los conflictos surgidos durante el desarrollo de las obras y avanzan hacia acuerdos que permitieron el establecimiento de una relación de respeto y coordinación positiva, y, sobre todo, el desarrollo de las obras de rehabilitación. Así lo reconoce el coordinador de Comité Ciudadano de San José Insurgentes señala:

Se trabajó bien con los representantes de la empresa, si bien existieron quejas por parte de los vecinos sobre las afectaciones, principalmente los que vivían cerca de las obras, en términos generales la empresa cumplió con lo señalado dentro del proyecto y las obras al final terminaron gustando a todos los vecinos, inclusive a los que en principio se opusieron a las obras.

El resultado positivo de la relación establecida entre la empresa constructora y miembros del CTRC BJS, fue resultado de dos importantes factores. El primero de ellos claramente tiene que ver con la relación contractual que existió con la empresa constructora, limitándose a cumplir en tiempo y forma las obras de rehabilitación del Parque de Conde tal cual dicta el contrato y el proyecto de obra aprobado previamente por el CTRC BJS. El otro factor tiene que ver con la coordinación que mantuvieron los representantes del Comité Ciudadano de San José Insurgentes y representantes de la AEP con representantes de la empresa constructora durante la etapa de desarrollo de las obras de rehabilitación. al respecto es posible señalar la creación por parte del Comité de San José Insurgentes de una comitiva encargada de la supervisión de las obras y que fungiera como interlocutor entre la empresa privada y los vecinos de la colonia; por otro lado, y no menos importante, el apoyo mostrado por parte de la AEP como interlocutor y mediador entre el CCSJI y los representantes de la empresa constructora, a este respecto el coordinador del comité de la colonia San José Insurgentes señaló lo siguiente:

A la Autoridad del Espacio Público le correspondía supervisar las obras, pero nosotros solicitamos formar parte de la supervisión y mantener un contacto directo con los responsables, pues nuestra intención una vez logrado echar a andar el proyecto, era el de supervisar por nuestra cuenta el desarrollo de las obras, por eso es que conformamos una comitiva responsable de supervisar las obras[...] Así que la Autoridad del Espacio Público accedió a ponernos en contacto con los representantes de la empresa y así es como logramos establecer este contacto y sobre todo, a estar involucrados en el desarrollo de las obras.

### **Conclusiones parciales**

El proyecto de rehabilitación del Parque del Conde fue un proyecto derivado de los recursos del Programa EcoParq y cuya gestión estuvo a cargo de la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCEBS). Al interior del CTRCEBS se encuentran representantes del sector social representados a través de los Comités Ciudadanos de cada una de las colonias que integra el Polígono EcoParq de Benito Juárez Sur al que pertenece el mencionado CTRCEBS, destacando principalmente el Comité Ciudadano de San José Insurgentes. Por otro lado, se contó también la participación del sector público integrado por diversas instituciones públicas, en primera instancia tenemos a la Autoridad del Espacio Público quien desempeño hasta antes de su desaparición en 2019 como el coordinador general del Proyecto de EcoParq (actualmente en manos de la SEDUVI), representantes del gobierno local de Benito Juárez, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI). Con respecto a la participación del sector privado dentro del CTRCEBS, este no formo parte dentro del mencionado comité y su participación para el caso puntual del desarrollo de las obras de rehabilitación de Parque del Conde se dieron a través de un acuerdo contractual.

En cuanto al análisis de las relaciones de cooperación y coordinación establecidas entre los diversos integrantes del CTRCEBS para el desarrollo de los proyectos de intervención de espacio público derivados del Programa EcoParq dentro del Polígono de Benito Juárez sur, en primera instancia partiendo del análisis respecto a la relación entre el sector público y el sector social, estos últimos representados a través de los Comités Ciudadanos de las colonias que integran el polígono de Benito Juárez Sur. Es posible identificar dos relaciones paralelas, una que involucra solo a Comité Ciudadano de San José Insurgentes (CCSJI) y otra que involucra al resto de los Comités Ciudadanos: Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Noche Buena y Crédito Constructor; a los que se les puede sumar también los Comités Ciudadanos pertenecientes del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Norte.

Con respecto a estos últimos, que son la gran mayoría de los Comités Ciudadanos, las relaciones de coordinación y cooperación fueron conflictivas y de pocos o nulos acuerdos y de mucha tensión. Los señalamientos efectuados por estos Comités

Ciudadanos giran en torno al tema de la falta de transparencia en la rendición de cuentas, la poca información y hermetismo que mantienen las autoridades sobre el tema de los recursos derivados del Programa EcoParq y a la poca claridad que las autoridades han dado a los Comités Ciudadanos con respecto a cómo ejercer los recursos cuando estos no usados en el momento. Este descontento por parte de los Comités Ciudadanos con representantes del Programa EcoParq, en concreto la AEP, pero también con representantes del gobierno local de Benito Juárez. Lo anterior ha provocado que la mayoría de los comités se niegan a aprobar y desarrollar cualquier proyecto de intervención de espacios públicos hasta que su inconformidad sea resuelta. Lo que explica que a términos de la investigación solo se haya logrado concretar el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde dentro de la colonia San José Insurgentes.

Ahora bien, con respecto a la relación entre representantes del sector público con el CCSJI, único en aprobar el desarrollo de un proyecto de rehabilitación de espacio público dentro de su colonia, y más allá de los desacuerdos a lo largo de las diversas fases del proyecto se puede calificar como positiva y cordial, todo esto derivado a dos cuestiones. La primera, si bien el CCSJI mantiene una inconformidad (al igual que el resto de Comités Ciudadanos) con respecto a la transparencia en la gestión de los recursos generados por parte del Programa EcoParq, a diferencia del resto de los comités, el CCSJI dio paso hacia el cumplimiento de su objetivo principal, el cual consiste, tal y como señaló el coordinador del Comité Ciudadano en entrevista, el llevar a cabo una rehabilitación general de la colonia San José Insurgentes para lo cual el avanzar hacia la aprobación y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde tiene una relevancia central en tales aspiraciones.

El otro factor radica con respecto al papel central que desde un principio mostro tener el CCSJI dentro de cada una de las fases del proyecto: diseño, planeación y desarrollo de las obras. Fue el CCSJI quienes, a través de la conformación de un grupo de trabajo, y derivado de un plan de acción integral de rehabilitación de la colonia, propusieron ante el CTRCBJS el proyecto de rehabilitación del parque mismo que fue aprobado. Lo anterior señalado permito en términos generales establecer una coordinación y comunicación con la AEP y el gobierno de Benito Juárez, ya que, por un lado, la AEP mantuvo una participación directa dentro del desarrollo de la obra; por su parte el gobierno de Benito Juárez mantuvo una relación de con el comité de San José insurgentes derivado a que el primero fungió constantemente como el enlace y vinculación entre la AEP y el Comité Ciudadano.

Con respecto a la relación de coordinación y cooperación interinstitucional, esta es en términos generales acotada. Si bien dentro del CTRCBJS existe el involucramiento de los diversos representantes del sector público como son la AEP, el gobierno de la alcaldía Benito Juárez, representantes de la SSP y representantes de la SEDUVI. es

posible observar que la participación que mantienen estas dos últimas figuras (la SSP y la SEDUVI) es muy limitada. Esto se explica como consecuencia a que la participación de ambas secretarías no es integral, ya que en ambos casos sus atribuciones no están relacionadas con el diseño, planeación y desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos, sus atribuciones se limitan solo a evaluar y aprobar dentro de las sesiones ordinaria del CTRCBJS los proyectos propuestos ya sea por la AEP o por los Comités Ciudadanos.

La coordinación y cooperación interinstitucional recaen principalmente en los representantes de la AEP y del gobierno de Benito Juárez. Ambos mantienen una participación más directa dentro de las diversas etapas de los proyectos de intervención de espacio público. Esta relación se basa principalmente en mantener una coordinación y cooperación en cuanto a las facilidades que el gobierno de Benito Juárez otorga a la AEP (y actualmente a la SEMOVI) para la coordinación de los proyectos. Con respecto a las obras de rehabilitación del Parque del Conde se señaló la comunicación constate que ambas instituciones tuvieron.

Finalmente, y no menos importante, señalar la relación de cooperación y coordinación que se configuro dentro de los integrantes del sector social, es decir, la relación establecida entre los Comités Ciudadanos. A este respecto, en términos generales es posible señalar una relación cordial y cooperativa, pero con la existencia de desacuerdos que se encuentran relacionados con respecto de los objetivos que cada Comité Ciudadano tiene en concreto. Por un lado, los cinco comités que integran el CTRCBJS junto con los tres comités pertenecientes al CTRCBN han establecido en conjunto un grupo de supervisión de los recursos económicos recabados por parte del Programa de EcoParq. En su conjunto, los Comités Ciudadanos muestran un alto grado inconformidad en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas que los responsables del Programa EcoParq (la AEP y actualmente la SEMOVI) tienen con respecto a los ingresos que genera el programa y el financiamiento que se destina al desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos.

Esto ha generado desacuerdos al interior de los diversos Comités Ciudadanos pues si bien todos se encuentran inconformes con el manejo en la transparencia de los recursos, ha habido diversas posturas con respecto a ejercer o no el presupuesto para el desarrollo de los proyectos. La gran mayoría ha tomado una postura de no ejercer los recursos hasta que no se aclaren los manejos de los mismos por parte de las autoridades. Pero en el caso del Comité Ciudadano de San José Insurgentes ha decidido ejercer su derecho de utilizar el presupuesto para la realización de su proyecto de rehabilitación del Parque del Conde. acción que fue mal vista por parte de diversos Comités Ciudadanos.

A este respecto el coordinador del CCSJI es claro en señalar que, si bien existe un descontento y problemática en cuanto a la operacionalización y administración del

programa, principalmente con la poca claridad de las autoridades que gestionan el programa en torno al tema de los recursos, consideran importante y como parte de su derecho, ejercer los recursos, más allá de los conflictos señalados. Razón por la cual, el proyecto de rehabilitación del Parque del Conde ha sido, hasta la culminación del trabajo de campo, el único proyecto desarrollado como parte del Programa EcoParq dentro de los polígonos de Benito Juárez Sur y Norte.

## CONCLUSIONES GENERALES

Ante el reconocimiento por parte del gobierno de la Ciudad de México de la problemática que presenta el espacio público con respecto a su planeación y gestión, se han llevado a cabo cambios dentro de las políticas, planes y programas en materia urbana, y en específico dentro de las políticas de intervención de espacios públicos. Estos cambios buscan incidir dentro de las estrategias operativas de gestión urbana por medio de integrar el enfoque de gobernanza urbana como mecanismo de gestión urbana, el cual se basa en la participación y cooperación de diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, principalmente la participación de la ciudadanía, pero también de la coordinación y cooperación entre instituciones y gobiernos, con el objetivo de establecer una mejor eficacia y aceptación de las políticas y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México.

El enfoque de gobernanza dentro de la política pública ayuda a entender a la política como el resultado de una interacción entre el gobierno y el resto de los actores sociales (sociedad civil, sector privado, ONG's, etc.), pues este enfoque reconoce que las acciones y recursos del gobierno no son suficientes, ni los únicos, a tener en cuenta. De esta forma, la gobernanza dentro de la política pública muestra que las políticas públicas no pueden ser solo pensadas y elaboradas por una sola entidad o actor (el gobierno), pues la política pública tiene un carácter social, es decir, son una construcción social. Por ello, lo que el enfoque de gobernanza devuelve a las políticas públicas, es precisamente su carácter público y social. Esto al menos en la teoría.

Ejemplo de ello han sido los proyectos de intervención de espacios públicos coordinados hasta finales del 2018 por la Autoridad del Espacio Público y desde 2019 la Secretaría de Movilidad. Estos organismos funcionan como las entidades rectoras de las acciones de los proyectos de intervención, con las que, desde luego, se busca se coordinen el resto de actores involucrados directa o indirectamente, como puede ser: la ciudadanía, ONG's, cuerpos académicos, sector inmobiliario y financiero privado, así como de otras instituciones públicas en materia urbana, y desde luego, los gobiernos delegacionales en la planeación y gestión de estos proyectos de intervención de espacios públicos.

Tras analizar y evaluar de la práctica de la gobernanza urbana con relación al proyecto de rehabilitación del andador perimetral del parque del Conde y su entorno, retómanos para este propósito a la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur, organismo creado con el propósito de gestionar y administrar, en principio, la operación de los parquímetros dentro de las colonias que integran el polígono de Benito Juárez Sur; pero principalmente y para el interés de la investigación, tiene la encomienda de proponer, evaluar y aprobar el desarrollo de proyectos y obras de intervención de espacios públicos dentro de las colonias donde opera EcoParq. A partir de ello, y para emprender dicha evaluación, se propone

analizar la práctica de la gobernanza urbana dentro del comité de Transparencia en relación a las siguientes variables: 1) Actores que integran el Comité de Transparencia; 2) Funciones y objetivos de los actores; y 3) Relaciones, conflictos y acuerdos establecidos entre los actores

A partir de lo anterior y a través de trabajo de campo, el cual implicó la realización de entrevistas con los integrantes del Comité de Transparencia de Benito Juárez Sur, aunado a la revisión de documentos de carácter oficial, se pudo obtener información relevante con la cual se puede emprender el análisis y evaluación de la gobernanza. Para efectos de sintetizar y agrupar la información obtenida, se ha dividido en relación a tres aspectos: 1) los hallazgos obtenidos en torno a lo comentado y señalado por los entrevistados; 2) las propuestas que los propios entrevistados señalan para mejorar y fortalecer la figura del Comité, así como para avanzar en términos generales en mejorar la gobernanza urbana dentro de acciones de intervención de espacios públicos; y 3) a partir de lo señalado y discutido dentro de la investigación ofrecer las conclusiones generales del estudio en torno a la práctica de la gobernanza urbana en proyectos y acciones de intervención de espacios públicos en la CDMX.

## **Hallazgos**

El ejercicio y práctica de la gobernanza urbana entendida como red de actores que se coordinan y generan relaciones de cooperación con el propósito de establecer objetivos comunes. Por otra parte, se reconoce que la red de gobernanza urbana está compuesta con la participación de diversos actores provenientes de los sectores público, social y privado. Para una práctica y ejercicio de gobernanza los poderes entre los participantes deben ser equilibrado, por lo que la solución a los conflictos y disputas en cuanto a intereses individuales deben ser debatidos y solucionados por todos los integrantes de la red de gobernanza urbana ya que de no hacerlo se corre el riesgo de generar conflictos que lleven a prácticas de gobernanza conflictivas y fallidas.

La investigación en torno al análisis de la práctica y ejercicio de la gobernanza urbana en materia de espacio público tomo como caso de estudio al Programa de Parquímetros de la Ciudad de México, y de manera concreta al proyecto de rehabilitación del Parque del Conde ubicado dentro de la colonia San José Insurgentes en la alcaldía de Benito Juárez. Para llevar a cabo este análisis se tomó como objeto de estudio al Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS) quien es la figura encargada de la evaluación, aprobación y desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos. Este CTCBJS se encuentra integrado por representantes del sector público (AEP, gobierno de la alcaldía de Benito Juárez, SSP y SEDUVI) y representantes del sector social a través de las figuras de los Comités Ciudadanos de las colonias donde opera el programa. En torno al análisis que la investigación llevó a cabo, es posible señalar los siguientes hallazgos.

Con respecto a la relación establecida entre representantes del sector público con los Comités Ciudadanos de las, esta ha sido de manera general conflictiva y tensa. Esto ha provocado que la gran mayoría de los Comités Ciudadanos (exceptuando al CSJI), haya decidió no aprobar el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos al interior de sus respectivas colonias.

El motivo generalizado del descontento de todos los Comités Ciudadanos se encuentra relacionado con la poca claridad que la autoridad responsable del programa mantiene con respecto a la rendición de cuentas de los recursos generados por el Programa EcoParq dentro de las colonias donde opera el programa. Los Comités Ciudadanos declaran así sus dudas con respecto a que los montos que les señalan las autoridades dentro de las sesiones ordinarias del CTRC BJS sean correctos y reales.

Existe también una incertidumbre por parte de los Comités Ciudadanos en relación con los ingresos que no han sido aún ejercidos, por un lado, diversas autoridades afirman que los recursos existen, y están a la espera de ser reclamados por los comités para la realización de proyectos. Por otro lado, se les señala que en caso de no ejercerse los recursos corren el riesgo de perderse y pasar a otros usos. Las autoridades les señalan también a los Comités Ciudadanos que los recursos no se pierden pero que los tiene la Secretaría de Finanzas, pero que, para poder reclamarlos, la secretaría les exige presentar los proyectos ejecutivos de las obras.

Por su parte los Comités Ciudadanos (la mayoría de ellos) mantienen frenados los proyectos que en principio ya habían sido aprobados dentro del CTRC BJS hasta que las autoridades nos les transparenten de manera clara y conforme a la ley los recursos totales que genera el Programa, así como conocer por que la autoridad responsable del Programa, anteriormente la Autoridad del Espacio Público y actualmente la SEMOVI se queda con los ingresos de las multas y que hace con esos recursos.

La gran mayoría de los Comités Ciudadanos mantienen un rechazo a como se ha venido operando el Programa EcoParq, lo que ha provocado que ciertos comités presionen para que el programa sea retirado, o en su defecto, retiren a las empresas el Permiso Administrativo Temporal Revocable para gestionar los parquímetros ya que desde su experiencia realizan una mala administración de los parquímetros.

Respecto a la operatividad del programa, en torno a los acuerdos contractuales entre las empresas operadoras de los parquímetros y las autoridades responsables del programa, existe un inconformidad e incertidumbre por parte de los Comités Ciudadanos, incluso de autoridades, como es el caso del gobierno de la alcaldía de Benito Juárez, respecto a los acuerdos de los porcentajes 70/30 (donde las empresas privadas se quedan con el 70% de los recursos generados y el 30% son devueltos a las autoridades para el desarrollo de proyectos) que inicialmente fueron acordados por la SEDUVI, la Secretaría de Finanzas, la AEP y la Oficialía General, junto con las empresas concesionadas de los parquímetros los porcentajes destinados.

Dentro de los documentos y portales oficiales de la extinta Autoridad del Espacio Público, de la SEMOVI no se encuentra información con respecto a los puntos sobre los acuerdos que nos permitan conocer del porqué de este acuerdo en torno a los porcentajes, tan solo se señala dentro del Manual Histórico del Sistema de Parquímetros (2019) que el acuerdo entre las autoridades del gobierno y las empresas privadas se da a través del denominado “Permiso Administrativo Temporal Revocable” (PART), señalándose que dicha contraprestación deberá ser actualizada, revisada y conciliada anualmente a través de un Dictamen Valuatorio emitido por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mismo que deberá ser pagado por la empresa operadora de la concesión. Sin embargo, no se han llevado a cabo desde el año 2012 cambios a los acuerdos con respecto a los porcentajes. Aunque el funcionario entrevistado y representante de la AEP señala de la importancia de reconsiderar y reformular los acuerdos relacionados a estos porcentajes.

Por otro lado, y como se logró identificar, el Comité de San José Insurgentes ha sido el único en ejercer sus recursos para la realización de su proyecto propuesto. En virtud de lo anterior señalado, es posible comentar que existe una diferencia y postura por parte del Comité San José Insurgentes con respecto a la mayoría de los Comités Ciudadanos. Pues si bien el CCSJI mantiene de igual manera un desacuerdo con la administración y transparencia con respecto a los recursos generados por el Programa EcoParq, tienen una postura más proactiva, no solo siendo los únicos en decidir ejercer los recursos y llevar a cabo el desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde. Pues para llevar a cabo la propuesta del proyecto el CCSJI desarrollo un grupo de planeación, integrado por diversos vecinos con conocimientos técnicos-administrativos, quienes fueron los responsables del diseño del proyecto de rehabilitación del parque y el cual fue aprobado posteriormente por el CTRCBJS. Más Incluso recientemente han presentado ante la SEMOVI el proyecto de la segunda etapa de rehabilitación del Parque del Conde para su aprobación y en espera de empezar obras.

En el caso del CCSJI es posible reconocer una relación más positiva y cordial con los representantes del sector público, sobre todo con los representantes de la AEP (actualmente teniendo también una relación cordial con representantes de la SEMOVI) y el gobierno de la alcaldía de Benito Juárez pues has sido estas figuras las más vinculadas a la gestión del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde. En este caso concreto es posible identificar, más allá de los conflictos, en torno a la transparencia de los recursos, la existencia de acuerdos en pro de establecer una cooperación entre las partes con el propósito conjunto de llevar a cabo el desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

Con respecto a la coordinación interinstitucional dentro del CTRC BJS se cuenta con la participación de la Autoridad del Espacio Público (actualmente la SEMOVI), a Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), así como la participación de los gobiernos locales de las alcaldías, como es el caso de Benito Juárez. Sin embargo, se observa que esta coordinación y cooperación interinstitucional se encuentra limitada con respecto al involucramiento que las distintas instituciones públicas tienen dentro de del CTRC BJS.

De esta forma es posible observar que si bien todos tienen dentro de sus funciones establecidas el recibir, evaluar y aprobar las propuestas de proyectos propuestos dentro de las reuniones del CTRC BJS, así como también con respecto a la propuesta de los horarios y días de operación de los parquímetros, solo la AEP y el gobierno local (alcaldía de Benito Juárez) tienen una relación y participación más integral y directa dentro de las etapas que conforman el desarrollo de los proyectos de intervención de espacios públicos. Por tanto, es posible señalar que la coordinación y cooperación interinstitucional dentro de la figura del CTRC BJS, si bien existe, se da bajo atribuciones claras por parte de cada uno de los participantes del sector público, lo que genera una participación definida y solo dentro de etapas concretas.

En cuanto a los vínculos y relaciones establecidas entre el propio sector social que participa en el CTRC BJS mediante la figura de los Comités Ciudadanos. Es posible señalar diversos aspectos encontrados. En primera instancia la investigación encontró que como derivado de la existencia de dos Polígonos EcoParq dentro de la alcaldía de Benito Juárez, el Polígono EcoParq de Benito Juárez Norte y el Polígono EcoParq de Benito Juárez Sur, las autoridades responsables del programa han decidido el desarrollo sesiones ordinarias conjuntas entre ambos Comités, el Norte y el Sur. motivo por el cual es posible señalar la relación que existe entre los Comités Ciudadanos pertenecientes a ambos polígonos.

Cabe señalar que, si bien existe una relación entre el conjunto de Comités Ciudadanos de ambos polígonos, esta relación solo es en torno a la supervisión de la operacionalización del Programa. Con respecto a los proyectos de intervención de espacios públicos, la evaluación, aprobación, desarrollo de las obras y su posterior administración solo es competencia de cada uno de los Comités Ciudadanos donde se plantea el desarrollo de proyectos de espacio público junto con los representantes de las instituciones públicas que integran el Comité de Transparencia. De esta manera. Razón por la cual, el desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde no contó con el involucramiento de ningún Comité Ciudadano que no fuera el CCSJI y los mismos vecinos de la colonia.

Con respecto a la relación de los Comités Ciudadanos, se observa que de manera conjunta han integrado un grupo de supervisión y análisis que tiene como objetivo el supervisar la operación-administración del programa dentro de sus colonias, prestando sobre todo atención al tema financiero del programa. Todos los Comités Ciudadanos coinciden en señalar como principal factor de conflicto los problemas en torno al ejercicio pobre en cuanto a rendición de cuentas del manejo y uso de los recursos económicos que las autoridades mantienen del Programa EcoParq.

Esto ha llevado a diversas posturas por parte de los Comités Ciudadanos. La gran mayoría ha tomado la decisión de no hacer uso de los recursos destinados a sus colonias para el desarrollo de proyectos hasta que las autoridades no señalen de manera clara el total de ingresos generados por colonia, así como de la aclaración de los tiempos y formas en cuanto al uso de los recursos una vez que los Comités decidan postergar el uso de los recursos. Por otro lado, existe otros Comités Ciudadanos que han manifestado la intención de ejercer su presupuesto, sin embargo, no han establecido acuerdos con respecto a la evaluación y aprobación de algún proyecto debido a que los proyectos propuestos (en su momento por la AEP) no han sido del agrado de los comités y vecinos y, por otro lado, ellos no han llevado a cabo la propuesta de algún proyecto ajustado a sus necesidades.

En el caso del Comité Ciudadano de San José Insurgentes quien, a pesar de los desacuerdos con las autoridades con respecto al tema de rendición de cuentas, ha logrado establecer acuerdos que han permitido el desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde. Esta postura tomada por el CCSJI ha generado un grado de descontento y fricción con algunos Comités Ciudadanos, como por ejemplo con el Comité de Nápoles. Aunque en términos generales se debe reconocer que más allá de los intereses concretos de cada uno de los Comités Ciudadanos, la relación es generalmente de respeto y positiva.

Finalmente, el CTRCBJS no contempla a la figura del sector privado como parte de los integrantes. Si bien este tiene presencia, se debe señalar y dejar claro que su participación dentro del desarrollo de las obras obedece solo a un acuerdo contractual una vez que la AEP (actualmente SEMOVI) como coordinador del programa EcoParq somete a concurso la licitación para el desarrollo de las obras de rehabilitación. El objetivo de la empresa constructora es específicamente el de desarrollar y entregar en tiempo y forma las obras de rehabilitación tal y como se señalan dentro del contrato de obra. Aunque cabe señalar, si es posible identificar una relación entre la empresa constructora y representantes del Comité Ciudadano de Sn José Insurgentes en torno al involucramiento de este último en la supervisión de las obras.

Lo anteriormente mencionado nos permite tener la información suficiente para llevar a cabo el análisis de los alcances en torna a la pregunta de investigación, los objetivos y contrastar la hipótesis

Como hipótesis de investigación, se argumentó que: *“la gobernanza en materia urbana está limitada por la desarticulación entre el sector público, privado y la ciudadanía, resultado de estructuras verticales de poder, aún presentes en las formas de gestión de proyectos de intervención de espacios públicos de la Ciudad de México”*.

Los resultados de la investigación permiten establecer que para el caso de los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq), si bien existe la figura del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas compuesta por representantes del sector público y representantes del sector social a través de la figura de los Comités Ciudadanos pertenecientes a las colonias donde opera el programa. Y que tiene la facultad de proponer, evaluar y aprobar los proyectos a realizarse con recursos provenientes del Programa. Se observa que existe una frágil relación y vinculación entre cada uno de sus integrantes, pues se observan al interior relaciones de cooperación y coordinación pública-Sociales débiles y en constante conflicto lo que deriva en conflictos que impiden generar acuerdos y avances en los proyectos de intervención de espacios públicos.

Para el caso de estudio, el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS)

Con respecto a la pregunta de investigación: *¿Cuáles son los factores o determinantes que limitan la articulación entre el sector público, privado y la ciudadanía en la práctica de la gobernanza urbana y en las formas de gestión de proyectos de intervención de espacios públicos de la Ciudad de México?*

En el caso de la figura del Comité de Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur (CTRCBJS) la respuesta gira en torno a la problemática que existe por parte de los Comités Ciudadanos que integran el sector social con respecto a la gestión y administración del Programa EcoParq que mantiene la autoridad responsable (anteriormente la AEP y actualmente la SEMOVI)

A este respecto, es posible identificar cuatro grandes factores o problemáticas con respecto al manejo del Programa EcoParq que en el caso particular del CTCBJS a conflictuado la coordinación y cooperación entre los integrantes que conforman el Comité de Transparencia:

- Falta de transparencia en el manejo de los ingresos totales y por colonia obtenidos por el programa de EcoParq
- Falta de claridad en la información con respecto a los recursos por colonia destinados a la realización de proyectos de intervención de espacios públicos, y la aclaración de los tiempos y formas para su utilización

- Falta de transparencia con respecto a los ingresos por motivos de multas del programa
- Solicitud por parte de los Comités Ciudadanos de regulación, actualización y en su caso el retiro de la concesión a las empresas concesionarias de los parquímetros que no cumplan y respeten la normativa del Programa EcoParq

En su conjunto, estos factores señalados han derivado en que a nivel general, más allá del caso puntual del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y de su Comité Ciudadano de San José Insurgentes, se concluya que el ejercicio y práctica de la gobernanza urbana al interior del CTRC BJS para el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa de Parquímetros de la Ciudad de México (EcoParq) tenga que calificarse como fallido y caracterizado por la inconformidad que mantiene la gran mayoría de los Comités Ciudadanos con respecto a la gestión y administración del programa y que ha derivado en que la gran mayoría mantenga detenido cualquier acuerdo para llevar a cabo el desarrollo de algún proyecto de intervención de espacio público hasta que las autoridades responsables del programa no atiendan las demandas con respecto al esclarecimiento del manejo y administración de los recursos económicos derivados del programa. Esta es la razón por la cual únicamente el Comité Ciudadano de Sn José Insurgentes haya llevado a cabo el desarrollo de su proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

Con respecto al objetivo central de la investigación, el cual fue el llevar a cabo el análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana en materia de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México derivados del Programa EcoParq, para lo cual se tomó como caso de estudio al Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur. es posible concluir que con respecto a la metodología desarrollada y en virtud de las variables de análisis propuestas es posible concluir lo siguiente.

Si bien el gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo una reestructuración dentro de sus mecanismos de gestión en políticas de espacio público al implementar dentro del periodo de estudio analizado, proyectos de intervención de espacios públicos que contemplan, por un lado, la creación y o adecuación de instrumentos normativo y de planeación integral del espacio público y que tiene el propósito de cumplir con los nuevos estándares de universalidad contemporáneos, por otro lado, contemplan una gestión que cuente con la participación de diversos actores, principalmente la integración del sector social a los esquemas de gestión de los proyectos de espacio público, como lo son los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa EcoParq.

Sin embargo, al interior de esta figura y en torno a la participación y coordinación público-social e interinstitucional, es posible concluir que la práctica de la gobernanza al interior del CTRC BJS se caracteriza por una relación y coordinación conflictiva entre

el sector público y el sector social, como consecuencia de desacuerdos por parte del sector social con respecto a la administración del programa EcoParq por parte de las autoridades encargadas del mismo. Lo que ha ocasionado la falta de acuerdos para el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos.

Por su parte, la coordinación interinstitucional que se mantiene al interior del Comité con respecto a los integrantes del sector público se observa que solo la AEP y el gobierno de la alcaldía de Benito Juárez tiene una colaboración más estrecha y participativa dentro de todas las fases del proyecto (evaluación, aprobación, desarrollo y administración), el resto de los participantes (SSP y SEDUVI), estos solo participan en la etapa de evaluación y aprobación de los proyectos dentro de las sesiones ordinarias del Comité, las cuales se realizan como mínimo una vez al año. Con respecto al sector privado, este no forma parte del Comité y su participación se encuentra sujeta a un contrato con la AEP para llevar a cabo el desarrollo de las obras de rehabilitación del proyecto.

### **Propuestas**

Queda evidenciado el malestar por parte de los Comités Ciudadanos con respecto al manejo del Programa EcoParq por parte de las autoridades a su cargo, anteriormente en manos de la Autoridad del Espacio Público (AEP) y actualmente la Secretaría de Movilidad (SEMOVI). Este malestar gira en torno a una mala administración del programa, así como a una rendición de cuentas poco clara con respecto a los ingresos derivados del programa. El malestar se concreta de manera puntual sobre los siguientes aspectos: una mala gestión en la administración de los parquímetros por parte de las empresas privadas a cargo de los mismo: 1) asegurar que las autoridades responsables del programa, anteriormente la AEP y actualmente la SEDUVI, transparenten de manera correcta los ingresos totales y por colonia obtenidos por el programa de EcoParq; 2) solicitar que se presente de forma transparente los recursos por colonia destinados a la realización de proyectos de intervención de espacios públicos, aclarando los tiempos y formas para su utilización; 3) solicitar se aclare y transparente el destino que toman los ingresos por motivos de multas del programa y; 4) solicitar la regulación, actualización y en su caso el retiro de la concesión a las empresas concesionarias de los parquímetros que no cumplan y respeten la normativa del Programa EcoParq.

Estas inconformidades reflejan claramente la necesidad de llevar a cabo una reestructuración o reformulación de los mecanismos y procesos administrativos y operativos del Programa EcoParq por parte de las autoridades responsables del programa. Las autoridades responsables, en este caso la SEMOVI, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Oficialía General y de más instituciones y organismos facultados, deben llevar a cabo el desarrollo mecanismos de control y transparencia

que permitan gestionar de manera clara los recursos derivados del programa. De esta manera se podría contemplar la creación de un órgano interno de control dentro del programa con la participación de representantes de los organismos arriba señalados, y con la participación de representantes de los Comités Ciudadanos. Este órgano serviría como un mecanismo que ayudaría hacer más eficiente y transparente los procesos administrativos y de gestión del Programa EcoParq, incluso también a auditar y sancionar cualquier manejo erróneo de los recursos derivados del programa.

La creación de una figura con lo es un órgano interno de control, presente ya en muchos organismos públicos y privados, puede ayudar a renovar y mejorar los instrumentos y esquemas de transparencia en torno a la operatividad del programa en sí, y al manejo de los recursos derivados del programa, lo que llevaría de manera integrar a que el Programa EcoParq generara una mayor y mejor funcionalidad y donde la figura de los Comités de Transparencia, como en el caso puntual del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur pueda avanzar hacia una óptima relación de coordinación y cooperación entre sus integrantes (sector público y sector social), con lo cual se mejoraría la práctica y ejercicio de la gobernanza urbana al interior de esta figura.

Por otro lado, el descontento de los Comités Ciudadanos con respecto al manejo deficiente por parte de las autoridades responsables del Programa EcoParq derivó en que la mayoría de los comités estuvieran más centrados en buscar la transparencia de los recursos y explicación sobre ciertos aspectos contractuales y de operatividad del mismo, más que al objetivo de llevar a cabo el desarrollo proyectos de intervención de espacios públicos al interior de sus respectivas colonias. Como se señaló en líneas anteriores, el Comité Ciudadano de San José Insurgentes fue el único de los ocho comités (si se toma en cuenta también a los comités del polígono de Benito Juárez Norte), en ejercer los recursos para la realización del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde al interior de la colonia.

Es importante señalar la postura tomada por el Comité San José Insurgentes y el resto de los Comités Ciudadanos. Los primeros, pese a manifestar de la misma manera su desaprobación con respecto a la administración y transparencia de los recursos económicos derivados de EcoParq, priorizaron su objetivo central. Objetivo que como se señaló en entrevista con el coordinador del CCSJI giraba en torno al desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde. Otro de los aspectos importantes a señalar es el hecho de que como producto de la participación de vecinos e integrantes del Comité Ciudadano de la colonia con conocimientos en materia urbana (muchos de los vecinos son profesionistas que cuentan con estudios o trabajos relacionados a arquitectura y planeación urbana) conformaron un grupo de trabajo el cual llevó a cabo el diseño y propuesta del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde.

Señalar esta postura tomada por parte del CCSJI y vecinos es sumamente importante,

pues la transparencia en el manejo los ingresos del programa es un tema central para que los diversos integrantes que conforman los Comités de Transparencia puedan avanzar de manera conjunta en el desarrollo de proyectos de intervención de espacios públicos, se considera importante que el sector social (Comités Ciudadanos y vecinos de las colonias) puedan y deban avanzar más haya los conflictos generados en busca de consolidar sus objetivos iniciales, que es el de avanzar en la rehabilitación de espacios públicos al interior de sus colonias. Los participantes del sector social (Comités Ciudadanos y vecinos de las colonias) deben avanzar hacia una mayor participación, involucrarse y sobre todo tener una actitud más proactiva, deben ser conscientes del papel central que ocupan dentro de cualquier desarrollo de política pública y cualquier tipo de intervención de espacio público. La participación del sector social dentro de las etapas de diseño y planeación, así como la de evaluación, aprobación, desarrollo y mantenimiento de los proyectos de intervención de espacios públicos derivados del Programa EcoParq es central para que el mismo genere los resultados planteados desde la política pública

Por otra parte, como se pudo constatar, dentro de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq, existe solo la participación del sector público y del sector social, sin embargo, se considera oportuno que las autoridades responsables consideren la participación de otros sectores como son el sector privado y las instituciones educativas e inclusive también la participación de otras organizaciones sociales distintas a la figura de los Comités Ciudadanos.

Con respecto a la participación del sector privado, la investigación encontró que éste no forma parte de la figura del Comité de Transparencia, si bien tiene un involucramiento, es solo como derivado a un acuerdo contractual para que la empresa constructora ganadora de la licitación efectuó en tiempo y forma las obras de rehabilitación de los espacios públicos. buscar la participación directa de empresas privadas, principalmente de aquellas dentro o cercanas a las colonias donde opera el Programa EcoParq puede ayudar no solo a construir proyectos urbanos más ambiciosos y con un mayor impacto social, económico y urbano, sino también, a construir una mejor relación y vinculación social y espacial entre el sector privado y los vecinos de las colonias y la ciudadanía en general y el espacio urbano de las colonias. Algo a tener en cuenta con respecto a la participación del sector privado es que implicará que las autoridades del sector público a cargo del Programa de EcoParq deberán de estar atentas en procurar que los objetivos e intereses del sector privado compaginen y coordinen en todo momento con los intereses colectivos del Comité y evitar así que los intereses privados se sobrepongan.

Contar también con la participación de otros sectores de la sociedad como son las instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales (ONG's) dentro de los Comités de Transparencia puede ayudar a construir y consolidar mecanismos de

participación, vinculación y gestión más sólidos al interior de los comités y en general dentro de la operatividad del Programa EcoParq. Contar con el apoyo de instituciones académicas y ONG´s puede ser beneficioso en dos sentidos; por un lado pueden estas instituciones apoyar, principalmente a los Comités Ciudadanos y vecinos de las colonias, con asesorías especializadas en cuanto a temas de diseño y desarrollo de espacios públicos, así como con orientación jurídica y administrativa otorgándoles así de un mayor conocimiento y empoderamiento, inclusive también pueden servir de mediadores ante posibles conflictos de intereses y objetivos que puedan generarse entre los participantes. El contar con la participación de instituciones educativas y ONG´s como miembros dentro de los Comités de Transparencia y Rendición de Cuentas o en su caso miembros invitados, puede ayudar corregir problemáticas en la administración y gestión del Programa EcoParq, y sobre todo a apoyar en el desarrollo de acuerdos al interior de los Comités de Transparencia lo que derivaría en mejores prácticas de gobernanza urbana al interior de los mismos.

Finalmente, los proyectos derivados de EcoParq cuentan, en teoría, con acciones de sensibilización y socialización, estableciéndose de esta forma el desarrollo de mesas de trabajos, reuniones de revisión de proyecto, así como recorridos de diagnóstico con vecinos y autoridades, entre otras acciones. Sin embargo, esto no ha permitido que los Comités Ciudadanos y vecinos de las colonias que integran el Polígono de Benito Juárez Sur hayan podido establecer un proyecto de intervención de espacio público. Si bien se reconoce que la mayoría de proyectos no se llevaron a cabo por la negativa de los Comités Ciudadanos a no estar de acuerdo con el manejo y rendición de cuentas del Programa EcoParq, se encontró que en casos como los de los comités de Extremadura Insurgentes y Ampliación Nápoles, ellos tenían la intención de ejercer los recursos para el desarrollo de su proyecto de intervención de espacio público, sin embargo, ninguna de las propuestas presentadas por la AEP fue aprobada por los Comités Ciudadanos, lo que clara mente señala que estas mesas de trabajo y revisiones de revisión de proyectos entre autoridades y vecinos no han tenido los resultados esperados.

Lo anterior invita a analizar y en su caso a reestructurar estos mecanismos con el propósito de hacer que los mismos obtengas los resultados esperados. La participación de instituciones como universidades y ONG´s pueden sumar y apoyar dentro de esquemas y estrategias de diseño de propuestas de proyectos de intervención de espacios públicos participativo, donde autoridades y vecinos (con apoyo de instituciones académicas y ONG´s) orienten sus intereses en torno a una visión integral y compartida del espacio público.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Ascher, F. (2007) *Los nuevos principios del urbanismo*, Editorial Alianza, Madrid España.
- Aguilar, L., F. (2007) El aporte de la política pública y de la nueva gestión pública a la gobernanza, en Revista *CLAD Reforma y Democracia*, Núm. 39, Caracas. 5-32, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Caracas, Venezuela.
- Aguilar, L., F. (1991) *El estudio de las políticas públicas. La hechura de las políticas, problemas públicos y agenda de gobierno. La implementación de las políticas*, M.A. Editorial Porrúa, México.
- Aguilar, C. y Lima M. (2009) ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?, en Revista *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1-15.
- Autoridad del Espacio Público (2013) Lineamientos para el Diseño e Implementación de Parques Públicos de Bolsillo.
- Autoridad del Espacio Público (2016) Programa Institucional de la Autoridad de Espacio público 2013-2018, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Autoridad del Espacio Público (2016), Manual de Banquetas CDMX.
- Autoridad de Espacio Público (2016) Informe Anual de la Autoridad del Espacio Público.
- Autoridad de Espacio Público (2017) 5to Informe de Gobierno de la Autoridad del espacio Público.
- Autoridad del Espacio Público (2018) Minuta de reunión de las Sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas de Benito Juárez Sur de junio de 2016 y junio de 2017.
- Autoridad del Espacio público, Consultado el 17 de mayo de 2018 <https://www.aep.cdmx.gob.mx>,
- Autoridad del Espacio Público, Consultado el 20 de mayo, <http://data.aep.cdmx.gob.mx/programas-y-proyectos/programas/ecoparq/>
- Blanco, I. y Gomà, R. (2003) La crisis del modelo de gobierno tradicional Reflexiones en torno a la governance participativa y de proximidad. En Revista *Gestión y Política Pública*, XII (1), 5-42.
- Blanco, I. (2009), Gobernanza urbana y políticas de regeneración: el caso de Barcelona”, Revista *Española de Ciencia Política*. Núm. 20, abril 2009, 125-146.

- Blanco, I., Subirats, J. (2012) Políticas urbanas en España: dinámicas de transformación y retos ante la crisis”, en Revista *Geopolítica*, vol. 1, 15-13.
- Borja, J. (1998), Ciudadanía y espacio público, en Revista *Ambiente y Desarrollo*, Vol. XIV, Núm. 3, 13-22.
- Borja, J. (2011), Espacio público y derecho a la ciudad, en Revista *Viento Sur*, Número 116, Barcelona, 39-49.
- Brenner, N y Schmid, C. (2015) Towards a new epistemology of the urban? en Revista *City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action*, 19: 2-3, 151-182.
- Brower, B., J. (2016) En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances, en Revista *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, Núm 67, 149-162.
- Brugué, Q., y Gomá, R. (1998) Gobierno local, ciudad y política urbana. en Revista *Estudios Demográficos y Urbanos*. Vol. 13. Núm. 3, 561-583.
- Cariman, B., L., 2010. Gobernanza, redes y políticas públicas, en Revista *Políticas Públicas*, 3(1). 19-30.
- Cerrillo i Martínez, A. (Coord.) (2005) *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Estudios goberna, España ISBN: 84-7351-239-1 p. 267.
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (2016) Documento Marco de Políticas de Espacio público. Por y para las Administraciones Locales.
- Cuenya, B. (2000), Globalización y políticas urbanas. Transformaciones de las políticas urbanas en la ciudad de Buenos Aires, en Revista *Sociología*, Vol. 15, Núm. 42, 37-57
- Delfín García, R., Curiel Avilés, U y Ruíz, Martínez, A. (2015) “Gobernanza Municipal: Caso Oaxaca de Juárez.” *Cathedra et Scientia. International Journal*; p. 21-44.
- De Mattos, C., A. (2008) La tercera revolución urbana en América Latina, ¿hacia lo urbano generalizado?; Instituto de estudios Urbanos y Territoriales, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Delgado Jiménez, A. (2009) De la participación ciudadana a la gobernanza urbana: transformaciones políticas y territoriales, en revista *Boletín CF+S 44. Tierra y libertad*, 67-78.
- Delgadillo, V. (2014) La política del espacio público y del patrimonio urbano en la Ciudad de México: discurso progresista, negocios inmobiliarios y buen comportamiento social, XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. El control

- del espacio y los espacios de control, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Duhua, E. y Giglia, A. (2010) El espacio público en la Ciudad de México. De las teorías a las prácticas, en, Garza, G.; Schteingart, M. *Los grandes problemas de México II. Desarrollo urbano y regional*, El Colegio de México.
- Falú, A. y Marengo M. C. (2004) Las políticas urbanas: desafíos y contradicciones en El rostro urbano de América Latina, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.
- Farinós, D., J. (2015) Desarrollo territorial y gobernanza: redefiniendo significados desde el debate teórico pensando en la práctica. Un intento de aproximación fronteriza." En Revista *DRd Desarrollo Regional em debate* (ISSN 2237-9029), 4-24
- Gamboa, S. (2003) El sentido urbano del espacio público, en Revista *Bitácora Urbano Territorial*, Vol. 1, Núm. 7, 13-18.
- García, M., C. (2012) Globalización y fragmentación territorial. El caso de la región del istmo oaxaqueño, en Revista *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, Núm. 17, julio-diciembre, 2012, 89-99
- García L., A. (2016) Proyectos de recuperación urbana. Lecciones para la Ciudad de México, en Revista *Foreign Affairs Latinoamérica*, ITAM.
- Gobierno del Distrito Federal (2013) Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal (2013) Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito federal 2013-2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Gobierno de la Ciudad de México (2019) Manual Histórico del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México.
- Harvey, D. (2012), *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, Akal, Madrid, España. 9. 238.
- Hernández, M. (2006) Participación ciudadana y el rescate de la ciudad, en Revista *INVI*, Núm. 59, Vol. 22,13-34.
- Haldenwang, C. V. (2005) Gobernanza sistémica y desarrollo en América Latina, en Revista de la *CEPAL*, Núm. 85, 35-52.
- Hoyos, C., G, Sánchez, N., R. M. y Adame, M., S. (2016) Gobernanza metropolitana. Evaluación de la coordinación metropolitana en Toluca, en *Vulnerabilidad territorial ante la expansión urbana*. Santana J., Hoyos C., Giovanna S., Pineda J. y Campos A. (Coords), UAEMex, Toluca, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Consultado el 20 de junio de 2018, <https://www.inegi.org.mx/>

- Klijin, E. (2011) *Redes de políticas públicas: una visión general*. Reimpresión y traducción con permiso de SAGE Publications Ltd para E.-H. Klijin, *Policy Networks: An Overview*, Copyright W.J.M. Kickert, J.F. Koppenjan y E.-H. Klijin, 1998.
- Kooiman, J. (2003) *Gobernar en gobernanza*, ponencia presentada en la Conferencia Internacional Gobernanza, Democracia y Bienestar Social Barcelona: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya
- Martínez, N. y Espejel, I. (2015) La investigación de la gobernanza en México y su aplicabilidad ambiental, en *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. XV, Núm. 47, enero-abril, 2015, 153-183
- Martí, M.; Bonet, j.; Pybus, M. (2009), “La gobernanza en los procesos de regeneración urbana: La ley de Barrios de la Generalitat de Cataluña, Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) Universitat Autònoma de Barcelona: 27-52
- Martí M., Blanco I., Parés M. y Subirats J. (2016) *Regeneración urbana y gobernanza. ¿Cómo evaluar la participación en una red de gobernanza? Tres perspectivas teóricas y un estudio de caso*, en *Participación, políticas públicas y territorio: aportes a la construcción de una perspectiva integral*, 27-52, Edition: Buenos Aires Publisher: Ediciones UNGSEditors: Adriana Rofman
- Mayntz, R. (2005) *Nuevos desafíos de la teoría de la gobernanza*, en; *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Coord. Cerrillo, I. M., Instituto Nacional de Administración Pública, 2005, 1ra ed. p. 262, Madrid, España.
- Mesa, A Martín, A. (2010) *Planificación estratégica urbana: un instrumento de gobernanza local para las ciudades y territorios*, en, *Planificación estratégica territorial: estudios metodológicos*, Martín M., A y Merineo R., A. (Coords.), Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación Dirección General de Administración Local.
- Michellini, J., J. (2010) *Gobernanza territorial, iniciativas locales y desarrollo urbano: los casos de Getafe y Alcázar de San Juan*. En *Revista Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Núm. 54, 175-201.
- Montaner, J., M. y Subirats, J. (2012) *Perspectivas de cambio y nuevas miradas sobre la realidad urbana*”, en *Repensar las políticas urbanas. Apuntes para la nueva agenda urbana*, Montaner, J., M. y, Subirats, J. (Coords.), Colección estudios: 335, Centro de Estudios Territoriales, Diputación Barcelona, España.

- Monterrubio, A. (2014) Factores y actores para la renovación urbana del hábitat popular en barrios céntricos de la ciudad de México, 1985-2006, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, D.F., México. p.462.
- Molano C., F. (2016) El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea, en Revista *Folios: revista de la Facultad de Humanidades*, ISSN 0123-4870, ISSN-e 2462-8417, Núm. 44, 3-19.
- Natera, A. (2004), La noción de gobernanza como gestión pública participativa y reticular, Universidad Carlos III de Madrid, Departamento de Ciencia Política y Sociología Área de Ciencia Política y de la Administración, Madrid, España.
- ONU-HABITAT (2014), La evolución de la política urbana nacional, Un panorama global.
- Peters, G. B. y Pierre, J. (2005), “¿Por qué ahora el interés por la gobernanza?, en; *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, Cerrillo, I. M. (Coord.), Instituto Nacional de Administración Pública, 2005, 1ra ed. p. 262, Madrid, España.
- Pradel M., M. (s.f.) Aproximación crítica al discurso de la gobernanza urbana contemporánea. Departament de Teoria Sociològica, filosofia del dret i metodologia de les ciènciessocials, Universitat de Barcelona.
- Pradilla, C., E. (2015) De la ciudad compacta a la ciudad dispersa, en Revista *Ciudades*, Núm.106, abril-junio, 2015, RNIU, Puebla, México.
- Pierre, J. (1999) Models of urban governance The Institutional Dimension of Urban Politics”, en Revista *Urban affairs review*, Núm. 3, Vol. 34, 372-396.
- Porras S., F. (2016) *Gobernanza: Propuestas, Límites y perspectivas*, México, Colección Contemporánea, Editorial Mora.
- Programa EcoParq, Consultado el 12 de julio de 2021, <https://www.ecoparq.cdmx.gob.mx/>
- Proyecto de Rehabilitación del Parque San José Insurgentes (2016) <https://proyectosanjoseinsurgentes.tumblr.com/>
- Ramírez Kuri (2015). Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México. En *Revista mexicana de sociología*, 77(1), 07-36.
- Romero, J. y Farinos, D. (2011) Redescubriendo la gobernanza más allá del buen gobierno. Democracia como base, desarrollo territorial como resultado, en Revista *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Núm. 56, 295-319.
- Rosas, F., F., Calderón, M., J. R. y Campos, A., H. (2012) Elementos conceptuales

para el análisis de la gobernanza territorial, en *Revista Quivera*, Núm. 2012-2, Vol. 14,113-136.

Ruano de la Fuente, J., M. (2002) La gobernanza como forma de acción pública y como concepto analítico, en *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Lisboa, Portugal.

Sánchez, R., V. y Rosas, F., F. J. (2016) Gobernanza territorial. Bases teórico conceptual, en *Vulnerabilidad territorial ante la expansión urbana*. Santana Juárez; Hoyos C., Giovanna S., Pineda J. y Campos A. (Coords.), UAEMex, Toluca, México.

Sánchez, R., M. Á. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. En *Revista Espacios Públicos*, 12(25),85-102.

Samper, L., J. (2013) *La gobernanza participativa del espacio de lo público como herramienta para disminuir desigualdades sociales urbanas* (Tesis de maestría), Instituto de Sostenibilidad, Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona España.

Serrano R., A. (2015). La participación ciudadana en México. en *Revista Estudios Políticos*, 9(34),93-116.

Salazar, C. (2008) El proyecto urbano, en *Revistas de Arquitectura*, Núm.1, 59-61, Universidad de Los Andes, Colombia

Santos, Z., J. (2013) Transformaciones y rezagos de la gobernanza local en México, en *Revista El Colegio de San Luis, Nueva Época*, Núm. 7, 135-150.

Secretaría de Gobernación (2013) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Movilidad (2014) Programa Integral de Movilidad, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Gobernación (2014) Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, SEGOB, Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2016) Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Movilidad (2016) Guía de Infraestructura Ciclista Secretaría de Movilidad (2017) Programa Integral de Seguridad Vial, Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Secretaría de Movilidad (2017) Guía de Usuario de las Calles.

Secretaría de Movilidad de la Ciudad del México Consultado el 10 de julio de 2021, <https://www.semovi.cdmx.gob.mx>,

- Somoza M., J. (2013) Gobernanza urbana, competitividad y procesos de renovación en las ciudades medias españolas, en Revista *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Núm. 61, 47-66.
- Sosa, L., J.J. (2012) Gobiernos locales y desarrollo territorial en México, en Revista *Frontera Norte*, Núm. 47, Vol. 24, 171-192.
- Subirats, J. (2015) Políticas urbanas e innovación social. Entre la coproducción y la nueva institucionalidad. Criterios de significatividad, en *Innovación social y políticas urbanas en España. Experiencias significativas en las grandes ciudades*, Subirats, J. y García B. (Coords), Icaria editorial, Barcelona, España.
- Tomás, M. y Martí, M. (2011) La reconfiguración de la agenda urbana: el debate europeo, en *Políticas urbanas en España. Grandes ciudades, actores y gobiernos locales*, Iglesias M., et al. (eds.), p. 340, Barcelona, España.
- Tomás, M. y Cegarra, B. (2016) Actores y modelos de gobernanza en las Smart Cities, en Revista *Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, Núm 2, Vol. 6, 7-62.
- Torres, J. y Santander, J. (2013) *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*, IEMP Ediciones, Bogotá, Colombia.
- Vázquez Cárdenas, A. V. (2009) Análisis de la gobernanza urbana desde la perspectiva de la relación entre política urbana y economía, Una aproximación a América Latina, IX Congreso de Ciencia Política AECPA, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Antioquia, Colombia.
- Vázquez, C., A., V. (2014) *Gobernanza y metagobernanza en políticas de regeneración urbana: el caso de la ciudad de Medellín, Colombia, 2004-2011* (Tesis Doctoral), Departamento de Ciencias Políticas y Derecho Público, Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Vázquez, C., A., V. (2013), Las políticas públicas urbanas como proceso plural. Enfoque de política urbana y gobernanza urbana, en Revista *Estudios Políticos*, Núm. 42, 218-241.
- Vergara, C. y Casellas, A. (2016) Políticas estatales y transformación urbana ¿Hacia un proceso de gentrificación en Valparaíso Chile?, en *Revista Estudios Urbanos Regionales EURE*, Núm.42, 123-144.
- Villareal M., M. T. (2009) Participación ciudadana y políticas públicas, en Revista *Eduardo Guerra, Décimo Certamen de Ensayo Político*, 31-48
- Whittingham, M., V. (2005) Aportaciones de la teoría y la praxis para la gobernanza,

en Revista *CLAD Reforma y Democracia*. Núm. 33, 1-15.

Zurbruggen, C. (2011) Gobernanza: una mirada desde América Latina, en Revista *Perfiles Latinoamericanos*, Núm. 38, 39-64.

# ANEXOS

## Anexo Documental

**Tabla 42 Objetivos y Metas de la Política de Espacios Públicos 2013-2018 de la Ciudad de México**

Objetivos	Metas	Acciones de política
<p><b>Objetivo 1.</b>                      Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.</p>	<p><b>Meta 1.</b> Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.</p>	<p>1. Intervenir corredores en los que se logren mejores equilibrios en las actividades que ahí se desarrollan, ampliando el espacio dedicado al peatón, al tiempo de lograr la reactivación económica de las calles en las que se implementan estos proyectos de espacio público por parte de la AEP, en coordinación con SEMOVI, SOBSE, AGU, ACH y FCH.</p> <p>2. Regenerar espacios estratégicos y/o emblemáticos de la ciudad, que propicien la reactivación de la vida pública fortaleciendo la identidad, el arraigo y sentido de pertenencia por parte de la AEP, en coordinación con SOBSE, AGU, FCH, ACH. Promover proyectos integrales con perspectiva de género, adecuados para el desarrollo de niños y niñas, que incluyan bebederos de agua potable parte de la AEP, en coordinación con SACMEX.</p> <p>3. Incluir la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos parte de la AEP, en coordinación con SEGOB, SEDESO, ACH y otras dependencias.</p> <p>4. Establecer una estrategia de urbanismo táctico y activación del espacio público conjuntamente con las comunidades locales, socios estratégicos y Delegaciones por parte de AEP en coordinación con AGU, SEMOVI y otras dependencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Parques Públicos de Bolsillo para intervenir espacios urbanos desaprovechados.</li> <li>➤ Intervenciones de arte urbano en el espacio público.</li> <li>➤ Calles y plazas temporales de convivencia y esparcimiento.</li> <li>➤ Instalación de mobiliario de esparcimiento y estancia para la activación de espacios públicos.</li> </ul> <p>5. Impulsar la recuperación de bajo puentes que permita eliminar barreras urbanas, generar puntos de encuentro y recreación, así como dotar de servicios y oportunidades de desarrollo económico en torno a las comunidades en sus inmediaciones por parte de la AEP en coordinación con SEMOVI y OM.</p>
	<p><b>Meta 2.</b> Coadyuvar en la atención y rescate de 38 áreas de valor ambiental con categoría de barranca o bosque urbano a través de un programa de manejo bajo criterios de sustentabilidad en la Ciudad de México al 2018.</p>	<p>1. Implementar el «Programa de Áreas de Valor Ambiental» el cual pretende atender Áreas de Valor Ambiental decretadas como barrancas y bosques urbanos por parte de la SEDEMA.</p> <p>2. Promover la inclusión de criterios de densificación y saneamiento de vegetación en proyectos de rescate de espacio público por parte de SEDEMA en coordinación con AEP, SOBSE, ACH, FCH y otras dependencias.</p>

**Continúa...**

**Tabla 42 Objetivos y Metas de la Política de Espacios Públicos 2013-2018 de la Ciudad de México**

Objetivos	Metas	Acciones de política
<p align="center"><b>Objetivo 2.</b></p> <p>Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.</p>	<p><b>Meta 1.</b> Publicar o actualizar al menos cuatro instrumentos normativos, tales como manuales, lineamientos y otros documentos para el diseño de banquetas, diseño universal, imagen urbana y mobiliario, que aseguren altos estándares de calidad en los proyectos de espacio público al 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar la “Guía Técnica de Accesibilidad” para establecer la inclusión de criterios de diseño universal en el diseño de la ciudad por parte de SEDUVI en coordinación con AEP, INDEPEDI y DIF-DF.</li> <li>2. Generar el “Manual de Diseño del Espacio Público del Distrito Federal” para normar el diseño y calidad de los espacios públicos a crear y rehabilitar por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, SEDUVI, SOBSE y AGU.</li> <li>3. Generar lineamientos para el mobiliario urbano bajo la familia CDMX que permita garantizar homogeneidad, funcionalidad e identidad urbana por parte de AEP en coordinación con SEDUVI, SEMOVI, SOBSE, OM, AGU y otras dependencias.</li> <li>4. Generar lineamientos para intervenciones de urbanismo táctico en la Ciudad de México por parte de AEP en coordinación con AGU.</li> <li>5. Generar lineamientos y las adecuaciones normativas y reglamentarias para el desarrollo y creación de espacios públicos bajo un esquema de participación público-privado ligados a desarrollos de alto impacto por parte de AEP en coordinación con SEDUVI.</li> <li>6. Instrumentar y ejecutar metodologías para medir los diversos impactos sociales, económicos y ambientales de las intervenciones de espacio público, con un enfoque en la medición del uso del espacio público y la mejora en la calidad de vida por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, PGJ-DF, SEDECO, AGU y otras dependencias.</li> <li>7. Desarrollar mecanismos e instrumentos para la participación público-privada que permitan asegurar la rehabilitación y el mantenimiento de espacios públicos en el corto o mediano plazo con la coordinación de AEP, SEDUVI, OM, SEFIN, y otras dependencias.</li> <li>8. Promover mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan una gestión eficiente del espacio público, así como la sistematización de información en bases de datos georeferenciados respecto a las acciones de rescate de espacio público por parte de AEP en coordinación con SEDUVI, AGU y SEFIN.</li> </ol>

**Continua...**

**Tabla 42 Objetivos y Metas de la Política de Espacios Públicos 2013-2018 de la Ciudad de México**

Objetivos	Metas	Acciones de política
	<p><b>Meta 2.</b> Mejorar la imagen urbana mediante el reordenamiento de 25 nodos y 8 corredores de publicidad exterior al 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el proceso de reordenamiento de publicidad exterior en vallas, tapiales, muros, mobiliario urbano y espectaculares, con el fin de regular, normar, controlar y concentrar los espectaculares en polígonos específicos, con la coordinación de SEDUVI, AEP, OM, SPC e INVEA.</li> <li>2. Poner en operación «Nodos Publicitarios», con el objetivo de mejorar la imagen urbana de la ciudad, así como lograr intervenciones de espacio público con la coordinación entre SEDUVI y AEP.</li> <li>3. Reordenar la publicidad exterior en espectaculares, a través de corredores de publicidad exterior, con la finalidad de reducir considerablemente la contaminación visual con la coordinación entre SEDUVI y AEP.</li> <li>4. Vigilar el cumplimiento de la regulación del espacio comercial y publicitario de la Ciudad con apoyo de la participación ciudadana con la coordinación entre SEDUVI, AEP e INVEA.</li> <li>5. Promover el uso de determinados espacios públicos para la manifestación visual de los jóvenes a través de arte urbano u otros proyectos artísticos y culturales con la coordinación de AEP, AGU, SPC y otras dependencias.</li> </ol>
<p><b>Objetivo 3.</b> Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.</p>	<p><b>Meta 1.</b> Regular 35,000 cajones de estacionamiento en vía pública a través del programa de parquímetros ecoParq en la zona atractora de viajes al 2018.</p> <p><b>Meta 2.</b> Implementar la primera zona de tránsito calmado de la Ciudad de México, en un centro de barrio previamente identificado con el objetivo de equilibrar la función de estancia y disfrute de las calles como espacio público por excelencia al 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar el programa ecoParq, el cual promueve la regulación del estacionamiento en la vía pública, para extender su cobertura en la zona atractora de viajes contemplando la instalación paralela o futura de ECOBICI donde corresponda por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, SEDUVI, SSP, OM y SEDEMA.</li> <li>2. Evaluar la operación de ecoParq periódicamente, para proponer mejoras al sistema, cambios de tarifa y horarios económicos por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, SEDUVI, SSP.</li> <li>3. Coadyuvar en proyectos urbano arquitectónico para implementar Calles Completas con transporte público por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, AGU, Metrobús y STE.</li> <li>1. Definir e identificar los centros de barrio para su intervención integral por parte de SEDUVI, SEDECO y AEP.</li> <li>2. Elaborar e implementar un proyecto piloto para la implementación de una zona de tránsito calmado en un centro de barrio con la coordinación de AEP, SEDUVI, SEMOVI, SOBSE y SEDECO.</li> </ol>

**Continúa...**

**Tabla 42 Objetivos y Metas de la Política de Espacios Públicos 2013-2018 de la Ciudad de México**

Objetivos	Metas	Acciones de política
	<p><b>Meta 3.</b> Recuperar 65,000 metros cuadrados de arroyo vehicular para el tránsito seguro y disfrute de peatones mediante la peatonalización de calles, reconfiguración vial, ampliación de banquetas y ganancia de áreas neutras al 2018.</p>	<p>1. Intervenir el espacio público para generar entornos más seguros, cómodos y atractivos para la circulación y estancia peatonal, mediante la recuperación de espacios para el uso y tránsito de peatones, la ampliación de banquetas y áreas de disfrute peatonal y la implementación de calles compartidas, peatonales y de prioridad peatonal con la coordinación de AEP, SOBSE, SEMOVI, ACH, FCH, AGU.</p> <p>2. Recuperar los entornos de áreas de transferencia de transporte público en estaciones por parte de la coordinación de AEP, SEMOVI, SOBSE, AGU, STC, STE y Metrobús.</p> <p>3. Implementar programas para intervenir integralmente intersecciones con riesgo de accidentes con la coordinación de AEP, SEMOVI, SOBSE, AGU, SSP, SG y SEDEMA.</p> <p>4. Actualizar el Programa de Retiro y Ordenamiento de Mobiliario Urbano; casetas telefónicas, puestos de periódicos, entre otros, por parte de SEDUVI en coordinación con AEP.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PGD-DF 2013-2018 y del PSDUEP-DF 2013-2018

## Anexo Metodológico



### Guía de Entrevista 1

Universidad Autónoma del Estado de México  
Facultad de Planeación urbana y Regional  
Maestría en Estudios de la Ciudad



**Dirigida al Coordinador del Comité Ciudadano de la colonia San José Insurgentes**

**Nombre:**

**Fecha:**

**Objetivo:**

Recabar información en relación con las características del Comité Ciudadano; así como de su participación dentro del Comité de Transparencia Rendición de Cuentas Benito Juárez Sur y Benito Juárez Norte (Programa EcoParq) responsable de la gestión del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno.

#### **I. Características del Comité Ciudadano**

- 1 ¿Cuáles han sido los apoyos que ha recibido el Comité Ciudadano por parte del gobierno local para su operación?
- 2 ¿Cómo han apoyado los vecinos al Comité Ciudadano?
- 3 Además de la figura del Comité Ciudadano, ¿Qué otro tipo de organizaciones sociales existen dentro de la colonia, y qué tipo de relación tienen con el Comité Ciudadano?
- 4 Desde su experiencia, ¿Qué aspectos deberían de fortalecerse para que los Comités Ciudadanos sean un órgano de representación y participación ciudadana más sólido?

#### **II. Participación y coordinación del Comité Ciudadano dentro del Comité de Transparencia Rendición de Cuentas**

- 5 ¿Cómo surge la propuesta del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno?
- 6 ¿Cuál fue la función específica que desempeñó el Comité Ciudadano dentro del Comité?
- 7 ¿Cuáles fueron los objetivos del Comité San José Insurgentes dentro del Comité?
- 8 ¿Qué tipo de relaciones estableció el Comité Ciudadano con la Autoridad del Espacio Público, gobierno de Benito Juárez, SEMOVI y Secretaría de Seguridad Pública? y ¿Mediante qué mecanismos de comunicación se establecieron estas relaciones?
- 9 En relación con la propuesta y evaluación del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno, ¿Cuáles fueron los consensos y acuerdos establecidos entre el

Comité San José Insurgentes con el resto de los integrantes del Comité?

- 10 ¿Cuáles acciones desempeñó el Comité Ciudadano y vecinos en general dentro del diseño y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno?
- 11 Desde su punto de vista, ¿Cuál es la percepción y sentir de los vecinos en relación con las obras del proyecto?
- 12 ¿Qué opinión tiene sobre el funcionamiento del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del programa EcoParq como mecanismo de participación y coordinación entre autoridades y sociedad?
- 13 Desde su punto de vista, ¿Cuáles acciones se requieren para mejorar fortalecer la participación de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional en materia de intervención de espacios públicos dentro de la CDMX?
- 14 ¿Desea usted agregar algo más?

Gracias por su amable tiempo y disposición



## Guía de Entrevista 2

Universidad Autónoma del Estado de México  
Facultad de Planeación urbana y Regional  
Maestría en Estudios de la Ciudad



**Dirigida al Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión, funcionario de la Autoridad del Espacio Público de la CDMX,**

**Fecha:**

**Lugar:**

**Objetivo:**

Recabar información en torno a la participación y coordinación de la Autoridad del Espacio Público, AEP (responsable anterior del Programa EcoParq) dentro del Comité de Transparencia Rendición de Cuentas Benito Juárez Sur y Benito Juárez Norte

- 1 ¿Cuáles fueron los objetivos de la AEP dentro del Comité?
- 2 ¿Cuáles fueron las relaciones de trabajo que estableció la AEP con cada uno de los integrantes del Comité: gobierno local, Comités Ciudadanos, SEMOVI y Secretaría de Seguridad?
- 3 Además de las Sesiones Ordinarias del Comité, ¿Mediante que otros mecanismos de comunicación se mantuvieron las relaciones y el trabajo coordinado entre los actores/sectores participantes?
- 4 En el caso concreto de la propuesta y evaluación del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno (colonia San José Insurgentes) ¿Cuáles fueron los acuerdos y consensos establecidos entre la AEP con autoridades del gobierno local y vecinos en relación con el diseño, planeación y desarrollo de las obras del proyecto?
- 5 ¿Qué opinión tiene la AEP sobre el funcionamiento del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq como mecanismo de participación y coordinación entre autoridades del sector público y sociedad?
- 6 Desde el punto de vista de la AEP, ¿Cuáles acciones se requieren para continuar fortaleciendo la participación de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional en materia de intervención de espacios públicos dentro de la CDMX?
- 7 ¿Desea usted agregar algo?

Por su tiempo y disposición, gracias



### **Guía de Entrevista 3**

**Universidad Autónoma del Estado de México  
Facultad de Planeación urbana y Regional  
Maestría en Estudios de la Ciudad**



**Dirigida al Subdirector de Proyectos Urbanos de la Delegación (Alcaldía) Benito Juárez**

**Nombre**

**Fecha:**

**Objetivo.**

Recabar información en torno a la participación que ha tenido la Delegación (ahora Alcaldía) Benito Juárez dentro del Comité de Transparencia Rendición de Cuentas Benito Juárez Sur y Benito Juárez Norte (Programa EcoParq) responsable de la gestión del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno.

- 1 ¿Cuál fue la función específica que desempeñó la Delegación dentro del Comité?
- 2 ¿Cuáles fueron los objetivos del gobierno local dentro del Comité?
- 3 ¿Cuáles fueron las relaciones que estableció el gobierno local con cada uno de los integrantes del Comité: Autoridad del Espacio Público, Comités Ciudadanos, SEMOVI y Secretaría de Seguridad Pública? y ¿Mediante qué mecanismos de comunicación se establecieron estas relaciones?
- 4 En el caso concreto de la propuesta y evaluación del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno (colonia San José Insurgentes) ¿Cuáles fueron los consensos y acuerdos establecidos entre el gobierno local con los integrantes del Comité Ciudadano y la AEP?
- 5 ¿Cuáles acciones desempeñó el gobierno dentro del diseño y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno?
- 6 ¿A qué planes, programas o estrategias de desarrollo de la delegación Benito Juárez corresponde el proyecto de rehabilitación del Parque?
- 7 ¿Qué opinión tiene el gobierno local sobre el funcionamiento del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq como mecanismo de participación y coordinación entre autoridades del sector público y sociedad?
- 8 Desde el punto de vista del gobierno local, ¿Cuáles acciones se requieren para fortalecer la participación de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional en materia

de intervención de espacios públicos dentro de la CDMX?

9 ¿Desea usted agregar algo más?

Por su tiempo y disposición, gracias.

## **Guía de Entrevista 4**



**Universidad Autónoma del Estado de México  
Facultad de Planeación urbana y Regional  
Maestría en Estudios de la Ciudad**



**Dirigida al Director de Atención a Grupos de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX**

**Nombre:**

**Fecha:**

**Objetivo.**

Recabar información en torno a la participación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) dentro del Comité de Transparencia Rendición de Cuentas Benito Juárez Sur y Benito Juárez Norte (Programa EcoParq) responsable de la gestión del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno.

- 1 ¿Cuál fue la función específica que desempeñó la SEDUVI dentro del Comité?
- 2 ¿Cuáles fueron los objetivos de la SEDUVI dentro del Comité?
- 3 ¿Cuáles fueron las relaciones de trabajo que estableció la SEDUVI con cada uno de los integrantes del Comité Autoridad del Espacio Público, gobierno de Benito Juárez, Comités Ciudadanos, y Secretaría de Seguridad Pública? Y, ¿Mediante qué mecanismos de comunicación se establecieron estas relaciones?
- 4 ¿Cuáles acciones desempeñó el gobierno dentro del diseño y desarrollo del proyecto de rehabilitación del Parque del Conde y su entorno?
- 5 ¿Qué opinión tiene la SEDUVI sobre el funcionamiento del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa EcoParq como mecanismo de participación y coordinación entre autoridades del sector público y sociedad?
- 6 Desde el punto de vista de la SEDUVI, ¿Cuáles acciones se requieren para fortalecer la participación ciudadanía y la coordinación interinstitucional en materia de intervención de espacios públicos dentro de la CDMX?
- 7 ¿Desea usted agregar algo más?

Por su tiempo y disposición, gracias

## PRODUCCIÓN ACADÉMICA

### GOBERNANZA URBANA Y POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Germán Vázquez Olguín<sup>1</sup>  
Pedro Leobardo Jiménez Sánchez<sup>2</sup>*

#### RESUMEN

Al revisar los discursos actuales sobre políticas urbanas es posible apreciar dos aspectos relevantes. Por un lado, el reconocimiento generalizado que se hace de nueva cuenta del espacio público como elemento relevante dentro de la política urbana. Por otro lado, el reconocimiento del enfoque de gobernanza urbana como un elemento crucial para la gestión óptima de las políticas de intervención urbana, y en caso concreto de las políticas de intervención de espacios públicos. El reconocimiento de la participación de otros actores no gubernamentales, principalmente de la ciudadanía dentro de este tipo de políticas y acciones sobre el espacio urbano, son relevantes pues estas políticas y acciones inciden directamente dentro de las dinámicas y prácticas sociales, espaciales y económicas, además que desde el punto de vista institucional, contar con la participación de la ciudadanía deriva a efectos prácticos en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención urbana. De ahí que es posible observar en los últimos años la puesta en marcha de mecanismos y estrategias de gestión y planeación de las políticas de intervención de espacios públicos que se relacionan con el enfoque de gobernanza urbana como estrategia operativa por parte de diversos gobiernos urbanos, dentro de los cuales se encuentra el gobierno de la Ciudad de México.

**Palabras clave:** Gobernanza urbana, políticas urbanas, y políticas de intervención de espacios públicos

#### Abstrac

In the current discourses about urban politics it is possible to find two relevant aspects. Firstly, the generalized recognition of public space as an outstanding element within urban policy. On the other hand, the recognition of urban governance is a crucial element to the optimal management of urban intervention policies, especially the policies of intervention of public spaces. The recognition of participation by other non-governmental people, mainly citizen participation within this type of policies and actions about urban space are relevant because this policies and actions have a direct impact within dynamics and social, spatial and economic practices, besides from the institutional point of view, it is indicated, count on participation of citizens because their participation provides practical effects with greater viability and acceptance of urban intervention policies, programs and projects. In recent years, it is possible to observe the mechanisms and strategies about management and planning of intervention policies for public spaces that are related to urban governance as an operational strategy by various urban governments, within which is the government of Mexico City.

**Keywords:** Urban governance, urban policies, and policies of intervention of public spaces.

<sup>1</sup> L.G.H. y alumno del Programa de Materia en Estudios de la Ciudad de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México. Contacto: [germhan@gmail.com](mailto:germhan@gmail.com);

<sup>2</sup> Dr. en C.S., Coordinador de Estudios Avanzados de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Tutor Académico. Contacto: [pljimenezs@uaemex.mx](mailto:pljimenezs@uaemex.mx)  
[pl\\_js@hotmail.com](mailto:pl_js@hotmail.com)

## Introducción

Diversas han sido las narrativas empleadas para explicar las dinámicas de cambios dentro de políticas urbanas; la más estudiada es aquella en la que discute el proceso de globalización del sistema económico nacional hacia el ámbito global, a consecuencia de la adopción del pensamiento y modelo neoliberal. De acuerdo con esta narrativa, a partir de los procesos de globalización -los cuales escapan del ámbito económico para impactar a la política, a la sociedad y a los territorios- se estaría asignando un mayor protagonismo a las ciudades y a los gobiernos locales, en virtud de reformas estructurales a nivel nacional y local, en aras de configurar estrategias orientadas a reforzar la competitividad económica- urbana. Las ciudades y sus políticas son vistas más que nunca como actores y elementos clave para el desarrollo económico, orientadas a promover el crecimiento económico local.

Pero si bien los temas económicos ocupan un lugar importante dentro de las políticas urbanas, la agenda de políticas urbanas, señalan autores como Blanco y Subirats (2012), Romero (2012) y Subirats (2015), ha tendido a complejizarse incorporando ya sea por innovación, necesidad, demanda o moda, muchos más temas y componentes sociales, culturales y medioambientales que los estrictamente económicos. De tal manera que la agenda de políticas urbanas transita hoy hacia una mayor complejidad y pluralidad de temáticas, así como en propuestas en torno a las formas en que deben de ser gestionadas las políticas urbanas.

De esta forma, al observar los discursos actuales sobre políticas urbana, es posible apreciar dos aspectos relevantes; por un lado, el reconocimiento a nivel global que se hace de nueva cuenta del espacio público como elemento relevante dentro de la agenda de política urbana al considerarse como un espacio que articula y otorga sentido a la ciudad y a sus habitantes, además de ser el espacio público propicia y potencializa las prácticas y dinámicas sociales que dan identidad al ciudadano y a la ciudad misma; por otro lado, el reconocimiento del enfoque de gobernanza urbana como un elemento crucial para el desarrollo y resultado óptimo de las políticas de intervención urbana, y en caso concreto de las políticas de intervención de espacios públicos.

El reconocimiento de la participación de diversos actores, como lo es la sociedad civil, dentro de este tipo de políticas y acciones sobre el espacio urbano son relevantes, pues estas políticas inciden directamente dentro de las dinámicas y practicas sociales, espaciales y económicas, además que, desde el punto de vista institucional, contar con la participación de la ciudadanía, incide en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención urbana.

En el Caso de la Ciudad de México<sup>3</sup>, desde finales del siglo XX y derivado de la adopción del modelo de economía globalizada, la ciudad ha experimentado una reestructuración en las formas de producir y organizar el espacio urbano, en la cuales la inversión financiera privada cobró un papel destacado, comenzando a organizar el espacio urbano de la ciudad en función a las necesidades del capital global, y relegando a un plano residual la gestión y planeación del espacio público.

En un diagnóstico efectuado dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018, se apunta a que el espacio público dentro de la ciudad de México presenta problemas en relación con su deterioro, degradación, déficit, subutilización e inseguridad, así como a problemas en cuanto a su diseño e integración físico-funcional.

---

<sup>3</sup> Anteriormente conocida también como Distrito Federal, sin embargo, en 2016 luego de una reforma política su nombre oficial cambió de Distrito Federal a Ciudad de México.

Lo más relevante a señalar es el hecho de que se reconoce que los problemas en torno al espacio público se asocian a la debilidad que existe en los mecanismos de planeación y gestión, en donde se destaca la presencia de frágiles esquemas de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional en la corresponsabilidad del uso, gestión y cuidado de los espacios públicos.

Ante esta situación, el gobierno de la Ciudad de México, y en virtud del reconocimiento a nivel internacional del espacio público como tema central dentro de la agenda de política urbana, así como del enfoque de gobernanza como una propuesta operativa para la gestión urbana, ha llevado a cabo el desarrollo de estrategias que apuntan hacia la adopción de alternativas formas de planeación y gestión del espacio público. De esta manera, el gobierno capitalino ha implementado una política de espacio público que tiene como estrategia la participación y coordinación con diversos sectores: social, privado, así como dependencias y gobiernos delegacionales. Esta forma de gestión puede ser contextualizada y analizada bajo el enfoque de gobernanza urbana.

Conforme a lo anterior, el objetivo dentro de este capítulo es constatar, a través de la revisión de los objetivos y estrategias de gestión dentro de la política urbana nacional y de manera particular dentro de la política y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México, la adopción de una estrategia de gestión basada en la participación y coordinación entre el gobierno con la ciudadanía, sector privado y demás dependencias y organismos públicos, estrategia que puede ser analizada bajo el enfoque de gobernanza urbana.

La metodología de la investigación comprende la revisión de literatura referente a la temática de gobernanza urbana, espacio público y políticas urbanas; comprende la revisión de documentos oficiales a nivel federal, como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018; y a nivel Ciudad de México se analizan el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, así como Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito Federal (PSDUEPDF) 2013-2018.

La estructura del trabajo se compone de cinco apartados: dentro del primero se expone de forma breve el sentido y significado que han tenido las políticas urbanas a lo largo del siglo XX, y se señalan los principios que caracterizan a la política urbana contemporánea; dentro del segundo apartado se discute el enfoque de gobernanza urbana como principio central dentro de la política urbana contemporánea; en un tercer apartado se exponen las características generales y el sentido de las políticas de intervención urbana y en concreto las políticas de espacio público, se señala la relevancia que a adquirido el enfoque de gobernanza urbana dentro de este tipo de políticas de intervención; dentro del cuarto apartado se analiza de manera breve el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, así como el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018, con el propósito de identificar y señalar la adopción del enfoque de gobernanza urbana dentro de la planeación y gestión de la política urbana nacional; finalmente, dentro del quinto apartado se analizan y exponen los objetivos y estrategias de gestión y planeación de la política y acciones de intervención de espacio público desarrollado por el gobierno de la Ciudad de México para el periodo 2013-2018, la cual, como se constatará, se vincula con el enfoque de gobernanza urbana. El capítulo cierra con el apartado de conclusiones.

## 1. El carácter de las políticas urbanas

El debate sobre la definición y propósito de la política urbana no es del todo claro, autores como Tomás y Martí (2011) indican que las políticas urbanas han sido interpretadas de formas diversas según épocas históricas. Por ello conviene ver a las políticas urbanas como acciones que se orientan y modifican a través de un momento a otro dependiendo de las necesidades y el contexto. Asimismo, señalan los autores que las políticas urbanas se pueden entender como aquellas que van dirigidas a transformar directamente los espacios físicos de la ciudad, emergiendo diferentes áreas de políticas públicas muy ligadas a este aspecto: movilidad, vivienda y planificación urbana, entre otros. Según esta perspectiva, las políticas urbanas serían aquellas acciones que van dirigidas a la transformación de los espacios públicos y privados que configuran la ciudad, con el objetivo de influir las prácticas que en ella se desarrollan. Este enfoque de política urbana busca la transformación del espacio físico como solución a los problemas sociales; Subirats (2012), señala que hasta la primera mitad del siglo XX las políticas urbanas de un gran número de países estuvieron inspiradas en esta concepción de política urbana.

Una segunda visión de políticas urbanas vista por Tomás y Martí (2011), es que son aquellas que van dirigidas a grupos sociales afectados por los conflictos que genera la vida en la ciudad: delincuencia, anomia, extrema pobreza, aislamiento, segregación, tensiones en el uso del espacio público, entre otros. Este tipo de problemas, señalan, se concretan alrededor de ciertos colectivos (jóvenes, ancianos, pobres, inmigrantes) que viven en la ciudad, de manera sectorial. Así, las políticas urbanas responden a una necesidad esencialmente redistributiva de la riqueza entre diferentes grupos sociales a través de políticas focalizadas. Esta segunda visión de política urbana, indica Subirats (2012), se introduce a partir de los años 60 del siglo XX, como fruto de las presiones sociales (movimientos urbanos) y de la emergencia de una nueva clase política e intelectual crítica; de esta manera, y derivado del contexto sociopolítico, la política urbana comienza a tomar en consideración problemas que afectan a las áreas urbanas como expresión de los conflictos sociales.

Por un lado se ha entendido a la política urbana como aquellas acciones que van dirigidas directamente a transformar el entorno físico de las ciudades, bajo el entendimiento de que lo urbano, como espacio físico que crea actividades y prácticas sociales, ha de ser intervenido para a partir de él, transformar la realidad social, visión de política urbana característica de la primera mitad del siglo XX; por otro lado, para quienes la política urbana trata de acciones que ponen su acento en las prácticas y conflictos sociales que tienen lugar en la ciudad, esta visión de política urbana guarda una relación con la opinión de que lo que hace la ciudad son las prácticas y dinámicas sociales y no el marco físico.

Hacia la década de los 80 del siglo XX, cuando derivado del nuevo contexto de economía neoliberal el acento se comienza a poner en la competitividad urbano-económica, se da paso al desarrollo de políticas urbanas que centran sus objetivos en atraer la inversión del capital privado. Cuenya (2000), señala que las estrategias macroeconómicas de ajuste estructural instrumentadas por los gobiernos nacionales y las reformas del Estado (desregularización y privatización) desempeñaron un papel importante en la adopción de una visión de las políticas urbanas como herramientas de acción estratégica

En la actualidad comienza a ver un consenso de que las políticas urbanas van más allá de una herramienta de acción estratégica para el aumento de la competitividad económica-urbana. Subirats (2015), señala que se han constatado los límites que implica una concepción de política urbana estrictamente urbanística o económica, y exclusivamente institucional y de competencia local, asimismo, señala que cuando se hable de políticas urbanas de nuevo tipo, se debe de entender a

estas como:

*Acciones que encuentran su objetivo en la esfera territorial en la que se desarrollan, y en la concatenación y articulación de políticas sectoriales que se despliegan en ese territorio, y en el solapamiento de las políticas e intervenciones procedentes de distintas esferas de gobierno (supranacional, estatal y local), al igual que de diversos agentes sociales (público, mercado y civil).* (Subirats, 2015: 96)

De esta forma, derivado del reconocimiento de que las políticas urbanas no solo deben de atender y dar respuestas a las demandas económicas, sino también a las sociales, culturales y medioambientales. Las políticas urbanas deben de avanzar hacia su reconocimiento como un conjunto de acciones que se caracterizan por su carácter complejo e integral de atender las necesidades que enfrentan las sociedades urbanas contemporáneas, marcadas a su vez por un contexto complejo.

*Los principios de la agenda de política urbana.*

La capacidad de adaptación de las políticas urbanas al cambio de época que estamos atravesando pasa por repensar las perspectivas de crecimiento y desarrollo, agregando a la fórmula un carácter más integral y con renovadas relaciones y espacios de participación ciudadana. Montaner y Subirats (2012), señalan que la nueva política urbana que se ha de implementar debe de dar respuesta a la realidad urbana, capaces de recoger esa complejidad y apuntar hacia miradas alternativas que buscan responder a esos retos de más integralidad, de mayor reconocimiento de los impactos multinivel sobre la ciudad y que promuevan una mayor implicación social en la concreción de la gestión y desarrollo de las políticas urbanas.

Dentro de la literatura actual sobre políticas urbanas, es posible identificar tres principios dentro de los cuales se mueve y piensa a la política urbana:

#### a) Integralidad

Se reconoce que la política urbana se mueve hoy dentro de una mayor densidad de demandas sociales y medioambientales y no solo económicas y urbanísticas. Blanco y Subirats (2012), señalan que la definición de políticas urbanas ni la agenda de los gobiernos locales se agota en el urbanismo o en el ámbito económico, por el contrario, la agenda de política urbana ha tendido hacia la ampliación y la diversificación, privilegiando enfoques integrales en los que se enfatizan las interrelaciones entre problemas que las administraciones, tradicionalmente, habían tendido a segmentar. En consecuencia, la nueva agenda de política urbana debe de dar respuesta a problemas como la exclusión social, la cohesión social, la perspectiva de género y la sostenibilidad ambiental, entre otros.

#### b) Participación (Gobernanza)

Bajo el nuevo panorama de complejidad, las dinámicas urbanas actuales requieren de enfoques alternativos de gestión de los asuntos urbanos, con gobierno más democrático que promuevan la participación ciudadana. El Estado, junto con los gobiernos locales, si bien son actores necesarios en cualquier proceso de elaboración de políticas, no tienen por qué actuar desde una posición monopolística y ni tan sólo tienen por qué ser los principales protagonistas de esas políticas. Falú y Marengo (2004), señalan que dentro de la dimensión político-institucional se ha hecho necesaria la construcción de nuevos marcos de consenso y de legitimidad política, en algunos casos con cierto éxito en ampliar la participación de actores sociales e instituciones, y en otros definidos en el discurso de las autoridades políticas a través de nuevas competencias, objetivos e instrumentos de planificación, como así también por medio de nuevos desafíos en lo que los consensos

internacionales definen como la construcción de gobernabilidad urbana. Blanco y Subirats (2012), señalan que la noción de la gobernanza urbana viene a subrayar el hecho de que los recursos necesarios para el despliegue de las políticas urbanas acostumbran a estar dispersos entre un conjunto de actores institucionales y no institucionales y que, por tanto, la colaboración entre ellos es necesaria para conseguir ciertos objetivos colectivos.

### c) Multiescalar

Las nuevas políticas urbanas que se impulsen deben de tener un impacto más allá del contexto local, pues las problemáticas urbanas rebasan la escala local, por ello se hace necesario pensar las políticas urbanas de manera metropolitana. Blanco y Subirats (2012), señalan que, si bien existe un acuerdo del papel protagónico que en los últimos tiempos juegan los gobiernos locales en el abordaje de las problemáticas urbanas, las políticas urbanas pueden y deben ser impulsadas tanto por los gobiernos locales o por otras esferas de gobierno, y a menudo, de hecho, tienen un carácter multinivel (implican simultáneamente a distintas esferas de gobierno actuando de manera más o menos coordinada).

De esta manera, se presencia una nueva generación de políticas urbanas que muestran novedosas aproximaciones a los problemas urbanos (inclusión social, perspectiva de género, sostenibilidad, etc.) mientras que en el plano operativo buscan incorporar propuestas alternativas de gobernar (gobernanza urbana).

## **2. Política urbana y gobernanza urbana**

Para comprender como ha sido gestionada la política urbana, es necesario detenernos previamente a analizar el desarrollo del estudio de la política pública. La Política Pública como disciplina surge en la década de los años 50 del siglo XX de la mano de Harold Laswell. La política pública era definida por el propio Laswell como “una disciplina que se ocupa de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, con base científica, interdisciplinaria y al servicio de gobiernos democráticos”, veinte años después en 1971 agregaría un punto crucial en la definición: “el conocimiento del proceso de decisión y el conocimiento en el proceso de decisión” (Laswell citado en Aguilar y Lima, 2009: 3)

Según Aguilar (1991), la política pública como disciplina surge por la necesidad de estudiar y analizar el proceso de toma de decisión de las políticas (su problematización y decisión) por parte de los gobiernos. De este primer monto histórico de la disciplina, hasta mediados de la década de los ochenta, el sentido dentro del análisis de las políticas públicas era la discusión del conocimiento científico y racional que orientaba la configuración y desarrollo de la política pública, no así la legitimidad de la institución gobernante (el Estado-gobierno). El autor señala que: “el interés de conocimiento de la política pública no (era) la legitimidad política del gobernante por su institucionalidad sino por la inteligencia y eficacia de sus decisiones: por sus resultados y rendimientos” (Aguilar, 1991: 6)

Aguilar y Lima (2009), apuntan a que las políticas públicas eran vistas como variables dependientes de la actividad política. Se suponía así que las políticas no eran más que el resultado, el producto, la consecuencia, de los gobernantes o de quienes estaban representados en el sistema mediante los partidos políticos. Es decir, las políticas eran las decisiones de los gobernantes para la solución

de un problema en particular, y que solo eran realizadas para legitimar su poder ante los gobernados.

El enfoque de gobernanza dentro de la política pública ayuda a entender a la política como el resultado de una interacción entre el gobierno y el resto de los actores sociales (sociedad civil, sector privado, ONG's, entre otros), pues este enfoque reconoce que las acciones y recursos del gobierno no son suficientes, ni los únicos a tener en cuenta. De esta forma, la gobernanza dentro de la política pública muestra que las políticas públicas no pueden ser solo pensadas y elaboradas por una sola entidad o actor (el gobierno), pues la política pública tiene un carácter social, es decir, son una construcción social. En relación con el ámbito urbano, el enfoque de gobernanza urbana señala Vázquez:

*Estudia la articulación e interacción de actores públicos y privados interdependientes involucrados en las políticas urbanas; su interés está en los arreglos institucionales emergentes en las relaciones entre el sector público y privado para la formulación e implementación de las políticas públicas relativas a las ciudades, en un contexto de transformación de los gobiernos locales. (Vázquez, 2013: 222)*

Es decir, la gobernanza urbana muestra un interés de estudio y análisis del ámbito local, centrando su atención en la forma en que se gestionan las políticas urbanas. Se argumenta entonces que la gobernanza urbana surge como consecuencia de nuevos procesos económicos, políticos, sociales y territoriales, a nivel global y con impacto a nivel local. Este hecho hace que dentro de los gobiernos locales urbanos se observen una serie de reestructuraciones para poder hacer frente a las nuevas necesidades locales y globales.

Como principal consecuencia de estas transformaciones, se observa el cambio en las formas de hacer gobierno dentro del ámbito urbano, percatándose de la inclusión de actores no gubernamentales anteriormente alejados de la escena política, pero que ahora adquieren una mayor importancia en el procesamiento de los asuntos públicos, en la definición de la orientación y desarrollo de las políticas urbanas.

### **3. Políticas de intervención urbana y espacio público**

*Lo urbano debe de ser siempre una coproducción y transformó a través de sus usuarios, que pueden y se esfuerzan para apropiarse de sus potencialidades, hacia usos sociales colectivos, para crear nuevas formas de experiencia, conexión y experimentación, en definitiva, para producir una forma diferente de la vida. El urbano es un proyecto colectivo, se produce a través de la acción colectiva, negociación, imaginación, experimentación y lucha. (Brenner y Schmid, 2015: 77).*

#### *Políticas de intervención urbana y su carácter participativo*

Monterrubio (2014, p: 295) señala que la intervención urbana supone la creación de “un nuevo orden a partir de las bases sociales y materiales previamente existentes, y desde las diferentes posiciones de los actores que intervienen y que tienen su propia lógica”. Las políticas de intervención urbana implican entonces la integración de una propuesta relacionada con la vinculación antiguo-moderna, y con las interacciones de los diferentes actores, de modo que, las políticas de intervención de áreas urbanas provienen de la acción específica de los actores como sujetos patrimoniales y su correlación de fuerzas, e implican diferentes formas de intervención tanto urbanística como arquitectónica.

Por su parte, Hernández (2006), señala que las políticas de intervención urbana involucran procesos de mejoramiento, revitalización, rehabilitación y regeneración, entre otros, los cuales a su vez implican además diferentes situaciones de impacto dependiendo del contexto en el que se lleven a cabo (periferia, barrios centrales y/o centros históricos), así como de los alcances establecidos (mejoramiento físico, hasta estrategias integrales de desarrollo social y económico), y tienen como propósito central, contribuir a un rescate urbano, a un incremento de la calidad de vida urbana a través de intervenciones físico-ambientales acompañadas de un impacto social y económico, reintegrando una mayor habitabilidad a los espacios que habitamos”.

Como señala Hernández, las acciones de intervención de áreas urbanas implican una serie de procesos (rehabilitación, revitalización, recuperación, etc.) las cuales pueden ser catalogadas como tipologías de intervención, cada una de ellas, señala Monterrubio (2014), hace un énfasis en una escala, alcance y mecanismo de instrumentación. Por ende, tener en cuenta la tipología de intervención urbana resulta de vital relevancia pues dentro de cada tipo de intervención se estarán conformando mecanismos con lógicas o intereses de acción puntuales y con involucramiento de actores distintos. En torno al análisis de los modelos o tipologías de intervención urbana, la tabla 1 muestra las características u objetivo que persiguen cada una de estas intervenciones en su implementación.

En torno a las dimensiones económicas, sociales, culturales y físicas a las que hacen connotación los modelos de intervención urbana señalados dentro de la anterior tabla, es posible observar que las acciones de revitalización y reciclamiento tiene un objetivo económico en su intervención. Por su parte, las acciones de mejoramiento y renovación dan una mayor relevancia hacia los aspectos físicos. Finalmente, las acciones de rehabilitación, recuperación y regeneración creemos, que son los términos que transmiten mejor la idea de equilibrio, al incorporar una mayor variedad de objetivos (económicos, sociales, culturales, físicos y medioambientales), principalmente el modelo de regeneración.

**Tabla 1. Tipologías o modelos de intervención urbana**

Tipo de intervención	Característica de la intervención
<b>Reciclamiento</b>	Es una concepción fundamentalmente económica que consiste en querer corregir las deseconomías que significan, para el conjunto de las ciudades, la decadencia y la desvalorización, el despoblamiento y la subutilización de la infraestructura y de los equipamientos acumulados en las áreas centrales a lo largo del proceso de urbanización.
<b>Recuperación</b>	La recuperación de áreas urbanas centrales es el proceso a través del cual se promueve el mejor uso en términos sociales y económicos de una zona urbana central que padece deterioro social, económico y físico e infrautilización de sus activos, edificios, suelo, infraestructura o espacios públicos.
<b>Renovación</b>	Implica el reemplazo de elementos o estructuras del ámbito urbano viejas por otras nuevas, que pueden o no ser de la misma clase. Esto implicaría una demolición de las construcciones, o incluso del tejido urbano existente, con el fin de reemplazarlos por otras nuevas, lo cual conllevaría una reurbanización o incluso una remodelación.
<b>Rehabilitación</b>	En la rehabilitación, que en sentido literal significa volver a habilitar, se pone el énfasis en el uso; la idea es que se renacionalice o vuelva a funcionar un inmueble o un espacio urbano.
<b>Revitalización</b>	Busca la mejora social y económica de un sector urbano mediante políticas económicas que pueden incluir incentivos a la inversión, actuaciones de embellecimiento (peatonalización, espacios públicos, paseos) y otras medidas socioeconómicas que fomenten y dinamicen la actividad económica, especialmente la del sector terciario.
<b>Regeneración</b>	Se entiende como un proceso que actúa de forma integral sobre las distintas causas generales y los factores específicos que originan la intervención. En este sentido, la regeneración urbana constituye un esfuerzo por ir más allá de la política de reuso o reciclamiento de predios baldíos y edificios desocupados dentro de la estructura urbana, y engloba todas las dimensiones del centro: la demográfica, la económica, la social, la cultural y la ambiental.
<b>Mejoramiento</b>	Dentro de las formas de intervención en las áreas centrales, el mejoramiento es una de las más importantes tanto en materia de asentamientos humanos (con el tema de mejoramiento de barrios) como de acciones habitacionales.

**Fuente: Elaboración propia con base a Monterrubio (2014) y Cuentas (2015).**

La necesidad de adoptar el enfoque de gobernanza urbana dentro de la gestión, desarrollo y evaluación de las políticas urbanas, como son las relacionadas a la política de intervención urbana, se ha vuelto

crucial en los últimos tiempos, ya que este tipo de políticas presenta un impacto directo dentro de las dinámicas y prácticas sociales, territoriales y económicas, por lo cual se hace necesario incorporar puntos de vista mucho más amplios, y no solo la visión institucional o la del mercado. Autores como Martí, et al., (2016), señalan que la intervención de áreas urbanas desfavorecidas ocupa en la actualidad un lugar importante en la agenda de las políticas urbanas de distintos países. Señalan que la agenda de las políticas de regeneración -aunque se pueden tratar de otro tipo de intervención urbana- incorporan cada vez más miradas innovadoras, como las de la sostenibilidad medioambiental, el desarrollo comunitario, la interculturalidad o la inclusión social. Por otro lado, principios relacionados con la gobernanza, como la coordinación intergubernamental, la

transversalidad, la cooperación público-privada y la participación ciudadana, inspiran cada vez más la gestión de este tipo de políticas.

Por su parte Hernández (2006), resalta que la participación de la ciudadanía ha cobrado gran relevancia desde que ha adquirido un reconocimiento como un actor fundamental en los procesos democráticos de desarrollo urbano. A este respecto, el autor es claro en apuntar que:

*“A través de la participación ciudadana se asegura la viabilidad y factibilidad de planes y propuestas, es decir, se asegura el sustento principal y la razón de las intervenciones en las ciudades, además de que los involucrados adquieren una responsabilidad compartida sobre el éxito de la implementación, así como del seguimiento y continuidad de dichas intervenciones a largo plazo”. (Hernández, 2006: 19).*

Martí et al.,(2009) señalan que el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de intervención urbana, corresponde a un cambio dentro de la concepción del rol de los ciudadanos en las políticas públicas y políticas urbanas, señalando el cambio de una visión paternalista del Estado de bienestar, donde los ciudadanos eran caracterizados como votantes pasivos, contribuyentes o simples administrados y destinatarios de las políticas asistenciales, a otro en el que toma fuerza la visión de un ciudadano activo y corresponsable de las decisiones públicas. Esta nueva visión, señalan los autores ha tenido un gran apoyo político desde las diferentes ideologías políticas, ya que desde visiones liberales significa descargar de responsabilidad al Estado y desde visiones progresistas, dar más poder a los ciudadanos.

El reconocimiento de la relevancia que tienen el conjunto de actores no gubernamentales, principalmente la ciudadanía, dentro del proceso de gestión, desarrollo y evaluación de las políticas urbanas, y de manera específica dentro de las políticas de intervención, trátense estas de acciones como recuperación, rehabilitación, regeneración, renovación, entre otras, son relevantes, pues estas inciden directamente dentro de las dinámicas y prácticas sociales, espaciales y económicas, además que, desde el punto de vista institucional, contar con la participación social, índice en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención urbana.

#### *Espacio público como derecho a la ciudad*

Para autores como Gamboa (2003), el espacio público es ante todo un concepto urbano. El autor señala que el espacio público se encuentra relacionado a la ciudad pues es ahí donde surgió, siendo el espacio que posibilita el encuentro y el intercambio. Por lo anterior, el autor argumenta que; el espacio público, es y debe ser el espacio más importante en la ciudad, puesto que allí se realiza la actividad fundamental para la colectividad que la habita [...] es el espacio público el que hace la ciudad y la diferencia de una simple agrupación de casas y edificios.” (Gamboa, 2003: 13)

Borja (1998) señala la importancia del espacio público por dos razones importantes; en primer lugar, porque es ahí donde se manifiestan con más fuerza la crisis de “ciudad” o de “urbanidad”. Por tanto, es el espacio público el ámbito más pertinente para actuar si se pretende impulsar políticas de “hacer ciudad en la ciudad”. Por otro lado, porque las nuevas realidades urbanas, especialmente las que se dan en los márgenes de la ciudad existente, plantean unos retos novedosos al espacio público: la movilidad individual generalizada, la multiplicación y la especialización de las “nuevas centralidades”, y a fuerza de las distancias que parecen imponerse a los intentos de dar continuidad formal y simbólica a los espacios públicos.

El espacio público, apunta Delgadillo (2014:8) “es un espacio incluyente y de libertad, un bien público que debería favorecer la interacción, la identificación social y las prácticas comunitarias y sociales”. Se trata de espacios que por definición son altamente democráticos, no excluyen a la diversidad de la población por ningún motivo; son lugares accesibles y abiertos donde caben todos; permiten usos múltiples y diferenciados para desarrollar actividades individuales y colectivas; y son imanes que atraen a la gente; también son espacios que articulan, ordenan y dan sentido al resto del espacio urbano.

El espacio público, supone así, un dominio social, colectivo y multifuncional. Sin embargo, desde finales del siglo XX, estas cualidades referidas del espacio público se han visto alteradas a consecuencia de los procesos de urbanización derivados de la expansión urbana difusa y fragmentada, la privatización del espacio urbano y procesos de exclusión socio-territorial.

En tiempos más recientes, se ha podido percatar el resurgimiento del concepto de “derecho a la ciudad”. Molano señala que el derecho a la ciudad, definido por Henri Lefebvre en 1967 como “el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad” (Molano, 2016, 4), se encuentra de nuevo en el centro del debate político, social y urbanístico. Esto señala Molano, se debe especialmente al surgimiento de nuevas luchas urbanas en contra del capitalismo inmobiliario, como lo es: la privatización del espacio público, los procesos de gentrificación, la degradación ambiental, pero también, al esfuerzo de los habitantes por lograr una mayor participación en la definición de las políticas urbanas.

El resurgimiento del concepto de derecho a la ciudad ha traído emparejado la revalorización de dos aspectos cruciales y relacionados entre sí. Por un lado, el rescate de la ciudad, principalmente el rescate del espacio público mediante acciones de intervención urbana (recuperación, rehabilitación, regeneración, etc.). El segundo aspecto, se relaciona con la demanda y exigencia que se hace por que la ciudadanía tenga participación dentro de los procesos de planeación y gestión del espacio público. Siendo precisamente dentro de esta necesidad de inclusión donde el enfoque de gobernanza urbana encuentra un propósito y sentido.

#### **4. El enfoque de gobernanza urbana dentro de la política urbana nacional**

Monterrubio (2014), señala que las políticas, planes, programas y proyectos de intervención urbana desarrolladas en México y, en específico dentro de la Ciudad de México, han sido abordados con concepciones y métodos distintos en el tiempo, de acuerdo con las necesidades que cada época o coyuntura histórica ha planteado. Desde finales del siglo XX, la política en materia de desarrollo urbano en el país ha comenzado a hacer influenciada de nueva cuenta por nuevas propuestas y discursos de política urbana que cuentan con una amplia difusión y reconocimiento internacional. Dentro de estos discursos de política urbana, se destaca, como ya se ha venido señalando, el reconocimiento que se hace de nueva cuenta del espacio público como un elemento articulador del espacio físico urbano y de las dinámicas ya prácticas sociales, y por ende, su importancia dentro de la planeación de las ciudades contemporáneas; por otro lado, el reconocimiento del enfoque de la gobernanza urbana como elemento crucial para la óptima gestión, desarrollo evaluación y aceptación de las políticas de intervención urbana, en específico, de las políticas de intervención de espacios públicos.

A partir de estos discursos, la política urbana ha comenzado a orientar sus objetivos metas, estrategias y herramientas con el propósito de reconfigurar la gestión de la política hacia el dialogo,

coordinación y participación de diferentes actores y sectores públicos, sociales y privados. Prueba de ello, a nivel federal, es lo establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, máximo documento de planeación nacional que rige y deriva los programas transversales, sectoriales, espaciales, institucionales y regionales, y dentro del cual se señala que el papel del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva del país. El PND resalta como de suma relevancia la participación ciudadana en las tareas de desarrollo y crecimiento nacional en pro de alcanzar el objetivo principal que es el de “llevar a México a su máximo potencial”. Reconociendo que dicha tarea no es solo cuestión del Estado sino una tarea coordinada entre quienes gobiernan, así como del resto de actores y sectores de nuestra sociedad.

Para cumplir con el propósito de llevar a México a su máximo potencial, el PND establece cinco Metas Nacionales; tres Estrategias transversales. Para la operacionalización del PND y se desarrollan 31 objetivos, 118 estrategias y 819 líneas de acción (ver tabla 2).

**Tabla 2. Objetivos, Metas Nacionales y Estrategias Transversales dentro del PND 2013-2018**

Objetivo General	Llevar a México a su máximo potencial				
Cinco Metas Nacionales	1. México en paz	2. México Incluyente	3. México con Educación de Calidad	4. México Próspero	5. México con Responsabilidad Global
Tres Estrategias Transversales	1. Democratizar la Productividad				
	2. Gobierno Cercano y Moderno				
	3. Perspectiva de Género				

**Fuente: Elaboración propia con base al PND 2013-2018**

Relacionadas con el tema de la gobernabilidad y gobernanza, así como con el tema de la planeación y ordenamiento del territorio nacional, las Metas Nacionales 1 y 2 presentan componentes que ameritan ser señalados.

La Meta Nacional 1. “México en Paz”, tiene como objetivo garantizar la institucionalidad mediante el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población. Se busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

Por su parte, dentro de la Meta Nacional 2. “México Incluyente”, se tiene como objetivo garantizar los derechos sociales de la población en su conjunto, más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. El PND plantea: “integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades”. En este sentido, se plantea guiar la acción del gobierno en torno a cinco objetivos. El último de ellos busca promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Este último objetivo busca dar impulso a soluciones de vivienda dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos.

Para su cumplimiento, el gobierno federal implementa el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014-2018, el cual se encuentra conformado por seis objetivos: 1) controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de los habitantes; 2) consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental; 3) diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo; 4) implementar una política de movilidad sustentable que garantice la calidad, disponibilidad, conectividad y accesibilidad de los viajes urbanos; 5) evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo y disminuir la vulnerabilidad de la población urbana ante desastres naturales; 6) consolidar la Política Nacional de Desarrollo a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Dentro del PNDU se señala que la existencia de ciudades competitivas, prósperas, justas, seguras y sustentables depende de la acción articulada de sus ciudadanos, y de las autoridades que las gestionan. En este sentido, el PNDU enfatiza en la relevancia de adoptar estrategias de coordinación entre distintos órdenes de gobierno, pues se admite que la expansión de las ciudades ha sobrepasado los límites geopolíticos, generando necesidades de coordinación para el desarrollo de las ciudades. De tal forma que el marco legal que vincula las atribuciones y obligaciones de los gobiernos locales con el ámbito territorial al que atienden, se ha visto rebasado por la dinámica de las zonas metropolitanas y conurbadas en las que distintos gobiernos locales confluyen en el momento de definir acciones de política para una misma área urbana.

De esta forma, el PNDU plantea la búsqueda de nuevas formas de participación y coordinación social, interinstitucional y multinivel con diversos actores sociales, pues bajo las nuevas demandas y complejidades de la vida actual, resulta crucial la conformación de nuevas formas de gestión y actuación para el desarrollo y planeación de las ciudades mexicanas. Por otro lado, se reconoce dentro del PNDU al espacio público como elemento clave para la lograr una óptima articulación y desarrollo social y urbano al señalar que uno de los factores relevantes para poder generar una sustentabilidad de la ciudad, así como la convivencia y el arraigo comunitario, es la existencia de espacios públicos adecuados y accesibles a toda la ciudadanía.

#### **5. Estado actual de la política de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México: gestión con enfoque de gobernanza urbana.**

La política urbana y en específico la política de espacio público dentro de la Ciudad de México ha comenzado a orientar sus objetivos y estrategias de acción hacia la adopción de una gestión basada en el en la participación y coordinación entre actores gubernamentales y actores no gubernamentales, entre los que se busca dar una prioridad a la ciudadanía.

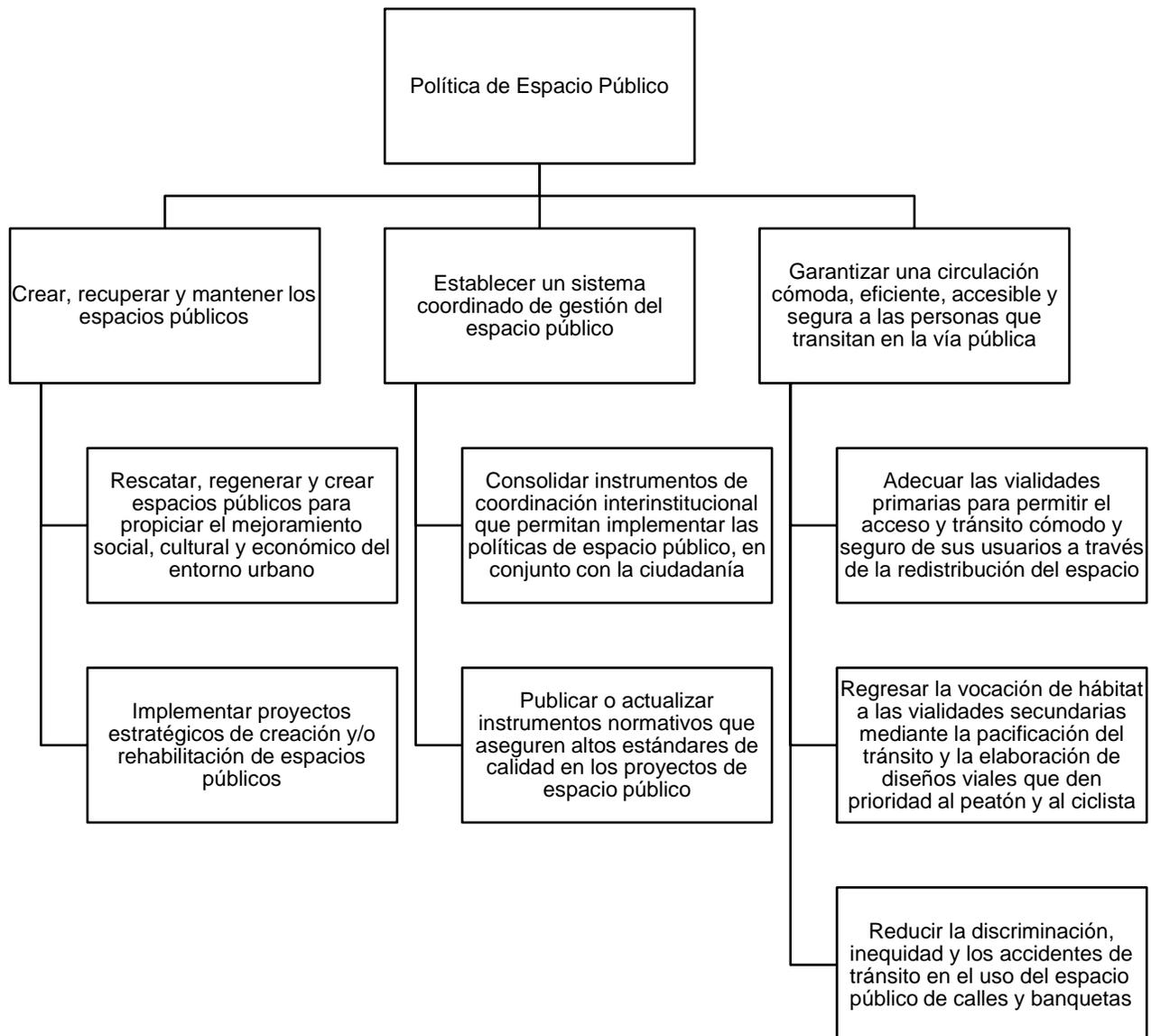
En relación con el tema de política pública dentro de la Ciudad de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que sirven de base para la definición e implementación de las mismas dentro de la ciudad hasta el 2018. Es a partir de este documento que se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, parciales y especiales de política dentro de la Ciudad de México. El PGD-DF establece cinco ejes de acción, entre ellos, el eje 4 “Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura”, tiene como objetivo hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos; la articulación del transporte público; el uso del transporte automotor y de carga; el mantenimiento de la infraestructura hidráulica; la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos. Para dar

cumplimiento a este eje, el gobierno capitalino ha desarrollado el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público del Distrito

Federal (PSDUEP-DF) 2013–2018, que funge como instrumento que norma las acciones referentes a la temática de desarrollo urbano, vivienda, espacio público, servicios e infraestructura urbana.

Con relación al tema del espacio público, dentro del PSDUEP-DF se reconoce al mismo como el tejido conector de la ciudad, pues a partir de él se estructura la funcionalidad, la identidad urbana, las relaciones sociales, así como la calidad de vida de la población. Por lo tanto, se reconoce que su calidad impacta directamente en el valor social y económico del entorno en el que se ubica, así como en la calidad de vida de las comunidades que atiende. De esta manera, se observa que, bajo la responsabilidad de atender el desarrollo del espacio público, el gobierno de la Ciudad de México a desarrolla una política de espacio público conformada por tres objetivos, los cuales se describen en la siguiente figura.

**Figura 1. Política de espacio público de la Ciudad de México, 2013-2018**



**Fuente: Elaboración propia en base al PGD-DF 2013-2018 y al PSDUEP-DF 2013-2018.**

Dentro de la figura anterior, se señalan los objetivos de la política de espacio público dentro de la Ciudad de México, además que se destacan las metas y líneas de acción más relevantes de esta política. En relación con estos objetivos, el primero de ellos busca dar solución a los problemas relacionados con la degradación, abandono, subutilización y déficit de espacios públicos que existen dentro de la Ciudad de México. Para este propósito, el gobierno contempla el desarrollo de programas y proyectos de creación, recuperación, rehabilitación, regeneración, de espacios públicos. Cabe apuntar que estos proyectos de intervención, como se señala dentro del PGD-DF y en el PSDUEP-DF, buscan ser proyectos integrales, sustentables e incluyentes, encaminados a propiciar el mejoramiento y desarrollo social, cultural y económico del entorno urbano, así como también el mejorar la imagen de la ciudad, y garantizar la accesibilidad y la seguridad.

Como acciones específicas se contempla la realización de proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacios públicos que incluyen intervenciones del espacio público en calles, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con la creación de parques de bolsillo y bajo puentes, operaciones todas ellas a cargo de la Autoridad del Espacio Público (AEP) y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno, así como con la participación de la ciudadanía hasta el 2018. Estos proyectos de intervención de espacios públicos y sus características serán presentados y analizados dentro del siguiente apartado.

Cabe señalar que la AEP es un órgano desconcentrado de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), creado por el gobierno de la ciudad en el año 2008, y tiene el objetivo de planear, diseñar, normar, emitir opinión, ejecutar y supervisar políticas y acciones públicas en la Ciudad de México que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga.

En relación con el segundo objetivo de esta política de espacio público, el mismo tiene el propósito de hacer frente a los problemas relacionados con el diseño, planeación y gestión del espacio público. De esta manera, el objetivo está enfocado en buscar la adecuación, creación y/o el fortalecimiento de normas, lineamientos y programas con sólidos esquemas de participación social y coordinación interinstitucional y gubernamental para la corresponsabilidad del uso, gestión y cuidado de los espacios públicos.

Se constata que la estrategia operativa con la que se busca atender las diversas acciones de intervención de espacios públicos en la Ciudad de México (recuperación, creación, rehabilitación, etc.), es a través de un enfoque participativo y coordinado, que podemos relacionarlo con el enfoque de gobernanza urbana, que como ya se señaló, representa una forma de gestión urbana basada en relaciones de cooperación y coordinación entre una serie de actores, no solo de carácter público, sino también, pertenecientes a la sociedad civil y el mercado, así como también del involucramiento de gobiernos, (a diversas escalas), organismos y dependencias involucradas directa o directamente dentro de temas puntuales referentes a políticas urbanas. De esta manera, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Autoridad del Espacio Público, establecerá para el desarrollo y gestión de los proyectos de intervención de espacio público a su cargo, una coordinación con vecinos, agentes privados, dependencias y organismos públicos vinculados directa o indirectamente con el proyecto de intervención para acordar las estrategias en relación con su planeación, desarrollo y evaluación.

Entre las diversas acciones que se contemplan para dar respuesta a este segundo objetivo, destacan la actualización de guías y manuales de diseño de espacios públicos y de mobiliario urbano; el desarrollo de lineamientos y adecuaciones normativas para la creación de espacios públicos bajo esquemas de participación público-privado; el desarrollo de mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana; el desarrollo de instrumentos y metodologías para la medición de los impactos sociales, económicos y ambientales de las acciones de intervención; así como la sistematización de información en base de datos georreferenciados respecto a las acciones de intervención, entre otras.

El tercer y último objetivo de la política de espacio público implementada por el Gobierno de la Ciudad de México busca atender el problema de la accesibilidad y circulación segura en el espacio público. Con este objetivo se pretende garantizar una movilidad cómoda, eficiente, accesible y segura de las personas que transitan la vía pública.

De esta manera, la política de espacio público que implementa el Gobierno de la Ciudad de México contempla el desarrollo de proyectos de intervención del espacio público, a través de acciones puntuales como la rehabilitación, regeneración, recuperación o creación de espacios públicos, que se vuelven el mecanismo por medio del cual el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP) busca revertir las problemáticas en torno al espacio público. Esto a través de una gestión participativa y coordinada del gobierno con la ciudadanía y con otras dependencias y organismos públicos. Gestión que como hemos señalado, puede ser vincularla con el enfoque de gobernanza urbana.

De esta manera, y ante el reconocimiento por parte del gobierno de la Ciudad de México de la problemática que presenta el espacio público en torno a su planeación y gestión, pero también por la influencia de los discursos en torno al enfoque de gobernanza urbana, se han llevado a cabo cambios dentro de las políticas, planes y programas en materia urbana, y en específico dentro de las políticas de intervención de espacios públicos. Estos cambios buscan incidir dentro de las estrategias operativas de gestión urbana por medio de integrar el enfoque de gobernanza urbana como mecanismo de gestión, el cual se basa en la participación y cooperación de diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, buscando fomentar y reforzar la participación ciudadana, pero también de la coordinación y cooperación entre instituciones y gobiernos, con el objetivo de desarrollar de manera concertada las políticas y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México.

Sin embargo, resulta pertinente llegados a este punto, llevar a cabo un análisis y evaluación de la práctica de la gobernanza urbana dentro de la política y acciones de intervención de espacios públicos dentro de la Ciudad de México, pues como señalan autores como Hernández (2006), Sosa (2012) y Santos (2014), la práctica de la gobernanza en el contexto mexicano es un proceso inacabado, pues existen diversos aspectos que limitan el avance de los procesos de participación, principalmente de la ciudadanía en la planeación y gestión del espacio urbano. Entre estas limitantes identificadas en el ejercicio y práctica de la gobernanza urbana se destacan: un andamiaje institucional y jurídico insuficientes; discontinuidad de planes y programas; falta de profesionalización de los encargados de la gestión urbana; limitantes o carencias presupuestales; falta de canales o mecanismos formales de participación ciudadana; intereses particulares de los actores dentro de la gestión local. Lo que en su conjunto terminan delimitando la participación y, por

ende, el grado de incidencia que tiene la ciudadanía dentro de los procesos de planeación y gestión urbana.

### **Conclusiones.**

Estamos ante el reconocimiento de la relevancia que tienen el conjunto de actores no gubernamentales, principalmente la ciudadanía, dentro del proceso de gestión, desarrollo y evaluación de las políticas de intervención de espacios públicos. El reconocimiento de la participación social dentro de esta clase de política son relevantes, pues como ya apuntamos, estas acciones inciden directamente dentro de las dinámicas y prácticas sociales, espaciales y económicas, además que, desde el punto de vista institucional, contar con la participación social índice en una mayor viabilidad y aceptación de las políticas, programas, planes y proyectos de intervención de espacios públicos.

De esta manera, la adopción de nuevas estrategias de gestión urbana se expresa como necesidad de establecer nuevos componentes de gobernabilidad y gobernanza que hagan frente al actual panorama de complejidad y diversidad dentro del ámbito urbano. De esta forma, el enfoque de gobernanza urbana cobra una relevancia dentro de la agenda de políticas urbanas, y en especial dentro del desarrollo de políticas de espacio público al ser un concepto que busca dar respuestas operativas a la complejidad a través de mecanismos de gestión basados en la cooperación y coordinación entre diversos actores gubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, resulta pertinente llevar a cabo un estudio empírico de los resultados reales de estas propuestas de gestión basadas en la cooperación y coordinación entre el gobierno con la ciudadanía, agentes privados y dependencias públicas, con el objetivo de constatar la apertura institucional y la incidencia real que tienen el conjunto de actores, principalmente la ciudadanía, dentro de la planeación y gestión de las acciones de intervención de espacios públicos.

### **REFERENCIAS**

**Aguilar, L. F.**, (1991), El estudio de las políticas públicas. La hechura de las políticas, problemas públicos y agenda de gobierno. La implementación de las políticas, México, M.A. Porrúa.

**Aguilar, L. F.**, (2007), El aporte de la política pública y de la nueva gestión pública a la gobernanza, en Revista del CLAD Reforma y Democracia, Núm. 39, Caracas.

**Aguilar, C. y Lima M.**, (2009, ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009.

**Brenner, N y Schmid, C.**, (2015) Towards a new epistemology of the urban? City: analysis of urban trends, culture, theory, policy, action, Vol.19, Nos. 2-3, p: 151-182.

**Blanco, I. y Subirats, J.**, (2012), Políticas urbanas en España: dinámicas de transformación y retos ante la crisis, Geopolítica, vol. 1, Madrid.

**Borja, J.** (1998), "Ciudadanía y espacio público", Revista Ambiente y Desarrollo, Vol. XIV, Número 3, p: 13-22

**Borja, J.**, (2012), "Espacio público y derecho a la ciudad", Revista Viento Sur, Núm. 116, Barcelona

**Cuenya, B.**, (2000), Globalización y políticas urbanas. Transformaciones de las políticas urbanas en la ciudad de Buenos Aires, Sociología, vol. 15, núm. 42, Universidad Autónoma Metropolitana, D.F., México, p: 37-57.

**Cuentas, E.**, (2015), Conceptos de rehabilitación urbana. El caso del per del casco viejo de Bilbao. Tesis de licenciatura, Departamento de Geografía, prehistoria y Arqueología, Universidad del País Vaco

**Duhua, E. y Giglia, A.**, (2010), 2El espacio público en la Ciudad de México. De las teorías a las prácticas”, en, Garza, G.; Schteingart, M. “Los grandes problemas de México II. Desarrollo urbano y regional, El Colegio de México

**Delgadillo, V.**, (2014), La política del espacio público y del patrimonio urbano en la Ciudad de México: discurso progresista, negocios inmobiliarios y buen comportamiento social, XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. El control del espacio y los espacios de control, Universitat de Barcelona, Barcelona.

**Falú, A. y Marengo, M.**, (2004), “Las políticas urbanas: desafíos y contradicciones” en Torres A. (Comp.), El Rostro Urbano de América Latina. CLACSO. Colección Grupos de Trabajo- Red de Desarrollo Urbano. ISBN 950-9231-95-9. Argentina, p: 211-226

**Gamboa, P.**, (2003). El sentido urbano del espacio público, Revista Bitácora Urbano Territorial, Vol. 1, Núm. 7, Universidad Nacional de Colombia, Colombia, p: 13-18

**Hernández, M.**, (2006), Participación ciudadana y el rescate de la ciudad, Revista INVI, Núm. 59, Vol. 22, Chile, p: 13-34

**Martí, M.; Bonet, j.; Pybus, M.**, (2009), “La gobernanza en los procesos de regeneración urbana: La ley de Barrios de la Generalitat de Cataluña, Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) Universitat Autònoma de Barcelona

**Martí, M. et al.**, (2016), “Regeneración urbana y gobernanza ¿Cómo evaluar la participación en una red de gobernanza? Tres perspectivas teóricas y un estudio de caso”, en Rofman, A. (ed.) Participación, políticas públicas y territorio: aportes a la construcción de una perspectiva integral. Ediciones UNGS, Buenos Aires. P: 27-52

**Monterrubio, A.**, (2014), Factores y actores para la renovación urbana del hábitat popular en barrios céntricos de la ciudad de México, 1985-2006, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, D.F., México.

**Montaner, J. y Subirats, J.** (2012) “Perspectivas de cambio y nuevas miradas sobre la realidad urbana”, en Montaner, J., M.; y Subirats, J., (coords), Repensar las políticas urbanas. Apuntes para la nueva agenda urbana, Centro de Estudios Territoriales, Diputación Barcelona, Barcelona.

**Subirats, J.** (2015), “Políticas urbanas e innovación social. Entre la coproducción y la nueva institucionalidad. Criterios de significatividad”, en J. Subirats y A García Bernardos (coords.), Innovación social y políticas urbanas en España. Experiencias significativas en las grandes ciudades. Barcelona, Icaria.

**Subirats, J.**, (2012) “¿Nuevas políticas urbanas? Ocho argumentos a favor de una reconsideración de las políticas urbanas en España en un entorno social de creciente complejidad”, en Montaner, J.

y Subirats, J., (coords.), Repensar las políticas urbanas. Apuestas para la agenda urbana. Barcelona, Icaria.

**Sosa, López, J.J.** (2012) “Gobiernos locales y desarrollo territorial en México” Frontera Norte, vol. 24, núm. 47, enero-junio de 2012.

**Santos, Zavala, J.** (2013) “Transformaciones y rezagos de la gobernanza local en México” Revista El Colegio de San Lui, Nueva Época; año 4; núm. Enero-junio 2014. p. 135-150.

**Tomás, M. y Martí, M.,** (2011), “La reconfiguración de la agenda urbana: el debate europeo”, en Iglesias M., et al., (eds.), Políticas urbanas en España. Grandes ciudades, actores y gobiernos locales. Barcelona, Icaria.

**Vázquez, A.,** (2013), Las políticas públicas urbanas como proceso plural. Enfoque de política urbana y gobernanza urbana, Estudios Políticos, Núm. 42, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, p: 218-241

### **Documentos**

**Poder Ejecutivo Federal,** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** (2015), Programa Nacional de Desarrollo Urbano (2014-2018)

**Gaceta Oficial del Distrito Federal, (2013),** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018

**Gaceta Oficial del Distrito Federal, (2015),** Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018

**ONU-HABITAT,** (2014), “La evolución de la política urbana nacional, Un panorama global”